

**Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO**

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//60.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1994 / 1997

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 213 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

LA MINERVA EXTREMEÑA

Hdros. de Antonio Barrena Gordón
06002 BADAJOZ

AYUNTAMIENTO
LIBRO DE ACTAS
PLENOS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17

DEL 28-10-94 AL 29-9-97



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

LIBRO DE ACTAS

DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

DE LA JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE OLIVENZA

TERMINO MUNICIPAL DE V^o DEL FRESNO

AÑO DE 1994

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO - PLENO

Este libro, comprensivo de DOSCIENTOS folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL AYUNTAMIENTO PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

V^o FRESNO, a VEINTIOCHO de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO

EL SECRETARIO,



Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de DOSCIENTAS hojas foliadas y selladas con el de este AYUNTAMIENTO y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a EL AYUNTAMIENTO PLENO, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ VILLANUEVA DEL FRESNO, a VEINTIOCHO de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO

V.º B.º

EL ALCALDE



PROVINCIA DE Badajoz MUNICIPIO DE Alcázar de San Juan

TÉRMINO MUNICIPAL DE Alcázar de San Juan

AÑO DE 1991

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL

AYUNTAMIENTO DE Alcázar de San Juan

En esta sesión ordinaria de 15 de Mayo de 1991 a las 10:00 horas, se reunió el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en el salón de sesiones, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Mayo de 1991.

Y en virtud de lo prescrito en el reglamento de gobierno municipal, para el cumplimiento de la Ley, se acuerda que el presente acta se lea y se publique en el Boletín Municipal de Alcázar de San Juan.



El Presidente del Ayuntamiento, Don Juan José Rodríguez, y el Secretario, Don Juan José Rodríguez, firman y sellan el presente acta en el momento de su aprobación.



POAMEX

AYUNTAAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN

ACTA DE LA SESION CELEBRADA DE CARACTER EXTRAORDINARIA Y URGENTE, EL DIA 28 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

- SRES. ASISTENTES:
 Sr. Alcalde - Presidente:
 - D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO
- SRES. CONCEJALES:
 - D. EMILIO SOHEZ SOHEZ
 - D. EUGENIO HERNANDEZ TEODORO
 - D^{ca} HE ISABEL HOUT COLVINO
 - D. EDUARDO UIEDA LOPEZ.
 - D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.
 - D. FERNANDO DIAZ FORNOS.
 - D. CARLOS FORIAS SOHEZ.
 - D. EUBRISTO SUBRINO COYERO
 - D^{ca} MARGARITA DEL BARRIO
- Sra. Secretaria:
 - D^{ca} HE SOLEDAD CASTILLO BARRERO

En Villanueva del Fresno, siendo las trece y treinta horas día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro se reunen en esta Casa Consistorial, los Sres reseñados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Joaquin Pérez Carrasco, asistido de mi D^{ca} HE Soledad Casti

llo Barrero, Secretaria de la Corporación, para celebrar Sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación para la cual han sido previa y replamentariamente convocados, faltando por razones de trabajo D Ramón Ortiz Matos. Una vez abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica que el borrador del acta les ha sido entregado a los Concejales junto con la citación a la sesión, y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción que formular.

El Sr. Joaquino dice que las cuentas

de festejos no estan tan detallados como se leyeron en el Pleno y deseaba una fotocopia.

El Sr. Alcalde le dice que puede pasarse por Secretaria para examinarla. Sometido el borrador a votación, resulta aprobado por unanimidad.

II. COMPRA PIVOT REGADIO

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el tiempo de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Con el fin de mejorar los 60 hectáreas de regadio que actualmente explota este Ayuntamiento, para hacer más cómodo y viable este proyecto, esta Alcaldía - Presidencia, estima conveniente el cambio del sistema actual de riego por aspersión, por el sistema de riego mediante PIVOT.

Para ello, y cumpliendo la vigente legislación, se han solicitado los tres siguientes presupuestos del Pivot que se desea adquirir:

- TECNIPIEGOS S.A. 12.906.398,00
- SUMINISTROS DE RIEGOS S.L. 13.803.032,00
- AGRICOLA Y GANADERA DE

SAUCEDILLA S.L. 14.179.032,00

Por lo expuesto, esta Alcaldía- Presidencia, solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la compra del Pivot a TECNI-RIEGOS S. A. por la cantidad antes mencionada más el IVA correspondiente.

La forma de pago sería la siguiente:

- 3.000.000 mediante entrega de material usado.
- 4.500.000 mediante talón conformado, en Enero de 1955.
- Resto: mediante certificación de obra el día 1 de Enero de 1956.

Por lo expuesto se solicita igualmente acuerdo del Pleno de esta Corporación, sobre la forma de pago descrita, y para la aprobación del contrato, y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

En Villanueva del Fresno a 21 de Octubre de 1954.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra del Barco, portavoz del grupo P.P. desea se le expliquen las ventajas de este sistema de riego.

El Sr. Juanjo, portavoz del grupo I.V. desea saber si sólo se ha seguido el criterio económico a la hora de decidirse por la Empresa Tecuiriegos. S.A.

El Sr. Alcalde explica que con el Pivot, los gastos disminuyen considerablemente, el sistema de tubos que teníamos antes, es muy antiguo, y ocasionaba grandes gastos de agua y electricidad. con el Pivot también se abaratan los gastos de mano de obra.

Nos hemos decidido por la Empresa Tecuiriegos, porque ha sido la que ha presentado la oferta más barata sobre el mismo

En cuanto a la financiación del pivot, 3000.000 pts son mediante la entrega del material usado, y el resto se están haciendo los gestiones adecuados para conseguir una subvención de la Consejería de Agricultura.

Sometido el asunto a votación, con 8 votos a favor y 2 abstenciones del grupo P.P., se acuerda la compra del Pivot.

III. - LICENCIA APERTURA AUTOESCUELA "OLIVO"

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura el siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez efectuados los trámites necesarios, y obtenidos los correspondientes informes (técnico y de sanidad), para la concesión de licencia de apertura a D. Manuel Méndez Vazquez, para la actividad "Autoescuela" en C/ S. Sivés nº 16 de esta localidad, procede el informe favorable del Pleno de esta Corporación.

En Villanueva del Fresno, a 21 de Octubre de 1994. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Poseruelo, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulte aprobada por unanimidad.

IV. REPRESENTANTE MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO ALCARRACHE.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el tiempo de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar le siguiente

PROPOSICION

De acuerdo con el escrito del Ayuntamiento de Higuera de Vargas, una vez adoptado acuerdo de aprobación definitiva de la Constitución y de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del río Alcarrache, procede la elección de sus miembros de Poseruelo, de conformidad con el art. 14, Disposición Final 2ª de los Estatutos de la Mancomunidad.

Por ello es necesario que por el Pleno de esta Corporación, se designe al representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas, que conforme al citado art.

culo 14, doSera' ser el Alcalde de cada Ayuntamiento.

En Villanueva del Fresno a 21 de Octubre de 1.954. EL ALCALDE. Fdo. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometido a votación resulta aprobado por unanimidad.

Antes de dar por finalizada la sesión, el Sr. Alcalde dice que en el último Pleno celebrado, el Sr. Quirino preguntó los gastos e ingresos de la piscina, de los cuales se da cuenta en esta sesión:

GASTOS	6.238.230 pts
INGRESOS	5.902.947 "
SUPERDIT	335.283 "

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, a las catorce horas del día y lugar antes señalado, de lo cual como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



Fdo. JOAQUIN PEREZ CARRASCO. Fdo. F^{ca} SOLEDAD CASTILLO BORRERO

4

ACTA DE LA SESION CELEBRADA DE CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

- D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Sres. Concejales:

- D. EMILIO SONEZ SONEZ

- D. EUGENIO PEREZ TEODORO

- D^{ca} M^{ca} ISABEL MONT COLVINO

- D. EDUARDO VIERO LOPEZ.

- D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

- D. FERNANDO DIAZ BORRAS.

- D. CARLOS FERRIS SONEZ

- D^{ca} MARGARITA DEL BARCO.

- D. EUBRISTO SUARINO GAYENO

Sra. Secretaria:

- D^{ca} M^{ca} SOLEDAD CASTILLO BARRERO

En Villanueva del Fresno, siendo las catorce horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en esta Casa Consistorial, los Sres. reseñados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Joaquín Pérez Carrasco,

asistido de su D^{ca} M^{ca} Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación para la cual han sido previa y reflejamentariamente convocados, faltando por razones de trabajo D. Ramón Ortiz Plata.

Una vez abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

I. - RATIFICACION URGENTE.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes, que la Excm. Diputación ha enviado su escrito al Ayuntamiento, comunicando la aprobación de la obra n^o 205 del año 94, "Parlamentación y dotación de servicios", con cargo a ~~Remanente~~ y la urgencia radica en que toda

La documentación debe estar presentada antes del próximo día 4 de Noviembre.

Sometida la urgencia a votación, queda aprobada por unanimidad.

II. - OBRA 205/94, PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS.

El Sr. Alcalde da lectura al escueto de la Excmo. Diputación, y de acuerdo con el mismo se acuerda por unanimidad.

1º Se presta aprobación la obra 205 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACION, de la anualidad de 1.994, denominada PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS en VILLANUEVA DEL FRESCO.

	<u>PESETAS</u>
* SUBVENCION ESTATAL: H.A.P.	1.050.000.-
* SUBVENCION C.E.E.	
* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	1.200.000.-
* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	750.000.-
<hr/>	
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia que las sumas que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 157.1f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un

duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º Se desea asumir la gestión de la obra para adjudicarla directamente.

4º La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 120 del Texto Refundido de Régimen Local, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 3 en el citado artículo, no supera el 5% del Presupuesto Ordinario.

5º En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la Obra a D. Francisco Javier Torvisco Fuentes, Arquitecto Técnico.

6º Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobados por Diputación el 30 de Abril de 1993, declara su conformidad con los mismos y se compromete a su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de los que

tratar, termina la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día y lugar antes señalado, de lo cual como Secretaria certifico.



ALCALDE,

Fdo. JOAQUIN PÉREZ SÁNCHEZ.



SECRETARIA

Fdo. M^{te} SOLEDAD CASTILLO BARRERO

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde en funciones.

- D. EMILIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Sres. Concejales:

- D^{ca} M^{te} ISABEL ANTON CALVINO.

- D. FERNANDO DIAZ PARRAS.

- D. EDUARDO VIENA LOPEZ.

- D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.

- D. CARLOS FERRIS SÁNCHEZ.

- D^{ca} MARGARITA DEL BARCO.

- D. EVRISTO SUBRINO CORDERO.

Sra. Secretaria

- D^{ca} M^{te} SOLEDAD CASTILLO BARRERO

En Villanueva del Fresno siendo las trece horas y treinta minutos, del día cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los Sres. Reseñados al margen, como miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Emilio Sáncnez Sáncnez, asistido de mi D^{ca} M^{te} Soledad

Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria para la que han sido previa y reiterativamente convocados faltando D. Ramón Ortiz Blatos por causas de trabajo, D. Eugenio Hernandez Teodoro por problemas familiares, y D. Joaquin Pérez Carrasco por encontrarse de viaje.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde en funciones se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- PER 94, 2ª RESERVA

De orden del Sr. Alcalde en funciones, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el voto de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Otorgada por el I.N.E.M, una reserva de crédito con destino al Plan de Empleo Rural para 1994, por importe de 7.700.000 pts, vistas las necesidades de este Municipio y efectuados los correspondientes Proyectos Técnicos, esta Alcaldía - Presidencia propone la inclusión en esta 2ª Reserva de los Obras que a continuación se citan:

- Obra en Campo de Fútbol.
- Obra en Centro de Salud.
- Pilastras entrada Escuelas públicas.
- Alcorcuques Avda. Portugal.
- Saneamiento y Pavimentación calleja acceso a Plaza General Serrano.
- Acerados C/ La Fuente.
- acondicionamiento caminos de calleja.

Por todo lo cual solicito del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la 2ª Reserva del P.E.R. para 1994.

En Villanueva del Fresno, a 2 de Noviembre de 1994. EL ALCALDE Fdo Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la Sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretaria certifico.



ALCALDE,
EN FUNCIONES

Fdo. EMILO SÓMEZ SÓMEZ



SECRETARIA,

Fdo. Sra. SOLEDAD CASTILLO BARRERO

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

- D. JOAQUIN PÉREZ CARRASCO.

Sres. Concejales:

- D. EMILO SÓMEZ SÓMEZ
- D. EUGENIO HERNÁNDEZ TEODORO
- D.ª M.ª ISABEL HANT COLVINO
- D. EDUARDO VIERA LÓPEZ
- D. FERNANDO PÍDZ PARRAS
- D. LEOPOLDO LÓPEZ LÓPEZ
- D. CARLOS FARRÍS SÓMEZ
- D.ª MARGARITA DEL BARRIO ALDREZ
- D. EUBRISTO SUBRINO COYERO

Sra. Secretaria:

- D.ª M.ª SOLEDAD CASTILLO BARRERO

En Villanueva del Fresno, siendo las trece treinta horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en esta Casa Consistorial, los Sres. reseñados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de em D.ª M.ª Soledad Casti-

llo Barrero, Secretaria de la Corporación, para celebrar Sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación para la cual leen sido previa y replaumentar

fiamente convocados, faltando por razones de trabajo D. Ramón Ortiz Matos.

Una vez abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que el borrador del acta de la Sesión anterior, les ha sido repartida, junto con la citación a la Sesión, y pregunta a los distintos grupos políticos, si alguno tiene alguna objeción que formular. No existiendo ninguna se aprueba el borrador del acta por unanimidad.

II. - APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITOS 1/94.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura a la única reclamación presentada durante el plazo de exposición al público, por D^a Marianta del Barco Alvarez, en representación del Partido Popular, que resume dice lo siguiente:

1. - El Ayuntamiento tiene un déficit de 18.920.258 pts a fin de 1.993.
 2. - La primera partida a sufragar debería ser esa deuda, y no destinar el posible ahorro a justificar unos gastos que no creemos que sean necesarios.
 3. - Esta fuera de la legalidad que se destinen 2.000.000 pts a festejos, que es un gasto voluntario.
- Acto seguido se da lectura a la proposición de esta Sección - Presidencia.

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictámen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez concluido el plazo de exposición al público, a efectos de reclamaciones del Expediente de Suplemento de crédito 1/94, se ha presentado una sola reclamación por D^o Mayanta del Barco Alvarez, en representación del grupo popular, la cual hay que desestimar por los siguientes razones:

1.- Nada tiene que ver el tenor de Tesorería negativo del ejercicio 1993, con el Suplemento de crédito que se desea aprobar.

2.- Este Suplemento tiene su base en que al ser el presupuesto una simple previsión de gastos e ingresos que se realiza al principio del ejercicio, es normal que llegado casi el final del año haya que aumentar algunas partidas y minorar otras, ya que las previsiones no se cumplen al 100%.

3.- El aumento de la partida de festejos no se debe a que se vaya a aumentar la subvención para este año 1994, sino (como se explica en el Plenario) es debido a que en el año 93 esta partida englobaba muchos más gastos y no pudo dejarse pendiente de pago la subvención que se debía del ejercicio 93.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable para la desestimación de la reclamación presentada y la aprobación definitiva del Expediente de modificación de crédito 1/94.

En Villanueva del Fresno, a 9 de Diciembre de

1.954. EL ALCALDE. Fdo. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

y a continuación el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por 7 votos a favor, 2 en contra del Partido Popular y 1 abstención del grupo I.U.

III. - APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura a la única reclamación presentada en el periodo de exposición al público, por D^e Maripita del Barco Alvarez, en representación del partido popular que resumida dice lo siguiente:

1. - Las ordenanzas de Agua y Saneamiento no contemplan los servicios de extrarradio.
2. - Hay una Concejala que vota los acuerdos y a su vez es empleada de TEDSA.
3. - No se nos ha entregado la certificación de pagas e impresos.
4. - El importe de aprovechamiento de hierbas, hay que pagarlo ahora por todo el año, con el consiguiente perjuicio para algunos vecinos que sólo quieren hacer uso de las juncas comunales durante una época del año.

Acto seguido se da lectura a la proposición de la Alcaldía.

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28

de Noviembre previo dictámen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento. Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez concluido el periodo de exposición al público del expediente de modificación de Ordenanzas fiscales, se ha presentado una sola reclamación por D^e Klaupta del Barco Alvarez, en representación del grupo popular, la cual hay que desestimar por los siguientes motivos:

- 1.- La Concejala empleada en la Empresa TEDESA, concesionaria del servicio de agua a domicilio no tiene ningún tipo de incompatibilidad, al ser una simple trabajadora a tiempo parcial que en nada se beneficia de los acuerdos de este Ayuntamiento en relación con la empresa.
- 2.- Los ingresos y gastos realizados por la empresa están claros en la liquidación presentada, la cual se podría examinar en el periodo de exposición al público.
- 3.- En cuanto a la modificación de la ordenanza por aprovechamiento de hierbas, aunque ya ha sido contestada esta cuestión en más de una ocasión, es una manera de favorecer a los vecinos, que es de lo que se trata. Se cobra por periodos anuales, como cualquiera otra tasa o precio público, independientemente de que se desee o no hacer uso del derecho durante toda la temporada.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable para la aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas y por lo tanto la desestimación de la reclamación presentada.

En Villanueva del Fresno, a 9 de Diciembre

de 1.954. EL ALCALDE. JOHAVIN PEREZ CARROSCO.

Y a continuación el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de Intervenciones, el Sr. Guavino, portavoz de J.U. dice que en el escrito de reclamación y en la proposición se habla de favorecer a los vecinos, y sólo hay una clase de vecinos.

No sabemos con que vecinos habló el Sr. Alcalde y llevo al acuerdo que hoy se aprueba, si fue con todos o sólo con una parte.

El Sr. Alcalde responde que cuando hablamos de favorecer a los vecinos, nos estamos refiriendo al colectivo de vecinos ganaderos de los Bienes Comunes.

Sometido el asunto a votación, con 7 votos a favor, 2 en contra del P.P. y 1 abstención del grupo J.U., queda aprobada definitivamente la modificación de Ordenanzas para el ejercicio 1.955, y por lo tanto desestimada la reclamación presentada.

IV. - APROBACION DEFINITIVA NUEVAS ORDENANZAS.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura a la única reclamación presentada en el periodo de exposición al público por D^o Hayanta del Barco Alvarez, en representación del grupo popular, que resumida, dice lo siguiente:

- 1.- Se reclama contra la aprobación de nuevas ordenanzas por considerar que ya existen.
- 2.- Los taxis pagan tasas anuales.
- 3.- Para entrar en la piscina hay que pagar.
- 4.- La tasa de entrada de vehículos a través de las aceras se quitó cuando se incluyó en el valor del inmueble al modificarse el catastro.
- 5.- No disponen de los medios reglamentarios

mente establecidas para examinar todos los archivos y ejercer su función fiscalizadora.

Acto seguido se da lectura a la proposición de la Alcaldía- Presidencia.

D. JOSAVIN PÉREZ CORROSCO, en su calidad de Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 57.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez concluido el periodo de exposición al público, a efectos de reclamaciones del expediente de aprobación de nuevas ordenanzas, se ha presentado una sola reclamación por D^e Flaquita del Barco Alvarez, que hay que desestimar por los siguientes motivos:

1.- Con la entrada en vigor de la Ley 39/88, los Ayuntamientos desean de aprobar de nuevo todas las ordenanzas vigentes y en la publicación que se hizo en 1.985 no constan las siguientes:

- Precio público por la prestación del servicio de piscina.

Se trata de regular la cuantía del precio público que desean satisfacer todos los vecinos por la entrada en la Piscina Municipal.

- Precio público por la ocupación de la vía pública con materiales de construcción.

- Precio público por la entrada de vehículos a través de las aceras.

Con esta ordenanza se trata de regular el uso de los vados permanentes, para que los vecinos que lo soliciten tengan la placa con su número

correspondiente. El precio es inferior en comparación con otros municipios.

- Tasas por licencia de Autotaxis.

Se trata de regular el precio por la tramitación y concesión de estas licencias, que no se cobraban por no existir ordenanza reguladora.

Por todo lo expuesto, esta Ilcaldía - Presidencia se solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la aprobación definitiva de las citadas ordenanzas, y por lo tanto la desestimación de la reclamación presentada.

En Villanueva del Fresno, a 9 de Diciembre de 1994. EL ALCALDE. JOAQUIN PEREZ CORRASCO.

Y a continuación el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometido a votación resulta aprobado por 7 votos a favor, 2 en contra del grupo P.P. y 1 abstención de I.U.

V.- LICENCIA DE APERTURA "TANQUE DE GASOLINA SIMPLONO"

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CORRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el voto de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente.

PROPOSICION

Una vez efectuados los trámites necesarios, y obtenidos los correspondientes informes (técnico y de sanidad), para la concesión de licencia de apertura a D. Francisco Javier Houtero Adams, para la actividad "Instalación de tanque de gasolina sin plomo" en Ctra. de Badajoz Km. 62730 de esta localidad: procede el informe favorable del Pleno de esta Corporación, para enviar el expediente para su informe preceptivo a la Comisión de actividades Nocturnas, de la Consejería de Bienestar Social.

En Villanueva del Fresno a 7 de Diciembre de 1954. EL ALCALDE. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Observación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Asierto el turno de intervenciones, la Sra. del Barco pregunta a la Secretaria si todos los documentos están en orden, a lo que se le responde que están todos los trámites según el acuerdo favorable del Pleno de la Corporación, lo único que falta es enviar el expediente para su informe por la Comisión de Actividades Nocturnas de la Consejería de Bienestar Social.

Concluido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes se informa favorablemente la instalación del tanque de gasolina sin plomo.

VI. - OBRA HOGAR DEL PENSIONISTA Y CASA DE LA CULTURA.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le

conspieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

En relación con la obra "Construcción del Hogar del Pensionista con pisos tutelados" financiada por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, es necesario que por el Pleno de esta Corporación, se preste aprobación a la citada obra, y se acuerde la forma de contratación de la misma.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone la ejecución y la obra por el sistema de administración, con la colaboración de Empresas.

Por lo que se solicita acuerdo favorable al respecto.

En Villanueva del Fresno a 7 de Diciembre de 1.984. EL ALCALDE. Fdo. Jofaquina Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. del Barco, portavoz del grupo popular, pregunta si la contratación va a ser del pueblo y pide las cuentas de la citada obra.

El Sr. Juanjo pregunta que empresa va a realizar la obra: si es del pueblo.

El Sr. Alcalde aclara las cuestiones diciéndo que dicha obra está financiada por

una subvención de la Consejería de Bienestar Social de 44.400.000 pts y que dicha obra no la va a realizar una Empresa sino el propio Ayuntamiento por Administración.

Referente a los cuentas, puede pasar por la Secretaría para examinarlas.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad se acuerda realizar las obras del Hogar del Pensionista y Casa de la Cultura por Sistema de Administración.

VIII. - CONVENIO JUNTA DE EXTREMADURA - AYUNTAMIENTO.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Recibido en este Ayuntamiento escrito de la Presidencia de la Junta de Extremadura, el cual se adjunta Convenio entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la ejecución de obras municipales, por importe de 4.658.257 pesetas, este Alcalde-Presidente solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la aprobación del citado convenio así como para la inclusión de la obra "Instalación de Pivot de riego".

En Villanueva del Fresno, a 7 de Diciembre

bre de 1.954. EL ALCALDE. Fdo. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. del Barco, piensa que esta subvención debe ser solicitada por el arrendatario. Continúa diciendo que en un Pleno anterior se presentó la compra del Pivot y después se les informó del arrendamiento de la finca a un primo suyo.

Termina diciendo que su grupo tiene que votar que no porque no están seguros de la subvención que se va a solicitar y además tampoco están de acuerdo con la rentabilidad que se puede sacar, porque no saben si realmente la duración de un pivot es de 15 años.

El Sr. Juanino manifiesta que se siente engañado, ya que el voto que sí a la compra del PIVOT, y se le debería haber informado antes de que el terreno del regadio, se iba a arrendar.

Continúa diciendo que le da igual que sea un familiar del Sr. Alcalde, es un vecino más, pero ha tenido más oportunidades que el resto del pueblo.

El Sr. Alcalde responde que se ha dado oportunidad a todos los vecinos por igual durante dos años que se han redactado 2 Pliegos de Condiciones y se han sacado la adjudicación o subasta.

Las dos subastas han quedado desiertas, y este Ayuntamiento, por falta de licitadores y dada la premura del tiempo se ha tenido que hacer algo de la explotación de la finca.

Una vez que la subasta pueda desierta se autoriza al Sr. Alcalde para la adjudicación de forma directa.

La Secretaría interviene para decir que el Reglamento de Bienes dispone que la adjudicación mediante precio se realizará por subasta pública y a falta de licitadores se podrá hacer de forma directa.

Sometido el asunto a votación, con 7 votos a favor y 3 en contra del P.P. C.F.U. se acuerda aprobar el contenido entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento.

VIII. - MOCION PARTIDO POPULAR

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que por el grupo popular se ha presentado una moción con referencia a los Derechos Humanos la que da lectura la Secretaría.

DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

D^a Margarita del Barco Alvarez, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, actuando en nombre y representación de los miembros del mismo, y al amparo de lo previsto en el art. 57.3 en relación con el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCION

El 10 de diciembre de 1948 de las Naciones Unidas aprobaron la "Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Conviene recordar esta fecha y su significado pues, nunca entonces, se habra producido una enumeración tan completa, detallada y minuciosa de los derechos que corresponden a la persona humana y que son consecuencia directa de su dignidad. Esta declaración, cuyo XLVI (46) aniversario se celebra en estos fechas, culmina el largo camino de la Humanidad

en su tortuoso recorrido de afirmación de los derechos elementales de los seres humanos a la libertad y a la igualdad. Fue precisamente la Declaración de 1948 la que aplicó esos conceptos a todos los hombres y a todas las mujeres del mundo, cuando todavía estaba reciente en la memoria de los pueblos los sangrientos hecatombes de los dos Guerros Mundiales, en los que se había dado una violación sistemática de los derechos de la persona humana. Y fue también la Declaración de 1948 la primera en exigir el respeto a esos derechos por parte de los gobernantes.

Las Naciones Unidas quisieron que la observancia de los derechos humanos se convirtiera en un principio real de actuación por parte de los Estados, a través de compromisos claros y exigibles. Por eso fue significativo el hecho de que uno de los primeros actos internacionales de Adolfo Suárez como Presidente del Gobierno fuera acudir a Nueva York en 1976 para firmar, en nombre de España, la Declaración de 1948. Este gesto ya presagiaba y encarnaba la voluntad de todos los españoles de recuperar la plenitud de los derechos ciudadanos. De Constitución de 1978, el marco de nuestras libertades, vino así a reconocerlas y a consagrar la existencia de una democracia basada en los ideales y en los principios que, treinta años antes, había proclamado la O.N.U. a través de esta "Declaración Universal de los Derechos Humanos" que hoy queremos conmemorar.

Pero el recordatorio de ese día en que fue formulada y que celebramos bajo el adecuado título de "Día Internacional de los Derechos Humanos" no debe hacernos olvidar

Las obligaciones que a todos nos competen para que la dignidad de la persona sea permanentemente reconocida entre nosotros y propiamente asumida por todos aquellos desgraciadamente mueltos, que todavía no la aceptan.

Varios son los acontecimientos positivos que desde 1948 hasta acá han contribuido a mejorar la situación de la persona humana y de los derechos. Pero ciegos seríamos si no contempláramos con horror la continua violación que en muchos parts del mundo se sigue practicando contra los derechos de millones de seres humanos: las torturas, las guerras, los violencias múltiples, la vejación, el hambre, la miseria siguen golpeando de manera inmisericorde a un impresionante número de nuestros semejantes.

Asimismo, en España en nuestros Campos y ciudades, no podemos sentirnos satisfechos del trato que reciben los necesitados, los destituidos de la fortuna, los marginados, los rasisenos, de la xenofobia, de la intolerancia o del sexismo. Es todavía largo el trecho que todos debemos recorrer, dentro y fuera de España, para que los derechos humanos lleguen a convertirse, con fuerza la Declaración de 1948, en la pieza clave para la construcción de un mundo libre y en paz, porque sólo en el respeto a la libertad humana podemos conseguir una verdadera Paz.

Por ello, el Grupo popular propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Proclamar la adhesión de esta Corporación a la celebración del "Día Internacional de los Derechos Humanos" que tendrá lugar el próximo 10 de Diciembre

en los términos en que se recoge en la exposición de este Moción.
 SEGUNDO. - Reclamar del Alcalde-Presidente de esta Corporación que, en el uso de sus atribuciones y mediante Bando, se de a conocer a todos los vecinos esta conmemoración y su significado para que, conjuntamente y en armonía con nosotros familiares, amigos y conciudadanos, sigamos construyendo una comunidad dentro de la Sociedad española y de la Comunidad Interuarricense, progresivamente más libre, más justa, más igual y más fraterna.

Villameva del Fresno a 30 de Noviembre de 1994. EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, Fdo: Margarita del Barco Alvarez.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VVD. DEL FRESNO.

El Sr. Alcalde informa que su grupo va a rechazar esta moción, ya que en primer lugar está fuera de fecha y además esta Alcaldía-presidencia estima que todos reconocemos los derechos humanos y de la persona y no es necesario dictar bando para hacérselo saber a la población.

El Sr. Juanjo interviene para decir que su grupo va a ser solidario y va a aprobar, pero quiere remarcar que unos derechos humanos podría ser la aprobación del 0,7%, la cual el grupo socialista desestimó y el grupo P.P. se abstuvo.

Sumetido el asunto a votación, con 7 votos en contra y 3 a favor, queda desestimada la moción presentada.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día y lugar antes señalada de lo cual como Secretaria, certifico



EL ALCALDE,

Fdo. JOAQUIN PÉREZ CARRASCO.



LA SECRETARIO.

Fdo. D^a SOLEDAD CASTILLO BARRERO

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

- D. JOAQUIN PÉREZ CARRASCO

Sres. Concejales:

- D. EMILIO SÓCHEZ SÓCHEZ.
- D. EUGENIO HERNÁNDEZ TEODORO.
- D^a M^e ISABEL MOUT GALVINO
- D. EDUARDO VIENO LÓPEZ.
- D. LEOPOLDO LÓPEZ LÓPEZ.
- D. FERNANDO DÍAZ PARRAS.
- D. CARLOS FERRÁS SÓCHEZ.
- D^a MARGARITA DEL BARRIO BLANCO.
- D. EUBRISTO SUÁRIZ COYERO.

Sra. Secretaria:

- D^a M^e SOLEDAD CASTILLO BARRERO

En Villanueva del Fresno, siendo las catorce horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió en esta Casa Consistorial, los Sres. reseñados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente. D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi D^a M^e Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación

para celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, para lo cual han sido previa y replamentariamente convocados, faltando por razones de trabajo D. Ramón Ortiz Ramos.

Una vez abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. - APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.995.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da

lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CORRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Redactado el anteproyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1995 con las modificaciones enunciadas en la Memoria explicativa de su contenido, y estimando la conveniencia de disponer del mismo al inicio del verdadero ejercicio, esta Alcaldía - Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento, previo Dictamen preceptivo de la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1995, y su elevación a definitiva, caso de no producirse reclamaciones en el plazo otorgado.

El resumen del Presupuesto es el siguiente:

PRESUPUESTOS DE GASTOS.

CAPITULO 1. - Gastos de Personal	77.300.000
CAPITULO 2. - Gastos bienes corrientes y Serv.	50.155.000
CAPITULO 3. - Gastos financieros	1.500.000
CAPITULO 4. - Transferencias corrientes	12.051.722
CAPITULO 6. - INVERSIONES REALES	173.200.000
CAPITULO 8. - ACTIVOS FINANCIEROS	600.000
CAPITULO 9. - PASIVOS FINANCIEROS	8.140

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 315.814.862

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Capitulo 1. - Impuestos Directos	26.000.000
Capitulo 3. - Tasas y otros impuestos	24.985.000
Capitulo 4. - Transferencias corrientes	73.800.000
Capitulo 5. - Impuestos Patrimoniales	15.500.120
Capitulo 7. - Transferencias de Capital	193.800.000
Capitulo 8. - Activos financieros	600.000

TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS 334.735.120

↓ Judicemente se somete a la consideración del Pleno, la plantilla de personal financiero y laboral de este Ayuntamiento:

1. - PERSONAL FUNCIONARIO.

ADMINISTRACION GENERAL:

- Secretaria - Intervención - 1
- Administrativas - 2
(1 vacante)
- Auxiliar Administrativo - 2

ADMINISTRACION ESPECIAL:

- Agents Policia Local - 5
- Personal Servicios múltiples - 6
(2 vacants)
- Técnico Auxiliar - 1
- Oficial Policia Local - 1
(vacante)

En Villanueva del Fresno, a 09 de Diciembre de 1.994. EL ALCALDE. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Juarino desea saber que dinero hay para educación, cultura, juventud, deporte, creación de empleo...

El Sr. Alcalde explica que el Presupuesto tiene diferentes partidas, cada una para atender

der un gasto distinto.

El Ayuntamiento ha hecho un gran esfuerzo para aprobar el presupuesto en el ejercicio anterior, es un presupuesto austero, ya que hay partidas que se ven minoradas, no obstante hay consiguación suficiente para creación de empleo. Respecto a la educación, este Ayuntamiento ya hizo un gran esfuerzo para atender el pago de la Colegiación del Colegio, sin embargo se seguira en contacto con el Ministerio para realizar obras de reforma.

Si algún grupo desea obtener información más concreta, puede examinar los Presupuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, con 7 votos a favor, 1 abstención de I.U. y 2 votos en contra del P.P. se acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1995.
- 2.- Aprobar, en consecuencia, los plantillas de personal que en dicho presupuesto se contempla.
- 3.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.
- 4.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Corporación.
- 5.- Que de no presentarse reclamaciones en el plazo otorgado, se eleva en definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo las catorce horas y veintinueve minutos del día y lugar ante señalado, de lo cual como Secretaría Certifico.



Joaquín Pérez Carrasco. Fdo. F^{ca} Soledad Castillo Barrios

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO- PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES.

Sr. Alcalde-Presidente.

- D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Sres. Concejales:

- D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

- D. EUGENIO HERNANDEZ TEODORO

- D^{ca} F^{ca} ISABEL HANT CALVINO

- D. EDUARDO UIERO LOPEZ.

- D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.

- D. CARLOS FARIDS GOMEZ.

- D^{ca} MARGARITA DEL BARRIO MUNEZ

- D. EUBRISTO GUARDINO CAYERO.

Sra. Secretaria en funciones:

- D^{ca} F^{ca} ANGELES POLOS SORDILLO

En Villanueva del Fresno, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. señados al margen como miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Joaquín Pérez

Carrasco, asistido de mi D^{ca} F^{ca} Angeles Polos Sordillo, Secretaria en funciones de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos personales y familiares D. Fernando Diaz Porras y sin falta justificada D. Ramón Ortiz Matos.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

J. - APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LOS ACTOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que junto con la citación a la sesión, se les han repartido los borradores de los actos anteriores; y a continuación pregunta si algún grupo tiene alguna objeción que formular.

El Sr. Juanino dice que en una de los actas el primer punto no es la aprobación del acta de la sesión anterior.

El Alcalde responde que habrá razones que lo justifiquen, ya que hubo dos sesiones el mismo día.

Sumetido el asunto a votación se aprueba por unanimidad el acta de aprobación del Presupuesto y la otra con 7 votos a favor y 2 en contra.

II. - PLAN LOCAL II, ALUMBRADO PUBLICO

De orden del Sr. Alcalde, se da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PÉREZ CONTRAS, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1976 de 29 de Noviembre previo dictamen de la comisión, pertinente y con el tiempo de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Recibido en este Ayuntamiento escrito de la Excmo. Diputación Provincial, en el que se nos comunica la aprobación del Plan Local II, de Alumbrado Público; este Ayuntamiento desea proponer a la Diputación, la inclusión de la obra

"Mejora del alumbrado público de la plaza de España", con un presupuesto de 3.000.000 pts financiados de la siguiente forma:

- Aportación Diputación 2.250.000 pts
- " Municipal 750.000 pts

Es necesario que por el Pleno de esta Corporación, se preste aprobación a la citada obra, y a su financiación, asumir la gestión de la citada obra para ejecutarla por el sistema de contratación directa, y adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos de 1995, el presupuesto total de la referida obra.

En Villanueva del Fresno, a 23 de Diciembre de 1994. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios.

Sanctado el asunto a votación, con 4 votos a favor y 2 abstenciones del grupo P.P. se acuerda:

PRIMERO: Proponer a la Diputación la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada MEJORA ALUMBRADO PLAZA DE ESPAÑA, de Presupuesto 3.000.000 pts y la siguiente financiación

- Aportación Diputación (75%) 2.250.000 Ptas
- " Municipal (25%) 750.000 Ptas

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 38, letra 2ª del R. D. Legislativo 481/86, de 18 de Abril, la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de CONTRATACION DIRECTA.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1995 el

presupuesto total de obra referenciada con los apartados indicados en el punto primero de este acuerdo.

III. - LICENCIA DE APERTURA DE RAMON LOPEZ LASO.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria en funciones, da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez efectuados los trámites necesarios, y obtenidos los correspondientes informes (técnico y de sanidad), para la concesión de licencia de apertura a D. Ramon Lopez Laso para la actividad "DISCOTECA" en C/ Hilario Lopez nº 22 de esta localidad; procede el informe favorable del Pleno de esta Corporación, para enviar el expediente para su informe preceptivo a la Comisión de actividades Recreativas, de la Consejería de Bienestar Social.

En Villanueva del Fresno a 23 de Noviembre de 1994. EL ALCALDE - Fdo. Joaquín Pérez Carrasco

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de observación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. del Barco desea saber si es nueva apertura

o aportación de nueva documentación. El Sr. Juanino quiere saber que le faltaba a ese Señor paic que hasta ahora no tenga licencia de apertura.

El Sr. Alcalde responde que cualquier cambio que se efectue requiere un nuevo expediente y que en dicha discoteca desde que se inauguró se han efectuado reformas.

Sanetido el asunto a votación, por unanimidad se acuerda informar favorablemente la discoteca referida.

Antes de entrar en turno de ruegos y preguntas y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los distintos grupos políticos si tienen algún asunto que deseen se trate en esta sesión por razones de urgencia.

No existiendo ninguno se pasa al punto de ruegos y preguntas.

IV. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Vc Sra. del Barco, portavoz del P.P, ruega al Sr. Alcalde que se marche, que dimita como Alcalde, ya que no lo consideran apto para gobernar.

Ha utilizado una estrategia política diciendo que no se iba a volver a presentar y no actúa con los vecinos igual.

El Sr. Juanino, portavoz de I.U. dirige los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Se va a pasar con los enciernos arranca-das en los Campos?

- No se le ha invitado a la Selección de las personas de Ayuda a domicilio.

- En cuanto a los repartes, se ha contratado con una persona danolole más oportunidades que a otra, aunque el Sr. Alcalde haya dicho que no es cierto: ya que no son las mismas condiciones.

Además el contrato no se ha aprobado en Sesión Plenaria.

El Sr. Viera portavoz del grupo socialista contesta a la Sra. del Barco que viene al frente del P.P. y no a la izquierda o a la derecha.

El Sr. Alcalde le responde que esa estrategia no sirve, que no es de ética pedirle que se marche a estas alturas. Hay que esperar a las próximas elecciones.

El Sr. Juanino le responde que el que no se le haya invitado a la selección de los 7 puestos de trabajo, es porque él se presentaba a las pruebas, pero se invitó al Sr. Carlos Farías y no asistió y a los de ayuda a domicilio, simplemente porque sólo se trataba de meter bolas en un bumbo.

En el tema del repadio no va a entrar porque ya se ha explicado bastantes veces. No hay nada que ocultar porque hasta ha salido en la prensa.

El Sr. Sámez, Concejal Socialista contesta al Sr. Juanino sobre el tema de las encinas que la Sra. forestala todavía no tiene permiso para arrancarlas, pero que iba hacer las gestiones, aunque no se sabe como se repartirán, porque hay varios interesados.

El Sr. Carlos Farías, concejal del grupo P.P. dice que no tiene conocimiento de que se le invitara, y la Secretaria en funciones le responde que se le envió un escrito con aviso de recibo.

El Sr. Juanino dice que el Sr. Alcalde no ha entendido bien, él se refiere a la selección de personas que cuidan ancianos no a los 7 puestos del Fondo Social Europeo.

El Sr. Alcalde le responde que es un poco caprichoso; que la selección no tiene importancia ya que sólo se meten números en un bumbo y se sacan tantos como plazas haya. Además, no tiene conocimiento de por

que no se lo ha invitado.

La Sra. del Barco, portavoz del grupo P.P., dice que es consciente de quien gobierna y a ella no se le facilita la documentación que solicita.

El Sr. Viera, portavoz del grupo socialista le responde que no ha sido el pueblo el que ha dicho que se marche el Alcalde, habrá sido su izquierda y su derecha.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que hay muchas cuestiones en las que está de acuerdo con F.L. y otras en lo que se discrepa.

Y a la Sra. del Barco le dice que mire al frente, que el 28 de Mayo tiene la oportunidad de gobernar. Aunque otro compañero gobierne mejor, el pueblo lo quiere a él como Alcalde.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde dice que se ha entrado en debate porque él ha sido muy benevolente y le dejado todas las intervenciones, aunque no se ha presentado ninguna escrita.

Por último, la Secretaria en funciones da lectura a todos los decretos habidos desde la última sesión ordinaria, y el Sr. Alcalde felicita la Navidad y el Año Nuevo a todos los presentes.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve treinta horas del día y lugar antes señalado de lo cual como Secretaria, certifico.



EL ALCALDE,

Edo. Joaquín Pérez Carrasco.



SECRETARIO EN FUNCIONES

RS Angeles Palos Sorpillo.

Por olvido no se transcribio al acta correspondiente la reclamacion presentada por el Partido Popular, a la cuenta general 1.993.



SECRETARIA,

Ms. SOLEDAD CASTILLO BARRERO.

MARSDRITA DEL BARRCO BLANQUEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR, AL AMPARO DE LA LEGISLACION CONCORDANTE, ELEVA AL PLENO, DENTRO DE TIEMPO HABIL, RECLAMACION SOBRE LA CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO DE 1.993 y EN SU CONSECUENCIA DICE:

Que presentada incorrectamente, como un montón de papeles, se desprende de una contabilidad llevada por ordenador de programa sistematizado, poco comprensible y no disponiendo de los medios que determina el Art. 27 y 28 del R.O.F. en vigor, en consonancia con nuestra función fiscalizadora, para examinar e interpretar cada una de las cuentas, nos limitamos a señalar lo que en un examen sucinto de los resúmenes y elojos de los justificantes de los encendamientos de Pagos e Impagos, solta a la vista.

El asunto de TEDESA, cuya Compañía, al igual que en años anteriores, no expresa cantidad alguna, debiendo hacerlo y la anulacion de lo presupuestado por los Conceptos en cuestion, es determinante para poner en entredicho la veracidad de los cuentas.

Para nosotros, el reflejo en Contabilidad no es fiable y merece que juntamente con los justificantes sea examinada por el Tribunal de Cuentas. Que yo se sepa, en su tiempo, quienes

eran los Deudores y acreedores a la Hacienda local en 31 de Diciembre de 1952 y 1953 avala su necesidad.

Por lo expuesto se ruega sea admitida la reclamación que se acompaña y que, ésta sea transcrita al Acta de aprobación, si procede, de los Cuentos referidos.

Villanueva del Fresno a 14 de Julio de 1954.

Fdo. ROSARITA DEL BANCO BLANCO.

SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO. (BADAJOS)

REPAROS Y RECLAMACION A LO CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO DE 1953 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO (BADAJOS), Y LAS MOTIVACIONES QUE DAN LUGAR A ELLO.

SE RECHAZA EN SU TOTALIDAD, porque su base es inquestionablemente la liquidación del Presupuesto de 1953 y ésta, no puede ser admitida, por lo siguiente:

1.- Fue aprobada por el Pleno de la Corporación en Sesión del 18 de Mayo pasado con los cinco votos del Grupo del P.S.O.E., asistente y rechazada por los tres de la Oposición.

2.- Que la aprobación de esta Cuenta corresponde al Alcalde y éste, le pretendido, sin justificar, la aprobación de su gestión.

3.- que el Resultado Presupuestario da:

Por derechos reconocidos netos	235.667.883
Por obligaciones reconocidas netas	233.535.553
Por resultado presupuestario en Superavit de	2.132.330

El Remanente de Tesorería:

Deudores pendientes de cobro	---	38.180.612
Acreedores " de pago	----	64.211.287
Fondos liquidos en fin de ejercicio....		7.110.417

REMANENTE NEGATIVO - - - - - 18.920.258

El Resumen anterior, por mucho que sea, no es más que unos números que obedecen a una gestión económica que ahora ha debido ser justificada y no se la ha hecho:

1.- Porque no se ha podido saber quien debe al Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1993, ya que en la Oficina responsable no se ha podido obtener la relación municipal de deudores y si el Ayuntamiento no puede decir quien le debe, con nombres y apellidos o Razón social, sus domicilios y por que, no debe decir que le deben.

2.- Porque igual ocurre con las personas a quien debe el Ayuntamiento. Tampoco se ha podido conseguir ver la relación municipal de acreedores. Si esta, como es de suponer, no existe para los vecinos que ha querido examinar la documentación, hay que pensar que el Ayuntamiento no debe cantidad alguna.

3.- Si además, cuando vi el acta de arguo de fin de año, vi la situación de fondos los autoriza con su firma el Depositario y estan selladas y firmadas por el Ordenador y el Interventor y puesto el Sello del Depositario, pues resulta evidente, que la liquidación del Presupuesto de 1993, a pesar de ser aprobada en un Pleno por CINCO Concejales del P.S.O.E., carece de justificación.

No es posible aceptar los números de la Cuenta General porque se entiende que no se ajustan a la realidad y que va la Contabili-

dad por un lado y los gastos e impresos por otro. Que los resultados de ejercicios anteriores se confundan con los Pagos del ejercicio. Que impresos sin fundamento y pagos sin previsión o imposibles de justificar, se acomodan a partidas incongruentes y los justificantes que acompañan los mandamientos no son, en ocasiones, tales o los que corresponden.

Por ejemplo:

No hemos visto como pendiente de cobrar en el abastecimiento de agua el importe del canon de 0'93 pesetas por metro cúbico de agua suministrada y que TEDESA ha debido de liquidar en el Ejercicio.

No se consigue el importe de lo producido por el uso del alcantarillado que cobra TEDESA a los vecinos, y que el Ayuntamiento, es evidente, que ni se entera.

Se ha anulado la consignación presupuestada por el Servicio de Recopida de Basura que también cobra TEDESA a los vecinos y que, al parecer, ni liquida ni se le toma en cuenta.

Se cobran unos dineros por el uso de una emisora de radio local por publicidad sin ordenanza fiscal que lo justifique.

Indudemente y sin Ordenanza Fiscal se cobra dinero por el uso de un teléfono en la Piscina.

Hay infinidad de Mandamientos de Ayto. "a cuenta" de cantidades que son debidas sin explicación posible del crédito reconocido, así tenemos por ejemplo lo satisfecho a Dicor-Troca Automoción S.A. por asistencia técnica a maquinaria de 443.765 pesetas sin especificar en factura y hay otro Mandamiento, al mismo, por igual concepto del 2º semestre de 1.993 por importe de 250.000 pts que tiene fecha 27 de abril y que acompaña un efecto fechado

en 10-11-92 con vencimiento en 30-3-93.

Es público y notorio que la Guardia Municipal trasladada al Director de la Banda de Música dos veces por semana a Badajoz y a los Concejales, que no disponen de coche o de carnet de conducir, en sus viajes de gestión; pues bien, mientras que estos, y los otros, del Grupo Socialista, más el Alcalde, se acreditan, los más de las veces, tan solo con su palabra, unas cuantiosas Dietas, que constituyen, para algunos, una especie de sobresueldo, a los Guardias, nada, y no cobran.

El Sr. Alcalde, se libró, a sí mismo, un Mandamiento de Pago de 3000.000 pts para subvencionar las acciones de Senara del Departamento de 1994. El número de acciones debería ser igual al de los habitantes de Derecho o sea: alrededor de los 3.600. No hay justificante de a quienes subvencionó. Igualmente otros dos por un importe, en junto de 700.000 pesetas, para compra de acciones, que tampoco se justifica.

Se infiere por el SEHPO-FEOSA, una subvención de 450.325 pesetas "por abandono de tierras en los Bienes Comunes".

El aprovechamiento de Tierras de Siembra y Bellota, es de los vecinos, por tanto la subvención no tiene sentido a menos que sea una apropiación indebida por parte del Ayuntamiento, como el importe de las acciones de más, que no se refleja en las Cuentas.

La operación de la siembra de girasol, que al parecer resultó ruinoso y no cumplió, tan siquiera, el fin social de empleo propuesto, es un embrollo del que por los Mandamientos y justificantes, que se han podido ver, no se saca claro cuanto fue el importe de lo subvencionado, ni cuanto el coste de la operación, ni el motivo de solicitar y obtener anti-

cipos y préstamos, no necesarios, con pago de intereses cuantiosos.

Tampoco se contempla la participación del Ayuntamiento y la de los vecinos, en los beneficios, puesto, que es evidente, que de los vecinos son los detechos de siembra.

No ha podido verse la justificación de los gastos de la cuenta de Festejos de Feria, cuya relación y algunas facturas, se expusieron en el tablon de anuncios; ni hay explicación de los debitos de la feria del año anterior que por un importe cuantioso debio superar la Consignación Presupuestaria, en su momento. Por la información recibida, estos cuantos, los tiene el Delegado.

El Vehículo TOYOTA BD-4934-S que figuró en el Activo del Inventario de 1-992 y no su deuda en el Pasivo, fue pagado a Lucas Troc S.A. de Badajoz, por Mandamiento de Pago 224 de 26-3-93 y se acompaña al Mandamiento la fotocopia de dos efectos y la copia de la factura U-4 por valor de 3.781.000 pesetas sin que conste en que lugar obran los originales.

En la Operación de Tesorería es evidente que se incumple la normativa en vigor por mantener por más de un año el préstamo de 20.000.000 pesetas y por si fuera por los intereses pagados, según la cuenta, que parece que no son los únicos, asciende a la suma de 4.627.385 pesetas. Esta cantidad no parece tan elevada, que seria precisa, por ejemplo: tener un endeudamiento permanente durante todo el año de 26.000.000 pesetas y pagar de intereses más del 17'5 por ciento anual, para producirla.

Por lo expuesto, que no trata ni puede ser exhaustivo en señalar las anomalías

e irregularidades que esta Cuenta puede contener en relación con la gestión municipal de 1993, se encarece la mayor atención a ella, porque entendemos que no puede ser aprobada por falta de transparencia, claridad, contener omisiones y no existir justificación de base.

Villanueva del Fresno a 14 de Julio 1994

POR EL GRUPO P.P.

LA PORTAVOZ.

Fdo. MARGARITA DEL BARCO BLANQUEZ.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA DE CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Sres. Concejales:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ

D. EUSEPIO HERNANDEZ TEODORO.

D^a M^e ISABEL HOUT CALVINO

D. EDUARDO VIERO LOPEZ.

D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.

D. FERNANDO DIAZ PORRAS.

D^a MARGARITA DEL BARCO BLANQUEZ.

D. CARLOS FERRAS GOMEZ.

D. EUDRISTO SUARINO CAYENO.

Sr. SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOSE ANTONIO GOMEZ CASADO

En Villanueva

del Fresno, siendo las

trece treinta horas del

día veintisiete de

Enero de mil noventa

tas noventa y cinco se

reunen en esta Casa

Consistorial, los sres.

reseñados al margen

bajo la presidencia del

Sr. Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco,

asistido de mi D. José

Antonio Gómez Casado,

Secretario en funciones

de la Corporación para

celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por razones de trabajo D. Ramón Ortiz Matos.

Antes de entrar en el orden del día, el Sr. Alcalde-presidente recuerda el triste atentado terrorista cometido contra el Concejal

del Partido Popular del Ayuntamiento de San Sebastián D-Pretorio Ordóñez, y a continuación toda la Corporación guarda un minuto de silencio por la muerte de este político.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que junto con la citación a la sesión, les ha sido entregado el borrador del acta de la Sesión anterior, y pregunta si algún grupo desea hacer alguna objeción.

El Sr. Juanico, portavoz del grupo J.U. manifiesta que en el tema del Ropadío (en el punto de ruegos y preguntas), cuando él dijo que el contrato no se aprobó en sesión plenaria, no se recoge "según el Reglamento de Sesiones".

En segundo lugar dice que el Sr. Alcalde dijo que era benevolente por haber contestado a las preguntas orales, y el entiende que esto no es benevolencia, sino obligación del Alcalde que puede decir si o que no.

El Sr. Alcalde, le responde que las preguntas deben presentarse por escrito, con 24 horas de antelación, si se desea que se contesten en la sesión, de otro modo se podrían dejar sin respuesta hasta el próximo Pleno.

Lo que está transcrito en el acta, es lo que se dijo en la sesión anterior.

Sumetido el borrador a votación, resulta aprobado con 7 votos a favor y 3 en contra de los grupos P.P e J.U.

II.- OBRA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones da lectura al siguiente escrito:

D. JODAVIN PEREZ CORRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de los atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

La Excm. Diputación Provincial en sesión Plenaria celebrada el día 28 de Octubre de 1.994, acordó la aprobación de un Plan de infraestructura y equipamiento para el ejercicio de 1.995.

Para esta entidad se ha aprobado una inversión total de 3.295.000 pts financiadas de la siguiente forma:

75%	Diputación	-----	2.471.250 pts
25%	Ayuntamiento	-----	823.750 pts

Es necesario que por el Pleno de esta Corporación se apruebe asumir la gestión de la obra para ejecutarla por el Sistema de Administración (con la colaboración de empresas) incluirlos en los Presupuestos de 1.995, aprobar el correspondiente Proyecto técnico y designar como Director de la misma a D. Javier Torisco Fuentes.

Por todo lo cual, esta Alcaldía - Presidencia solicita acuerdo favorable del Pleno de este

Ayuntamiento.

Villanueva del Fresno, a 25 de Enero de 1.991. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por 7 votos a favor, 2 en contra del P.P. y 1 abstención de I.U.

III. - INTERES SOCIAL CERRNERIA FERRERA C.B.

De orden del Sr. Alcalde, el secretario en funciones, da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar lo siguiente

PROPOSICION

Solicitada en este Ayuntamiento licencia de Obras por FERRERA C.B. CARPINTERIA METALICA, para construcción de nave industrial de 600 m² para destinarla a cerrajería, en Ctra. de Badajoz Km. 63 de esta localidad, y dado que se encuentra fuera del Casco urbano, es necesario enviar el expediente a la Consejería de Obras Públicas, para su informe preceptivo por la Comisión Regional de Urbanismo.

Por lo expuesto solicito del Pleno de

esta Corporación, acuerdo favorable para la instalación de la referida cerrajería, y su interés social debido a puestos de trabajo que se pueden crear y la necesidad de quitar el taller actual del casco urbano donde se encuentra.

Villanueva del Fresno, a 21 de Enero de 1995. EL ALCALDE. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde que sometido a votación, resulte aprobada por unanimidad.

IV. SUBVENCION CONSTRUCCION GUARDERIA

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones, da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2596/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 91.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha 5 de Enero de 1995, una Orden de la Consejería de Bienestar Social para subvencionar distintos servicios sociales especializados, este Ayuntamiento desea acogerse a la subvención para construcción de una guardería infantil en C/ Nueva Creación, por

importe de 52.058.938 pts, por lo cual es necesario que por el Pleno de esta Corporación, se acuerde elevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social. Igualmente es necesario acordar la plena disponibilidad de los terrenos donde se pretende construir la citada vivienda.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resultó aprobada por unanimidad.

V.- SUBVENCIÓN CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS SOCIALES.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en Junciones, da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICIÓN

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha 5 de Enero de 1995, una orden de la Consejería de Bienestar Social para subvencionar distintos servicios sociales especializados, este Ayuntamiento desea acogerse a la subvención para construcción de 2 viviendas sociales en la C/ Reyes Heróicos, de esta localidad, por importe de 9.700.000 pts, por lo cual es

necesario por el Pleno de esta Corporación, se acuerda llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Igualmente es necesario acordar la plena disponibilidad de los terrenos donde se pretende construir las citadas viviendas.

Villanueva del Fresno, a 25 de Enero de 1995. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

III. - SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario, en funciones, da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1.976 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICIÓN

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha 5 de Enero de 1995, una orden de la Consejería de Bienestar Social para subvencionar distintos Servicios Sociales especializados, este Ayuntamiento

desea acogerse a la subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista de esta localidad, por importe de 1000000 pts, por lo cual es necesario que por el Pleno de esta Corporación se asuma el compromiso de no variar el destino de esta subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Villanueva del Fresno, a 25 de Enero de 1998.
EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

III. - DAR CUENTA GESTIÓN ALCALDIA. -

El Alcalde informa a todos los asistentes que con motivo del 30 aniversario de la muerte de Humberto Delgado en el término municipal de U^{ca} Fresno, este gobierno se ha puesto en contacto con la República Portuguesa, con el fin de la celebración de dicho acontecimiento en esta villa. A este acto asistirán el jefe del Estado de Portugal y el Presidente de la Junta de Extremadura, entre otras personalidades.

En dicho acto se llevará a cabo la inauguración de un monumento a Humberto Delgado.

Todos los asistentes a la sesión plenaria se dan por enterados de esta gestión.

VIII. - INFORME ACUMULACION PUESTO SECRETARÍA. -

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones, da lectura al siguiente escrito:

D. Joaquín Pérez Carrasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Con motivo del pase a la situación de servicios especiales (por la prestación del servicio militar), del Secretario Interventor del Ayuntamiento de Higuera de Vargas, ésta Corporación quedará vacante por espacio de nueve meses.

Con la intención de que la Dirección General de Administración Local autorice la acumulación de dicho puesto de Secretaría con el de esta Corporación (de conformidad con el artículo 31 del Real Decreto 1732/94 de 29 de Julio, por el que se regula los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: provisión puestos trabajos), por el tiempo antes mencionado: es necesario que por el Pleno de este Ayuntamiento se informe esta propuesta favorablemente.

Villanueva del Fresno, a 25 de Enero de 1995.
EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

A continuación el Presidente explica que con motivo del cumplimiento del Servicio Militar por el Secretario de Higuera de Vargas, la Secretaría de este Ayuntamiento prestará sus servicios en aquella Corporación en régimen de acumulación.

Sometido el asunto a votación, resulte aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos del día y lugar antes señalado, de lo cual como

Secretaría, Certificado.



~~AL CALDE,~~



EL SECRETARIO EN FUNCIONES

Fdo. JOAQUIN PEREZ CARRASCO. Fdo. JOSE ANTONIO SOTEZ GONZALEZ

ACTA DE LA SESION CELEBRADA DE CARACTER EXTRAORDINARIA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

- D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Sres. Concejales.

- D. EMIILIO SOTEZ SOTEZ

- D. EUSEBIO HDEZ TEODORO

- D^o H^o ISABEL HOUT COLUINO

- D. EDUARDO VIENO LOPEZ

- D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.

- D^o MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ.

- D. CARLOS FERRIS SOTEZ.

- D. EUBRISTO SUBRINO CABENO.

Sra. Secretaria:

- D^o H^o SOLEDAD CASTILLO BARRERO.

En Villanueva del Fresno, siendo las trece horas y treinta minutos del día tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los Sres. reseñados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi D^o H^o Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación,

al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual han sido previa y replanteamiento concurridos, faltando por razones de trabajo D. Ramón Ortiz Hatos y sin causa justificada, D. Fernando Díaz Barras.

Abierto el acto por orden del Sr. Alcalde, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente informa a los asistentes

tes que el borrador del acta les ha sido entregado junto con la citación a la sesión, y pregunta si algún grupo político tiene alguna objeción que formular.

No existiendo ninguna, se aprueba el borrador del acta por unanimidad.

II.- RECTIFICACION PADRON 01/01/95.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. JOHAVIN PEREZ CONNOSCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1976 de 28 de Noviembre previo dictámen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez efectuada la rectificación del Padrón de Habitantes al día uno de Enero de 1995, y con objeto de enviar la documentación al Instituto Nacional de Estadística, es necesario que ésta sea aprobada por el Pleno de esta Corporación, y posteriormente publicada en el Boletín oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones, durante el periodo de 15 días hábiles.

Por todo lo cual, esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de este Ayuntamiento, la aprobación de la mencionada rectificación, que presenta el siguiente resumen.

		VARONES	MUJERES
Población al 01/01/94..	3611	1.819	1.792
Altas	121	56	65
Bajas	137	69	68

Población el 01/01/95. 3595 1.806 1.789,
Villanueva del Fresno, a 24 de Febrero de
1995. EL ALCALDE, JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Acto seguido se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Conservación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Obierto el turno de intervenciones, el Sr. Jacuino, portavoz de I.L. dice que esto es lo de todos los años. Hay menos habitantes que acciones se reparten.

La Secretaria le explica que el Ayuntamiento reparte las acciones de acuerdo con la renovación del Padrón el 1/03/91; aunque después técnicos de estadísticas la revisaron y quitaron más de 300 habitantes. Las posteriores rectificaciones hay que hacerlas de acuerdo con la renovación del I.N.E.

Sometido el asunto a votación, con 6 votos a favor y 3 en contra de los grupos P.P. e I.L. se aprueba la rectificación anual del Padrón de Habitantes, el 01/01/95.

III. - LICENCIA DE APERTURA "AUTOSERVICIO FOLI"

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez concluido el expediente administrativo, y obtenidos los correspondientes informes:

técnico y de Sanidad, para la concesión de licencia de Apertura a D. Rafael Luis Mayallo Soutáez, para la actividad "Autoservicio" en C/Nueva, 62 de esta Localidad, procede el informe favorable del Pleno de esta Corporación para remitir toda la documentación a la Comisión de Actividades Molestas de la Consejería de Sanidad, para su informe preceptivo.

Villanueva del Fresno, a 24 de Febrero de 1.995. EL ALCALDE. Fdo. JOAQUIN PEREZ CORRASCO.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Fomento, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

IV - DESPOJO ENCINAS QUEMADAS Y SECAS.

De orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CORRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1.976 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

A instancia de los guardas de los Bienes Comunes de este Municipio, y a fin de efectuar la limpieza de las encinas y despojos de estas que se quemaron como consecuencia del incendio producido en julio de 1.991, y que no han vuelto a tener y no pueden ser aprovechadas de forma alguna, así como los que se secaron

por la construcción de unos charcos en el sitio de caudal, esta Alcaldía - Presidencia ha efectuado los gestiones necesarias ante la Agencia del Medio Ambiente y el Servicio de Ordenación Forestal, organismos competentes sobre el particular, para proceder a su arranque y limpieza; la cual se efectuará una vez obtenidos los informes favorables de los organismos citados anteriormente.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía solicita del Pleno de la Corporación, acuerdo favorable para declarar los desperdicios de las cenizas citadas, efectos no utilizables, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; y que se faculte al Sr. Alcalde para su enajenación, siempre dando igualdad de oportunidades a todos los vecinos interesados.

Villanueva del Fresno, a 24 de Febrero de 1991. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura y Pesca Comunal sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Juanjo portavoz de J. U. pregunta como va a ser el reparto.

El Sr. Alcalde le explica que podría ser una faena, por subasta.

El Sr. Juanjo cree que esto no es una forma justa, sería mejor repartir la leña entre las familias del pueblo, sacándolo a subasta, el Ayuntamiento siempre se beneficiaría económicamente.

El Sr. Alcalde responde que hay gente que no necesita leña, respecto al dinero que el Ayuntamiento recauda, podría repartirse o bien invertirlo en algún tipo de obra de interés general.

A continuación surge una pequeña discusión sobre la forma de reparto de las cenizas.

Finalmente el Sr. Alcalde explica que seguramente se haga por subasta.

Sometido el asunto a votación, se acuerda con 6 votos a favor, 2 abstenciones del grupo P.P. y 1 voto en contra del grupo I.U., declarar los citados encinas efectos no utilizables y facultar al Sr. Alcalde, para su enajenación.

V. - APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 1.995.

El Sr. Alcalde explica que se ha presentado una sola reclamación por D^a Margarita del Barco Alvarez en representación del grupo popular, a la que la Secretaría da lectura, y que en resumen dice lo siguiente:

- 1.- Es un presupuesto desequilibrado, para enjugar el déficit del ejercicio 93.
- 2.- Los supresos están mal calculados ya que se consiguan cantidades que se saben que no se van a recaudar y habrá que anular. Cita los siguientes partidas: IBI urbana, IBI rústica, I.S.E., impuestos vehículos, licencias de obras, cementerio, licencias de apertura, expedición de documentos, recogida de basura.
- 3.- Pregunta si la consignación de la partida 541 se refiere al arrendamiento de los 60 has. de Regadío.
- 4.- Pregunta si la consignación de la partida 551 se refiere a alguna indemnización por la transformación de los bellotos.
- 5.- Sugiere que los partidas de gastos y los de supresos por subvenciones, se doten con una peseta con el carácter de ampliables.
- 6.- Se refiere a que los gastos voluntarios tienen partidas muy amplias y no se reflejan otras importantes como el pago de operaciones de tesorería, o los intereses de éstos.
- 7.- No se han tenido en cuenta los reintegros a los vecinos correspondientes a los

400 acciones que cada año se reparten de esta

8.- Los gastos de representación no existen y sin embargo el Alcalde tiene asignado un sueldo muy elevado.

9.- Por todo lo expuesto solicita que se admita la reclamación y se transcriba el acta literalmente.

A continuación se da lectura a la proposición elaborada por esta Alcaldía- Presidencia.

D. JOAQUÍN PÉREZ CONTRASCO, en su calidad de Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de los atribuciones que le confiere los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1-1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez concluido el plazo de exposición al público del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1-1995, se ha presentado una sola reclamación por D^e Faustino del Barco Alvarez en nombre y representación del Partido Popular, la cual hay que desestimar por las siguientes razones:

1.- Los supresos de los capítulos I y II, Impuestos directos e indirectos, están calculados como se dice en la memoria del Presupuesto sobre la base de los patrones de Urbana, Mixta y Vehículos, y nada tiene que ver lo que se supresará por estos conceptos en ejercicios anteriores, ya que hay que obtenerse en los datos que los que dispone este Ayuntamiento; no obstante, como ya se le ha recordado en diversas ocasiones, el presupuesto es una mera previsión de gastos e ingresos. además este Ayuntamiento no sabía a la hora de elaborar el Presupuesto

si el Gobierno Central decidirá este año condonar los recibos de rústicas.

2.- Respecto al capítulo III, Tasas y otros impuestos, es más difícil de predecir los ingresos que se pueden obtener, pero esta vez se ha guiado por los ingresos del pasado ejercicio, algo incrementado debido a las recientes modificaciones de Ordenanzas Fiscales.

3.- Efectivamente los ingresos de la partida 541 Arrendamiento de fincas rústicas se refiere al arrendamiento de las 60 Hectáreas de Regadío.

4.- Los ingresos de la partida 551 nada tienen que ver con una indemnización por transformación de bellotas arrasadas por el fuego, se refieren a la parte de las cuotas empresariales que ingresan los agricultores y ganaderos.

5.- Los ingresos de los capítulos 4 y 7 transferencias corrientes de capital, corresponden a subvenciones de distintos organismos y para distintos fines, que este Ayuntamiento sabe va a recibir como consecuencia de Convenios firmados con los distintos Consejerías, Inem o Diputación, como pueden ser: Ayuda a domicilio, PER, Participación en tributos, obras de Planes provinciales...

6.- Respecto a la consignación para atender los gastos de amortización de las operaciones de Tesorería que este Ayuntamiento tiene suscritas, éste saldrá de una partida extrapresupuestaria, lo mismo en la que se ingresaron cuando se solicitó el préstamo. Y los intereses, si les parece su consignación insuficiente, es porque este Gobierno desea cancelar alguna de estas operaciones en este ejercicio.

7.- Los 400 acciones de más, según la reclamación, no supone beneficio económico alguno para el Ayuntamiento.

Respecto a la apropiación de terrenos de los

Bienes Comunes por el Ayuntamiento arbitrariamente, si se refiere a los 60 hectáreas de Regadio, no se les ha quitado a los vecinos arbitrariamente, sino que ha cambiado el sistema de explotación mediante expediente sustituido y autorizado por la Junta de Extremadura.

8.- Por último, la consignación establecida para atender los gastos del sueldo asignado al Sr. Alcalde, son el cumplimiento del acuerdo plenario que se adoptó en la sesión extraordinaria celebrada en los 30 días siguientes a las pasadas elecciones Locales.

Por todo lo expuesto, este Alcalde-Presidente propone al Pleno de esta Corporación la elevación en definitiva del acuerdo de aprobación del Presupuesto 1.995, y por lo tanto la desestimación en su totalidad de la reclamación presentada.

Villanueva del Fresno, a 24 de Febrero de 1.995. EL ALCALDE. JOSEAN PÉREZ CONRASCOS.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

No existiendo ninguna intervención, el Sr. Alcalde explica que la reclamación va a ser desestimada por varios motivos:

1.º - El Grupo de Gobierno entiende que es uno de los Presupuestos que antes se aprueba en toda la provincia.

Algunos gobiernos lo aprueban en 31 de Diciembre.

2.º - En cuanto a la petición de transcribir la reclamación literalmente, los actos serían interminables, por ello es necesario que se recopie un simple resumen.

3.º - Lo que se va a someter a votación es la desestimación de la reclamación, y la aprobación definitiva del Presupuesto de 1.995.

Sometido el asunto a votación, con 6 votos a favor, 2 en contra del grupo P.P y una abstención a la desestimación de la proposición, y un voto en contra a la aprobación de Presupuesto del grupo I.L, queda aprobado el citado presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día y lugar antes señalado, de lo cual como Secretaria certifico.



ALCALDE,



LA SECRETARIA,

Fdo. JOAQUIN PEREZ CARRASCO. Fdo. D^{ca} SOLEDAD CASTILLO BARRERO

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRA
ORDINARIO Y POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA
VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA
Y CINCO. -

SRES ASISTENTES:

Sr. Alcalde. Presidente:

- D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Sres. Concejales:

- D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.
- D. EUGENIO HERNANDEZ TEODORO.
- D^{ca} M^{ca} ISABEL FLOR CALVINO.
- D. EDUARDO VIERA LOPEZ.
- D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.
- D. CARLOS FERRAS GOMEZ.
- D^{ca} MARGARITA DEL BARCO BLANCO.
- D. EUDRISTO SUBRINO COYERO

Sra. Secretaria:

- D^{ca} M^{ca} SOLEDAD CASTILLO BARRERO

En Villanueva del Fresno, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los Sres. señalados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mí, D^{ca} M^{ca} Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, para

La cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por razones de trabajo, D. Ramón Ortiz Plata y sin causa justificada D. Fernando Díaz Porras.

Una vez abierto el acto por orden del Sr. Alcalde, se pasa al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

I. - RATIFICACION DE URGENCIA. -

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que la urgencia es debido al cumplimiento del plazo para enviar el acuerdo plenario, ya que nos lo comunicaron telefónicamente ayer día 27. Sometida la urgencia a consideración del Pleno. Resuelta aprobada por unanimidad.

II. - ACUERDO CESION DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENEDORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y URBANOS.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria de Lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictámen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

De conformidad con el acuerdo establecido por la Junta de Extremadura para la dotación a los Ayuntamientos de esta Comunidad de vehículos de recogida de basuras y contenedores para residuos sólidos urbanos, es necesario que por el Pleno de esta Corporación se acuerde la aceptación de dichos equipos de acuerdo con los siguientes

normas establecidas por la Junta de Extremadura:

En Villanueva del Fresno, a 27 de Marzo de 1995. EL ALCALDE. FDO. JOAQUIN PEREZ CASTRASSO.

Acto seguido se da lectura a las condiciones que la Junta de Extremadura establece para la cesión de los equipos:

El Sr. Alcalde vuelve a explicar el tema diciendo que la Consejería nos cedía un vehículo triturador y contenedores de acuerdo con el uso de habitantes, y después el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno y el de Valencia del Hombrey tendrían que formar una Mancomunidad o agrupación para la gestión del servicio.

Sanctado el asunto a votación, con 6 votos a favor y 3 abstenciones de los grupos P.P. e I. U., se acuerda:

1.- Se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con el Ayuntamiento de Valencia del Hombrey y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción de Jerez de los Caballeros.

2.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente, y corresponde a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los Presupuestos Generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3.- El Pleno, se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos cedidos por la Junta de Extremadura

contra todo riesgo.

4° - El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

1° se compromete a mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

2° Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el período correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3° Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4° Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Comunidad su mantenimiento.

5° Se comprometerá a facilitar los espacios que del material cedido, vehículo recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que esta señale a tal efecto.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar

antes señalado, de lo cual como Secretaria
Certifico.



ALCALDE,

Fdo. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.



SECRETARIA,

Fdo. M^{te} SOLEDAD CASTILLO BONNERO.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDI-
NARIO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA
TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTAS NOVEN-
TA Y CINCO.-

SRES ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente

- D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Sres. Concejales:

- D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.
- D. EUSEBIO HERNANDEZ TEODORO.
- D^{ca} M^{te} ISABEL HONT COLVINO.
- D. EDUARDO VIGNA LOPEZ.
- D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.
- D. CARLOS FARIAS GOMEZ.
- D^{ca} MARGARITA DEL BARCO BLANCO.
- D. EUBRISTO GUBRINO COYERO.

Sra. Secretaria en Junciones:

- D^{ca} M^{te} ANGELES POLOS GORDILLO.

En V^{ta} del Fresno,
siendo las veintidos
horas del dia treinta
y uno de marzo de mil
novecientos noventa
y cinco, se reunen
los Sres. reseñados al
margen para celebrar
sesión Ordinaria del
Pleno de la Corporación
bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde - Presidente,
D. Joaquín Pérez Carras-
co, asistido de mi
D^{ca} M^{te} Angeles Polos

Gordillo, Secretaria en Junciones de la Corporación,
para lo cual han sido previa y reglamentaria-
mente convocados, faltando sin causa justificada
D. Ramón Ortiz Matos y D. Fernando Díaz Porras.

Una vez abierto el acto por el Sr. Alcalde,
se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORDADORES DE LOS ACTOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde informa que junto con la citación a la sesión, se les ha enviado a todos los Concejales copia de los actos del 3 y del 28 de Marzo y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción que formular.

No existiendo ninguna queda aprobada la del 3 de Marzo con 7 votos a favor y 2 en contra del grupo P.P. y la del 28 de Marzo. por unanimidad.

II.- SUBASTA BDR PISCINA MUNICIPAL.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría en Junciones da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CORRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1978 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar le siguiente

PROPOSICION

Próximo a cumplir el contrato firmado entre este Ayuntamiento y D^{ca} Maia Parra Cayero para la explotación del bar y terraza de la piscina pública municipal, es necesario redactar un nuevo Pliego de condiciones que regirá la nueva subasta que se realizará para la adjudicación del citado servicio.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía-Presidente solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la adjudicación del servicio mediante subasta pública, y la aprobación del correspondiente Pliego de Condiciones.

En Villanueva del Fresno, a 29 de Marzo de

1.995. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada con 6 votos a favor y 3 abstenciones de los grupos P.P. e I.U.

III. - ENAJENACION DE TERRENOS.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría en Junciones da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Siendo el Ayuntamiento propietario de un solar de 710'70 m² sito en C/ Dr. Fleming, adosado por su derecha a edificación y parcela del Centro de Salud de esta localidad, y no estando actualmente dedicado a ningún fin, es intención de esta Presidencia el enajenar los citados terrenos, con la condición de que en ellos se realice la construcción de 6 viviendas de Protección Oficial y un local Comercial, debido a la demanda de los mismos en nuestro municipio.

Dicha enajenación se realizará mediante pública subasta, y para ello es necesario el elaborar el correspondiente Pliego de cláusulas económicas - administrativas.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía - Pres.

denuncia solicitada del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable a la venta de los citados terrenos y Pliego de Condiciones que regirá la citada subasta.

En Villanueva del Fresno, a 27 de Marzo de 1.995. EL ALCALDE. Fdo: Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Guarino, portavoz del Grupo F.U. pregunta si los Utrías que se van a hacer son como los últimas, ya que solo pueden acceder a ellos personas que tengan unos determinados ingresos, no son accesibles para ciudadanos que realmente lo necesitan.

Sumado el asunto a votación, por unanimidad se acuerda la enajenación de terrenos y la aprobación del correspondiente Pliego de Condiciones.
IV. - CONTRATO AYUNTAMIENTO - EMPRESA FERROVIAL.

De orden de la Presidencia, la Secretaría en funciones da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 29 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez finalizada la obra de construcción de la presa de la Mancomunidad de Aguas del Río Alcarache, la Empresa Ferroviel ha estado a cada uno de los Ayuntamientos mancomunados

un contrato individualizado de colaboración entre cada Ayuntamiento y la citada Empresa, para el suministro y abastecimiento de agua potable en alta, con el fin de que sea aprobado por el Pleno de esta Corporación.

Por lo expuesto, esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable sobre este tema.

En Villanueva del Fresno, a 27 de Marzo de 1995. EL ALCALDE. Fdo. JOSEVIN PEREZ CORRALCO.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

No existiendo ninguna intervención, el Sr. Alcalde quiere decir unas palabras en relación con la inauguración de la presa del Arguñón que se ha realizado hoy día 31 y a la que ha asistido el Consejero de Obras Públicas. Con esta presa estamos equiparados a otros regatos, en cuanto que desaparece la penuria de agua que se veva produciendo en nuestros pueblos. Por fin este problema se ha solventado; todos los concejales habían sido invitados y ha habido una representación de compañeros y compañeras.

Sometido el asunto a votación con 6 votos a favor y 2 en contra del grupo P.P. y en el momento de la votación del grupo I.U., el Sr. Guarino pregunta que a qué se vota: al contrato FERROVAL o a las palabras del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde responde que sus palabras ha dejado claro que sólo son para que constatará en acta por estar relacionados con el tema que nos ocupa y el Sr. Guarino le recuerda que una vez en votación no se puede intervenir.

Con 6 votos a favor, 2 en contra del grupo P.P. y 1 abstención de I.U. se aprueba el con-

trato de colaboración con la empresa FERROVIAL.
b.- LICENCIA DE APERTURA DE ALFONSO DOMINGO
LOPEZ LASO.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría en
funciones da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO, en su calidad
de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta
villa y en uso de las atribuciones que le con-
viene los artículos 41 y concordantes del vigente
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el
Real Decreto 2586/1-986 de 28 de Noviembre previo dic-
tamen de la comisión pertinente y con el ruego de
su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor,
según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal
de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez concluido el expediente adminis-
trativo instruido para la concesión de licencia munici-
pal de apertura a D. ALFONSO DOMINGO LOPEZ LASO,
para la actividad de "DISCOTECA" en ctra. circun-
volación de Portugal, cruce con el camino de Chelas
y obtenidos los informes (técnico y de sanidad), es
necesario que por el Pleno de esta Corporación se
informe favorablemente, para enviar el expediente
y el correspondiente proyecto técnico a la Comisión de
Actividades Hóspedes de la Consejería de Sanidad, para
ser informe preceptivo.

En Villanueva del Fresno, a 27 de Marzo de
1995. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Carrasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen
favorable emitido por la Comisión Municipal Infor-
mativa de Obras y Servicios sobre la precedente pro-
puesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación,
resulta aprobada por unanimidad.

III.- SOLICITUD SUBVENCION OBRAS CENTRO DE
SALUD.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría
en funciones da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUÍN PÉREZ CURRASCO, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Como quiera que esta Corporación ha realizado en el Centro de Salud construido en esta localidad obras fuera de proyecto, como pueden ser: preinstalación aire acondicionado, empalme contrato suministro eléctrico, instalación de la iluminación y materiales de construcción, empleados... de acuerdo con la Orden de 28 de febrero de 1.995, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamientos de Centros Sanitarios Públicos, este Alcalde - Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención de 8.810.755 pts para las obras descritas y autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar los gestiones oportunas.

En Villanueva del Fresno, a 28 de Marzo de 1.995. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Pérez Currasco.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Juanino dice que ha escuchado a algunos sanitarios del Centro de Salud que la instalación del aire acondicionado la ha realizado el INSALUD, y pregunta por qué se solicita una subvención

para este tema.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento ha realizado una serie de obras fuera de proyecto y entre ellas la preinstalación del aire acondicionado, es decir, las obras necesarias para que el INSALUD, instale los aparatos, que son cosas distintas.

Sometido el asunto a votación, con 6 votos a favor, 2 en contra del grupo P.P. y 1 Abstención de J.M., se acuerda:

- 1.- La obra de mejora que se pretende realizar en el Centro de Salud de Villanueva del Fresno, situado en C/ Doctor Fleming.
- 2.- Aprobación de la memoria de obras presentada por D. Javier Torvisco Fuentes, por importe de 8.810.755 pts.
- 3.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención de 8.810.755 pts.
- 4.- Compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.
- 5.- Compromiso de la Corporación de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.
- 6.- Compromiso de la Corporación de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.
- 7.- Autorización al Sr. Alcalde, para que pueda realizar los gestiones oportunas.

VIII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El Sr. Alcalde dice que aunque no se ha presentado ningún ruego o pregunta por escrito, si algún grupo desea hacerlas verbalmente, puede intervenir.

- 1.- La Portavoz del grupo P.P. dice que si los apuros que el Ayuntamiento tiene para los Bienes Comunes están a disposición de todos los agricult-

tores ¿ porqué no se pone un bando en el tablón de anuncios?, ya que solo lo utilizan personas privilegiadas, y no debieran ser así, ya que todos los agricultores tienen derecho.

2.- El Sr. Juanvo, portavoz de J.-L. pregunta si en el contrato del refecio existe un sub-contrato con otras personas.

El Sr. Alcalde responderá en el próximo Pleno a los 2 preguntas formuladas.

Antes de dar por terminada la sesión, la Secretaria en funciones da lectura a los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía realizadas desde el último Pleno Ordinario celebrado.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día y lugar antes señalado, de lo cual como Secretaria en funciones, certifico



EL ALCALDE,

[Handwritten signature of the Mayor]



LA SECRETARIA,
EN FUNCIONES,

[Handwritten signature of the Secretary]

Fdo. JOAQUIN PEREZ CONDRO. Fdo. HE ANGELES POLOS PONDINO

ACTA DE LA SESION MANTENIDA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

- D. JOAQUIN PEREZ CONTRASCO.

Sres. Concejales:

- D^{ca} M^{ca} ISABEL HOUT COLVINO.

- D. EDUARDO VIERA LOPEZ.

- D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.

- D. EMILIO FOMEZ FOMEZ.

- D. FERNANDO DIAZ FERRAS.

- D. CARLOS FERRAS FOMEZ.

- D^{ca} ROSARITA DEL BARCO ALVAREZ.

- D. EUBRISTO SUARINO COVERO.

Sra. Secretaria:

- D^{ca} M^{ca} SOLEDAD CASTILLO BARRERO.

En Villameva del Fresno, siendo las trece horas y treinta minutos del día doce de Abril de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los Sres. reseñados al margen, con objeto de celebrar sesión de Pleno de carácter extraordinario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

do - Presidente, D. Joaquín Pérez Canasco, asistido de mi D^{ca} M^{ca} Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación para la cual han sido previa y replamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo, D. Ramón Ortiz Hatas.

Antes de entrar en el orden del día, el Sr. Alcalde solicita de los Sres. Concejales un minuto de silencio por el fallecimiento del tercer teniente de Alcalde, D. Eusebio Heruando Teodoro y desea que conste en acta que se recuerda de la gran labor realizada por el difunto a lo largo de casi doce años, que está seguro que es compartida por todos los grupos.

Acto seguido por orden del Sr. Alcalde, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA.

1. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, explica a los asistentes

que junto con la citación a la sesión, se les ha entregado el borrador del acta de la sesión anterior, y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción que formular.

El Sr. Juanino, portavoz de J. U., dice que en el punto de ruegos y preguntas, él no preguntó si en el contrato de regadío había algún subcontrato, el preguntó si el Ayuntamiento tenía conocimiento de que se hubiera subcontratado.

Aclarado este tema, y sometido el borrador a votación, resulta aprobado por unanimidad.

Antes de pasar al siguiente punto, el Sr. Alcalde contesta a las preguntas que se efectuaron el Pleno Ordinario.

P. P. preguntaba si los aperos de los bienes comunales, si se le dejaban a los vecinos de esta localidad.

El Sr. Alcalde responde que en ocasiones se les prestaba a algunos vecinos: Manuel Preciado, Pérez Alvelo, porque entendemos que esta bien hacerle un favor a los vecinos que lo solicitan.

J. U., preguntaba si hay algún tipo de subcontrato en el regadío.

El Sr. Alcalde, responde que el Ayuntamiento no tiene noticias de ello.

II. - PER' 95. 1^o RESERVA.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUÍN PÉREZ CORROSCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 44 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión

pertinente y con el riesgo de su adopción por el Ayuntamiento Pleno, tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Otorgada por el J.N.E.M. una reserva de crédito con destino al Plan de Empleo Rural para 1.995, por importe de 12.870.000pt vistas las necesidades de este Municipio y efectuados los correspondientes Proyectos técnicos - esta Alcaldía - Presidencia propone la inclusión en esta 1ª Reserva de las obras que a continuación se citan:

- Campo de fútbol.
- Piscina (Merendero)
- Cancha de Tiro.
- Casas de C/ Meruán Cortés.
- Cuartel de la Guardia Civil.

Por todo lo cual solicito del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la 1ª Reserva del PER 1.995.

En Villanueva del Fresno, a 10 de Abril de 1.995. EL ALCALDE. JOAQUIN PEREZ CONNASCO.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

III.- SUBVENCIÓN O.M.I.C. 1.995.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. Joaquín Pérez Connasco, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este Ville y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.976 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el riesgo de

su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

De acuerdo con la Orden de 2 de Marzo de 1.995, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a los Ojruus Municipales de información al consumidor, esta Alcaldía - Presidencia estima conveniente y beneficioso solicitar una ayuda para el funcionamiento de la O.H.I.C. de Villanueva del Fresno, por importe de 870.000 pts para ello se ha elaborado un programa comprensivo de las actividades a realizar en el ejercicio 1.995.

Por todo lo expuesto se solicita del Pleno de esta corporación acuerdo favorable para la aprobación del citado programa.

En Villanueva del Fresno, a 10 de Abril de 1995. EL ALCALDE. JOAQUIN PEREZ CORRASCO.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Conservación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

IV. - CONVENIO \pm U CERTAMEN HISPANO-LUSO "JOSE ANTONIO DE SARDUA"

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUIN PEREZ CORRASCO, en su calidad de Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1976 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo

97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

De acuerdo con el escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio de fecha 31 de Marzo, en el cual se adjunta convenio de colaboración entre la citada Consejería y este Ayuntamiento, para la celebración del IV Certamen Hispano-Luso "Jose Antonio de Suavia"; es necesario que por el Pleno de esta Corporación se apruebe todas las cláusulas del citado convenio y se faculte al Sr. Alcalde para su firma.

En Villanueva del Fresno, a 10 de Abril de 1995. EL ALCALDE: Fdo. Joaquín Pérez Carrasco

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Fomento, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

V. - APROBACION CONTRATO RESADIO.

El Sr. Alcalde explica que seguramente este punto no prospere, ya que no se cuenta con el apoyo suficiente, por necesitar su aprobación, la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, (ya que se trata de cesión del aprovechamiento de Bienes Comunes)

No contamos con el apoyo suficiente ya que el Sr. Emilio Sáez Sáez se abstuvo en la Comisión Municipal Informativa de Agricultura y Dehesa Comunal celebrada.

Por otro lado, este Ayuntamiento tiene también constancia de la postura del grupo P.P. que según escrito presentado, se manifiestan en contra.

Hace algo más de 2 años se sacó a subasta la adjudicación mediante precio

de 60 has. de regadío de los Bienes Comunes y por intereses queda desierta, al igual que la segunda. De alguna manera el Reglamento de bienes autoriza en estos casos la contratación directa, ya que la explotación por el mismo Ayuntamiento no es rentable, como se demostró cuando se expusieron los cuentas del regadío en una sesión de Pleno.

El contrato que se trae para su aprobación es beneficioso para los vecinos de esta localidad. El PIVOT se financiará con subvenciones de la Junta de Extremadura y la renta que el Ayuntamiento ingresa por el regadío sería tema a discutir sobre su reparto o forma de inversión.

Este Ayuntamiento desea se apruebe este punto, ya que se repartirían 7.500 jornales en 5 años en esta localidad, lo cual supone unos 40 millones de pesetas.

El Sr. Juanjo decía que estaba de acuerdo si se incluían los jornales. Se cumplen las condiciones de los anteriores Pliegos elaborados. Si no se aprueba este punto, estamos desperdiciando 7.500 jornales que no van a llegar a Villanueva del Fresno, ni la riqueza que les supondría a los trabajadores del RES. Me gustaría que se abiera un coloquio sobre este tema y conocer el sentir de los demás grupos.

El Sr. Juanjo, portavoz de I. M. dice que le parece muy bien todo lo que ha escuchado pero está convencido de que el único culpable de este tema es el Sr. Alcalde.

No se ha aprobado el Pliego en el Pleno, usted nos leyó el contrato que había firmado, dándolo a conocer simplemente.

El borrador del contrato que se nos ha entregado sólo pone 5.000 jornales, no 7.500, además no

es lo mismo 1.00 jornales al año que 5.00 en cinco años.

El contrato se ha dado a dedo, porque si se estaba interesado porque no se cogió cuando se sacó a subasta por 2 veces. Además hay otro problema, y es el del agua. El agua no está en San Amador está en los Bienes Comunes, y para darle agua a un particular, al menos se debería haber aprobado en Pleno, ya que ese agua es de todos los vecinos.

Yo no tengo nada en contra de su primo, pero si las cosas se hubiesen hecho bien, no estaríamos aquí.

El Sr. Alcalde le responde que respeta su criterio aunque no lo comparte.

Lo que se trae al Pleno son 1.500 jornales al año, 7.500 en cinco años.

Es posible que me haya equivocado pero quiero rectificar.

Y si hay otra persona que con las mismas condiciones quiere este contrato, me comprometo a dárselo.

Si yo voy a ser el culpable de que esto no solga adelante, ustedes también lo van a ser, de que esto Villanueva del Fresno se fueren 7.500 jornales.

El Sr. Sáez, concejal por el grupo P.S.O.E. desea intervenir para decir que él ha estado en los regadíos cuando se estaba instalando el PIVOT, y ha oído que se van a sembrar tomates para poder dar más jornales, ya que había mucho mojar y los elevaciones estaban cerca, y podía costar caro.

El Sr. Alcalde sólo le recuerda que él ha estado en el Gobierno hasta hace 4 días.

El Sr. Juanico, portavoz de I.M. dice que el Gobierno prefiere que el Ayuntamiento

lo explotara directamente y deje constancia de que su voto para este contrato va a ser en contra.

Si se elabora otro contrato con las mismas condiciones de la subasta y se expone al público por tan solo 10 días, entonces mi voto será favorable.

Por tanto este punto no prospera, ya que no se consigue la mayoría absoluta requerida, según el Sr. Alcalde aunque (no) se someta a votación.

V. I. - VACANTE POR FALLECIMIENTO DE CONCEJAL -

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. JOAQUÍN PÉREZ CORROSCO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1978 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Como consecuencia del fallecimiento del Concejal de este Ayuntamiento D. Eusebio Hernández Teodoro, el día 7 de Abril de 1995, ha quedado vacante un escaño de este Ayuntamiento.

De acuerdo con la legislación establecida al respecto, dicha vacante debe ser puesta en conocimiento del Pleno de esta Corporación, y enviada a la Junta Electoral Central, junto con la solicitud de la credencial para el siguiente de la lista: D. ANTONIO FERRAZ

SOLA GORDILLO.

Por lo expuesto, esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de este Ayuntamiento, acuerdo favorable al respecto.

En Villanueva del Fresno, a 11 de Abril de 1995. EL ALCALDE. JOAQUIN PEREZ CONRASCOS.

No existiendo ninguna intervención y sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad.

Antes de dar por terminada la sesión, la Secretaria, de orden del Sr. Alcalde, da cuenta de los decretos efectuados como consecuencia del fallecimiento del Concejal D. Eugenio Hernández Teodoro: Composición de Comisiones, Delegaciones, y Tenencias de Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día y lugar antes señalado, de lo cual como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



Fdo. JOAQUIN PEREZ CONRASCOS.



Fdo. FE SOLEDAD CASTILLO BARRER

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 2 DE MAYO DE 1.995.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente

- D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

Sres. Concejales:

- D^{ca}. M^{ca} ISABEL HAUT COLVINO.

- D. EDUARDO VIERD LOPEZ.

- D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.

- D. CARLOS FARIAS JOMEZ.

- D^{ca}. MARGARITA DEL BARRIO OLIVERA.

- D. EUDRISTO SUBRINO COVATTO.

- D. EMILIO JOMEZ JOMEZ.

Sra. SECRETARIA DE LA CORPORACION

- D^{ca}. M^{ca} SOLEDAD CASTILLO BARRERO.

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los Sres. señalados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi, D^{ca} M^{ca} Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por razones de trabajo D. Ramón Ortiz Hatos y sin causa justificada D. Fernando Díaz Portas.

Por orden del Sr. Alcalde, comienza la sesión pasando al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. - SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que se va a proceder al sorteo para la formación de las mesas electorales para la celebración de las elecciones locales y autonómicas 1.995.

El Sr. Alcalde explica que se necesitan un Presidente y dos vocales, con sus correspondientes suplentes (2 por cada cargo), por

cada mesa electoral, y que las personas que forman parte de las mismas no podrán ser mayores de 65 años ni presentarse como candidatos.

A continuación se procede al sorteo quedando formadas las mesas de la siguiente forma:

SECCION PRIMERA.

PRESIDENTE: H^{ca} Elena García Karku.

1^o VOCAL: Rosario Vaqueiro García.

2^o VOCAL: H^{ca} Cruz Vega Fernández.

1^o SUPLENTE PRESIDENTE: Jose Alberto Rodríguez Vega.

2^o " " : Jose Simón Ortiz.

1^o SUPLENTE 1^o VOCAL: Camila Viera López.

2^o " 1^o " : Antonia Glez Cayero.

1^o " 2^o " : Antonio Sierra López.

2^o " 2^o " : Jose Villalobos Velada.

SECCION SEGUNDA.

PRESIDENTE: Jose Manuel Cruz Hernández.

1^o VOCAL: Alfonso Olivero Blanco.

2^o " : Domingo Verón Alcántara.

1^o SUPLENTE PRESIDENTE: Antonio Alvelo Jiménez.

2^o " " : H^{ca} del Carmen Ruiz Díaz.

1^o " 1^o VOCAL: Jose H^{ca} Florenzo López.

2^o " 1^o " : F^{co} Boluero García.

1^o " 2^o " : Alfonso López Vaso.

2^o " 2^o " : Julián Bocanegra García.

SECCION TERCERA.

PRESIDENTE: Enrique Alberto Sant Hurtado.

1^o VOCAL: Aguasanta Lavado Rosiña.

2^o " : Joaquín López Hernández.

1^o SUPLENTE PRESIDENTE: Joaquina Chávez Cayero.

2^o " " : Alfonsa Durán Curballo.

1^o " 1^o VOCAL: Jose Florenzo Barroso.

2º SUPLENTE 1º VOCAL : Emilia Rquez Poutales.
 1º " 2º " : Manuele Barajas Pérez.
 2º " 2º " : Manuele Rquez Andrades.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos del día, lugar antes señalado, de lo cual como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,



SECRETARIA

Fdo. JOAQUIN PEREZ CARRASCO. Fdo. M^{te} SOLEDAD CASTILLO B.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.995.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

- D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO.

SRES. CONCEJALOS:

- D^{te} M^{te} ISABEL HOUT CALVINO.

- D. EDUARDO VIERA LOPEZ.

- D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

- D. CARLOS FORNOS GOMEZ.

- D^{te} MARGARITA DEL BARCO BLUDREZ.

- D. EUBRISTO FUDRINO CAYENO.

- D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

Sra. Secretaria accidental de

la Corporación

- D^{te} Jeronima Hurtado Ortiz.

En Villahueva del Fresno, siendo las doce horas del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presiden-

te, D. Joaquín Pérez Carrasco, asistido de mi D^{te} Jeronima Hurtado Ortiz, Secretaria accidental de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por razones de trabajo, D. Ramón Ortiz Platos

y sin causa justificada D. Fernando Díaz Porras.

Por orden del Sr. Alcalde, comienza la sesión, pasando la siguiente

ORDEN DEL DIA

I. - APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LOS ACTAS DE LAS ULTIMAS SESIONES.

El Sr. Alcalde explica que esta sesión es la última de la Corporación cesante y sólo se trata de aprobar los dos últimos actas redactadas: 12 de abril y 2 de mayo de 1995. A continuación pregunta si algún grupo tiene alguna objeción.

La Sra. del Barco, portavoz del P.P. no está de acuerdo con la redacción del acta del día 12 de abril, en su V punto, ya que no se recoge el escrito presentado por su grupo, y por lo tanto no queda constancia del sentir de su partido respecto de este tema.

El Sr. Juanico, portavoz de I.U. dice que en el último párrafo del V punto del acta del 12 de abril dice que el punto no prospera por no conseguirse la mayoría requerida y pregunta por qué se debatía si se retiró y por qué no se votó.

La Secretaria dijo que no lo había tratado como un punto retirado.

El Sr. Alcalde responde que el punto no se retiró, y no se llevó a votación porque se entendió que la misma se desprendió de los intervenciones de los distintos grupos. No obstante que conste en acta que el V punto no se sometió a votación.

Sometido el acta a votación con 4 votos en contra de los Sres: Jaimez Jaimez, Juanico Cayero, Del Barco Álvarez y Faicis Jaimez, y 4 votos a favor se aprueba el acta del

dia 12 de Abril con el voto de Calidad del Sr. Alcalde para resolver empates.

El acta del dia 2 de Mayo queda aprobada con 7 votos a favor y 1 en contra del Sr. Gómez Gómez.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo los doce horas y quince minutos del día y lugar antes señalado, de lo cual como Secretaria, certifico.



ALCALDE,



SECRETARIA

Fdo. JOAQUIN PEREZ CONTRASCO. Fdo. JERONIMA HURTADO GOMEZ

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO, EL DIA 17 DE JUNIO DE 1995, PARA CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO Y ELECCION DE ALCALDE.

CONCEJALES DE LA CORPORACION.
ASISTENTES:

- D. JOAQUIN PEREZ CONTRASCO.
- D^{ca} M^{ca} ISABEL HAUT CALVINO.
- D. EDUARDO VIERA LOPEZ.
- D. MANUEL VEGA PRACIADOS
- D. LUIS FERNANDEZ VILLEGAS ALVAREZ.
- D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.
- D. ANTONIO T. BONNETO PONNAS.
- D^{ca} M^{ca} REYES CRUZ SILVA.
- D^{ca} M^{ca} MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ.
- D. MANUEL SIERRA DURAN.
- D. EUDRISTO GUARINO CAYERO

SRA SECRETARIA:

- D^{ca} M^{ca} SOLEDAD CASTILLO BARRERO

En el Solon de Sesiones de la Casa Consistorial, a los doce horas del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales y a los efectos de

celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de los oportunos declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor a menor edad, respectivamente, según se desprenda de los certificaciones recibidas de Junta Electoral de Zona, presidiendo D. JOAQUÍN PÉREZ COMASCO, por ser de mayor edad, y actuando de Secretaria, de la misma, el que lo es de la Corporación D^{ca} M^{ca} Soledad Castillo Barrero.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Se encuentra en el expediente la documentación relativa a los existencias en bancos y Cajas, y la documentación relativa al Inventario, no obstante no se realiza acta de arqueo por no encontrarse al día la contabilidad.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para el Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivos listas, seguidamente se relacionan:

- D. EMILIO PÓMEZ PÓMEZ.

- D. JOAQUÍN PÉREZ COMASCO.

Previa solicitud a la Presidencia de que

la votación se efectue de forma nominal, se somete a votación y por 9 votos a favor y 2 en contra se acuerda que la votación para elección de Alcalde se realice de forma nominal, para lo que por Secretaría se va nombrando a cada uno de los Concejales electos por orden alfabético, obteniéndose el siguiente resultado:

- D. EMILIO FÓMEZ FÓMEZ, 6 votos.
- D. JOHAVIN PÉREZ CONNOSCO, 5 votos.

TOTAL VOTOS EMITIDOS: 11 VOTOS EN BLANCO: -
VOTOS NULOS: -

A continuación el Sr. Alcalde, D. Emilio Fómez Fómez toma la palabra para agradecer a todos sus compañeros y amigos la colaboración prestada. Continúa diciendo que es un orgullo para él haber sido elegido Alcalde de esta villa. Su grupo y él lo intentará hacer lo mejor posible y le puerta de la alcaldía esta abierta para todo el mundo.

Agradece a los grupos P.P e I.L. su apoyo de verdad y que no desea criticar al Alcalde saliente, lo único que interesa en estos momentos es el beneficio del pueblo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos en el lugar y fecha antes mencionado, de lo cual como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARÍA,



POAMEX

BAJA DE EXTREMADURA

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

- D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ.

Sres. Concejales:

- D^{ca} MARGARITA DEL BARCO SUÁREZ.

- D. EUDRISTO SUBRINO CAYETO.

- D. ANTONIO T. BARRERO FERRAS.

- D^{ca} M^{ca} REYES CRUZ SILVA.

- D. MANUEL SIENRA DURAN.

- D. JOAQUIN PÉREZ CÁRDASO.

- D^{ca} M^{ca} ISABEL FLOUT CALVINO.

- D. EDUARDO VIERO LÓPEZ.

- D. MANUEL VEGA PRECIADO.

- D. LUIS M. VICERAS BLUELO.

Sra. Secretaria:

- D^{ca} M^{ca} SOLEDAD CASTILLO BARRERO.

En Villanueva de Fresno, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde - Presidente, D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mi D^{ca} M^{ca} Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, para lo cual han sido previa y legalmente convocados.

Por orden del Sr. Alcalde, comienza la sesión, pasando al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

El Sr. Alcalde - Presidente, informa que todos los Concejales tienen una copia del acta de la sesión anterior ya que han sido repartidas junto con la convocatoria, y pregunta si algún grupo desea hacer alguna objeción.

El Sr. PÉREZ Carrasco entiende que hay una omisión ya que no se cita la persona de menor edad que compare la mesa de edad.

Por otro lado ruega que los actos que se entreguen lleven la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaría.

No existiendo ningún inconveniente, se aprueba el borrador del acta del día 17 de Junio por unanimidad.

II. - PERIODICIDAD SESIONES. -

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO FOMER FOMER, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

De acuerdo con el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se debe decidir por el Pleno de esta Corporación los hechos en que el mismo celebrará sesiones ordinarias.

Por lo expuesto se propone para su aprobación el siguiente régimen de sesiones:

1.º - Pleno Corporación: Celebrará sesión ordinaria, cada 3 meses. La sesión se celebrará en la última semana de los meses de junio y Septiembre, a las 21 horas y las

última semana de los meses de Mayo y Diciembre a las 19'00 horas.

2º Comisión de Gobierno: Celebrará una sesión ordinaria cada 20 días aproximadamente, a las 12'00 horas.

En Villanueva del Fresno, a 26 de Julio de 1995. EL ALCALDE. Fdo. Emilio Gómez Gómez.

No existiendo ninguna intervención se acuerda el citado régimen de sesiones con 6 votos a favor y 5 abstenciones del grupo P.S.O.E.

III. - CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Sr. Alcalde explica que se van a crear varias comisiones Informativas con representación de todos los grupos políticos en proporción al número de concejales que cada uno ostente.

El Sr. Pérez Carrasco opina que existe cierta marginación de su grupo que sólo tiene 2 representantes en las Comisiones Informativas, ya que el Sr. Juanjo está en todas con tan sólo un Concejal.

El Sr. Juanjo le recuerda que él está en todas porque así lo contempla la ley.

El Sr. Pérez Carrasco dice que le parece bien, pero que su grupo socialista tres representantes, para que la participación sea más adecuada. Continúa diciendo que sabe perfectamente que se lo van a denegar pero que quiere que conste en acta.

Sanctado el asunto a votación, con 6 votos a favor, 5 abstenciones del grupo P.S.O.E. se acuerda la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas:

ECONOMIA Y HACIENDA - ESPECIAL DE CUENTAS -

PRESIDENTE: D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ.

VOCALES: D. Reyes Cruz Silva, Margarita del Barco

Alvarez, Evaristo Juanino Cayero, M^{te} Isabel Haut Colvino, Manuel Vega Preciado.

- EMPLEO, OBRAS, AGRICULTURA Y DEHESA COMUNAL.

PRESIDENTE: D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

VOCAL: Antonio T. Barreto Porras, Marjanka del Barco Alvarez, Evaristo Juanino Cayero, Eduardo Viera López, Luis Manuel Villegas Alvelo.

- GOBERNACION.

PRESIDENTE: D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

VOCAL: M^{te} Reyes Cruz Silva, Marjanka del Barco Alvarez, Evaristo Juanino Cayero, Eduardo Viera López, Manuel Vega Preciado.

- ASUNTOS SOCIALES.

PRESIDENTE: D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

VOCAL: M^{te} Reyes Cruz Silva, Marjanka del Barco Alvarez, Evaristo Juanino Cayero, M^{te} Isabel Haut Colvino, Manuel Vega Preciado.

- SERVICIOS.

PRESIDENTE: D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

VOCAL: Antonio T. Barreto Porras, Marjanka del Barco Alvarez, Evaristo Juanino Cayero, Eduardo Viera López, Luis Manuel Villegas Alvelo.

- POSITO MUNICIPAL.

PRESIDENTE: D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

VOCAL: Antonio T. Barreto Porras, Evaristo Juanino Cayero, Marjanka del Barco Alvarez, Eduardo Viera López, Luis Manuel Villegas Alvelo.

IV. - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del Vigésimo Reglamento de Organización, Funciona-

amiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el voto de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

De acuerdo con el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se debe decidir por el Pleno de esta Corporación, los representantes en órganos colegiados.

Por lo expuesto se propone para su aprobación los siguientes representantes:

- Consejo Escolar, Cruz Roja y Consejo de Salud: MARGARITO DEL BARCO ALVAREZ.
- Mancomunidad de Aguas: EMILIO FOMEZ FOMEZ, Alcalde - Presidente.
- Junta Directiva de la Mancomunidad de Haguinava: EUDRISTO SUARINO CAYENO.

En Villanueva del Fresno, a 26 de Junio de 1995. EL ALCALDE. Fdo Emilio Fomez Fomez.

No existiendo ninguna intervención, se acuerda con 6 votos a favor y 5 abstenciones del grupo P.S.O.E, el nombramiento de los representantes citados anteriormente.

V.- COPOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO Y DELEGACIONES.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura a las siguientes Resoluciones de la Alcaldia para dar cuenta al Pleno de esta Corporación.

DECRETO

D. EMILIO FOMEZ FOMEZ, Alcalde - Presidente

del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz), en uso de las atribuciones que le confieren la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local y en cumplimiento del art. 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales:

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar a los siguientes Tenientes de Alcaldes de esta Corporación, que me sustituirán por orden de nombramiento, en casos de vacantes, ausencia o enfermedad:

1º Teniente Alcalde: D^a MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ.

2º Teniente Alcalde: D. EURISTO SUARINO CAYERO.

SEGUNDO: Que se notifique la presente notificación a los interesados, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, y se de cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión.

En Villanueva del Fresno, a 22 de junio de 1995. EL ALCALDE. Fdo. Emilio Gómez Gómez.

DECRETO

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz), en uso de las atribuciones que le confieren la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local y en cumplimiento del art. 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales:

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los siguientes Tenientes de Alcaldes de esta Corporación:

PRESIDENTE: D. Emilio Sáez Sáez.
D. Evaristo Guirino Cayero.
D^o. Mariposa del Barco Alvarez.

SEGUNDO: Que se notifique la presente notificación a los interesados, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, y se de cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión.

En Villanueva del Fresno, a 22 de Junio de 1995. EL ALCALDE. Fdo. Emilio Sáez Sáez.

DECRETO

D. Emilio Sáez Sáez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz), en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local y en cumplimiento del art. 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales:

HE RESUELTO

PRIMERO: Realizar las siguientes Delegaciones de materias en los Concejos que a continuación se relacionan:

- D^o. M^o REYES CRUZ SILVA:
Mujer y Personal, Tercera Edad, Parques y Jardines, Mercado.
- D^o MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ:
Piscina, Educación y Cultura, Sanidad y Consumo.
- D. EVARISTO GUIRINO CAYERO:
Obras, Escuela Taller, Empleo y Bienes Comunes.
- D. ANTONIO T. BARRETO PONROS:
Festejos, Deportes y Juventud, Tráfico y Alumbrado Público.
- D. MANUEL SIERRA DURAN:
Limpieza Viaria, Mataclero y Cementerio.

SEGUNDO: Que se notifique la presente notificación a los interesados y se de cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión.

En Villanueva del Fresno, a 22 de Julio de 1995. EL ALCALDE. Fdo. Emilio Gómez - Gómez.

Por último el Sr. Alcalde, da cuenta de los portavoces del grupo:

Grupo Gobierno: D. EUBRISTO SUARINO CAYERO

Grupo P.S.O.E: D. Joaquín Pérez Carrasco.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar antes mencionado, de lo cual como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE,



Fdo. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ

LA SECRETARIA



Fdo. M^{te} SOLEDAD CASTILLO B.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente.

D. Emilio Gómez Gómez

Sres. Concejales:

D^{ña}. Margarita Del Barco Alvarez.

D. Evaristo Suarino Cayero.

D. Antonio Barreto Porras.

D^{ña}. M^{te} Reyes Cruz Sierra.

D. Manuel Sierra Durán.

D. Joaquín Pérez Carrasco.

D^{ña}. M^{te} Isabel Plant Colino.

En Villanueva del Fresno, siendo las trece horas del día siete de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la

D. Eduardo Viera López.	presidencia del
D. Manuel Vega Preciado.	Sr. Alcalde-Presidente
D. Luis Manuel Villajos Alvelo.	D. Emilio Gómez
Sra. Secretaria:	Gómez, asistido de
D ^{ca} . M ^{ca} Soledad Castillo Barrero.	mi, D ^{ca} M ^{ca} Soledad
	Castillo Barrero, Sec

taia de la Corporación, para la cual han sido previa y replaméntariamente convocados, faltando por razones personales D^{ca}. M^{ca} Isabel Mant Colvico.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

I. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes que junto con la citación a la sesión, se les ha entregado el borrador del acta de la sesión anterior, y pregunta si algún grupo desea hacer alguna objeción. No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II. - OBRAS CENTRO DE SALUD. -

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1951 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Como quiera que son necesarias obras en el Centro de Salud construido en esta localidad, no contemplados en el proyecto inicial como son:

- Preinstalación aire acondicionado.
- Instalación iluminación.
- Materiales construcción.
- Engranaje eléctrico.

De acuerdo con la orden de 28 de Febrero de 1.995 por lo que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios públicos, esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención de 8.810.755 pts, para la realización de las obras descritas y autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

En Villanueva del Fresno, a 5 de Julio de 1.995. EL ALCALDE. Emilio Sáez Sáez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Arquitectura y Defensa Comunal sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo P.S.O.E; pregunta a la Secretaría si no se trata de las mismas obras para las cuales ya se adoptó acuerdo.

La Secretaría responde que si, pero hay que volver a redactar el acuerdo.

El Sr. Pérez Carrasco explica que su grupo votará en contra porque entiende que esto es consecuencia de la nueva Corporación, y que la Consejería de Bienestar Social debería haber respetado el anterior acuerdo, ya que **incluso** hay una carta de la Sra. Conseje-

ra en la que se nos informa del dinero presupuestado para atender la citada obra. Sometido el asunto a votación, con 6 votos a favor y 4 en contra del grupo P.S.O.E. se acuerda la solicitud de la subvención.

II. - ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA DEPENDENCIA DE TERRENOS. -

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO FOMEZ FOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los art. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el visto de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor según dispone el art. 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez concluido el expediente de subasta para la enajenación de unos terrenos sitos en C/ Doctor Fleming, con una superficie de 710'60 m² y adjudicados provisionalmente al remate a D. José María Rey Durán por ser la única proposición presentada, el día 23 de Mayo de 1995, procede la adjudicación definitiva por el Pleno de esta Corporación.

Por lo expuesto se solicita acuerdo favorable al respecto.

En Villavieja del Fresno, 5 de Julio de 1995. EL ALCALDE. Emilio Fomez Fomez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Suplementaria de Empleo, Obras, Agrimensura

y Dehesa Comunal sobre la precedente propuesta, del Sr. Alcalde, fue sometido a votación, resulta aprobada por unanimidad. Igualmente se aprueba por unanimidad la separación de los citados terrenos.

IV. - LICENCIA DE APERTURA DE GUADOLUPE LOPEZ POLI. -

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO FOMEZ FOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los arts. 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el voto de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez concluido el expediente incoado para concesión de licencia de apertura a D^{ca}. Guadalupe López Poli, para el café-bar sito en la C/ Obispo Quevedo, nº 22, de esta localidad y obtenidos los correspondientes informes (técnicos y de Sanidad), procede el informe favorable del Pleno de este Ayuntamiento para enviar el expediente a la Comisión de Actividades Locales de la Consejería de Bienestar Social, para su informe preceptivo.

Por todo lo expuesto solicito del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable sobre el citado punto.

En Villanueva del Fresno, a cinco de

Julio de 1.995. EL ALCALDE; EMILIO POMEZ POMEZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Instructiva de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resultó aprobada por unanimidad.

II. - LICENCIA DE APERTURA DE JUAN LUIS RECIO MOZORET. -

De orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO POMEZ POMEZ, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez concluido el expediente iniciado para concesión de licencia municipal de apertura a D. Juan Luis Recio Mozoret para la actividad de "Exposición de Plafones" en Plaza de España, nº 15 de esta localidad y obtenidos los correspondientes informes (Técnicos y de Sanidad), procede el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación por poder otorgar la licencia.

Por lo expuesto se solicita acuerdo favorable al respecto.

En Villanueva del Fresno, a 5 de julio de 1.995. EL ALCALDE. EMILIO POMEZ POMEZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Observación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resultó aprobada por unanimidad.

VI. - PODER PARA PLEITOS. -

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO FOMER FOMER, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Como quiera que este Ayuntamiento necesitaba urgentemente otorgar poder para pleitos a favor de los abogados y procuradores que después se citaron: el Sr. Alcalde dictó la resolución 20 de Abril, correspondiente, siendo necesaria la rectificación por el Pleno de esta Corporación.

Por lo expuesto se solicita acuerdo favorable para otorgar poder para pleitos a favor de los siguientes abogados y procuradores:

De Badajoz: - D. Hilario Bueno Felipe.
- D. José Sánchez Floro Vizu.
- D^a María Dolores Vizuols de León.

De Cáceres: - D. Jorge Campillo Alvarez.
- D^e te^c Angeles Bueno Sánchez.
- D^e Feliciano Telo Jaramuz.

De Huelva: - D. Antonio de Felina Villalón.
- D^e te^c Jesus Fontales Díez.
- D^e te^c Teresa Fari Toledo.

LETRADOS DE LA ASESORIA JURIDICA DE LA EXCMO.
DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

- D. Tomás Guerrero Flores.
- D. Fernando Rodriguez Parrochiano.
- D^e. Antonia Fontales Parrochiano.
- D^e Carmen Pereira Santana.

En Villanueva del Fresno, a 5 de Julio
de 1995. El Alcalde. Emilio Gomez Gomez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Observación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del Grupo P.S.O.E. solicita más información sobre este punto y pregunta si en estos momentos hay algún pleito en el Ayuntamiento.

La Sra. Secretaria informa que se trata de la ratificación del Decreto del anterior Alcalde en el que se otorga poder para pleitos a favor de los abogados y procuradores que antes se citaron.

El Sr. Alcalde informa que no existe ningún pleito contra el Ayuntamiento en estos momentos.

Sometido el asunto a votación, con 6 votos a favor y 4 abstenciones del grupo P.S.O.E., resulta aprobado el acuerdo de otorgar poder para pleitos.

VII. - ADJUDICACION DEFINITIVA BAR PISCINA MUNICIPAL.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO FOMER FOMER, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor según dispone el art. 97.2. del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez concluido el expediente de subasta para la adjudicación del Bar en la Piscina Municipal, y adjudicado provisionalmente al temate a D. José Perera Sotillo el día 10 de junio por importe de 1.725.000 pts, al ser la proposición más ventajosa, procede que el Pleno de esta Corporación adjudique definitivamente el servicio al citado señor.

Por lo expuesto se solicita awerdo favorable al respecto.

En Villanueva del Fresno, a 5 de julio de 1.995. EL ALCALDE. EMILIO FOMER FOMER.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad.

VIII. - OPERACION DE TESORERIA.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO FOMER FOMER, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Debido al desfase entre pagos e ingresos que debe obtener este Ayuntamiento, la situación actual de este ofrece serias dificultades, ya que hay que atender una serie de pagos preferentes y no existe liquidez suficiente.

Este hecho podría subsanarse mediante la concertación con una Entidad Bancaria de una operación de Tesorería por importe de 10.000.000 pts, que sumidos a los 20.000.000 pts ya concertados, no superarían el 31% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes, pero si el 1% por lo que la competencia para aprobarla corresponde al Pleno.

Por todo lo cual se solicita informe favorable para concertar la operación de Tesorería descrita por plazo de 1 año.

En Villanueva del Fresno, a 5 de Julio de 1995. EL ALCALDE. EMILIO FOMER FOMER.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión

temunicipal Informativa de Economía y Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Pérez Carrasco anuncia que el voto de su grupo va a ser en contra porque nosotros teníamos previsto cancelarla antes de un año por lo que se ha suscito.

Le responde el Sr. Juanjo Cayero diciendo que comprende perfectamente la postura de la oposición, pero que no entendía el voto en contra, ya que el grupo de sesiones anterior había traído la renovación de la misma operación por dos o tres veces con el voto en contra del grupo Izquierda Unida, sigue el Sr. Juanjo Cayero diciendo que ahora el grupo Izquierda Unida está en el gobierno y ve imprescindible esta Operación.

Toma la palabra el Sr. Pérez Carrasco manifestando que se alegra de que ahora esté en el gobierno el Sr. Juanjo y vea las cosas de otra forma, la Operación está aquí porque lid. ha querido. El mero hecho de que se solicite es porque lids. están allí y la responsabilidad de cancelar la Operación de Tesorería es del gobierno y si lid. antes no aprobaba este punto es porque no conocía la situación del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Juanjo diciendo que se alegra mucho de estar en el grupo de sesiones porque así ha tenido la oportunidad de ver en qué situación ha dejado el anterior Alcalde la Corporación. Continúa diciendo que en estos momentos no ve la posibilidad de pagar la Operación de Tesorería, ya que los ingresos que se han efectuado al Ayuntamiento se han utilizado para pagar gastos necesarios y el ingreso del

P.E.R. sólo se destinará para cubrir gastos del P.E.R.

El Sr. Pérez Carrasco le responde al Sr. Juanjo que cuando él estaba en el Ayuntamiento los trabajadores no tardaban un mes en cobrar, sino que el Ayuntamiento le adelantaba el dinero. Continúa diciendo que no le da lecciones, que ya tenían tiempo de hablar en otro Pleno de la forma en que él ha entrado en un jobío no de derechos.

El Sr. Juanjo le recuerda al Sr. Pérez Carrasco que cuando él era Alcalde no había tantos turnos de intervenciones y que por su parte no hubiera dejado que el portavoz del P.S.O.E. interviniese por tercera vez.

Por último el Sr. Pérez Carrasco anuncia que el único que le puede cortar la palabra en el Pleno es el Sr. Alcalde.

A la vista de la discusión suscitada sobre este tema, entre el Sr. Juanjo y el Sr. Pérez Carrasco, el Sr. Alcalde da por terminado el turno de intervenciones.

sometido el asunto a votación se acuerda aprobar la Operación de Tesorería al principio descrita por importe de 10.000.000 pts con 6 votos a favor y 4 votos en contra del grupo P.S.O.E.

IX. - NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE ASAMBLEA MANCOMUNIDAD MANQUIPARIA.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO FÓRTEZ FÓRTEZ, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 29 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente, y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

De acuerdo con los vigentes estatutos que regulan la Mancomunidad de Inyuvación de la Comarca de Olivenza, es necesario nombrar a 2 representantes de este Ayuntamiento en la citada Mancomunidad.

Caso quiera que en la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio se nombro el representante en la Junta Directiva, es necesario ahora convalidar el representante en la Asamblea General.

Por todo lo expuesto solicito del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para el nombramiento en el citado órgano de D. Emilio Gómez Gómez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

En Villanueva del Fresno, a 5 de Julio de 1995. EL ALCALDE, EMILIO GÓMEZ GÓMEZ.

No existiendo ninguna intervención queda aprobado el asunto con 6 votos a favor y 4 abstenciones del grupo P.S.O.E.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, del día y lugar antes mencionado, de lo cual como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE,



Fdo. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ



LA SECRETARIA,

Fdo. M^{te} SARA CASTILLO B.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. EMILIO FOMER FOMER.

Sres. Concejales:

D^o. MARGARITO DEL BARCO DUARTE.

D. EUBRISTO GUARINO COYENO.

D. ANTONIO BARRERO PONNAS.

D^e. YE REYES CRUZ SILVA.

D. MANUEL SIERRA DURAN.

D. JOAQUIN PEREZ CORNASCO.

D^e. YE ISABEL ANUT COLUIMO.

D. EDUARDO VIEIRA LOPEZ.

D. MANUEL UFA PRECIADO.

D. LUIS H. VILLEGAS OLUELO.

Sra. Secretaria accidental.

D^o. JERONIMO HURTADO ORTIZ.

En Villanueva del Fresno, siendo los doce horas del día diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, se tienen los Sres. reunidos al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Fomer Fomer, asistido de mi D^e. Jeronimo Hurtado Ortiz, Secretaria

Accidental de la Corporación, para la cual han sido previa y replamentariamente convocada.

El Sr. Alcalde-Presidente da la bienvenida a todos los asistentes y la Sra. Secretaria en funciones explica que no se trae al Pleno para su aprobación, el borrador del acta de la sesión anterior puesto que la Sra. Secretaria se marchó el día siete de los actuales, de vacaciones y no se encuentra preparado. Acto seguido por orden del Sr. Alcalde-Presidente comienza la sesión pasando al siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- ACUERDO DEDICACION EXCLUSIVA DEL SR. ALCALDE.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria en funciones da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO FOMER FOMER, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se ha procedido a lucrar expediente para fijar las retribuciones de los miembros de esta Corporación que desempeñaran su cargo en dedicación exclusiva.

Vistos los informes emitidos este Alcalde-Presidente propone al Pleno de esta Corporación, que se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva el cargo de Alcalde-Presidente a D. Emilio Gómez Gómez, cobrando una retribución bruta anual de 2.100.000pts divididos en 14 mensualidades, a partir del 10 de Julio de 1.995 y que se tramite el correspondiente modelo de alta a la Seguridad Social.

En Villanueva del Fresno, a 7 de Julio de 1995. EL ALCALDE. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Fomento.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Pérez Carrasco manifiesta que quiere que conste en acta que no se ha repartido el borrador del acta de la sesión anterior. También dice que su grupo socialista hizo reser-

va de voto en la Comisión Informativa de Gobernación porque entiende que es un punto que debería haberse llevado a una Comisión Informativa de Economía y Hacienda. Continúa diciendo que llevar un sólo punto al Pleno representa un gasto muy considerable por los once miembros que asisten al Plenario. Que respecto al punto objeto de la sesión no va a votar en contra porque le parece el sueldo anual para un Alcalde de Villa Nueva del Fresco, que independientemente de los 2.100.000 pts de retribución anual hay que considerar también los gastos de Seguridad Social. (Cota Empresarial).

Asimismo el Sr. Pérez Carrasco manifiesta que el punto que se trae al Orden del día de esta sesión discrepa con el Programa Electoral de Izquierda Unida en el que el Alcalde solamente debería ganar el Salario Mínimo Interprofesional.

Le responde el Sr. Juanjo Cayero diciendo que los actos los prepara la Secretaría que elige los programas electorales, que ya se entraría a debatir los programas electorales. Que respecto al gasto que origina llevar un único punto al Pleno le recuerda que el grupo P.S.O.E. en infinidad de ocasiones llevó al Plenario un único punto por lo que no debería parecerle tanto gasto.

El Sr. Pérez Carrasco toma la palabra diciendo que quiere que conste en acta todo lo que su Grupo Socialista exprese de aquí en adelante.

Sanctado el asunto a votación fue aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo a las doce horas y diez minutos del día y lugar antes señalado, de lo cual como Secretario

Cerechico.



ALCALDE,

Fco. EMILIO FOMER FOMER.

SECRETARIA
EN FUNCIONES,

Fco. JERONIMO HURTADO ORTIZ

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:Sr. Alcalde-Presidente:

- D. EMILIO FOMER FOMER.

Sres. Concejales:- D^{ca} ROSARITA DEL BARRIO GONZALEZ.

- D. EUDRISTO FUORINO CAYENO.

- D. ANTONIO BARRERO PARRAS.

- D^{ca} TE^{ca} REYES CRUZ SILVA.

- D. MANUEL SIENNA DORON.

- D. JOAQUIN PEREZ CARROSCO.

- D^{ca} TE^{ca} ISABEL FLAUT COLVINO.

- D. EDUARDO VIENO LOPEZ.

- D. MANUEL VERA PRECIADO.

- D. J. MANUEL VILLEGAS NUEVO.

- Sra. Secretaria Accidental:

- D^{ca} JERONIMA HURTADO ORTIZ.

En Villanueva

del Fresno, siendo las doce horas del día catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los Sres. reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente.

D. Emilio Fomer Fomer

asistido de mi, D^{ca} Jeronima Hurtado Ortiz, Secretaria Accidental de la Corporación, para la cual han sido previa y replamentariamente convocados.

Antes de entrar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente invita al concejal Sr. Pérez Carroasco, a que ocupe el escaño que la Sra. Secretaria le había asignado.

Le responde el Sr. Pérez Carroasco que él es el portavoz de su grupo y que obviamente va a ocupar su escaño junto al Grupo Socialista.

Acto seguido por Orden del Sr. Alcalde se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA.

f.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que junto con la citación a la Sesión, se les ha entregado el borrador del acta de la Sesión anterior.

Seguidamente la Sra. Secretaria Accidental anuncia que en el borrador del acta de la Sesión anterior se había producido un error donde dice "asistido de mi, D^e Sr^e Soledad Castillo Barrero, Secretaria Accidental", debe decir "asistido de mi D^e Jeronimo Huentado Ortiz, Secretaria Accidental"

Comunica que se va a rectificar y se les enviará una nueva copia del borrador a todos los componentes del Pleno una vez rectificado así como envío a la Dirección General de Administración Local y a la Delegada del Gobierno en Extremadura.

Asimismo el Sr. Pérez Carrasco advierte se subsane en el mismo borrador una pluralidad encontrada, donde dice "de las retribuciones de los miembros de esta Corporación que desempeñaran su cargo en dedicación exclusiva", debe decir "de retribución del miembro de esta Corporación que desempeña su cargo en dedicación exclusiva"

Continúa el Sr. Pérez Carrasco preguntando si con el contenido de alguno de los puntos tratados de la Sesión del 07/07/95 se le ha dado curso a alguna documentación, ya que el borrador del acta no se encuentra preparado.

De responde el Sr. Juanico que si se le cursado alguna documentación referente a los puntos tratados en esa Sesión, de la cual

aún no se le enviado borrador del acta a la Dirección General de Adm. Local y a la Delegada del Gobierno en Extremadura, ha sido por la urgencia que los casos requieren.

Con las oportunas correcciones y sustituido el borrador a votación es aprobado por unanimidad.

II. - DPROBACION CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE.

El Sr. Pérez Carrasco solicita le sea leído el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria en funciones da lectura al Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 061 Villanueva del Fresno entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.

Acto seguido se da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO PÓRTEZ PÓRTEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Recibido en este Ayuntamiento escrito de fecha 6/7/95 de la Consejería de Bienestar Social en el que se nos adjunta el borrador del Convenio para el mantenimiento del

Servicio Social de Base para 1995, el cual va a ser firmado expresamente para esta localidad.

- Aportación de la Consejería de Bienestar Social 4.717.214
- Aportación del Ayuntamiento 1.179.324

Por todo lo expuesto solicitado del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la aprobación del mencionado convenio.

En Villanueva del Fresno, a 12 de Julio de 1995. EL ALCALDE. Emilio J. J. J. J.

Asimismo se da lectura también al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Sociales.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco manifiesta que dicho convenio le va a resultar más gravoso al Ayuntamiento que el de años anteriores al ser firmado expresamente para Villanueva del Fresno, debido a que antes la flamcomunidad del Servicio Social de Base la interpretaban cinco municipios. Continúa diciendo que no hay consignación presupuestaria.

Le responde el Sr. Alcalde que antes la Asistente Social se desplazaba a este municipio un día a la semana y desde ahora trabajará diariamente en esta localidad.

Tiene la palabra el Sr. Juanjo, portavoz del grupo de gobierno, diciendo que desconoce si va a costar más caro o no, pero que por gracia o por desgracia de las gestiones realizadas por el P.S.O.E. antes la cabecera del Servicio Social de Base la ostentaba Villanueva del Fresno y ahora ha pasado a ocuparla Alcañal.

Le responde el Sr. Pérez Carrasco diciendo que por gracia, ya que la Consejería de Bienestar Social no enviaba el dinero al Ayuntamiento hasta final de año,

por lo que había que adelantar el mismo para el correcto funcionamiento.

Sometido el asunto a votación fue aprobado con seis votos a favor y cinco en contra del grupo P.S.O.E.

III - ANULACION DCTO ADJUDICACION CONTRATO REGADIOS POR REQUERIMIENTO CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO Y TODO LO QUE ESTA ANULACION DE ADJUDICACION CONLLEVE. -

De orden del Sr. Alcalde la Secretaria Accidental informa que el Sr. Concejal D. Joaquín Pérez Carrasco tiene parentesco de consanguinidad en 4º grado con el arrendatario de la explotación de los 60 Has. de regadíos de la finca San Salvador.

Al existir causas de abstención, la Sra. Secretaria Accidental da lectura al Artículo 21 del Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dice: "Sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la ley, los miembros de las Entidades Locales deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concorra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones Públicas.

Continúa informando que el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común en su artículo 28.1. Abstención dice: "1º. de autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el nº siguiente de este artículo se abstendrán de intervenir

en el procedimiento y lo comunicaran a su superior inmediato quien resolverá lo procedente" y el artículo 28.2.b. dice "Son motivos de abstención:

b) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato."

Seguidamente la Sra. Secretaria Accidental, da lectura al artículo 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dice así: "impone el deber a los miembros de la Corporación que se hallen incurso en alguna causa de abstención, de abandonar el Salón mientras se discute o vota el asunto".

Interviene el Sr. Secorde para comunicar que a la vista de la información suministrada por la Sra. Secretaria Accidental, mediante lectura de los artículos anteriormente mencionados, invita al Sr. Cónsul Pérez Carrasco a que abandone el Salón mientras se debate y vota el punto.

El Sr. Pérez Carrasco dice que se quedará a la deliberación pero no a la votación.

Toma la palabra el Sr. Juanjo e invita a la Secretaria Accidental a que nuevamente de lectura al artículo 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La Sra. Secretaria Accidental de nuevo hace lectura del referido artículo.

Interviene el Sr. Pérez Carrasco manifi

festando que la Sra. D^o Reyes Cruz Sierra del grupo S.I. EX debe abandonar también el Solón por existir parentesco de afinidad en 2^o grado con el arrendatario de los 60 Has. Regadíos en "San Amador" y que el resto de su grupo también abandonará el Solón.

Antes de mandarse deposita en la mesa de la Presidencia unos escritos para que se envite informe sin pasar previamente por el Registro de Entrada de este Ayuntamiento y sin que el resto del Plenario tuviese conocimiento de ellos, a excepción del grupo socialista.

Inmediatamente abandonó el Solón de Plenos el grupo Socialista y la Sra. Concejala D^o Reyes Cruz Sierra, del S.I. EX.

La Sra. Secretaria Accidental de lectura íntegra a la resolución enviada por la Consejería de Presidencia y Trabajo, que dice así:

"Recibido en esta Dirección General de Administración Local su atento escrito n^o 425, con fecha de entrada 13/6/95, y en contestación a nuestro escrito S.757 de 16/5/95.

CONSIDERANDO: Que el art. 47.3.d. de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que la cesión por cualquier título del aprovechamiento de Bienes Comunes corresponde acordarla el Pleno de la Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

CONSIDERANDO: Que el artículo 62.1.b) de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, establece la nulidad de pleno derecho de los actos de Administración Pública dictados por órganos manifiestamente incompetentes, así como los dictados prescindiendo total y absolutamente

del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen los reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

CONSIDERANDO: Que el art. 28.2.6. de la citada Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre, establece el deber de abstenerse en el procedimiento cuando se tenga parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, dando lugar a responsabilidad la no abstención en los casos que procede (art. 28.5)

RESULTANDO: Que el punto 5º de la Sesión Plenario de carácter extraordinario de 12 de Abril de 1.995 relativo a la contratación de la explotación de Bienes Comunes, no fue aprobada por el Pleno de ese Ayuntamiento al no alcanzarse la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

RESULTANDO: Que al día 31 de Octubre de 1.994 el Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento resuelve la adjudicación directa del contrato referido sin contar con la aprobación del Pleno de la Corporación.

RESULTANDO: Que el adjudicatario del mencionado contrato resultó ser primo hermano del Alcalde-Presidente, teniendo por tanto parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación, esta Dirección General en orden al restablecimiento de la legalidad vigente, requiere a ese Ayuntamiento para que proceda a anular la adjudicación del contrato referido por adolecer dicho acto de nulidad de pleno derecho.

El plazo para enviar las actuaciones practicadas es como máximo de 20 días

liábils.

Henda, a 28 de junio de 1995.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR. Fdo. Esperanza Tejada Cabello.

A continuación de orden del Sr. Alcalde, la Secretaria Accidental, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Recibido en este Ayuntamiento resolución de fecha 3 de julio de 1995 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en el que se nos comunica que por este Ayuntamiento se proceda a la anulación del Contrato de 60 hectáreas de Riego en la finca "San Salvador" con el Sr. Ramón Pérez Alvelo, este Alcalde-Presidente solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable para la declaración de nulidad del citado contrato.

En Villanueva del Fresno, a 12 de julio de 1995. El Alcalde Fdo Emilio Gomez Gomez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Interfuncional de Empleo, Obras, Agricultura y Dehesa Comunal.

Interviene el Sr. Juanjo Cayero, portavoz del grupo de gobierno, manifestando su desconfianza por abandonar el Salón de

Plenos todo el Grupo Socialista. Manifiesta que en este Pleno únicamente se va a votar la anulación de adjudicación del contrato, tal y como se nos comunicó en la resolución enviada por la Consejería de Presidencia y Trabajo, repite que es ratificar la anulación de adjudicación del contrato, que propone se lleve a Pleno la resolución de la Alcaldía que se produzca tendente a la nulidad del contrato de arrendamiento, que únicamente se esté procediendo tal y como la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo nos comunicó en su escrito de fecha 28 de junio del actual en que nos dice que en orden al restablecimiento de la legalidad vigente requiere a este Ayuntamiento para que proceda a anular la adjudicación del contrato referido por adolecer dicho acto de nulidad de pleno derecho. Continúa diciendo que puede estar que fue una adjudicación ilegal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que existe un subcontrato por parte de D. Ramón Pérez Alvedo con una tercera persona. Que no quiere proceder de mala fe por lo que la cosecha se va a recoger con trabajadores de Villanueva del Fresno, mediante acuerdo con referidos trabajadores.

Interviene el Sr. Juanjo Cayero diciendo que el Ayuntamiento no se hace responsable del subcontrato firmado entre el arrendatario y una tercera persona.

Concluido el asunto a votación queda aprobado con 5 votos a favor.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día y lugar

Hic. Ayuntamiento, certificado.



Fdo. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ. Fdo. JENOFONIA HUNTOLO OATE

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 1995

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

- D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ

Sres. Concejales:

- D^a MARGARITA DEL BARCO A.

- D. EUARISTO GUARINO CAYERO

- D. ANTONIO T. BARRERO PORRAS.

- D^a M^a REYES CRUZ SILVA.

- D. MANUEL SIERRA DURAN

- D. JOAQUIN PÉREZ CARRASCO

- D. EDUARDO UJERA LOPEZ.

- D. MANUEL VEGA PRECIADO.

- D. LUIS M. VILGUA ALUELLO

Sra. Secretaria:

- D^a M^a Soledad Castillo Barrero

En U^a del Fresno, siendo las doce horas del día nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los Sres. rescañados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mi D^a M^a Soledad Castillo Barrero,

Secretaria de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D^a M^a Isabel Haut Calvino.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA.

I - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que

les han sido repuntado 3 borradores de Pleno celebrados los días 7, 10 y 14 de Julio de 1995; y a continuación pregunta si algún grupo desea hacer alguna objeción.

El Sr. Pérez Carroxo, portavoz del grupo PSOE, dice que concretamente en el último Pleno no se copia literalmente dos escritos que él presentó y se excluyen algunas intervenciones suyas y del Sr. Guarino. A continuación explica que al esto sigue ocurriendo su grupo votará en contra.

Sumetidos los borradores a votación, resultan aprobados con 6 votos a favor y 4 en contra del grupo PSOE.

II. - PLANO PLURIANUAL INVERSIONES 1996-1999.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICIÓN

Recibido escrito en este Ayuntamiento del Área Técnica de la Diputación Provincial, en el que se nos comunica que por parte de este Ayuntamiento se debe realizar la propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el cuatrienio 1996-1999. Esta Alcaldía- Presidencia propone al Pleno de esta Corporación las siguientes inversiones por el siguiente orden de prioridad

- 1.- Mejora abastecimiento y saneamiento de aguas
20.000.000 pts.
 - 2.- Cementerio. - 3.750.000 pts
 - 3.- Reformas Ayuntamiento. - 3.000.000 pts.
 - 4.- Polideportivo. - 30.000.000 pts.
- TOTAL. - 56.750.000 pts.

Por lo expuesto se solicita acuerdo favorable del Pleno de la Corporación.

En Uña del Fresno, a 7 de Agosto de 1995. El
ALCALDE. Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Defensa Comunal, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de Intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco portavoz del grupo PSOE, dice que no tienen nada que objetar, ya que ellos quieren las mejores obras para este pueblo. No obstante se habla en la propuesta de solicitar 56.750.000 pts., y una cosa es pedir y otra que se dea, dicha cifra podría pedirse reducida al 50%, pero ojalá que al menos lleve el 50% del dinero solicitado.

El Sr. Guarino, portavoz del Grupo de Co. Giermo, le responde que no entiende porque el portavoz socialista dice que solo va a llegar el 50%, cuando el año pasado nos concedieron 12.200.000 pts que por 4 años serian algo más de 48.000.000 pts. Además el Sr. Guarino informa que ha tenido una conversación con el Área Técnica de la Diputación y le han informado que para los años sucesivos la cantidad podría ir aumentando.

Sabiendo el asunto a votación, por unanimidad queda aprobada la propuesta de Puerto nos antes descrita.

o o / o o o

III.- ADJUDICACIÓN MEDIANTE PRECIO REGADIOS.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. Emilio Gómez Gómez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayte de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión Permanente y con el visto de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICIÓN

Siendo urgente y necesario que por parte de este Ayuntamiento se proceda a la recogida de la cosecha de 60 has de regadío de la finca San Nuador, se pulcio expediente de contratación directa, invitando a participar a 3 empresas. Como quiera que solo una de ellas envió a este Ayte respuesta favorable, se solicita acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación para adjudicar mediante precio, la explotación de las citadas hectáreas de regadío hasta la terminación de la recogida de la cosecha a SINOJA S.A.T., por el precio de 5.000.000 pts.

En uso del Pleno, a 7 de Agosto de 1995. el Alcalde, Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Defensa Comunal sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de Intervenciones, el Sr. Párraga, portavoz del grupo PSOE expresa que el voto de su grupo será favorable, ya que podría ser

responsables de su voto, aunque no tienen nada en contra de que la cosecha se recoja. Estiman que la adjudicación se debería haber sacado a subasta, incluso hay un Informe de Secretaría en el que se da esa misma opinión, en base a los artículos 75.3 del Texto refundido y 98 del Reglamento de Bienes en los que se expone que toda adjudicación mediante precio deberá ser acordada por el órgano de la Comunidad Autónoma y se adjudicará en pública subasta en la que tengan preferencia en igualdad de condiciones, los portores vecinos.

Por último aclara que su grupo se ha puesto en contacto con Presidencia y Trabajo, para que al igual que el anterior acuerdo lo declararon nulo, se haya ahora también.

El Sr. Alcalde responde que respeta el Informe emitido por Secretaría, no obstante entiende que su grupo tiene obligación de resolver una situación crítica que dejó el anterior Alcalde.

El grupo de Gobierno entiende que la situación es muy urgente y 2º la cosecha no se recoge se perderá; por eso siguiendo adelante con este acuerdo con todas las consecuencias.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado con 6 votos a favor (mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación) y 4 votos en contra del grupo PSOE.

IV.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DE CRUZ ROJA.

De orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. Emilio Gómez Gómez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayto de esta villa y en

uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión permanente y con el voto de su adopción por el Aytº Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICIÓN

Como quiera que este Aytº debe nombrar en la Asamblea Local de la Cruz Roja, dos representantes, y que por el Pleno de esta Corporación se ha procedido ya al nombramiento de uno de ellos, esta Alcaldía- Presidencia solicita acuerdo del Pleno de este Aytº para nombrar como segundo representante al Sr. Alcalde- Presidente, D. Emilio Gómez Gómez. En uso del Presupuesto, a 7 de Agosto de 1995. El Alcalde, Emilio Gómez Gómez.

Abierto el turno de Intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE dice que no tiene nada que objetar a este nombramiento, no obstante opina que al no haber sido dictaminado el punto por la Comisión Informativa se debería haber traído al Plenario por vía de urgencia.

Por secretaría se informa que en los Plenos Extraordinarios no se pueden llevar asuntos por la vía de urgencia, y que este nombramiento debería haberse hecho en la sesión extraordinaria celebrada después de la constitución del nuevo Aytº, en la que se nombro' un representante, siendo el Ayuntamiento informado por el Presidente de la Cruz Roja que deberían ser dos.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad queda aprobado el segundo representante

en la Cruz Roja de esta localidad, D. Emilio Gómez Gómez.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día y lugar antes mencionado, de lo cual como Secretaria, certifico.



ALCALDE



SECRETARIA

Emilio Gómez Gómez D.ª Soledad Castillo Barrero

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER INSTITUCIONAL POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ

Sres. Concejales:

- D.ª MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ

- D. EVARISTO GUARDINO CAYERO

- D. ANTONIO BARRETO PORRAS

- D.ª M.ª REYES CAJÉ SILVA

- D. MANUEL SIERRA DURAN

- D.ª M.ª ISABEL HAUT CALVINO

- D. EDUARDO VIERA LOPEZ

- D. ZOLIS M. VILLODA ALVelo

Sra. Secretaria:

- D.ª Soledad Castillo Barrero

En Vno del Fresno, siendo las trece horas del día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los Sres. reunidos al margen al objeto de celebrar sesión institucional del pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Gómez Gómez, asistido de D.ª Soledad Castillo Barrero Secretaria de la Corporación, para la cual han sido pre-

via y replamentareamente convocados, faltando por razones de vacaciones D. Joaquín Pérez Carrasco y D. Manuel Vefa Prebado.

Abierto el acto por orden del Sr. Alcalde-

Presidente, se pasa al siguiente
ORDEN DEL DIA

I. - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente declaración institucional:

Hay día 8 de Septiembre, celebramos como ya es habitual desde hace 10 años el "Día de Extremadura".

Este año como todos sabéis con un nuevo Gobierno Municipal, deseamos de hacerlo lo mejor posible para nuestro Municipio.

Esta Comunidad Autónoma que ha tenido muchos cambios, tanto a nivel cultural como económico, economía que hemos visto incrementada y disminuida a la misma vez por diversas gestiones políticas.

Nuestra Comunidad crece y se desarrolla no con la rapidez que todos los extremos queríamos, pero vamos avanzando, seguros y firmes, sabiendo en todo momento lo que queremos.

Esta Comunidad Extremeña se preocupa por nuestros mayores, nuestros jóvenes y nuestros niños, si sabemos que no les podemos dar todo lo que necesitan pero poco a poco vamos a conseguir.

A nuestros mayores, creando sus centros de la 3ª edad, acondicionados con todos los servicios que ellos necesitan: Geriátricos, Salones de Recreo, Comedores, Habitaciones para que ellos puedan residir a gusto en estos Centros.

Con nuestros jóvenes, creandoles zonas deportivas, cursos de formación, escuelas-taller para que ellos estén ocupados y no piensen en la delincuencia ni en la droga, esa gran amenaza social. Sabemos que no es suficiente, pero seguiremos luchando por todos ellos.

intentando crear más puestos de trabajo para la juventud.

Desde esta Comunidad hemos conseguido que nuestros niños estén escolarizados en su totalidad; que tengan todos los estudios y cultura que algunos de nuestros mayores no han tenido y se nos conozca como la Extremadura del Progreso y Desarrollo, no como la Comunidad analfabeta de antes, creando cursos de alfabetización para adultos, clases de educación especial y un largo etc.

Hay es el Día de Extremadura, es el día de todos los extremeños, queremos desde esta Alcaldía que sea un día feliz para todos, que miremos el mañana con esperanza, con la esperanza de saber que desde esta Comunidad se va a seguir trabajando para todos vosotros.

Antes de dar por terminada la sesión se da lectura a una moción presentada por el grupo J.V.- los Verdes, en la que se reivindican del Gobierno Central y Autonómico los siguientes puntos:

①- Cambio de la política económica actual, basada exclusivamente en el libre juego del mercado y de la iniciativa privada y en la libre entrada de multinacionales, en la obsesión por el cumplimiento de los parámetros de Maastricht, y en la desregulación laboral, por otro modelo donde se potencie la planificación democrática, la creación de un Consorcio de Economía Público-Social, que cuente en los sectores productivos extremeños y potencie la economía familiar y las relaciones laborales estables.

②.- Ejecución inmediata de las medidas sobre la república aprobadas por la Asamblea de Extremadura el 31-7-95.

③.- Financiación solidaria, por el Estado, de

nuestra Comunidad Autónoma, devolviéndole la deuda histórica y llevando a cabo una renovación de los servicios públicos con las comunidades más ricas.

4.- Reforma en profundidad del Plan de Empleo Rural de cubrir de verdad las necesidades de los trabajadores del medio rural extremeño y servir para desarrollarlo.

5.- Potenciación del ferrocarril, modernizando su infraestructura e instalaciones, así como suprimir trenes y privatizarlos como en la actualidad.

6.- Cierre de la central Nuclear de Almaraz y reordenación de sus puestos de trabajo hacia otras empresas productivas en la zona. Cierre de la mina del Lobo y no instalación de cementerios radioactivos en Extremadura.

7.- Rejuvenecimiento democrático de las Instituciones extremeñas (Junta Autónoma, Diputaciones, y Ayuntamientos), moralización de la vida política y lucha decidida contra la corrupción. Lo fue firmados en UCA del Fresno a 1 de Septiembre de 1995

EL GRUPO MUNICIPAL DE J.U.-L.U.

Fdo: Guaristo Guaristo Ayera

La Sra Haut Calvino del grupo PSOE no está de acuerdo con esta moción ya que el día de Extremadura es un día festivo y las reivindicaciones se pueden hacer el resto del año.

Con 6 votos a favor y 3 en contra del grupo PSOE se acuerda cumplir dentro de la declaración Institucional, la moción presentada.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos del día y lugar antes mencionado, de lo cual certifica, Certifico.



ALCALDE



SECRETARIA

Fdo: Emilio Gómez Gómez

Fdo: María del Castillo B.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 12-SEPTIEMBRE-1995.

SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Alcalde - Presidente:

- D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ

- Sres. Concejales:

- D^o MARGARITA DEL BARCO HUAREZ

- D. EVARISTO GUARINO CAYCRO

- D. ANTONIO T. BARRERO PORRAS

- D^o M^o REYES CRUZ SILVA

- D. MANUEL SIERRA DURAN

- D. EDUARDO VIEIRA LOPEZ

- D. MANUEL UEGA PRECIADO

- Sra. Secretaria:

- D^o M^o SOLEDAD CASTILLO BARRERO

en v^o del Fresno, siendo las trece horas del día doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los Sres. señores al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Emilio Gómez Gómez asistido de mi, D^o Lu^o

Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de vacaciones D. Joaquín Pérez Carrasco, por razones de trabajo. D^o M^o Isabel Hant Calvino y D^o Luisa justificada D. Luis M. Villegas Alvelo

Abierto el acto por orden del Sr. Alcalde - Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Pufirma que los borradores han sido repetidas punto con la citación a la sesión y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción que formular. No existiendo ninguna se aprueba por unanimidad

II. - LICENCIA DE APERTURA DE RAQUEL Fdez UEGA
De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da

lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Aytº Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICIÓN

Una vez concluidos los trámites para la concesión de Licencia Municipal de Apertura a Dº Rafael Fdez Ueja para "Tienda de chochos, Arroz y frutas secas" en Avda. Juan Carlos I, 38 de esta localidad, y obtenidos los correspondientes informes (técnicos y de sanidad) procede acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación, para proceder a otorgar la citada licencia.

Por todo lo expuesto, solicito del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable al respecto.

En uso del Pleno, a 31 de Agosto de 1995. El Alcalde: Dº Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la presente propuesta del Sr. Alcalde, fue sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad.

III. - EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. Emilio Gómez Gómez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Aytº de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente ~~text~~

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno, tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPÓSICIÓN

De acuerdo con los artículos 22.1 j. de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 54.1.3 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, es intención de esta Corporación, ejercitar las acciones judiciales pertinentes, a fin de solicitar a D. Ramón Pérez Alvelo los daños y perjuicios efectuados al Ayte desde el 31 de Octubre de 1994, al 12 de Abril de 1995 por el aprovechamiento de 60 Ha de repollo de la finca San Amador.

Por lo expuesto se solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable al respecto.

En uso del Frenco a 4 de Septiembre de 1995. El Alcalde. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada con 6 votos a favor y 2 abstenciones.

IV. - APROBACIÓN PLIEGO-TIPO OBRAS DIPUTACIÓN

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. Emilio Gómez Gómez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del

Urgente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 29 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayto Pleno a fin de que según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICIÓN

Con el fin de agilizar los trámites para la contratación de distintas obras a realizar por este Ayuntamiento, y de acuerdo con la propuesta de la Excmo. Diputación Provincial se ha procedido a la elaboración de un Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación de obras de Planes Provinciales gestionadas por esta Corporación en virtud del convenio con la Excmo. Diputación Provincial.

Por lo expuesto dicho del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la aprobación del citado Pliego-tipo.

En Vna del Fresno, a 31 de Agosto de 1995.
El Alcalde, Fdo: Emilio Gómez Gómez

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras, Agricultura y Dehesa Comunal, sobre la Precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

V.-NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES COTO DE CAZA "LOS CAMPOS"

Por el Sr. Guarino Cayero, portavoz del grupo de gobierno se informa que es necesario designar un representante de este Ayuntamiento (un concejal) en el coto de caza de "Los Campos", ya que el Sr. López López, anterior representante, ya no forma parte de esta Corporación.

Por el grupo de gobierno se propone como representante a D. Evaristo Avarino Cuyero. No existiendo ninguna objeción, se acuerda por unanimidad la citada propuesta.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día y los autos mencionados.



ALCALDE

D. Emilio Gómez Gómez



SECRETARIA

D. Jeronima Hortado Ortiz

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

- D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ

Sres. Concejales:

- D. MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ

- D. EVARISTO AVARINO CUYERO.

- D. ANTONIO T. BARRETO PARRAS.

- D. M^o REYES CRUZ SILVA

- D. MANUEL SIERRA DURAN

- D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO

- D. EDUARDO VIERA LÓPEZ

- D. M^o ISABEL HAUT CALVINO

- D. LUIS M. VILLEGAS ALVelo

Sra. Secretaria accidental:

- D. JERONIMA HORTADO ORTIZ

En una del Fresno, siendo las veintituna horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. señalados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mi D. Jeronima Hortado Ortiz, Secretaria accidental de la Corporación para la cual han sido previamente y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto por orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Enforma que el borrador ha sido repartido junto con la citación a la sesión y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción que formular. No existiendo ninguna se aprueba por unanimidad.

II.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL HOJAR DEL PENSIONISTA.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría en funciones da lectura al siguiente escrito:

D. Emilio Gómez Gómez, en su calidad de Alcalde Presidente del Aytº de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2526/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de dar la siguiente

PROPOSICIÓN

Una vez consultada por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura la resolución en la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 10.000.000 pts para el equipamiento del Hogar del Pensionista con Pisos Tutelados de esta localidad, y al objeto de adjudicar la contratación de este suministro, se ha elaborado el correspondiente pliego de cláusulas administrativas que habrán de regir la contratación por el procedimiento de concurso abierto.

Por lo expuesto se solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la aprobación del mencionado pliego.

En una del Pleno a 25 Septiembre de 1995.

el Alcalde. Fdo: Emilio Gómez Gómez

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios.

Abierto el turno de Intervenciones, el portavoz del grupo PSOE, el Sr. Pérez Carroasco, pregunta si en relación con este punto ya ha habido algún acuerdo del Pleno de la Corporación.

La Secretaría accidental contesta que en Pleno celebrado el día 27 de Enero de 1995, se acordó solicitar una subvención de la Consejería de Bienestar Social para el equipamiento del Hogar del Pensionista.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad se acuerda aprobar el Pliego de cláusulas que regirá el concurso para el suministro del equipamiento del Hogar del Pensionista.

III. - DEDICACIÓN EXCLUSIVA DO MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría accidental da lectura al siguiente escrito:

D. Emilio Gómez Gómez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Aytº de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Aytº Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2. del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICIÓN

En uso de las facultades conferidas en el art. 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se ha procedido a elevar expediente para la an-

la retribución del miembro de esta Corporación que desempeñe su cargo en dedicación exclusiva.

Vistos los Informes emitidos, esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno de esta Corporación que se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva el cargo de 1.º Teniente de Alcalde a Dña Margarita del Barco Álvarez, cobrando una retribución bruta anual de 90.000 pts, dividida en 14 retribuciones, a partir del 1 de Octubre de 1.995, y que se tramite el correspondiente expediente de alta a la Seguridad Social.

En U^{na} del Pleno, en 26 de Septiembre de 1995 el Alcalde. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de Intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, manifestó que el voto de su grupo será en contra del acuerdo. Entienden que el Sr. Alcalde tenga un sueldo propio por los trabajos que desempeñe. El sueldo del primer teniente de Alcalde va a costar al Ayuntamiento en esta legislatura sobre 4.000.000 pts más el importe del sueldo del Sr. Alcalde. No comprende que haya dedicación exclusiva. Este Ayuntamiento tiene unas deudas enormes con los proveedores, y entendemos que con este proceder, la deuda al final de la legislación, será mayor.

Izquierda Unida manifestó en su programa electoral que el sueldo del Alcalde no sobrepasaría el salario mínimo interprofesional y ahora con su voto se va a aprobar el sueldo de Dña Margarita del Barco Álvarez.

Averemos que consiste en este nuestro sentir aunque el acuerdo puede aprobarse.

Cuando el grupo socialista estaba en el gobierno ref...

el acuerdo de la asignación económica -el 1º y 2º teniente de Alcalde

El Sr. Gvarino Cayero contesta que la postura del grupo socialista le parece lógica pero que este acuerdo no va a suponer más gastos para el Ayuntamiento.

El gobierno de este pueblo es muy peculiar, está integrado por tres partidos y cada uno se encarga de determinados asuntos para lo que se necesita bastante tiempo. Tienen el compromiso de dejar su trabajo habitual para dedicarse al trabajo del Ayuntamiento y entiende que 58.000 pts líquidos para la primera teniente de Alcalde no es un gran sueldo.

Lo que no se puede hacer es sustituir sueldos por dietas y gastos de locación como en el gobierno anterior. En el año 1994 los miembros de la Corporación cobraron sobre 2.000.000 pts en gastos de locación y dietas.

Con el sueldo del Alcalde saliente, se mantienen ahora el Alcalde y el 1º Teniente Alcalde. La Sra. del Barco no va a cobrar asistencia a sesiones. El Alcalde saliente los cobraba hasta que se le cortara.

El Sr. Pérez Carrasco no quiere entrar en debate con I.V. sólo quiere hacer constar la contradicción entre el programa electoral de ese partido y el voto favorable que da a este acuerdo. Por último aclara que los dietas y gastos de locación cobrados por los Concejales suponen gestiones para la obtención de subvenciones.

El Sr. Gvarino responde que este Ayuntamiento va a trabajar y hará todas las gestiones necesarias para conseguir que funcione el Ayuntamiento, y si no vienen subvenciones no será por culpa de ellos sino de los distintos gobiernos.

Sometido el asunto a votación se aprueba con 6 votos a favor y 5 en contra del grupo PSOE.

IV.- CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria accidental da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre preceptivamente de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Siendo necesario que en este municipio exista una persona responsable de los miembros de la Policía Local, y estando vacante en la plantilla de funcionarios de esta corporación una plaza de Oficial de la Policía Local, es por lo que se han elaborado las bases que regirán el concurso-oposición por promoción interna para cubrir la citada plaza vacante.

Por lo expuesto, solicito del Pleno de este Ayuntamiento acuerdo favorable para la aprobación de las bases.

En V^{os} del Fresno, a 25 de Septiembre de 1996
El Alcalde, Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre el precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOC dice que la plantilla no es tan amplia como para crear una plaza de oficial, ya que solo hay dos Policías Locales, porque el Ajente Bocanegra deja todo el trabajo al jubilarse voluntariamente.

Por último quiere manifestar en nombre de su grupo su felicitación para los dos nuevos agentes de la Policía Local. Estos dos nuevos Policías hacen ahora los prácticos en Badojor y la plantilla queda con sólo 2 personas, por ello el gasto que va a suponer la plaza oficial no merece la pena.

El Sr. Alcalde contesta que la plantilla se va a ampliar, por lo que la plaza de oficial tendrá su utilidad.

El Sr. Peire Carrasco responde que la ampliación de la Plantilla supone un proceso administrativo muy complejo.

El Sr. Guarino manifiesta que no estaba enterado de la decisión del Agente Boraujra de jubilarse voluntariamente.

sometido el asunto a votación, con 6 votos a favor y 5 en contra, se aprueba las bases que regirán la plaza de oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento.

V. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Guarino Cayero da lectura en un escrito presentado por el grupo PSOE en el que se dirigen las siguientes preguntas al grupo de Gobierno.

1. - Sobre el presunto robo efectuado días atrás en nuestro Ayuntamiento, si faltó dinero, cuánto es la cantidad y si se tiene información de la falta de algún documento de las dependencias, como así quiso el Alcalde en la Comisión Local informó hace días, que según él, dicho robo se podía haber efectuado por yeguas de la casa, si es así, qué proceso se está llevando a cabo, de lo contrario qué responde a dichas acusaciones.

El Sr. Alcalde contesta que el dinero robado según la funcionaria encargada de recaudación, fueron aproximadamente 40000 pts. Respecto a

la documentación, no se ha observado la falta de ningún documento hasta el momento. Respecto del procedimiento que se está siguiendo se está realizando gestiones en colaboración con la Guardia Civil, y en su día se explicará públicamente, como y cuando se realizó el robo, aclarando que en el Ayuntamiento se entró utilizando la llave correspondiente.

El Sr. Pérez Carrasco manifiesta que sería una satisfacción para todos los grupos políticos al descubrir los autores del robo.

No obstante desea una explicación, sobre el dicho "yeguas de la casa".

El Sr. Alcalde explica que no tiene documentación para demostrar ni públicamente ni como.

El Sr. Pérez Carrasco manifiesta que al haber asegurado la Alcaldía la utilización de llaves del Ayuntamiento, suponía que se conocería la persona autora, ya que de otra manera se podría herir la sensibilidad de las personas que prestan sus servicios al Ayuntamiento, por ello dice que las declaraciones del Alcalde deberían de ser más cautelosas.

Por último pide que cuando se dispongan de toda la información se haga pública y se pidan las responsabilidades.

El Sr. Alcalde aclara que el dicho de podían ser yeguas de la casa, no fue lo que se dice.

2.- Por parte del Ayuntamiento se han llevado a cabo numerosas contrataciones en la piscina, así como en el servicio doméstico, el Grupo Socialista denuncia estos hechos por no haber dado oportunidad a todas las personas que demandaban estos puestos, siendo inconstitucional y pedimos responsabilidades, como asimismo se le traslade a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y a la Delegación del Gobierno para que intercepten en el

infortunadas acciones del Gobierno Local.

El Sr. Guarino Cayero aclara que las contrataciones han sido 15, tres socorristas, dos de limpieza y diez vigilantes, y todas realizadas por sorteo público, más dos de mantenimiento elegidos por TEDESA.

En el año 94, se contrataron por sorteo 10 personas y aparecen 15 contratos. Por tanto cinco puestos son elegidos a dedo según los datos que existen en este Ayuntamiento y que pueden examinar las personas que estén interesadas.

El Sr. Guarino responde en relación con la inconstitucionalidad de las convocatorias de empleo, que cuando por la Junta de Extremadura u otros Organismos se ejercen subvenciones, se ponen límites de edad, mayores o menores de 45 años, y se pregunta si estos Organismos pueden ir en contra de la Constitución y el Ayuntamiento no. El Ayuntamiento lo único que pretendía es dar oportunidad a las personas que no habían trabajado nunca.

El Sr. Pérez Carrasco manifiesta que en la exposición del Sr. Guarino había parte positiva y compartida por su grupo.

En relación a los cinco puestos elegidos a dedo, no es cierto, sólo fueron dos, ya que las otras tres personas eran las únicas que poseían titulación específica que se requería.

El grupo PSOE desea que se de traslado a la Consejería de Presidencia de la marginación de ciertos sectores en las convocatorias realizadas.

El Sr. Guarino responde en relación con las personas contratadas por el INSERSO, que con 6 meses de contrato pueden acceder a la prestación económica (ayuda familiar) y

Las que no pueden optar a esta ayuda, seguirán contratadas por este Ayuntamiento.

3.- ¿Cuáles son los motivos para que la Biblioteca Pública Municipal lleve cerrada al vecindario desde que tomó posesión el nuevo Ayuntamiento o lo que es lo mismo tres meses y medio?

El Sr. Guarino explica que puede ser cierto que la Biblioteca esté desatendida y se debe a que ha habido otros problemas más importantes que le han restado tiempo. En la Biblioteca solo existen una estantería con libros, no existen estadios, ni libros de registro de visitas. La persona encargada anteriormente de la Biblioteca se fue sin ser despedido y no presentó ningún escrito sobre el funcionamiento de la misma. En cuanto se pueda se pondrá en marcha.

4.- ¿Es posible conocer los gastos e ingresos de las fiestas San Ginés 95? por conceptos y de nos entregue fotocopias del mismo.

5.- Se han hecho algunas gestiones, o si se conoce ya la segunda reserva del PER, en su cuantía por parte de la Comisión Regional.

El Sr. Guarino responde que si se han hecho gestiones. La Comisión Regional se reunió el lunes o martes pasado y les comunicaron que el día 3 de Octubre darán a conocer la subvención que corresponde a Uva del Fresno. Queremos conocer las causas por lo que no se le ha devuelto el dinero y el aval, cinco millones de pesetas al Sr. Pérez Alvelo.

El Sr. Guarino responde que el equipo de Gobierno saliente tenía obligación de presentar las cuentas. No obstante un funcionario les lo informó de los ingresos efectuados por el Sr. Pérez Alvelo (2.000.000 en Diciembre y 2.000.000 en Enero), ingresos que la Ley prohíbe de

fracciones.

Dicha deuda la asume la nueva Corporación como otra cualquiera. La Consejería de Presidencia y Trabajo declaró el contrato nulo de pleno derecho, ya que el Sr. Alcalde se tomó atribuciones que corresponden al Pleno. Este asunto está a disposición judicial, y este Ayuntamiento acatará la sentencia.

El Sr. Pérez Carrasco responde que no tiene la culpa sobre el pago fraccionado. Respecto a su responsabilidad, el fiscal es el que decidirá sobre la intencionalidad o no en el acuerdo y si el mismo es constitutivo de delito.

- Conocimiento de los jornales que se han dado con sus firmas correspondientes de las peonadas.

El Sr. Guarino manifiesta que estuvo hablando con los arrendatarios y les aseguraron que traerían las cuentas antes de la celebración del Pleno, pero que la Gestoría que les lleva los temas administrativos no los tenían preparados. No obstante asegura que se han sobrepasado los 1.500 jornales.

El Sr. Pérez Carrasco dice que hay rumores de que los trabajadores han realizado más días de trabajo que peonadas se les han dado. Desea saber si las peonadas están en función de los días trabajados.

El Sr. Guarino responde que se dieron los jornales reales. Cuando se le presenten las cuentas, se comprobarán con los datos de que dispone este Ayuntamiento.

- Sobre qué bases se le ha permitido sembrar a unos señores coliflores, si su contrato sólo era hasta la recolección de los tomates.

El Sr. Guarino le responde que con la siembra de los coliflores van a darse muchos jornales en este pueblo, y creo que el grupo

PSOE estará de acuerdo con esto.

La duración del contrato es hasta el 31 de Diciembre de 1.995, pero probablemente se prorrogará algunos días de Enero del 96, hasta la recogida de la cosecha.

Por último se contesta por el concejal de Festejos D. Antonio Barreto a las cuentas de las Ferias y Fiestas San Ginés 95.

RELACION DE GASTOS E INGRESOS POR CONCEPTOS DE LAS FERIAS Y FIESTAS SAN GINES 95.

GASTOS:

Deficit año anterior	509.238 Ptas
Actuaciones diversas	4.408.000 "
Empresa Toros Badajoz S.L. (Subvención)	1.500.000 "
(Entidad Toros)	60.000 "
Electricidad	1.000.000 "
Gastos de personal	432.000 "
Librillo programa festejos	140.000 "
Alsimé	108.000 "
Trofeos (Joyería Cláves)	73.150 "
Premio cartel anunciador	40.000 "
Banderines	39.000 "
Instalación aguas caseta ferial	24.845 "
Invitación Coros y Danzas (Pérgola)	38.665 "
Gratificación arrastre de mulillas	10.000 "
Caramelos Pasacalles	5.200 "
Desayuno Banda de Música	3.695 "
Correos "Postal Expres"	3.300 "
Guillermo Roblel	3.900 "
TOTAL GASTOS	8.398.993 Ptas

INGRESOS:

Consignación Presupuestaria	6.000.000 Ptas
Terrenos Ferial	2.338.000 "
Anunciantes librillo Ferial y Fiestas	300.960 "
50% venta entidades "El Cabrero"	281.500 "
TOTAL INGRESOS	8.920.460 Ptas

INGRESOS - GASTOS.

8.920.460 - 8.398.993 = 521.467 Superavit.

NOTA: Pendiente de pago:

- Anuncio / página Diario Regional "HOY"
- Recepción Autoridades y Proclamación Real.
(El sitio).

A continuación el Sr. Guarino dice que por la Delegada de la Piscina se va a dar lectura de la relación de ingresos y gastos del funcionamiento de la misma.

Mes	Concepto	Ingresos	Gastos	Saldo.
	Entrada y Abonos	4.960.375		
	Arrendamiento Bar	1.750.000		440.000.-
Junio	S.S. Trabajadores		12.220	6.428.155
Junio	I. R. P. F.		611	6.427.544
Junio	Nómina Trabajadores		27.963	6.399.581
Julio	S.S. Trabajadores		470.956	5.928.625
Julio	I. R. P. F.		23.577	5.905.048
Julio	Nómina Trabajadores		1.079.713	4.825.335
Agosto	S.S. Trabajadores		514.673	4.310.662
Agosto	I. R. P. F.		25.811	4.284.851
Agosto	Nómina Trabajadores		1.182.956	3.101.895
Septbre	S.S. Trabajadores		177.439	2.924.456
Septbre	I. R. P. F.		8.929	2.915.527
Septbre	Nómina Trabajadores		408.653	2.506.874
	Rafael Margallo (Limp.)		340	2.506.534
	Carlos Herrera (Limp.)		70.992	2.435.542
	Rios Fariol S.A.L.		3.071	2.432.471
	Juan L. Reus Nazaret		22.852	2.409.619.
	Guillermo Robles		13.877	2.395.742.
	M ^o Jesús Barreto (Farmac)		17.171	2.378.571
	José Perera (Lauida)		21.850	2.356.721.
Jun/Jul.	TEDESA Mantenimiento		536.997	1.819.724
Agosto	TEDESA Mantenimiento		534.308	1.285.416
Septbre.	TEDESA Mantenimiento		117.646	1.167.770.-
	TOTAL GASTOS		5.272.605	-
	TOTAL INGRESOS	6.440.375	-	1.167.770.-

Por último el Sr. Pérez Carrasco desea hacer un ruego en relación con los robos recientes que se han producido en nuestro municipio y que están causando alarma entre nuestros vecinos. Hay que dar una solución al problema, poniéndose en contacto con las instituciones competentes para la vigilancia del municipio. Y el último ruego es que se mande un telegrama a la familia de Anabel Segura manifestando el pesar de esta Corporación por tan gran pérdida.

El Sr. Alcalde le responde que se harán las gestiones necesarias con la Policía Local y Guardia Civil para la realización de más servicios nocturnos a partir del día 2 de Octubre y se enviará el telegrama a los familiares de Anabel Segura.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se termina la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, en el lugar y día antes mencionado, de lo cual como Secretario, certifico.



ALCALDE,



SECRETARIO

Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Fdo: Jeronima Huerto Ortiz

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1995.-

Señores Asistentes:

- Sr. Alcalde-Presidente,
 D. Emilio Jiménez Jiménez.
Sres. Concejales:
 -D. Margarita del Barco Alvarez.
 -D. Ant. T. Barreto Parral.
 -D. M.º Reyes Cruz Silva.
 -D. Manuel Sierra Duran.
 -D. Eduardo Viera López.
 -D. M.º Isabel Haut Colvino.
 -D. Manuel Vega Preciados.
 -D. Luis Mel. Villegas Alvelo.
Sr.º Secretaria de la Corporación.
 -D.ª Lu. Soledad Castillo Barrero.

En Uva. del Fresno, siendo las doce horas del día dos de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido de mi, D.ª Lu. Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, para la cual

han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por razones de trabajo los Sres. Guarino Cayero y Pérez Carrasco.

Abierto el acto por orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde manifiesta que todos los concejales disponen de una copia del borrador del Acta, y pregunta si algun grupo desea hacer objeciones.

El Sr. Vega Preciado en representación del grupo PSOE desea hacer las siguientes:

- 1.- En el punto III. Dedicación exclusiva de D.ª Margarita del Barco Alvarez no se recoge la intervención del Sr. Guarino cuando dijo que si algun día se pusiera un sueldo sería mayor que el de la 1.ª Teniente de Alcalde.
- 2.- En el punto IV. convocatoria de una plaza

de oficial de la Policía Local, no se recoge la intervención del Sr. Alcalde cuando dijo que esa misma mañana había conocido la decisión del Agente Bocanegra de solicitar la jubilación voluntaria.

3.- En el punto V. Ruegos y Preguntas, al final de la respuesta de la primera pregunta no se recoge la intervención del Sr. Pérez Carrasco cuando dijo: el Sr. Alcalde manifestó en la emisora de radio que el robo se había efectuado por yeguas de la casa.

4.- En el punto V. Ruegos y Preguntas, al final de la respuesta de la pregunta nº 2 no se recoge la intervención del Sr. Pérez Carrasco cuando dijo: el Sr. Pérez-Carrasco le recuerda al Sr. Guarino que hay un acuerdo IU-PSOE, por iniciativa de IU, por el cual se renovarían el contrato a todos los trabajadores de la Ayuda a domicilio.

5.- Cuando se traspasaban al acta las cuentas de la piscina, el grupo PSOE, no comprende las cantidades, ya que debe faltar algún punto.

La Sr. del Barco contesta que ha sido un error al pasar el acta al ordenador.

El Sr. Vega Priñado responde que el acta está firmado por el Alcalde y la Secretaria.

Una vez aclarados estos errores, y acordada su rectificación, el borrador del acta de la sesión anterior, queda aprobado por unanimidad.

II.- LICENCIA DE APERTURA RIOS FARIAS S.A.L

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales apro-

bado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento. Pleno tiene el honor según dispone el artículo 97.º del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Una vez tramitado el expediente de solicitud de licencia de Apertura a Ríos Fariñas S.A.L. para la actividad "SUPERMERCADO" en calle Nueva, n.º 6 de esta localidad, y obtenidos los correspondientes informes (técnicos y sanidad) es necesario el informe favorable del Pleno de esta Corporación, para poder enviar el expediente a la Comisión de Actividades Molestas de la Consejería de Bienestar Social para su informe preceptivo.

Por lo expuesto, solicito del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable al respecto.

En Villanueva del Fresno, a 30 de Octubre de 1.995. El Alcalde, EMILIO GÓMEZ GZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

III.- P.E.R.'95. 2.º RESERVA Y RESERVA ESPECIAL.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. Emilio Gómez Gómez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el

después de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.º del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Acordada por el INEM una reserva de crédito con destino a la 2ª Reserva del Plan de Empleo Rural 1.995 por importe de 10.870.000 ptas, y una reserva especial por importe de 3.000.000 ptas para la ejecución de obras de reparación y mejora en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y redactados los correspondientes proyectos técnicos, esta Alcaldía-Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable aceptando las citadas subvenciones, así como acuerdo favorable para incluir en la 2ª reserva del PER.95 las siguientes obras:

- Centro de salud: Cerramiento y Colector Trasero.
- Pavimentación y Acerados en c/ Nueva creación.
- Entubado "Cerca del Márquez".
- Pavimentación travesía de c/ San Jivés.
- Pavimentación de calle Pericial.

En Villanueva del Fresno, a 30 de Octubre de 1.995. EL ALCALDE. Emilio Jimer Jimer.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Dehesa Comunal sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Vega Preciado, del grupo PSOE dice que su grupo por supuesto votará a favor, pero desea saber por que se ha tardado un mes desde que se conoció la cantidad que le correspondía a este municipio, ya que según el Sr. Guarino la cantidad se dio a conocer el día 3 de octubre.

El Sr. Alcalde responde que a este Ayunta-

miesto se le notificó tal decisión el día 12 de Octubre aproximadamente, y que hay que preparar los proyectos antes del acuerdo de Pleno.

El Sr. Vega Preciado responde que a este paso llegaremos a Diciembre.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día y lugar antes mencionado, de lo cual como Secretaria, certifico.



Fdo. Emilio Gómez Gómez.



Fdo. Soledad Castillo B.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.995.-

Señores Asistentes

Sr. Alcalde- Presidente:

D. Emilio Gómez Gómez.

Sres. Concejales:

D.ª Margarita del Barco Alvarez.

D. Evaristo Guarino Cayero.

D. Ant. T. Barreto Ferras.

D.ª M.ª Reyes Cruz Silva.

D. Manuel Sierra Duran

D. Eduardo Viera López

D. Manuel Vega Preciado

D. Luis Mel. Villegas Alvelo.

Sra. Secretaria de la Corpor:

D.ª M.ª Soledad Castillo

Barrero.

En Villanueva del Fresno, siendo las trece horas del día trece de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mí, D.ª M.ª Soledad Castillo Barrero, para la cual han sido

previa y reglamentariamente convocados y al-

tando por razones de trabajo D. Joaquín Pérez Carrasco y D.ª. Lu.ª. Isabel Haut Calvo.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa que el borrador del acta de la sesión anterior les ha sido entregada a todos los concejales junto con la citación a la sesión, y pregunta si hay alguna objeción que formular. No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II.- CONVENIO INSERSO 1.996.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor según dispone el artículo 97.º del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Recibido en este Ayuntamiento escrito del Instituto Nacional de Servicios Sociales comunicando la renovación del Convenio firmado para asistencia a los usuarios del Servicio de Ayuda a domicilio, esta Alcaldía-Presidente solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la celebración del concierto para el ejercicio 1.996.

El citado concierto tendrá la vigencia de un año desde el 01-01-96 al 31-12-96 con

una aportación del Inusero de 2.650.272 ptas.
 en Villanueva del Fresno, a 10 de Noviembre
 de 1995. EL ALCALDE. Pdo.: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Sociales sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

III.- PLIEGO CONTRATACION EQUIPAMIENTO HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS.-

~~Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.~~

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre preio dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Una vez anulado el concurso para el suministro del Hogar del Pensionista con Pisos Tutelados de esta localidad, al haberse detectados ciertos errores en el Pliego de Condiciones anteriormente aprobados, se redacta nuevo Pliego de Condiciones corregido e incluido el material necesario y que no se contemplaba anteriormente.

Por lo expuesto solicito del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la aprobación del mismo. En Villanueva del Fresno, a 10 de Noviembre de 1995. EL ALCALDE, Fdo.: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Sociales sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

IV.- APROBACION BASES PLAZA ASISTENTE SOCIAL.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Al haberse este Ayuntamiento independizado de la Mancomunidad del Servicio Social de Base y haberse establecido un S.S.B. sólo para Villanueva del Fresno, es necesario cubrir el mismo con una plaza de Asistente Social.

Una vez elaboradas las bases para cubrir la citada plaza, se presentan al Pleno de esta Corporación para su aprobación.

En Villanueva del Fresno, a 10 de Noviembre de 1995. EL ALCALDE. Fdo.: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Sociales sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

V.- PLIEGO SUBASTA REGADIOS.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

En los Bienes Comunales de esta localidad, existen 60 Hectáreas de Regadío autorizadas por la Junta de Extremadura para su adjudicación mediante precio. Para dar cumplimiento al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se ha elaborado un pliego de Condiciones que regirá la subasta para la adjudicación mediante precio de las citadas hectáreas.

Por lo expuesto solicito del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la aprobación del mencionado pliego, y que se sigan los demás trámites previstos para la subasta.

En Villanueva del Fresno, a 10 de Noviembre de 1995. EL ALCALDE. D. Emilio Gomez Gomez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y

Deliberación Comunal, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Vega Preciado, del grupo PSOE pide que se le explique la cláusula séptima: CONDICIONES

El Sr. Guarino le responde que se ha modificado esta cláusula y da lectura de la propuesta al Pleno. A continuación indica que también se han incluido 2 cláusulas, así como en la cláusula de Riesgo y Ventura se hace referencia a la fuerza mayor.

Estando todo de acuerdo, se somete a votación el Pliego de condiciones para la adjudicación mediante precio del regadío, que se aprueba por unanimidad.

VI.- PODER PARA PLEITOS.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GONZALEZ GONZALEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2589/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Como consecuencia de un recurso contencioso administrativo presentado contra este Ayuntamiento, y cualquier otra causa que pudiera surgir el Sr. Alcalde debe personarse en el mismo, en representación de esta Corporación mediante letrado.

Por ello esta Alcaldía-Presidentencia propone al Pleno de este Ayuntamiento:

A.- Nombrar a los Procuradores y Letrados siguientes para que representen a esta Excmo. Corporación ante los Tribunales y Juzgados de las localidades y ciudades que se citan:

PROCURADORES:

OLIVENZA: D^o. Sibila Bernaldez Mira y D^o. Eva Felipe Correa.

BADAJOS: D. Manuel Fernández de Arévalo y Delgado, D. Manuel Jurado Sánchez, D. Luis Vela Álvarez y D^o. Inmaculada Gridilla Santamaría.

CACERES: D. Carlos Alejo Leal López, D^o. Pilar Simón Acosta y D. Jorge Campillo Álvarez.

MADRID: D. Ramiro Reynolds de Miguel, D. Rafael Delgado Delgado y D. Carmelo Olmos Gómez.

LETRADOS:

D. Juan María Calero González y D. José María García Moran.

2.- Facultar a esta Alcaldía para el correspondiente otorgamiento notarial de poderes a estos procuradores y letrados.

En Villanueva del Fresno, a 10 de Noviembre de 1998. EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Vega Preciado desea saber cual es el recurso contencioso-administrativo que se ha interpuesto contra el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que D. Ramón Pérez Alvelo lo ha interpuesto a causa de la anulación del contrato de regadío.

Sometido el asunto a votación, con 6 votos a favor y 3 abstenciones, se otorga el poder general para pleitos a favor de los letrados y procuradores antes citados.

Y no habiendo más asuntos de los que

tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos del día y lugar antes mencionado, de lo cual como Secretaria, certifico.



Fdo: Emilio Gómez Gómez.



Fdo: Soledad Castillo Barrero.

ACTA DE LA SESION CELEBRADO CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1956-

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente.

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

Sres. Concejales:

- D. Margarita del Barco Alvarez.

- D. Ant. T. Barreto Ferral.

- D. M.º Reyes Cruz Silva.

- D. Manuel Sierra Duran.

- D. Joaquín Pérez Carralco.

- D. Eduardo Viera López.

- D. Manuel Vega Preciado.

- D. Luis Mel. Villegas Alvelo.

Sr. Secretaria de la Corporación.

- D. M.º Soledad Castillo Barrero.

En Villanueva del Fresno, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen los sres. referidos al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.

Emilio Gómez Gómez, asistido de mí, D.ª María Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por razones de trabajo D. Evaristo Guarino Cayero.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasó al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica que el borrador del acta de la sesión anterior ha sido

repartido a todos los concejales junto con la citación a la sesión, y pregunta si hay alguna objeción.

El Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, anuncia que su grupo votará en contra del acta, ya que no está de acuerdo con la forma en la que se elaboran. A su entender son demasiado simples. A continuación pone varios ejemplos: En los puntos de aprobación de Pliego de Condiciones y Bases para cubrir una plaza de Asistente Social, estas no se incluyen, y el que no asiste a las Comisiones Informativas, no las conoce.

Por la secretaría se responde que se entregó fotocopia de los citados documentos a los miembros de la Comisión Informativa, y que se encuentran en el expediente.

El Sr. Pérez Carrasco insiste en que es necesario que se recojan más aspectos de un acuerdo en las actas, y quiere que su manifestación conste, de otra forma el voto de su grupo a la aprobación de las actas, será negativo.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el acta de la sesión anterior con 5 votos a favor y 4 en contra del grupo PSOE.

II.- APROBACION INICIAL CUENTA GENERAL 1994.-

De orden del Sr. Alcalde, la secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre, previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según

dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Una vez elaborada la cuenta General correspondiente al ejercicio 1.994, se presenta al Pleno de esta Corporación para su aprobación inicial y su posterior publicación a efectos de reclamaciones.

El resumen que presenta la citada cuenta es la siguiente:

Deudores de Remanente de Tesorería:

Deudores pendientes de cobro en fin ejercicio	79.431.907.-
Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio	- 77.454.750.-
Fondos líquidos en Tesorería en fin ejercicio	6.656.116.-

REMANENTE DE TESORERIA TOTAL 8.633.273.-

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

Derechos reconocidos netos	283.034.104.-
Obligaciones reconocidas netas	- 255.480.573.-
Resultado Presupuestario	27.553.531.-

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 27.553.531.-

En Villanueva del Fresno, a 21 de Noviembre de 1.995. EL ALCALDE, EMILIO GOMEZ GOMEZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen no favorable emitido por la Comisión Municipal Especial de Cuentas.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, manifiesta que el dictamen de la Comisión no ha sido favorable y entiende que no se van a aprobar. Pregunta quienes forman la Comisión Especial de cuentas, de lo cual se le informa.

No entiende porque no se van a aprobar las cuentas, si bien es cierto que las mismas debieran haberse aprobado con la anterior Corporación, se dieron diversas circunstancias que hicieron imposible que los mismos se elabora-

ran dentro del plazo. Uno de los funcionarios importantes en este tema, estuvo de baja por enfermedad unos meses, y a eso hay que sumar el proceso electoral que se produjo por lo cual no se pudo prestar la debida atención a este tema.

La Sra. del Barco, contesta que este Gobierno ha traído las cuentas a pleno porque así obliga a ello la ley, no obstante no estamos debidamente informados y no estamos de acuerdo con las cuentas, por ello no podemos aprobarlas.

Sometido el asunto a votación, con 5 votos en contra y 4 a favor del grupo PSOE, no se aprueba la cuenta General 1.994.

III- RENUNCIA DE LA CONCEJALA D^a. M^a. ISABEL HAUT CALVINO.-

De orden del Sr. Alcalde, la secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno, tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Recibido escrito en este Ayuntamiento de D^a. M^a. Isabel Haut Calvino, concejala de esta Corporación, registrado de entrada con el n^o. 319, de 15 de Noviembre de 1995, en el cual presenta la renuncia voluntaria al cargo que ostentaba, aduciendo motivos personales y familiares, se presenta al Pleno de esta Corporación

ción para su aceptación y que se acuerda solicitar la credencial de la Junta Electoral Provincial del siguiente de la lista D. Leopoldo López López.

En Villanueva del Fresno, a 22 de Noviembre de 1995, EL ALCALDE. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

IV.- MODIFICACION DE COMISIONES INFORMATIVAS

El Sr. Alcalde, explica que este punto se propone hasta tanto se nombre el nuevo concejal que sustituirá a D.ª M.ª Isabel Haut. Calvo.

El Sr. Pérez Carrasco pregunta por qué se ha bajado este punto al orden del día.

La Secretaría le responde que el Sr. Vega Preciado le solicitó que se incluyera y él mismo lo comunicó al Sr. Alcalde, no obstante después el Sr. portavoz del grupo P.SOE, solicitó se retirara porque aún no se había nombrado el concejal sustituto.

El Sr. Vega Preciado dice que ha debido producirse un malentendido, él se refería a un sustituto de la concejala en las Comisiones Informativas que se celebraron el día 22.

El Sr. Pérez Carrasco pregunta al Sr. Alcalde si conocía el orden del día, a lo que le responde que sí.

Estando todos de acuerdo se propone este punto.

V.- RENOVACION OPERACION DE TESORERIA.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Debido al desfase entre gastos e ingresos, este Ayuntamiento no puede hacer frente al pago de la Operación de Tesorería acordada con el Banco Central Hispano, por importe de 20.000.000 ptas. que cumple el próximo 28 del presente mes.

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidentencia solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la renovación de la operación de Tesorería descrita por plazo de un año.

En Villanueva del Fresno, a 22 de Noviembre de 1995. EL ALCALDE. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometido a votación, resulta aprobada con 5 votos a favor y 4 en contra del grupo PSOE.

VI.-MODIFICACION ORDENANZA, TARIFAS AGUAS

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión

pertinente y con el riesgo de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

De acuerdo con el contrato firmado por la empresa TEDESA, concesionaria del servicio de Aguas en esta localidad, se propone al Pleno de esta Corporación la rectificación del IPC, calculado en un 4'42 de acuerdo con el estudio presentado por la empresa.

Las tarifas quedarían de la siguiente forma:

USO DOMESTICO:

Parte fija al mes:

Cuota fija al mes.	73 Ptas. Usuario/mes.
Seguro de contador.	66 Ptas. Usuario/mes.

Parte variable al mes:

Por m ³ hasta los 6 primeros	53 Ptas.
Por idem. de exceso hasta 10	72 "
Por idem. de exceso hasta 15	142 "
Por idem. de 15 en adelante	276 "

USO INDUSTRIAL:

Parte fija al mes:

Cuota fija al mes	146 Ptas. Usuario/mes.
Seguro de Contador al mes	296 Ptas. Usuario/mes.

Parte variable al mes:

Por m ³ hasta los 30 primeros m ³	53 "
Por idem. de exceso de 30 a 40 m ³	104 "
Por idem. de exceso de 40 m ³ en adelante	202 "

TARIFAS DE ALCANTARILLADO MENSUAL.

Por cada m³ de agua utilizada.

Hasta los 6 primeros	14 Ptas.
Por cada m ³ exceso de 6 a 10 m ³	18 "
Por cada m ³ exceso de 10 a 15 m ³	32 "
Por idem. de 15 m ³ en adelante	60 "

NOTA: A esta tarifa se le aplicará el I.V.A. que de encuentre en vigor.

Dicho acuerdo será publicado a efectos de

reclamaciones durante 30 días hábiles, caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villanueva del Fresno, a 22 de Noviembre de 1.995. EL ALCALDE, EMILIO GOMEZ GOMEZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo Psoe, manifiesta que el voto de su grupo será en contra, porque aunque es verdad que el IPC puede estar en el 4'42 aproximadamente, este año es especial para este Ayuntamiento, debido al agua que gratuitamente nos da la Mancomunidad, vamos a estar un año sin pagar agua, por ello no vendría mal, que por este ejercicio, no se incrementase la tarifa, debido al privilegio del que estamos gozando.

La Sra. del Barco, responde que este acuerdo es consecuencia del contrato que la anterior Corporación firmó con la empresa TEDESA, (el cual se está revisando).

El Sr. Pérez Carrasco responde que para eso están ustedes en el gobierno ahora, la cuestión no es TEDESA, sino que se derogue el incremento del IPC, debido a la buena época en la que estamos y lo bien que se encuentra la presa debido a estas últimas lluvias.

La Sra. del Barco responde que la petición es muy bonita, pero la deuda también.

sometido el asunto a votación, con 5 votos a favor y 4 en contra del grupo Psoe no se aprueba la revisión de tarifas, al no obtenerse la mayoría absoluta requerida.

VII.- MODIFICACION ORDENANZA APROVECHAMIENTO DE HIERBAS.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Al-

calde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Con el objeto de regularizar el aprovechamiento de Hierbas en los Bienes Comunales y en los Egidos Municipales, se propone al Pleno de la Corporación, la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de Aprovechamiento de hierbas:

NORMAS GENERALES:

- 1.- Para poder disfrutar del Aprovechamiento de Hierbas y Agostaderos, será necesario estar empadronado y acreditar la residencia en Villanueva del Fresno.
- 2.- Ningún ganadero podrá disfrutar de Aprovechamiento de hierbas y Agostaderos si tiene deudas pendientes de ejercicios anteriores.
- 3.- Las crías que no sean de las cabezas que se llevan para aprovechamiento de hierbas, pagaran como cabezas, por meses hasta la fecha de terminación del año natural, contado desde que causó alta el ganadero.

APROVECHAMIENTO EN BIENES COMUNALES:

- 1.- Se considerará un año natural desde la fecha de alta.
- 2.- Sólo se podrá disfrutar de un Agostadero en un año natural.
- 3.- En la zona de regadío sólo podrá entrar el ganado a partir de la recogida de la cosecha, previo aviso por el Guarda a todos los

ganaderos.

4.- La cuota a pagar será la siguiente:

- Ganado lanar, cabrio y de cerda = 1.200 pts cabeza/año natural.

- Ganado vacuno = 9.600 pts cabeza/año natural.

Estos importes serán ingresados de la siguiente forma:

- 1º 50% antes de finalizar 6 meses desde la entrada del ganado.

- 2º 50% antes de la finalización del año natural.

APROVECHAMIENTO EN EGIDOS MUNICIPALES.-

1.- El Aprovechamiento de hierbas en estos términos comprende desde el 1 de Octubre al 30 Julio.

2.- La cuota se satisfará por meses completos:

- Ganado lanar, cabrio y de cerda = 100 pts cabeza/mes.

- Ganado vacuno = 800 pts cabeza y mes.

3.- Si una vez dado de alta, el ganadero en los Egidos Municipales desea trasladar el ganado a los Bienes Comunales, se aplicaran las reglas que rigen para estos, contando el año natural a partir de la entrada del ganado en los mismos.

MONTANERA:

1.- En el periodo de montanera, el ganado deberá permanecer custodiado.

2.- La montanera termina el día 1 de Enero. El ganado que quede pasará a regirse por las normas del aprovechamiento de hierbas en los Egidos Municipales, pagando por cabeza y mes 100 pts. Deberá permanecer dentro de su lote.

Dicho importe se cobrará en el plazo de 15 días, a partir de la retirada del ganado de los Bienes Comunales.

En Vva. del Fresno, a 22 de Noviembre de 1.995.

EL ALCALDE. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Dehesa Comunal, sobre la precedente propuesta de la Alcaldía.

Abierto el turno de intervenciones al Sr. Peñes

Carrasco, portavoz del grupo PSOE, manifiesta que su grupo no tiene nada que objetar a las normas generales, ya que reflejan el acuerdo al que se llegó el pasado año. No obstante en la forma de pago, según la proposición, los ganaderos deberán satisfacer la cuota 6 meses antes de entrar.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que no es eso lo que quiere decir (debe haber un error de máquina), significa que antes de pasar 6 meses desde que entra el ganado, deben abonar el 1er 50%.

El Sr. Pérez Carrasco desea saber cuando empiezan la montonera, ya que sólo se dice cuando acaba.

El Sr. Alcalde le responde que este año ha comenzado a principios del mes de Noviembre.

Sometida la modificación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de hierbas a votación, resulta aprobada por unanimidad.

VIII.- ENAJENACION DE TERRENOS.-

Antes de comenzar a debatir este punto, el Sr. Pérez Carrasco pregunta que si la enajenación de terrenos necesita mayoría especial, a lo que se le responde que no. Si en cambio la necesitaba la modificación de ordenanza y en una no se ha obtenido.

A continuación y de orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97, 2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Debido a la gran demanda de viviendas en este municipio, y

teniendo oportunidad y medios este Ayuntamiento para contribuir a la construcción de viviendas de protección oficial, se solicita acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación para la enajenación de un solar situado en la calle Antonio Rodríguez, mediante cesión gratuita. Igualmente se solicita acuerdo favorable para la aprobación del Pliego de Condiciones que regirá el concurso para la enajenación de la citados terrenos.

En Villanueva del Fresno, a 22 de Noviembre de 1995.

EL ALCALDE, EMILIO GOMEZ GOMEZ

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Dehesa Comunal sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde. Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pío Carrasco pregunta cuantos son los metros que se van a enajenar.

En segundo lugar le llama la atención que se vayan a hacer 16 viviendas y 16 garajes, pero recuerda que en la fase que se hizo en el año 1993, se puso un precio al terreno y la empresa lo pagó.

No tenemos nada que objetar a este punto, a que se hagan viviendas, pero no gratuitamente, ya que puede ser que la empresa no quiera hacerlas, y el Ayuntamiento se esfuerce para regalarles el terreno.

También nos extraña que si se pone un precio al terreno, las viviendas cuesten a los compradores 2500.000 pts más a cada uno. Eso lo tendría que explicar la empresa públicamente.

El grupo PSOE, estima que el pliego de Condiciones tiene mucha vaguedad, que habría que tratarle más detenidamente.

El Sr. Alcalde responde que hay mucha pueblo donde se hacen viviendas cediendo el terreno, no hay otra posibilidad. Las Obras de Urbanización de las calles las hace la empresa. Son viviendas de 90 m² con su garaje y el precio es de unos 6.500.000 pts.

La Sra. del Barco dice que si no hay cesión el precio de la vivienda subiría a 9.000.000 pts.

El Sr. Alcalde, a la vista de los vacíos del Pliego de Condiciones y como se conocen varios puntos y estando de acuerdo se propone el punto para otra cesión.

IX - PER'95 TERCERA RESERVA.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el consentimiento de su adaptación por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97,2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICIÓN

Aprobada por el INEM una reserva de crédito con destino a la 3ª Reserva del Plan de Empleo Rural 1.995, por importe de 6.070.000 ptas. y redactados los correspondientes proyectos, se solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la aceptación de la citada subvención, e incluir las siguientes obras:

- Solado Plaza de España.
- Acerado parque público.
- Acerado c/ Pablo Iglesias y c/ Nueva.

En Villanueva del Fresno, a 22 de Noviembre de 1.995. EL ALCALDE. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Deporte Comunal sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, dice que esta es la 3ª Reserva, y que de la segunda se tuvo conocimiento el día 4 de Octubre.

Desea saber que ocurre para que los trabajadores no hayan salido todavía.

La Srª del Banco le responde que en ningún pueblo ha comenzado la 2ª Reserva. No el problema de la documentación, ya que la misma

se envió bastante antes de que terminara el plazo de presentación.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, del lugar y fecha antes mencionado, de lo cual como Secretario certifico.



Fdo: Emilio Gómez Gómez,



Fdo: Soledad Castillo Barrero.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1995.-

Señores Acudentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Emilio Gómez Gómez.

Sres. Concejales:

D.ª Margarita del Barco Alvarez.

D. Evaristo Guarino Cayero.

D. Ant. T. Barreto Ferral.

D.ª M.ª Reyes Cruz Silva.

D. Manuel Sierra Duran.

D. Joaquín Pérez Carralco.

D. Eduardo Viera López.

D.ª M.ª Isabel Haut Calvino

D. Manuel Vega Freixedas

D. Luis Mel. Villegas Alvelo.

Sr.ª Secretaria:

D.ª M.ª Soledad Castillo Barrero.

En Villanueva del Fresno, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. referidos al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mí, D.ª M.ª Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente

convocados.

Abierto el acto por orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica que el borrador del

acta de la sesión anterior, ha sido repartida a todos los concejales, junto con la citación a la sesión, y pregunta si algún grupo desea hacer alguna objeción.

El Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE dice que no tiene nada que objetar al contenido del acta; pero se ha dado cuenta de que en el punto VIII "Modificación Ordenanzas aprovechamiento de hierbas" en las normas generales, apartado 2, se habla de que ningún ganadero podrá entrar en los Bienes Comunales teniendo deudas pendientes, y en este sentido no hemos sido generosos, hemos sido demasiado inflexibles.

Quería saber si este acuerdo se podría corregir en este sentido.

El Sr. Guzmán Cayero, portavoz del grupo de Gobierno, le responde que independientemente del acuerdo, se está teniendo bastante flexibilidad.

El Sr. Pérez Carrasco pregunta a la Secretaria si se puede corregir el acuerdo.

Por Secretaria se responde que no se puede modificar un acuerdo de un pleno anterior, pero se puede volver a modificar la ordenanza reguladora.

Sometido el borrador a votación, resulta aprobada por unanimidad.

II. TOMA DE POSESION DE D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986

de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento. Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto Regal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Como consecuencia de la renuncia al cargo de Concejala presentada por D^a. Isabel Haut Calvino, y la posterior aceptación de la misma por el Pleno de esta Corporación, se envió la solicitud del siguiente de la lista a la Junta Electoral Central. Habiéndose recibido en este Ayuntamiento de la citada Junta la credencial de D. Leopoldo López López, es necesario que esta persona preste juramento o promesa del cumplimiento de su cargo ante el Pleno de esta Corporación, y así el Sr. Presidente le tome posesión del mismo.

En Villanueva del Fresno. a 21 de Diciembre de 1995. EL ALCALDE. Fdo. Emilio Jimenez Jimenez.

A continuación, por la Presidencia, se pregunta al nuevo concejal si jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. El Sr. López López promete su cargo y el Sr. Presidente le da posesión del mismo. A continuación todos los concejales dan la bienvenida al nuevo miembro de la Corporación.

El Sr. Pérez Carrasco, portavoz del Grupo PSOE solicita de la Presidencia que en las Comisiones Informativas se sustituya a la Sr^a. Haut Calvino por el nuevo concejal.

Por secretaría se responde que al tratarse de un pleno ordinario, este acuerdo se puede adoptar antes del turno de ruegos y preguntas.

III.- CESION DERECHOS DE PESCA.-

De orden del Sr. Alcalde, la secretaría da

lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

La Sociedad deportiva de Pesca "Alcarrales" ha presentado escrito en este Ayuntamiento, solicitando la cesión de los derechos del acotado de pesca del pantano sito en los Bienes Comunales de esta localidad.

Dicha petición fue denegada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en base a que la misma carecía de competencia para tal otorgamiento, ya que al tratarse de cesión de aprovechamiento de Bienes Comunales, el acuerdo debe ser adoptado por la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación, por ello se solicita del Pleno de este Ayuntamiento, acuerdo favorable para lo solicitado por la citada Sociedad. No obstante, cuando se constituya la Junta Directiva de esta Sociedad, el Ayuntamiento debería tener representación en la misma.

En Villanueva del Fresno a 21 de Diciembre de 1995. EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Deporte Comunal, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, pregunta en qué Comisión de Gobierno se denegó esta petición, y quien es el representante de esta Sociedad.

Se le responde que se denegó en la Comisión de Gobierno celebrada el día 20 de Noviembre, y el representante legal de la Sociedad es D. José Antonio López Cordero.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad.

IV. ENAJENACION DE TERRENOS.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Debido a la gran demanda de viviendas en este Municipio, y teniendo oportunidad y medios este Ayuntamiento para contribuir a la construcción de viviendas de protección oficial, más asequibles para nuestros vecinos, se solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la enajenación de un solar sito en la c/ Antonio Rodríguez de esta localidad, y para la aprobación del correspondiente pliego de cláusulas que regirá la citada enajenación.

En Villanueva del Fresno, a 21 de Diciembre

de 1995. EL ALCSLOE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.
Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Policía Comunal sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del Grupo PSOE, dice que este punto se retiró en el Pleno anterior, ya que el Pliego de Condiciones no estaba completo, y le parece que todavía existen lagunas.

Se habla de cesión gratuita. Todos los grupos estamos de acuerdo con la construcción de viviendas, pero el representante de I.V. siempre estuvo en desacuerdo con esta fórmula.

La empresa sale muy beneficiada.

Otra cosa que no entiende es el hecho de que se construyan 16 viviendas y 16 garajes ya que éstos hay personas que no lo necesitan o no lo quieren.

Igualmente desea saber cual es el motivo para el cambio de parcela, y le informa al Sr. Alcalde que dijo que las obras comenzarían antes de finalizar el año y aún no se han adjudicado.

El Sr. Alcalde le responde que en una entrevista con la empresa EOPEXSA (que parece ser la única interesada) les demostró que había muchos propietarios que le cedían el terreno y que si en Villanueva se le ponía precio, no estaban interesados, y en el caso de que se hicieran, el coste para el comprador sería mucho mayor.

Con respecto a los garajes, este grupo de gobierno entiende que es mejor y los futuros compradores también están de acuerdo.

El Sr. Gvarino Cayero responde que cuando se formó este Gobierno, ya estaban proyectadas las viviendas y se había hablado con los

posibles compradores, e insiste en que no se trata de una concesión, sino de una enajenación. El terreno no está aún adjudicado, puede haber otra empresa que se presente e incluso ofrezca una cantidad de dinero y otras condiciones.

Por último, respecto al cambio de parcela, es debido a que en la parcela destinada en un principio no cabían las 16 viviendas.

El Sr. Pérez Carrasco le dice que está de acuerdo con la parcela, lo que no entiende es la cesión gratuita, e insiste en que el representante de I.U. tampoco debiera estarlo, porque es lo que ha defendido siempre.

El grupo PSOE no tendría inconveniente en la gratuidad si se viera el beneficio para el vecino. El dinero que el Ayuntamiento deja de percibir, podría descontarse del precio de las viviendas.

El Sr. Guarino le contesta que si se pone un precio al terreno, el precio de la vivienda subiría. Además la empresa se va a encargar de la urbanización de las calles, no lo va a hacer el Ayuntamiento como en la fase anterior.

El Sr. Pérez Carrasco le contesta que de esa urbanización no se benefician los vecinos, por que de todas formas no les iba a costar nada, ya que hace mucho tiempo que los vecinos no aportan dinero para pavimentaciones.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con 6 votos a favor y 5 abstenciones del grupo PSOE.

V.-MODIFICACION ORDENANZAS AGUA Y SUCATANARILLADO.

De orden del Sr. Alcalde, la secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta

villa y en uso de sus atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

De acuerdo con el contrato firmado por la empresa TEDESA, concesionaria del servicio de Aguas en esta localidad, se propone al Pleno de esta Corporación la rectificación con el incremento del IPC, calculado en un 4'42 de acuerdo con el estudio presentado por la empresa.

Las tarifas quedarían de la siguiente forma:

USO DOMESTICO:

PARTE FIJA AL MES:

Cuota fija al mes	73 Ptas / Usuario mes.
Seguro de contador	66 Ptas / usuario mes.

PARTE VARIABLE AL MES:

Por m ³ hasta los 6 primeros	53 Ptas.
Por idem. de exceso hasta 10	72 Ptas.
Por idem. de exceso hasta 15	142 "
Por idem. de 15 en adelante	276 "

USO INDUSTRIAL:

PARTE FIJA AL MES:

Cuota fija al mes	146 Ptas / Usuario mes.
Seguro de contador al mes	296 Ptas / Usuario mes.

PARTE VARIABLE AL MES:

Por m ³ hasta los 30 primeros m ³	53 Ptas.
Por idem de exceso de 30 a 40 m ³	104 "
Por idem de exceso de 40 m ³ en adelante	202 "
Por idem. de 15 m ³ en adelante	296 "

TARIFA DE ALCANTARILLADO MENSUAL.-

Por cada m³ de agua utilizada.

Hasta los 6 primeros 14 ptas.

Por cada m³ exceso de 6 a 10 m³ 18 "

Por cada m³ exceso de 10 a 15 m³ 32 "

Por ídem. de 15 m³ en adelante 60 "

NOTA: A esta tarifa se le aplicará el I.V.A. que se encuentre en vigor.

Dicho acuerdo será publicado a efectos de reclamaciones durante 30 días hábiles, caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villanueva del Fresno a 21 de Diciembre de 1995. EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco expone que en el Pleno anterior este acuerdo no se adoptó al no conseguirse la mayoría absoluta requerida.

Su grupo votaría en contra de este acuerdo por los siguientes motivos: debido a la constitución de la Mancomunidad, vamos a tener agua gratuita durante un año.

En el Pleno anterior expuse estas mismas razones y se me contestó que había muchas deudas.

Pero de todas formas entendemos que el Ayuntamiento debería ser generoso.

El Sr. Alcalde le responde que este acuerdo es consecuencia del contrato que firmó la anterior Corporación.

El Sr. Pérez Carrasco le responde que la modificación es para el 96 y la trae este gobierno.

El Sr. Guarino lee las cláusulas del contrato firmado por el Sr. Pérez Carrasco y la

empresa TEDESA, que se refieren a este asunto e insiste en que sólo lo están aplicando. El agua es gratis hasta cierta cantidad, lo que sobrepase hay que pagarlo; y nos hemos pasado ya que por fortuna no se ha racionalizado como en otros pueblos.

Sometido el asunto a votación, queda aprobada la modificación propuesta, con 6 votos a favor y 5 en contra del grupo PSOE.

VI.- MOCION I.U.-

El Sr. Guarino, representante de I.U. da lectura íntegra a la moción que presenta y según la cual, el balance del Plan de Empleo de la Junta de Extremadura, 92/95 ha sido muy negativo porque se han retirado 8.995 millones de pesetas y 7.579 millones que no se han invertido. La Junta de Extremadura se excusa en que no han existido peticiones para estas ayudas.

Por ello I.U. propone que de esta partida se destinen 28 empleos para esta localidad con una duración de 12 meses y propone que esto se solicite de la Junta de Extremadura.

Continúa el Sr. Guarino explicando que los puestos de trabajo son buenos para nuestro pueblo, se van a solicitar 28, pero aunque nos concedieran menos, a la hora de la votación se va a ver quienes quieren trabajo para nuestro municipio.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carralco, portavoz del grupo PSOE manifiesta que esperaba que no sólo fuera esta moción la que se presentara, sino también la de la "deuda histórica" y el "Trabaje del Tejo".

Respecto a la que nos ocupa y sin querer entrar en descripciones personales, el grupo PSOE entiende y respeta la moción de I.U. pero no la comparte. Es verdad que esas ayudas no han sido solicitadas por los Ayuntamientos, pero las centrales sindicales tampoco se han preocupado

de la cuestión.

Esta moción, está desfasada, ya que la partida era del ejercicio 95 y lo que se solicita es para el 96.

Sometida la moción a votación resulta aprobada con 6 votos a favor y 5 en contra del grupo PSOE.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo desea traer algún punto por la vía de urgencia.

El Sr. Pérez Carrasco explica que al haber renunciado un concejal y tomado posesión otro de su grupo, solicita sea sustituido en las distintas Comisiones Informativas.

Estando todos de acuerdo, se aprueba por unanimidad.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde explica que se ha presentado un escrito del grupo PSOE.

El Sr. Pérez Carrasco manifiesta que además quiere formular algunos ruegos y preguntas verbalmente.

En primer lugar el Sr. Guarino contesta a las preguntas formuladas por escrito:

1.- ¿Que ocurre con el curso del aula especial que no ha comenzado?

Simplemente nos hemos atendido a la convocatoria del DOE, publicada el 9 de Noviembre. Se ha solicitado y aún no se ha resuelto. Nos han dicho que para la semana que viene se conocerá.

2.- ¿Por qué ha dejado de funcionar el Matadero Municipal? ¿Cuáles son las causas y que gestiones se han llevado a cabo?

El Matadero Municipal no se ha cerrado. Se están llevando a cabo gestiones para que no se cierre. En la relación de mataderos de la Comunidad Europea no figuraba que Villanueva hubiera solicitado de que no se cerrara por la anterior Or-

paración, por eso, cumplidos los plazos, va a ser muy difícil de conseguir, pero se está intentando.

3.- No tenemos aparejador municipal ¿que ha ocurrido? y si no volveremos a contar con este servicio.

Si tenemos, se fue el que había antes y ha venido otro con el que estamos funcionando.

4.- La subasta del regadío ha quedado una vez más desierta, ¿cuál es el siguiente paso?

Por desgracia ha quedado desierta. No sabemos todavía si se vuelve a sacar a subasta o se hará cargo el Ayuntamiento como en otras ocasiones.

5.- La cosecha del regadío actual, ¿cuando se recoge lo que queda? y si se garantizan los 500 jornales.

Deben decidir quienes han sembrado, que momento es el más adecuado para recoger.

Respecto a los 500 jornales, no se si ya lo he mencionado, pero me parecen pocos. Aunque es verdad que gran parte de la cosecha se ha perdido, son pocos jornales, pero los que sean, sean de Villanueva del Fresno.

El Sr. Pérez Carrasco, a continuación hace una réplica a las respuestas.

1.- Respecto al aula de Alfabetización, sorprende que no haya comenzado, ya que todos los años comienza en Octubre.

2.- La Sra del Barco manifestó que el matadero se había cerrado. Yo sé que se están haciendo gestiones.

3.- Quiero saber si el aparejador es el de la Escuela-Taller.

Se le responde que sí, y que el trabajo del Ayuntamiento lo lleva fuera de su jornada de trabajo.

4.- En relación con el regadío, anima a que sea el propio Ayuntamiento quien explote las 60 hectáreas para que cuenten con esa experiencia.

s.- El Sr. Guámez dijo lo de los 500 jornales. Se va a recoger muy poco porque ese producto no vale para nada.

El Sr. Guarino responde que el problema es de los que han sembrado.

A continuación el Sr. Pérez Carrasco formula las siguientes preguntas.

1.- Existe una persecución hacia ciertos sectores del pueblo, hostelería. Dicen que no tienen los permisos.

El Sr. Guarino contesta que el Ayuntamiento sólo dio una información que llegó de la Consejería de Bienestar Social, pero en ningún caso hay persecución.

2.- El Sr. Pérez Carrasco dice que el Sr. Guarino ha tenido una conversación con el Sr. Villegas y le ha dado a entender que no podía trabajar en el PER, y le recuerda que él lo ha hecho durante mucho tiempo y no se le ha dicho nada.

El Sr. Guarino contesta que por Secretaría se le informó de la incompatibilidad y desde ese momento dejó de trabajar y se dio de baja y él se lo ha advertido a los demás, pero en ningún momento ha hablado de denuncias ni prohibiciones.

El Sr. Pérez Carrasco le responde que hay mucho que hablar en este tema, y se podría solicitar un informe jurídico, además hay sentencias distintas.

El Sr. Guarino dice que la ley fue aprobada por los socialistas, y aunque no hubiera sido así, los socialistas durante 12 años han podido quitarla.

3.- Se ha hablado de posibles recortes a los funcionarios en la productividad y en el específico. Creo que habría que catalogar los puestos de acuerdo con las funciones.

El Sr. Guarino responde que no es cierto,

que haya habido problemas con los funcionarios respecto al sueldo, están todos conformes, ya que no se ha bajado. Ha podido haber problemas respecto a los días de asuntos particulares.

4.- El Sr. Pérez Carrasco expone que solo hay 2 concejales liberados, pero parece que hay otros que cobran "dieta" y ha habido problemas.

El Sr. Guarino supone que los problemas serían del grupo socialista porque dentro del gobierno nadie ha recibido por dietas. Si bien es cierto que se cobran dietas por los viajes que se realizan.

5.- La Sra. del Barco siempre comentaba lo tarde que se aprobaba el presupuesto. Hemos finalizado el año y aún no se ha aprobado. Se le responde que el Presupuesto no se ha podido aprobar porque aún faltan algunos puntos. Nos hubiera gustado, al menos, presentarlo este año.

6.- ¿Se conoce a la persona que se encargará de la Biblioteca?

Esta pregunta no se responde.

7.- Esta mañana en el sorteo de Ayuda a Domicilio, ha habido problemas. Parece que las bases unas veces se cumplen y otras no.

El Sr. Guarino responde que cuando se quieren hacer las cosas bien, siempre hay problemas, pero cuando se hacen autoritariamente no.

El único problema, que además es comprensible, es que mediante el sorteo hay personas que no salen nunca y otras que repiten.

Otro problema que ha existido, ha sido con 5 personas que se han apuntado y habían trabajado durante 2 meses en el mismo servicio, pero ha sido consecuencia del acuerdo entre PSOE y oposición, según el cual las personas que trabajaran en la ayuda a domicilio, debe

rían salir y poder cobrar una prestación.

8.- La última pregunta es relacionada con las pruebas que se han realizado hace dos días para una plaza de Asistente Social.

El Sr. Pérez Carrasco manifiesta su dolor porque no ha salido ninguna de las 3 aspirantes de Villanueva del Fresno.

En la prueba escrita una chica de esta localidad ha quedado la segunda, pero luego ha bajado en la entrevista. Todos sabemos cómo son las entrevistas.

No duda de la imparcialidad y objetividad de los miembros del Tribunal, pero el 1º. puesto de trabajo que va a dar este gobierno, es para una persona de fuera.

El Sr. Alcalde, le responde que no es cierto que sea el primer puesto de trabajo. En Octubre salieron 2 policias locales. A mi también me hubiera gustado que la plaza fuera para alguien del pueblo, pero las pruebas han sido objetivas.

La Sra. Cruz Silva, que formaba parte del tribunal le responde que la señorita que ha salido partía con 9 puntos por méritos y la de Villanueva sólo 4'85. No sólo ha sido la entrevista.

Cualquier otra duda o cuestión pes será aclarada en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día y lugar antes mencionado, de lo cual como Secretaria, certifico.



Fdo. Emilio Gómez Gómez,



Fdo. N.ª Salud Castillo Barro

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON
CARACTER ORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION EL DIA 12 DE ENERO DE 1.996.

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente.

D. Emilio Gómez Gómez.

Sres. Concejales:

D. Margarita del Barco Alvarez.

D. Evaristo Guarino Cayero.

D. Ant. T. Barreto Porras.

D. N.º Reyes Cruz Silva.

D. Manuel Sierra Duran.

D. Joaquín Pérez Carrasco.

D. Eduardo Sierra López.

D. Manuel Vega Preciado.

D. Luis Mel. Villegas Alvelo.

D. Leopoldo López López.

Sr. Secretaria en Funciones:

D. Jeronima Hurtado Ortiz.

En Uva. del Fresno,
siendo las doce horas
del día doce de Enero de
mil novecientos noventa y
seis, se reunen los Sres.
reservados al margen del
objeto de celebrar sesión
extraordinaria del Pleno
de la Corporación, bajo
la Presidencia del Sr.
Alcalde-Presidente, D. Emilio
Gómez Gómez, asistido de
mí, D.ª Jeronima Hurtado
Ortiz, Secretaria en
funciones de la Corpora-
ción, para la cual ha
sido previa y reglamen-

taariamente convocados.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al
siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION PROVISIONAL PRESUPUESTO MUNI-
CIPAL ORDINARIO 1.996.-

Antes de dar lectura a la proposición de la
Alcaldía, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo
PSOE, solicita que se haga un análisis del Presupuesto,
otorgando su tiempo a cada portavoz para réplicas
y contraréplicas, cerrar el debate y someter el pro-
to a votación.

El Sr. Alcalde concede 10 minutos a cada per-
tavez para intervenciones.

A continuación y de orden del Sr. Alcalde, la
Secretaria en funciones da lectura al siguiente do-
cumento

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcal-
de-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en

uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Plevo tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Una vez elaborado por esta Presidencia el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio 96, las bases de ejecución, y la plantilla de personal correspondientes, se trae al Plevo de esta Corporación para su aprobación inicial y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna reclamación en el plazo de quince días hábiles, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

El Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio 1.996, presenta el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

Económica	Descripción	Importes Totales.
Capítulo 1	Gastos de Personal	81.582.000.-
Capítulo 2	Gastos en Bienes corr. y Servicios	60.135.000.-
Capítulo 3	Gastos Financieros	5.500.000.-
Capítulo 4	Transf. Corrientes	6.500.000.-
Capítulo 6	Invers. Reales	118.700.000.-
Capítulo 8	Activos Financieros	1.200.000.-
Capítulo 9	Pasivos Financieros	8.140.-
TOTAL PRESUPUESTO		273.625.140.-

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas.
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES.</u>		
1.	Impuestos Directos	28.700.000.-
2.	Impuestos Indirectos	-----
3.	Tasas y otros Ingresos	26.775.020.-
4.	Transf. Corrientes	80.000.000.-
5.	Ingresos Patrimoniales	18.250.120.-
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL.</u>		
6.	Enajenac. de invers. reales	-----
7.	Transferencias de Capital	118.700.000.-
8.	Passivos Financieros	1.200.000.-
9.	Passivos Financieros	-----
TOTAL ESTADO INGRESOS		273.625.140.-

Por todo lo expuesto se solicita acuerdo favorable al respecto.

En Villanueva del Fresno, a 8 de Enero de 1996. EL ALCALDE. Fdo. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta de la Alcaldía.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, dice que a su grupo le gustaría votar favorablemente la aprobación del Presupuesto, pero hay algunos puntos en los que no están de acuerdo, aunque podría existir un acercamiento.

A continuación el Sr. Pérez Carrasco pasa a hacer el siguiente análisis del Presupuesto.
* En la partida 1.100 Altos cargos hay consignación por importe de 4.382.000. Hay un incremento con respecto a 1.995 de un 47% que le parece desmesurado, aunque según la memoria explicativa hay recorte en gastos.

*. En la partida 1.230 Dietas y Locomoción, opina que hay una subida considerable.

* En la partida 3.160 Cuotas Sociales también hay un aumento importante, que supone serci debido al alza de concejalales más que el pasado ejercicio.

* En la 4.489.00 Subvenciones "Otras transferencias", se ha producido un recorte grande. Este recorte irá en perjuicio del municipio ya que si no se dan subvenciones, las actividades de las asociaciones serán mínimas y repercutirán en detrimento de la cultura, deporte, etc.

* El Presupuesto de gastos asciende a 273.625.140 y para nivelarlo se han tenido que inflar partidas del presupuesto de ingresos como IBI Urbana, Rústica, vehículo en I.A.E. El total del capítulo I, asciende a 28.700.000.

* La partida 310.03 Cementerio está bastante subida. Hay dos millones en función al número de fallecimientos y precio de los nichos, no es lógica esta contingencia.

* La partida 312.00 Licencias Urbanísticas también está desorbitada con 4.000.000 ptas presupuestadas, al igual que la 341.13 Piscina, la 351.03 Postal, Palomillas y otras en la vía Pública y la 399.04 Imprevistos, 5.000.000.

* Respecto a la partida 455.01 existen discrepancias, no creo que vayamos a llegar a un acuerdo. Es un dinero que no se va a recibir en esta Corporación.

* En la 541 Producto arrendamiento Finca Rústica: regadio, la subasta ha quedado desierta y por ello no es lógico consignar este dinero.

* El total del capítulo 5 suma 18.250.120 ptas.

* Es preocupante el importe del capítulo 7.

* En la partida de materiales del PER hay un millón de pesetas más.

A continuación da lectura a todas las partidas e importes del capítulo 7 y solicita que el grupo de gobierno demuestre al grupo socialista los escritos o resoluciones de las dis-

tintas Consejerías de la Junta de Extremadura a fin de obtener información de las tramitaciones existentes para la obtención de las correspondientes subvenciones.

Es un engaño total para el pueblo de Villanueva del Freixo

Son subvenciones que aún no se han recibido y seguramente el importe total no se va a recibir.

En general le resulta un presupuesto aberrante.

El Sr. Gvarino, portavoz del grupo de Gobierno opina que no es aberrante ya que el grupo socialista está de acuerdo en muchas cosas.

- En la partida Altos Cargos, si se ha producido subida pero él va a cobrar a partir del acuerdo de Pleno, no con carácter retroactivo.

La oposición debe comprender que el Gobierno de este Ayuntamiento es atípico, formado por 3 partidos. Aún así se han recibido por parte de personas socialistas la enhorabuena por la gestión llevada a cabo,

Cuando este grupo empezó a gobernar, se rumoreó que no iba a durar mucho tiempo y todavía continúa así aquí. Para que dure es necesario dedicar tiempo y por ello hay que remunerar la dedicación. Con 1.000.000 ptas más van a cobrar 3 miembros de la Corporación, 3 familiares. Anteriormente con 800.000 ptas sólo se remuneraba el Sr. Alcalde.

Lo que no se está haciendo en este gobierno es compensar sueldos con dietas y locomoción como en el gobierno anterior.

En este gobierno se están cobrando pocas dietas, las necesarias.

- En la partida 1.230. Dietas y locomoción, sólo ha habido una subida de 200.000 ptas. El IPC sube y quizás no haya subido esta partida ni siquiera este.

- La partida 4.429.00. Subvenciones, es verdad que baja, pero si se agota y es necesario, se puede hacer una modificación de crédito.

No se ha consignado más por la deuda del Ayuntamiento, ya que en función de los ingresos hay que hacer los gastos.

El Sr. Guarino continúa diciendo que el análisis del Presupuesto debería haber comenzado en los ingresos.

Con respecto a los ingresos del capítulo I, la subida es muy poco significativa con respecto al Presupuesto anterior.

Respecto al capítulo 7, el grupo de gobierno aportará la documentación de los trámites que se están llevando a cabo para la obtención de las subvenciones.

El Sr. Guarino opina que el grupo socialista está bastante de acuerdo con el presupuesto. Donde existen más discrepancias es en el Capítulo I de gastos.

Acto seguido, el Sr. Pérez Carrasco desea hacer un inciso en que su punto de vista no se ha entendido bien o se ha malinterpretado.

Continúa el Sr. Pérez Carrasco diciendo que el Sr. Guarino manifiesta que no hay paganas y que hay puntos en común.

En la memoria se explica que el presupuesto se ha hecho igual que el pasado año, y un nuevo gobierno no debe seguir los pasos de un gobierno anterior.

El nuevo gobierno ha dicho que la anterior Corporación ha dejado el Ayuntamiento endeudado, pero en la liquidación del Presupuesto hemos podido ver que hay un superávit de 8.000.000 ptas. El nuevo gobierno ha dado a conocer al pueblo las deudas, pero no los ingresos pendientes.

El Sr. Pérez Carrasco manifiesta que aún no se le ha contestado a algunas cuestiones, como la partida del Cementerio.

Respecto a los 12.000.000 del matadero, esta subvención, esta subvención no está contemplada en Bruselas, ya que hay bastantes mataderos que no se pueden abrir en la provincia.

Por último el Sr. Pérez Carrasco vuelve a aludir a los sueldos de los miembros de la Corporación esta de acuerdo con el sueldo del Sr. Alcalde, pero no con los otros. Además votará en contra del sueldo del Sr. Guarino, ya que en su programa, como representante de I.U. no lo contemplaba.

El Sr. Guarino le responde que sólo por 1.000.000 ptas más, se van a remunerar los 3 miembros que forma el equipo de gobierno, y antes el equipo de gobierno lo formaba sólo una persona.

Le ruega que cuando se refiera a él, se trate como miembro de gobierno.

Respecto al endeudamiento del Ayuntamiento, cuando el nuevo gobierno tomó posesión había unas 400.000 ptas. en caja y no se podía pagar a los proveedores.

Si hay superavit ¿dónde está el dinero? Una cosa es el papel y otra la realidad.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con 6 votos a favor y 5 en contra.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar antes señalado, de lo cual como Secretaria en funciones, certifico.



ALCALDE

Dwilio Javier Siver



La Secretaria en funciones

Telesiana Hurtado Ortiz

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 12 DE ENERO DE 1996.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente.

D. Emilio Gómez Gómez.

Sres. Concejales:

D. Margarita del Barco Alvarez.

D. Evaristo Guarino Cayero.

D. Aut. T. Barreto Porras.

D. N.º Reyes Cruz Silva.

D. Manuel Sierra Duran.

D. Joaquín Pérez Carrasco.

D. Eduardo Viera López.

D. Manuel Vega Preciado.

D. Luis Mel. Villegas Alvelo.

D. Leopoldo López López.

Sra. Secretaria en funciones:

D. Jeronima Hurtado Ortiz

En Villanueva del Fresno, siendo las trece horas del día doce de Enero de mil novecientos noventa y seis, se reunen los Sres. reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mi, D.ª Jeronima Hurtado Ortiz, Secretaria en funciones de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde explica que el borrador del acta de la sesión anterior, ha sido repartida a todos los concejales, junto con la citación a la sesión, y pregunta si algún grupo desea hacer alguna objeción.

El Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE dice que ha habido un error, ya que en la relación de señores asistentes aparece la Sra. Haut Calvino, que ha dimitido y debe ser sustituida por D. Leopoldo López López.

A continuación el Sr. Pérez Carrasco, pregunta en qué momento de la sesión se le va a informar de las respuestas a las preguntas que quedaron sin contestar en la anterior sesión.

El Sr. Alcalde responde que se efectuará la corrección aludida y que se contestará a continuación a las preguntas del Pleno anterior.

El Sr. Pérez Carrasco desea se le conteste quién es la persona encargada de la biblioteca y la pregunta relacionada con las pruebas realizadas para una plaza de Asistente Social.

Respecto a la primera pregunta, el Sr. Evaristo responde que la Sra. encargada de la Biblioteca es D^a Gemma Pérez y que se va a repartir un informe a cada uno de los asistentes para que conozcan las deficiencias y circunstancias por las cuales no se ha podido abrir antes al público.

A continuación, el Sr. Guarnido interviene para comunicar que las clases de educación de adultos comenzarán el próximo día 15.

Posteriormente toma la palabra la Sr^a Cruz Silva para dar respuesta a la pregunta relacionada con las pruebas para 1 plaza de Asistente Social, y que en el Pleno anterior no quedó suficientemente aclarada.

La Sr^a Cruz Silva comunica que D^a Gemma Serrano no es la trabajadora Social de este Ayuntamiento.

Gemma Serrano, la trabajadora Social que tenemos en la actualidad, partía con una puntuación en méritos de 9 puntos, frente a 4'85 de Lourdes Fernández, la hija de D. Alfonso. En la primera prueba escrita Gemma obtuvo una puntuación de 5'9 puntos frente a 6'35 de Lourdes. En la entrevista Gemma obtuvo una puntuación de 8 puntos frente a 3'375 de la hija de D. Alfonso. No es solamente eso, sino que también existían 5 aspirantes más que a su vez obtuvieron más puntuación que la Sra. Lourdes, existiendo una diferencia de puntos entre la 1^a y la 7^a, que sería en este caso la Sra. Lourdes de 8'325 puntos.

do que si yo tengo muy claro es que si usted hubiera sido el Alcalde, que gracias a Dios no lo es, toda esta movida de exámenes y trabajo realizado hubiera sido nula, pues como en tantas ocasiones, se ha podido comprobar, que para usted no existía la lógica ni la lealtad a la hora de baremar y calificar las pruebas para la ocupación de cualquier plaza de trabajo en este Ayuntamiento, sólo se pedía: ser guapa, hacer bien el papel al Sr. Alcalde y que a usted le fuera simpática.

El Sr. Pérez Carrasco toma la palabra por alusiones. Desea que consten en acta los informes de como ocurrieron los exámenes. Se defiende a una persona del municipio y desconoce que la Presidenta del Tribunal fuera la Sra. Cruz Silva.

En la entrevista, la Sra. Paqui le hizo una pregunta relacionada con temas locales que no se le hicieron a los demás aspirantes. Además desde la Alcaldía, la Sra. del Barco a través del Ordenanza avisó a la Sra. Cruz Silva, que llegó con la secretaria al final de la entrevista.

Los informes son fidedignos, lo sabe por la propia casa que había sucedido así.

Se ha debido valorar más la prueba escrita, se podía haber hecho más para que saliera la Sra. Lourdes.

En ningún momento duda de la imparcialidad de los profesionales miembros del Tribunal.

Antes de pasar al siguiente punto, se aprueba por unanimidad el borrador del acta de fecha 29 de Diciembre de 1995.

II.- NOMBRAMIENTO TESORERO.-

De orden de la Presidencia, la secretaria en funciones, da lectura al siguiente escueto:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso

de las atribuciones que se confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1986 de 28 de Noviembre por dictamen de la comisión pertinente y con el sujeción de su adopción por el Ayuntamiento. Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Dado que en entidades locales con menos de 5.000 habitantes, como es el caso de Uva del Fresno, el cargo de Tesorero podrá ser desempeñado por un funcionario del Ayuntamiento o por un miembro de la Corporación, esta Alcaldía-Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para el nombramiento de tesorero de este Ayuntamiento a D. Evaristo Guzmán Cayero, concejal de este Ayuntamiento.

Igualmente se hacen solidarios en responsabilidad los siguientes concejales:

- D. Emilio Gómez Gómez.
- D. Margarita del Barco Álvarez.
- D. Antonio Barreto Parral.
- D. M^a. Reyes Cruz Silva.
- D. Manuel Sierra Durán.

por lo cual no es necesaria la presentación de la correspondiente fianza o aval.

Por lo expuesto, se solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para el nombramiento de Tesorero en la persona antes mencionada, a partir del 1 de Febrero de 1996.

En Villanueva del Fresno, a 8 de Enero de 1996. EL ALCALDE, EMILIO GOMEZ GOMEZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierta el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, dice que conoce que en el ejercicio 91, la persona que actualmente desempeña el cargo de Tesorero solicitó no desempeñar esas funciones, pero se entendió que debían ser elevadas por un profesional. El quitarle estas funciones supone un cambio de situación económica y desean conocer si las funciones del nuevo Tesorero van a ser las mismas que tiene ahora el Sr. Gómez Casado.

El Sr. Alcalde responde que las funciones de D. José Antonio Gómez Casado van a ser las mismas, salvo que la responsabilidad recaerá sobre el Sr. Guarino.

El Sr. Guarino dice que el actual Tesorero sólo deja de percibir la cantidad que retribuía la responsabilidad y se ha hecho a petición del Sr. Gómez Casado.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado con 6 votos a favor y 5 en contra del grupo PSOE.

III.- DEDICACION EXCLUSIVA D. EURISTO GUARINO CASERO.-

De orden del Sr. Alcalde, la secretaria en funciones da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre, previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Plevo, tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

Por lo tanto, se ha procedido a incoar expediente para fijar la retribución del miembro de esta Corporación, que desempeñará su cargo en dedicación exclusiva.

Vistos los informes emitidos, esta Alcaldía- Presidencia propone al Pleno de esta Corporación que se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva el cargo de 2º Teniente de Alcalde a D. Evaristo Guarino Coyero, cobrando una retribución bruta anual de 1.400.000 ptas. divididas en 14 mensualidades, a partir de la fecha del acuerdo de pleno de esta Corporación, y que se tramite el correspondiente modelo de alta a la Seguridad Social.

Por lo expuesto se solicita del Pleno de este Ayuntamiento, acuerdo favorable al respecto.

En Villanueva del Fresno a 8 de Enero de 1995. EL ALCALDE. Fdo. Emilio Javier Jover.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, manifiesta que no está de acuerdo con este punto, al estar tres personas de esta Corporación liberadas.

Va a prosperar la moción pero quiere que conste su punto de vista.

El municipio de Villanueva del Fresno, tiene 3.600 habitantes y parece que no está en proporción esta con el número de liberados.

Están de acuerdo con el sueldo del Alcalde, pero en contra de los sueldos de la Sra. del Barco y el Sr. Guarino.

No quiero ser reiterativo, pero el programa electoral de I.U. no se está llevando a cabo, aunque no duda de que el Sr. Guarino haga falta en el Ayuntamiento.

El coste para el Ayuntamiento va a superar

600.000 ptas. mensuales, entre sueldos, seguridad social y dietas. Es un coste muy importante para un Ayuntamiento tan pequeño.

El Sr. Guarino no está de acuerdo, le parece inadmisibile lo de la proporción con el n.º de habitantes, ya que antes sólo el Sr. Alcalde cobraba 200.000 ptas. mensuales, y en unos documentos que he revisado, resulta que en pocos meses se han cobrado 2.000.000 ptas. en dietas, cuando gobernaba la anterior Corporación.

El Sr. Pérez Carrasco dice que el Sr. Guarino va a cobrar 1.400.000 ptas. brutas más Seguridad Social. Con respecto al tema de los 2.000.000 de ptas. en dietas, es posible, pero se hicieron muchas gestiones y se trajo mucho dinero a Villanueva del Fresno.

Esta dispuesto a aprobar el sueldo y las dietas del Sr. Guarino si consigue 100.000.000 de ptas. de otra forma no.

El Sr. Alcalde dice que él va a cobrar las dietas, aparte de su sueldo.

El Sr. Guarino contesta al portavoz socialista que él va a realizar las gestiones para conseguir todas las subvenciones posibles. Otra cosa es que se pongan obstáculos por parte de ciertos señores de aquí y de fuera del municipio. Si nos dejan trabajar, se veía el resultado.

El Sr. Pérez Carrasco dice que es cierto que les va a costar mucho trabajo, pero que se alegraría de todo lo que se consiga porque es para su pueblo.

El Sr. Alcalde dice que referente a las trabas y obstáculos, ya lo han comprobado, ya que con respecto a las 16 viviendas que se quieren construir, nos han informado que usted ha hecho todo lo posible para que no se construyan.

Sometido el asunto a votación, con 5 votos a favor (ya que el Sr. Guarino se abstiene)

y 5 en contra del grupo PSOE, se produce un empate. Se repite la votación y persiste el empate, y el voto de calidad del Sr. Alcalde decide favorablemente.

IV.- ADJUDICACION DEFINITIVA SUMINISTRO EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Una vez terminado el procedimiento para la contratación del suministro de equipamiento del Hogar del Pensionista de esta localidad, y adjudicado Provisionalmente por la mesa de contratación a la empresa "PIANO ARTE EN NUEBLES", se procede a la adjudicación definitiva por el Pleno de esta Corporación.

Por lo expuesto se solicita acuerdo favorable al respecto.

En Villanueva del Fresno, a 8 de Enero de 1996. EL ALCALDE. ENILIO GOMEZ GOMEZ.

Acto seguido se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

abierto el turno de intervenciones, el Sr. Párra Carrasco pregunta porque importe ha sido adjudicado.

Se le responde que por 2.458.407 ptas.

A continuación pregunta que con el dinero que sobre de la subvención que se va a hacer,

La Sr.^a del Barco le responde que ese importe se destinaría a la compra de material para mejoras.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día y lugar antes mencionado, de lo cual como Secretaria certifico.



Fdo: Emilio Gómez Gómez,



Fdo: Soledad Castillo Barrero,

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1996.-

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Emilio Gómez Gómez.

Sras. Concejales:

D.^a Margarita del Barco Alvarez.

D. Evaristo Guarcino Cayero.

D. Ant.^o T. Barreto Porral.

D.^a M.^a Reyes Cruz Silva.

D. Manuel Sierra Duran.

D. Joaquin Pérez Carrasco.

D. Eduardo Viera López.

D. Manuel Vega Preciado.

D. Leopoldo López López.

Sr.^a Secretaria:

D.^a Soledad Castillo Barrero.

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reunen los Sres. reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mí, D.^a Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación,

para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando D. Luis Mel

Villegas Alvelo, sin causa justificada.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR-

El Sr. Alcalde informa a los Sres. concejales, que junto con la citacion a esta sesion, se han repartido 2 borradores de actas de fecha 12 de febrero y propone que se voten por separado. El borrador del acta de aprobacion del Presupuesto, queda aprobado por unanimidad, al no presentarse objeciones.

Respecto al otro borrador, el Sr. Pérez Carrasco desea se retire del acta la frase "la hija de D. Alfonso"; al quedar suficientemente clara, sin esta observacion, de que persona se trata. Dicha frase se encuentra en la segunda pagina del acta, cuando la Sra. Cruz Silva da respuesta a una de las preguntas que quedaban pendientes del Pleno Ordinario.

La Sra. del Barco desea que conste en acta que ella en ningun momento de la realizacion de las pruebas de la asistente social mando aviso al Ordenanza para que llamara a la Sra. Cruz Silva.

Estando todos de acuerdo con la retirada de la frase propuesta por el Sr. Pérez Carrasco, se aprueba el borrador por unanimidad.

II.- APROBACION PLIEGO SUBASTA REGADIO.-

De orden del Sr. Alcalde en Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre

preño dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Habiendo quedado desierta la última subasta convocada para la adjudicación mediante precio de 60 ha. de regadío de la finca S. Amador, por falta de licitadores, se ha elaborado nuevo Pliego de Cláusulas económico-administrativas que regirá la subasta para la adjudicación de la explotación de la citada finca por el procedimiento de tramitación urgente.

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Preidencia solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable a la subasta y al Pliego de condiciones presentada.

En Villanueva del Fresno a 1 de febrero de mil novecientos noventa y seis. EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, obras, agricultura y Dehesa Comunal, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, manifiesta que el día 13 de Noviembre se trajo para aprobación un Pliego en cuyo apartado 7º "Condiciones" se hablaba de un mínimo de 1.500 jornales.

En este nuevo no se recoge número de jornales, no se obliga a un mínimo. Ha habido un cambio sustancial.

El Sr. Pérez Carrasco recuerda que el objetivo de siempre de todos los grupos políticos ha sido el de los jornales. Nosotros, siempre hemos votado a favor pero esta vez no puede

mos hacerlo por la razón expuesta.

El Sr. Guarnio Coyero, portavoz del Grupo de Gobierno, dice que se habla de que todos los jornales sean para gente de nuestro municipio, aunque no se establece un número.

Probablemente vuelva a quedar desierto, aunque es verdad que han venido bastantes empresarios, pero la única pega era la del número de jornales, ya que se les obliga a sembrar determinados productos que pueden no ser rentables.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por mayoría absoluta, 6 votos a favor y 4 en contra del grupo PSOE.

III.- APROBACION PLIEGO CONCURSO SERVICIO DE RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Estando próxima la entrega por la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento y al Ayuntamiento de Valencia del Hombrey, de un vehículo recolector para la prestación del servicio de recogida y contenerización de residuos sólidos urbanos; este Ayuntamiento en colaboración con el de Valencia del Hombrey, ha elaborado los Pliegos de condiciones técnicas y jurídicas que habrán de regir el concurso para la adjudicación

del mencionado servicio.

Dicho concurso se efectuará por el procedimiento de tramitación urgente, debido al escaso plazo del que se dispone para el comienzo del servicio, y llevada de residuos al Centro de Jerez de los Caballeros.

La adjudicación se realizará por plazo de 2 años, prorrogables de mutuo acuerdo, y por la cuantía de 6.000.000 ptas. a la baja.

Por lo expuesto, se solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la aprobación del citado Pliego.

En Villanueva del Fresno, a 1 de febrero de 1996. EL ALCALDE. Fdo. Emilio Jover Jover.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de servicios, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, manifiesta que el voto de su grupo, lógicamente, será favorable, ya que se trata de un proyecto que viene de la gestión socialista.

Tiene pocas cosas que objetar a los Pliegos presentados, ya que se han seguido las directrices marcadas por la Junta de Extremadura, sólo se ha cambiado el tipo de licitación. Al grupo socialista le gustaría que las directrices marcadas se llevaran a efecto, sobre todo lo que se refiere a limpieza de contenedores en verano; y que se siga para la colocación de los mismos, un mecanismo rotatorio, ya que a los vecinos no les gusta tenerlos siempre delante de su puerta.

El Sr. Alcalde dice que en la última reunión mantenida en Mérida sobre este tema, se le informó que la limpieza y mantenimiento de contenedores corría a cargo de la Junta los seis primeros meses.

Soportado el asunto a votación, resulta

aprobado por unanimidad.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día y lugar antes mencionado, de lo cual como Secretaria, certifico.



ALCALDE,

D. Emilio Gómez Gómez,



SECRETARIA,

D.ª Soledad Castillo Barrero.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1996.-

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Emilio Gómez Gómez.

Sres. Concejales:

D. Margarita del Barco Alvarez.

D. Evaristo Guarino Cayero.

D.ª Lu.ª Reyes Cruz Silva.

D. Manuel Sierra Duran.

Sr.ª Secretaria:

D.ª Lu.ª Soledad Castillo Barrero.

En Villanueva del Fresno, siendo

las doce horas y treinta minutos

del día seis de Febrero

de mil novecientos noventa y

seis, se reunen los Sres. rese-

ñados al margen al objeto de

celebrar sesión extraordinaria

del Pleno de la Corporación,

bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde-Presidente D. Emilio

Gómez Gómez, asistido de mi,

D.ª Lu.ª Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la

Corporación, para la cual han sido previa y re-

glamentariamente convocados, faltando D. Luis Ma-

nuel Villegas Alvelo, D. Joaquín Pérez Carrasco, D.

Manuel Vega Preciado, D. Eduardo Viera López y

D. Leopoldo López López, sin causa justificada y

D. Antonio T. Barreto Penas por razones de trabajo.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al

siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 1996.-

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que se va a proceder al sorteo para elegir a los

personas que formaran parte de las mesas electorales en las próximas elecciones que se celebraran el día 3 de Marzo.

Se elegirá un Presidente y 2 vocales por cada mesa electoral y sus respectivos suplentes. Una vez cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan.

SECCION 1ª.

PRESIDENTE: Jaime Ortigosa Carrasco.

1º SUPLENTE: Ramón Casquero Barroso.

2º SUPLENTE: Isabel Mouroy Fidalgo.

1º VOCAL: Julia Gata Rubio.

1º SUPLENTE: Aurora Robles Caballo

2º SUPLENTE: Adoración Guarino González.

2º VOCAL: Isabel M.ª Márquez Díaz.

1º SUPLENTE: Carmen Andrade Váguero.

2º SUPLENTE: Enrique Hdez. Barreto.

SECCION 2ª

PRESIDENTE: Modesta Fernández Sánchez.

1º SUPLENTE: José Antonio García Martín.

2º SUPLENTE: José Lu.ª Corbacho Paulino.

1º VOCAL: Antonia Bizarro Fuentes.

1º SUPLENTE: Catalina Blasco Vivero.

2º SUPLENTE: Emilio Perera Camilo.

2º VOCAL: Pedro Cayero del Río

1º SUPLENTE: José Joaquín Díaz Chávez.

2º SUPLENTE: María García Bautista.

SECCION 3ª

PRESIDENTE: Esperanza Araquiete Silva

1º SUPLENTE: Rajaela Feijoo Díaz

2º SUPLENTE: Mel. Ramón Calvino González.

1º VOCAL: Juan Luis Duran Mesa

1º SUPLENTE: Ant. Javier Méndez San Miguel.

2º SUPLENTE: Francisco Martínez Faial.

2º VOCAL: Isabel Méndez San Miguel.

1º SUPLENTE: M.ª Isabel Vázquez Sánchez.

2º SUPLENTE: Juan Luis Reio Nazaret.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo las trece horas del día antes mencionado, de lo cual como Secretaria, certifico.



ALCALDE,

Emilio Gómez Gómez.



SECRETARIA,

Soledad Castillo Barrero.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 14 DE MARZO DE 1996.-

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

Sres. Concejales:

D.ª Margarita del Barco Alvarez.

D. Evaristo Sparino Cayero.

D.ª N.ª Reyes Cruz Silva.

D. Manuel Sierra Duran.

D. Joaquin Perez Carralco.

D. Eduardo Vera Lopez.

D. Manuel Vega Preciado.

D. Leopoldo Lopez Lopez.

D. Luis Mel. Villegas Alvelo.

Sr.ª Secretaria:

D.ª Lu.ª Soledad Castillo Barrero.

En Villavieja del Fresno, siendo las veinte horas del día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, se reunen los Sres. reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mí, D.ª Lu.ª Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, para la cual han sido previa y regla-

mentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. Antonio T. Barreto Ferras.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde explica que hay 2 borradores de fecha 6 de Febrero de 1996, y manifiestan que se aprobaran por separado.

El Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, opina que en el borrador de la primera sesión celebrada, existe una laguna ya que su intención no estaba en contra de que todos los jornales fueran para vecinos de Vra. del Fresno, sino el que no se obligara a dar cierto número de jornales.

II.- CONVENIO DECRETO 11/96.-

De orden de la Alcaldía, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICIÓN

Se ha aprobado por la Junta de Extremadura el Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas. Como consecuencia de ello, la Junta de Extremadura ha elaborado un convenio para establecer las condiciones de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento con el fin de conseguir la máxima eficacia en la aplicación del citado Decreto.

Por lo expuesto solicito del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la aprobación del citado convenio y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

En Villanueva del Fresno, a 11 de febrero de 1996.
EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de

Emples, Obras, Agricultura y Dehesa Comunal de este Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE manifiesta que su grupo votará a favor. Solo quiere hacer una observación. Hay una persona en el Ayuntamiento que se va a dedicar a hacer los proyectos a los vecinos que se acogan a este Decreto, y ese proyecto lleva consigo unos honorarios que hay que pagar. Los vecinos que solicitaran la subvención e hicieran el proyecto, se verían perjudicados en caso de que por cualquier circunstancia no le concediesen la ayuda, ya que tendrían que abonar al técnico los honorarios del proyecto redactado.

El Sr. Alcalde responde que los clientes no tendrán que pagar nada, ya que estos técnicos cobran directamente a través de la Junta.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad.

III: APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZA LICENCIA DE OBRAS:

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre, previo dictamen de la comisión pertinente y con el voto de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto, de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Como consecuencia de la aprobación por la Junta de Extremadura del Decreto 11/96, de 6 de Febrero, por el que se regulan las ayudas para la autopre-

muación de vivienda, se va a proceder a la firma de un convenio entre la Consejería de Obras Públicas y este Ayuntamiento para la aplicación del citado Decreto.

Por ello, este Ayuntamiento debe proceder a la reducción al menos del 50% de la tasa por licencia de obras.

Por lo expuesto se solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la aprobación provisional de la modificación de la citada ordenanza, consistente en la reducción de un 50% de la tasa por licencia de obras para aquellas personas que se acogan al construir su vivienda, al Decreto 11/96.

En Villanueva del Fresno, a 12 de Marzo de 1996. EL ALCALDE, Fdo.: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Dehesa Comunal sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE manifiesta que el voto de su grupo será afirmativo, pero solicita y propone que la reducción no sea del 50%, sino de la totalidad.

El Sr. Guarino, portavoz del Grupo de Gobierno, responde que la Junta exige al menos el 50%.

El Sr. Pérez Carrasco explica que él sólo hace una propuesta, que ya sabe no que va a prosperar, pero es una propuesta que el grupo socialista lleva en su programa.

El Sr. Guarino le responde que su programa tendría sentido si estuviera en el gobierno.

A petición de la Alcaldía, la Secretaría aclara que la Junta exige para la firma del Convenio la reducción de al menos el 50% de la Tasa de la licencia de obras, y el facultado de este Ayuntamiento optar por la reducción

más alta o la exención total. La que se trae a este Pleno es la reducción del 50%

Sometido el asunto a votación, con 5 votos a favor y 5 en contra del grupo PSOE, no se aprueba el punto al no obtenerse la mayoría absoluta requerida.

IV.- ADJUDICACION DEFINITIVA REGADIOS.-

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. ENILLO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el sujeción de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Una vez concluido el plazo para presentación de Proposiciones a la subasta convocada para la explotación de 60 Has. de Regadío de la finca San Amador, se ha presentado un solo licitador: D. Manuel Jorge Aceituna.

La mesa de contratación en sesión celebrada el día 4 de Marzo de 1996, examinó la documentación presentada y decidió adjudicar provisionalmente el remate a favor del único licitador presentado.

Por lo expuesto se solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la adjudicación definitiva de las 60 has. de Regadíos citadas a favor de D. Manuel Jorge Aceituna por el precio de 12.000.000 ptas.

En Villanueva del Fresno, a 18 de Marzo de 1996. EL ALCALDE, Fdo. Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Defensa Comunal de este Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE manifiesta que el voto de su grupo será negativo, ya que tienen que ser coherentes con el voto que otorgaron a la aprobación del Pliego de Condiciones elaborado.

Sometido el asunto a votación, con 5 votos a favor y 5 votos en contra del grupo PSOE, no se aprueba el punto, al no alcanzar la mayoría absoluta requerida para cesión de Bienes Comunales.

V.- ADJUDICACION DEFINITIVA ENAJENACION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adaptación por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Una vez concluido el plazo para presentación de ofertas en el concurso convocado para la enajenación de terrenos con el fin de la construcción de viviendas de protección oficial, se han presentado 4 proposiciones:

- EOPEXSA.

- DRILE S.L. POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

- CASTILLO DE MIRAFLORES, S.L.
- PROMOTORA VASCO NUÑEZ Y ASOCIADOS.
- CONSTRUCCIONES MARTINEZ.

Una vez estudiadas las ofertas por la vía de contratación, en varias reuniones, en base a los criterios establecidos en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones elaborado, se adjudicó provisionalmente el remate a CASTILLO DE MIRAFLORES, S.L., por considerarse que en conjunto es la proposición más ventajosa.

Por lo expuesto, se solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la adjudicación definitiva de los terrenos a la empresa CASTILLO DE MIRAFLORES, S.L., en la cantidad de 700 ptas/m².

En Villanueva del Fresno, a 12 de Marzo de 1.996. EL ALCALDE. Fdo.: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Deporte Comunal de este Ayuntamiento.

Abierta el turno de intervenciones el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE desea preguntar si la urbanización de tal calle también correrá a cargo de la empresa.

El Sr. Guzmán, portavoz del grupo de Gobierno le responde que sí, ya que hay que cumplir el Pliego de Condiciones que ha regido el concurso.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad.

VII. CONVENIO ALBERGUE MUNICIPAL.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

dico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el sujeción de su adopción por el Ayuntamiento-Plevo tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICIÓN

Se ha recibido escrito de la Presidencia del Consejo de Comunidades Europeas de la Consejería de Bienestar Social, en el que se nos adjunta el Convenio aprobado para el alojamiento en albergues a emigrantes extremeños, con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1999 siendo prorrogable si no existiera denuncia expresa de las partes.

Por ello, es necesario que por el Plevo de esta Corporación se acuerde la aprobación del mismo y se faculte al Sr. Alcalde para su firma.

En Villanueva del Fresno, a 12 de Marzo de 1996.
EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación de este Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, manifiesta que este convenio ya está suscrito por la Alcaldía. Desea que se le explique una nota que ha aparecido en el periódico, informando del cierre del Albergue para instalar allí un centro y dar trabajos a vecinos de Villanueva del Fresno. Si esto es cierto ¿Cómo se ha podido proceder a la firma del Convenio?

El Sr. Alcalde le responde que por parte de este Ayuntamiento no se ha dicho que el Albergue desapareca. No sabemos porqué ha aparecido esa nota de prensa.

El Ayuntamiento se ha comprometido a disponer de 50 plazas en el Albergue y lo va a cumplir, por eso se tipo este acuerdo a la aprobación

del Pleno.

No obstante también se va a intentar que funcione la cooperativa, sino en esa nave, en otra local.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad.

VII.- PODER GENERAL PARA PLEITOS.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría de Lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre por vía dictámen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar lo siguiente:

PROPOSICION

Habiéndose procedido al cambio o nueva incorporación de letrados y procuradores a favor de los cuales tenía este Ayuntamiento otorgado poder general para pleitos, es necesario nuevo acuerdo de esta Corporación para otorgar nuevo poder a los siguientes procuradores y letrados:

OLIVENAS: - D^a Isabel Monterey Martínez.

- D. Cesar Augusto Garcia Rebollo.

- D^a Silvia Bernádez Mira.

- D^a Eva Felipe Correa.

- D^a Lourdes Nuñez Luna.

BADAJOS: - D. Hilario Bueno Felipe.

- D. José Sánchez Moro Vín.

- D^a Dolores L. Vinals de León.

CÁCERES: - D. Jorge Campillo Alvarez.

- D^a N^a de los Angeles Bueso Sánchez.

- D^a Felicidad Telo Domínguez.

MADRID: - D. Antonio de Palma Villalón.

- D^o. M^o. Jesús González Díez.

- D^o. Lu^a. Teresa Gómi Toledo.

HERIDAS: - D. José Luis Riesco Martínez.

- D. F^{co}. Javier Fraile Nieto.

Letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm^a. Diputación Provincial de Badajoz.

- D. Tomás Guerrero Flores.

- D. Fernando Rodríguez Corrochano.

- D^o. Antonia González Gargamala.

- D^o. Carmen Pereira Santana.

- D. Francisco Mendoza Sánchez.

En Villanueva del Fresno, a 12 de Marzo de 1996. EL ALCALDE. Fdo.: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, pregunta si la causa de la aprobación de este punto es alguna acción que de inmediato se vaya a emprender por el Ayuntamiento o contra este.

Por secretaría se contesta que el día 20 de Marzo está previsto el juicio por la demanda presentada por D. José F^{co}. Mesa Real contra este Ayuntamiento, solicitando daños y perjuicios, por el accidente sufrido en enero de 1994.

El Sr. Guzmán solicita la palabra, y el Sr. Pérez Carrasco pregunta si se va a entrar en debate. El Sr. Guzmán responde que sólo va a ampliar la respuesta de la Secretaría y manifiesta que el próximo día 20 se celebra un juicio contra este Ayuntamiento por el hecho que ocurrió en enero de 1994 y que todos como cenos.

Sometido el asunto a votación, con cinco votos a favor y cinco en contra se produce un empate con lo cual se procede a una segunda votación

que arroja el mismo resultado. Dado que persiste el empate, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, con lo cual queda aprobado el acuerdo de otorgar poder para pleitos a favor de los procuradores y letrados citados en la proposición, y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día y lugar antes señalados, de lo cual como Secretaria, certifico.



ALCALDE,

D. Emilio Gómez Gómez



SECRETARIS,

D. Soledad Castillo Barrero

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 18 DE MARZO DE 1996.

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente.

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

Sres. Concejales:

D. Margarita del Barco Alvarez.

D. Evaristo Guaino Cayero.

D. Ant. T. Barreto Porras.

D. Ina. Reyes Cruz Silva.

D. Manuel Sierra Duran

D. Eduardo Ufera Lopez.

D. Manuel Vega Preciado.

D. Leopoldo Lopez Lopez.

D. Luis Mel. Villegas Abelo.

Sra. Secretaria:

D. H. Soledad Castillo Barrero.

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se reunen los Sres. reseñados al margen al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mi, D. Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente

convocados, excusando su asistencia D. Joaquín Pérez Carrasco.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIAI.- RATIFICACION DE URGENCIA.-

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que la urgencia de este punto radica en los breves plazos de los que se dispone para el comienzo de la cosecha en las 60 has. de Regadio y para petición de subvenciones.

Sometida la urgencia a votación, resulta aprobada por unanimidad.

II.- ADJUDICACION DEFINITIVA REGADIOS.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2526/1.976 de 28 de Noviembre, previo dictamen de la comisión pertinente y con el sujeción de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Una vez concluido el plazo para presentación a la subasta convocada para la explotación de 60 has. de Regadio de la finca San Amador, se ha presentado un sólo licitador: D. Manuel Jorge Aceituna.

La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 4 de Marzo de 1.996, examinó la documentación presentada y decidió adjudicar provisionalmente el censo a favor del único licitador presentado.

Por lo cual, teniendo en cuenta que es la única proposición presentada, y que se compromete al cumplimiento del Pliego de Condiciones elaborado por este Ayuntamiento, se somete a la consideración del Pleno de esta Corporación la adjudicación definitiva a favor del Sr. Manuel Jorge Aceituna, por un valor de doce millones de pesetas,

(12.000.000 ptas).

En Villanueva del Fresno, a 18 de Marzo de 1996.
EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Vega Preciado del grupo PSOE quiere aclarar que el voto de su grupo será negativo dado que no estaba de acuerdo con el Pliego de Condiciones elaborado, razones que ya fueron expuestas en el anterior Pleno que se celebró.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con 6 votos a favor y 4 votos en contra del grupo PSOE.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se termina la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día y lugar antes mencionado.



Fdo: Emilio Gómez Gómez



Fdo: Soledad Castillo Barrero

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 18 DE MARZO DE 1996.-

Sres. asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

Sres. Concejales:

D.ª Margarita del Barco Alvarez.

D. Evaristo Guzmán Cayero.

D. Dul. T. Barreto Porral.

D.ª H.ª Reyes Cruz Silva.

D. Manuel Sierra Duran.

D. Joaquín Pérez Carrasco.

D. Eduardo Viera López.

D.ª H.ª Isabel Haut Calvo.

D. Manuel Vega Preciado.

D. Luis Mel. Villegas Alvelo.

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. reseñados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mi, D.ª Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, para la cual han sido previamente y reglamentariamente

Sra. Secretaria:

convocados.

D.ña. Soledad Castillo Barrero.

Abierto el acto por orden del Sr. Alcalde. Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que hay dos borradores, de fecha 14 y 18 de Marzo.

El Sr. Pérez Carrasco pregunta si se van a votar por separado, aunque su grupo no tiene ninguna objeción, que formular, tan sólo manifestar que el voto por separado de las actas fue a iniciativa del PSOE, al igual que en esta ocasión.

No existiendo objeciones, se aprueban los borradores citados por unanimidad.

II.- MODIFICACION TASA LICENCIA DE OBRAS.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria, da lectura al siguiente escrito.

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión Permanente y con el resp de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Como consecuencia de la publicación del Decreto 11/96 de la Junta de Extremadura, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas, es intención de esta Corporación proceder a la firma con la Consejería de Obras Públicas, de un Convenio de Colaboración para la aplicación del citado Decreto.

La Junta de Extremadura exige, para ello, la reducción de al menos el 50% de la Tasa de Licencia de Obras y del Impuesto sobre construcciones, instalaciones

y otras.

Este Ayuntamiento ha estado estudiando la posibilidad de la reducción y estima que no es posible este en más de un 50%, debido a la precaria situación de las arcas municipales; además este Ayuntamiento tampoco tiene establecido presupuesto sobre construcciones, instalaciones y otras.

Por lo expuesto, se solicita del Pleno Ayuntamiento acuerdo favorable para la aprobación provisional de la modificación de la Tasa sobre licencia de obra, que consistiría en una reducción de la misma en el 50%, para aquellas personas que se acogan, a construir su vivienda, al Decreto 11/96.

En Villanueva del Fresno, a 6 de Marzo de 1.996. EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Representativa de Empleo, Obras, Agricultura y Deporte Comunal sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Dictado el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE anuncia que su grupo votará en contra por coherencia con el Pleno anterior y por los mismos motivos. Manifiesta que en el programa de su grupo se contemplaba la ejecución total de la tasa para las personas que se construyan sus viviendas, independientemente de que el programa del PSOE no se aplique porque este no gobierna; no obstante solicitamos la ejecución completa.

Sometido el asunto a votación, con 6 votos a favor y 5 en contra del grupo PSOE se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza citada.

III.- MODIFICACION DE CREDITO 1/96.-

De orden del Sr. Alcalde, la secretaria da lectura al siguiente escrito;

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos

41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Ante la urgente necesidad de realizar obras de construcción de nichos en el Cementerio Municipal, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, es necesario realizar la modificación 1/96 del vigente Presupuesto Municipal Ordinario por mayores ingresos, obtenidos en la partida de ingresos que se genera 600, enajenación de terrenos por importe de 1.000.000 ptal.

Por lo cual, se propone al Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la aprobación provisional del citado expediente consistente en la generación de créditos por 1.000.000 ptas en la partida 4.620, con cargo a la partida 600 de ingresos.

En Villavieja del Fresno, a 26 de Marzo de 1996. EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Alinto el turno de intervenciones; el Sr. Pelayo Casero portavoz del grupo PSOE, anuncia que el voto de su grupo será negativo al entender que para esto existe el plan cuatrienal de la Excmo. Diputación Provincial que se ha elaborado hace poco. No obstante opina que hay que ser cautelosos, pero se podía haber hecho un esfuerzo para que la obra se adelantara por urgente, si se hubieran agilizado las gestiones por parte del gobierno.

El Sr. Alcalde responde que lo preocupante de este tema es que la obra ha sido concedida para las Plenas Provinciales del 99 y dada la escasez de nichos este Ayuntamiento no se puede arriesgar a que ocurra una desgracia y se encuentre sin nichos el Cementerio.

El Sr. Páez Canasco argumenta que cuando se elabora el Plan municipal se debía haber previsto y el Sr. Jarama le responde que esta obra se puso como prioritaria, pero la Diputación lo ha hecho así.

El Sr. Páez Canasco pide que conste en acta que esto no es cierto, que ha sido el gobierno el que lo ha solicitado de esta forma.

Sumetido el asunto a votación, resulta aprobado con 6 votos a favor y 5 en contra del grupo PSOE.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo desea traer algún punto por vía de urgencia.

No existiendo ninguno se pasa al siguiente punto.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde anuncia que al no haberse presentado ningún ruego o pregunta por escrito, los que se presenten verbalmente se tratarán en la siguiente sesión.

El Sr. Páez Canasco, portavoz del grupo del PSOE toma la palabra para decir que es cierto que no se han presentado por escrito pero va a hacer ciertas preguntas y preguntas verbalmente, aunque entiende que no se entrarán en debate debido a que no se va a responder en esta sesión.

PREGUNTAS

- 1.- Canasco, que acude con el vecino D. José Francisco Anes Reals.
- 2.- El vecino D. Ramón Páez Alvelo, ha sufrido una desgracia hace unos días, le han quemado 400 ó 500 pimientos. Se pregunta si el Ayuntamiento no ha podido intervenir de alguna forma para que no se hubiera llegado a este extremo. Aunque se perfectamente que no ha sido culpa del gobierno; el 99% de los vecinos no están de acuerdo con esta acción, pero se podía haber hecho algo por parte de este gobierno.

- 3.- La persona que durante mucho tiempo ha estado en el Ayuntamiento realizando las gestiones para solicitud de prestamos y subvenciones para viviendas. D. Lorenzo Lopez Sander, ya no está en el Ayuntamiento. Se desea conocer los motivos.
- 4.- Se ha tenido conocimiento de que la empresa Rustan Day o la persona encargada en esta localidad, no ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento para la propuesta de formar una cooperativa. Se desea conocer los motivos.
- 5.- Se ha interpretado por parte del gobierno o algún funcionario que el PSOE ha denunciado a un funcionario que está realizando unas obras, y quiero hacer constar, que esto no es cierto, ni el PSOE ha denunciado ni denunciará. Después se interpretó que en lugar del PSOE la denuncia iba a ser interpuesta por un grupo de personas de Villanueva del Fresno.

RUEGOS

1.- El tema de las Conceales que participan en el P.E.R. Ha habido un requerimiento por parte del gobierno hacia ellos, incluso escritos en los que se les comunicaba la incompatibilidad y se les decía que no podían trabajar, y que se les iba a dar de baja.

No obstante el Ayuntamiento después reflexionó y los trabajadores terminaron su turno. A continuación el Sr. Peter Larasco lee un escrito del INSS donde se informa de la no incompatibilidad del cargo de concejal con los trabajos del P.E.R., salvo que esté expresamente prohibido por el Pleno.

El Sr. Peter Larasco, matiza el cuestiones:

- No ha habido acuerdo de incompatibilidad.
 - No pueden quedar exentas de esas retenciones.
- Solicita que este tema se tome en consideración.
- 2.- Respecto a una funcionaria del Ayuntamiento que ha sido trasladada a realizar trabajos en el Centro de Salud. Existe un escrito de la Central sindical correspondiente en el que se hace un llamamiento para que vuelva a su puesto de trabajo. Solicitamos que se tenga en cuenta de-
ración.

3.- Varias personas de esta localidad: Ramon Pés

Shelo, la Sra. Vega Priado, N.º del Cañon Durán Huizado
Tarrisco y el propio portavoz del PSOE, se sienten
perseguidas por este falismo.

Se salienta que nos deben tranquilas y se limiten
a hacer su función: gobernar.
Y por último felicitar a la lista más votada en
las elecciones celebradas el 3 de Marzo y concretamente
a un extremeño que va a ser nuestro 3.º
representante, el Presidente del Senado, ya que es
un orgullo y una satisfacción.

Igualmente felicitar al PSOE y a la agrupación
de Villanueva del Fresno por haber sido el grupo
guadador de esta localidad.

Antes de dar por terminada la sesión el Sr. Alcalde
deberá contestarle a una sala pregunta.

El Sr. Páez Lanaco manifiesta que entonces él
también podrá intervenir.

El Sr. Alcalde le dice que va va hacer falta,
y le contesta respecto a la persecución de vecinos que
eso es totalmente incorrecto.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar,
se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinti-
cinco minutos del día y luego antes mencionadas,
de lo cual como secretaria, certifico.



Fdo. Emilio Gómez Gómez



N.º S.ª Saldador Castiello Barco

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER
EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION
EL DIA 23 DE ABRIL DE 1.996.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ

Sres. Concejales

D.ª MARGARITA DEL BARCO
ALVAREZ

D. EVARISTO GUARINO CAYERO

En Villanueva del Fresno, si-
do las doce horas del día veintitres
de abril de mil novecientos noventa
y seis, se reúnen las Sres. conceja-
les al margen al objeto de
celebrar sesión extraordinaria del
Pleno de la Corporación. Bajo la

D^o N^o REYES CRUZ SILVA

D. MANUEL SIERRA DURAN

D. EDUARDO UIERA LOPEZ

D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

D. LUIS M. VILLEGAS ALVELO

Sra. Secretaria

D^o N^o SOLEDAD CASTILLO

BARRERO

Presidencia del Sr. Alcalde -
Presidente, D. Emilio Funes Funes,
asistido de mi D^o N^o Soledad
Castello Bauero, Secretaria de la
Corporación, para la cual han sido
previa y reglamentariamente con-
vocadas faltando por motivos de
haberlo, D. Antonio T. Bauro

Panas, D. Joaquín Pérez Canoso y D. Manuel Vega Preciado

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al
siguiente:

ORDEN DEL DIA

I- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, informa a las concejales que el borrador del acta de la sesión anterior les ha sido repartida junto con la citación a la sesión.

El Sr. Alcalde, manifiesta que hay un error en el acta repartida ya que entre las asistentes figura el nombre de M^o Isabel Martí Cabrero en lugar de Leopoldo Lopez Lopez.

A continuación, la Presidencia pregunta si hay algún grupo tiene alguna objeción que formular.

El Sr. Uvera López del grupo PSOE dice que antes del turno de ruegos y preguntas, cuando el Sr. Alcalde pregunta si hay algún punto por la vía de urgencia dice el acta "si hay algún grupo por la vía de urgencia" y en uno de los ruegos, en lugar de la Sr. Vega Preciado es la Sra. Vega Preciado y se acierte a la Sra. Elvira Baraps.

Sumetido el asunto a votación con las modificaciones propuestas, se aprueba la misma por unanimidad.

II OBRA 243/96 MEJORA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito.

D. EMILIO GONZALEZ GONZALEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso

de las atribuciones que le conferieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre por lo que dictámen de la comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente.

PROPOSICIÓN

De acuerdo con el escrito del Área de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial en el que se nos comunica la aprobación de la obra 243 "Ampliación y mejora Red de Abastecimiento y Saneamiento calles: Nueva, Castelar, Herman Cortes, Ctra Portugal, El Corcho y otras", por importe de 7.000.000pts para la anualidad 1996 y 7.000.000pts para la anualidad 1997, se solicita acuerdo del Pleno de esta Corporación para aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1996/1999.
Nº de obra: 243.

Denominación: "Ampliación y Mejora red de abastecimiento y saneamiento en calles: Nueva, Castelar, Herman Cortes, Ctra Portugal, El Corcho y otras."

Aportación Diputación 1996: 5.250.000 ptas.

Aportación Ayuntamiento 1996: 1.750.000 "

TOTAL: 7.000.000 ptas.

Aportación Estatal anualidad 1997: 1.856.750 ptas.

Aportación Diputación anualidad 1997: 3.393.250 "

Aportación Aytº anualidad 1997: 1.750.000 "

TOTAL: 7.000.000 ptas.

Igualmente se solicita acuerdo del Pleno de la Corporación para solicitar la cesión de la gestión de la obra referida, para efectuarla por Administración en base a lo previsto en el art. 153 l.b. de la Ley de Contratos del Estado, ya que la ejecución de esta obra por Administración podía suponer una mayor celeridad y este Ayuntamiento cuenta con los medios

necesarios para su realización.

En Villanueva del Fresno, a 19 de Abril de 1986. EL ALCALDE. EMILIO GOMEZ GOMEZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Dehesa Anual, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resultó aprobada por unanimidad.

III.- CREACION CUERPO POLICIA LOCAL.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar lo siguiente:

PROPOSICION

En este Ayuntamiento existen 4 agentes de la Policía Local. Para la creación del Cuerpo de Policía Local en los Municipios de menos de 5.000 habitantes, como es el caso de Villanueva del Fresno, el Real Decreto Legislativo 781/86 exige la autorización del Ministerio para las Administraciones Públicas.

De acuerdo con la legislación autonómica sobre el particular, y en concreto el artículo 7.3 del Decreto 104/82, en Municipios de menos de 5.000 habitantes que cuentan con un mínimo de 3 agentes se puede proceder a la creación del cuerpo mediante acuerdo del Pleno de la Corporación.

Por todo lo cual se solicita informe favorable para dicha creación y solicitar la correspondiente crea-

ción y solicitar la correspondiente autorización de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

En Villanueva del Fresno, a 13 de Julio de 1996. EL ALCALDE, EMILIO GOMEZ GOMEZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanización sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada con 5 votos a favor y 3 abstenciones del grupo PSOE.

IV RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 concurrentes del vigente Reglamento de Organizaciones, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo Dictamen de la Comisión Permanente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Habiéndose realizado la rectificación del Inventario de Bienes y derechos de esta Corporación en este ejercicio 1996, se somete la misma a la aprobación del Pleno de esta Corporación.

Las bases que se han producido son las siguientes:

- Derechos reales. - Arrendamiento calle nueva.
- Otros bienes muebles. - por importe de 1923.180 pts
- Derechos revestibles. - Bar, tenaza Pesca Municipal.

Las altas que se han producido son las siguientes:

- Vías públicas Urbanas. Relación de calles de nueva creación: Doctor Fleming y Antonio José Rodríguez.
- Vías públicas Rústicas. Relación de 188 caminos vecinales no incluídas en el anterior inventario.
- Otros bienes desamortizados. - Pozo ctra Badajoz y Pozo del Fresno por importe de 200.000 pts.

- Otros Bienes muebles por importe de 5.830.465 pts.
- Derechos revertibles.- Arrendamiento Bar Párcina Municipal.
- Finca Urbana.- Solar en Calle pin de la Fuente, por importe de 287.500 pts.

Respecto a éste último bien, se ha incluido en el inventario como bien patrimonial, y se propone al Pleno de ésta Corporación su calificación como parcela saliente debido a la forma irregular del terreno y que se siga el procedimiento previsto en el Reglamento de Bienes para su enajenación, previo los límites o fincas.

En Villanueva del Tiro, a 19 de Abril de 1996.

EL ALCALDE, EMILIO GÓMEZ GÓMEZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Suplementaria de Fomento sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde que sometida a votación resulta aprobada con 5 votos a favor y 3 en contra del grupo PSOE.

V. OPERACION DE TESORERÍA.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Financiación y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICIÓN

Debido al desfase entre gastos e ingresos, y como consecuencia de la deuda que este Ayuntamiento tiene pendiente con la empresa TECNIRRIEGOS S.A. por la compra de un Pivot por importe de 12.506.898 pts más 1.935.959

ptas de I.V.S, cuyo contrato de suministro fue aprobado por el Pleno de esta Corporación, es necesario concertar una operación de Tesorería por un importe de 3.000.000 ptas. Este Ayuntamiento está en condiciones de ello, ya que las Operaciones de Tesorería concertadas hasta el momento, más la que hay se trae a acuerdo no supera el 35% de las empresas liquidadas por operaciones corrientes.

Por lo expuesto solicito acuerdo favorable del Pleno de este Ayuntamiento sobre las siguientes extremas:

- 1- Reconocimiento de la deuda que este Ayuntamiento tiene contraída con la citada empresa por la cantidad de 7.471.422 ptas más los intereses devengados de acuerdo con el contrato aprobada
- 2- Encasado de 2 letras de cambio a la empresa TECNIRRIEGO S.A que la empresa SINOSL S.A, ahora a favor de este Ayuntamiento como consecuencia de la deuda que tiene contraída por el amueblamiento de las 60 Hts de la Finca San Juanas, y por importe de 5.000.000 pts.

En dicha cantidad se incluyen 829.988 pts de interés devengado hasta el día de la fecha y 381.250 pts del aplazamiento a seis meses del pago de esta cantidad, quedando una deuda pendiente de 3.182.660 pts de principal.

- 3- En el supuesto de que la empresa SINOSL S.A no pague a su vencimiento, el Ayuntamiento asumirá el pago frente a TECNIRRIEGO S.A y éste a su vez podrá reclamar la deuda de la S.A SINOSL.

En Villanueva del Fresno, a 11 de Julio de 1996,
EL ALCALDE PRESIDENTE, EMILIO GOMEZ GOMEZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Interdepartamental de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada con 5 votos a favor y 3 en contra del grupo PSOE.

VI. CONCURSO ADJUDICACION SERVICIO DE RECOGIDA

DE R.S.U

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Habiendo quedado desierto el concurso convocado por este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Valencia del Manubuy para la adjudicación del servicio de Recogido de Residuos Sólidos Urbanos y su transporte al Centro de Eliminación de Pajar de las Caballeros, por falta de licitadores.

Se propone al Pleno de esta Corporación la aprobación de un nuevo Pliego de Condiciones técnicas y jurídicas que recogerá las mismas de los Pliegos anteriores, excepto que se suprime el tipo de licitación fijado, para que sean las empresas que se presenten las que según el estudio económico de cada una de ellas propongan el precio por el que se comprometen a realizar los servicios descritos en los Pliegos.

Por todo lo cual solicito del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la aprobación de los Pliegos de condiciones técnicas y jurídicas que se presenten, y para la aprobación de su tramitación mediante Concurso por el procedimiento de urgencia.

En Villanueva del Tiro, a 7 de Julio de 1996
EL ALCALDE, EMILIO GÓMEZ GÓMEZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal informativa de Servicios, sobre la precedente propuesta del Sr.

Alcalde, que sometido a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Antes de dar por finalizada la sesión, el Sr. Alcalde anuncia que el portavoz del folclore va a responder a las preguntas y peticiones presentadas por el grupo PSOE, en la última sesión ordinaria celebrada.

PREGUNTAS

1- Caso de José Francisco Anesa Real.

El Sr. Fuaino, explica que el juicio se celebró el día 20 de Marzo y estamos a la espera de recibir la sentencia.

Este folclore tiene obligación de defender al Ayuntamiento, aún cuando el hecho se produjo por una mala gestión del folclore anterior, al no disponer de medidas de seguridad suficientes.

No obstante no se está haciendo ningún abstracto.

2- Caso de la guerra de puercos a Ramon Peis, Slob.

El Sr. Fuaino responde que es cierto que no se ha hecho nada por parte de Ayuntamiento, pero ha sido porque el vecino Sr. Peis, Slob no ha venido a solicitar ayuda de ninguna clase.

Incluso se habló con él a título personal y contestó que iba a conseguir que no le frenaran las puercos porque iba a aportar documentos que demostraban que las puercos eran legales.

3- Caso de Lorenzo López Saenz.

El Sr. Fuaino responde que no hay motivo ninguno para que este Sr. no pida servicios en este Ayuntamiento, simplemente, este folclore ha atendido que debe ser un concejal quien expone a los vecinos sobre las peticiones para construcción y rehabilitación de viviendas, en colaboración con una empresa, pero siempre respetando el trabajo del Sr. López Saenz.

4- Cooperativa.

El Sr. portavoz del folclore responde que no es cierto que no haya habido entendimiento. Se

les ha facilitado una nave y estamos a su disposición para lo que les haga falta.

5- Denuncias alba de un funcionario.

El Sr. fuaino contesta que es falso que por parte del gobierno o algún funcionario se han realizado. No tenemos conocimiento de ninguna denuncia. Se trata de rumores de personas que quieren hacer daño a este gobierno y a las que calificamos de desafortunadas.

BUEGOS

1- Incompatibilidad.

Es cierto que el cargo de concejal con los trabajos del P.E.R.Co (cualquier otro en este Ayuntamiento) es incompatible. No obstante se ha tomado en consideración como se solicita.

2- M^o de las Angeles

El puesto de trabajo del Centro de Salud, es un servicio a que se comprometió el anterior gobierno y nosotros hemos aceptado. Es un trabajo de responsabilidad y por ello se ha enviado a una funcionaria que consideramos responsable.

No obstante es con carácter provisional y la Sra. Palas Padilla volverá a su puesto de trabajo en este Ayuntamiento.

3- Persecuciones.

El portavoz del gobierno dice que este ruego fue contestado por el Sr. Alcalde muy escuetamente y él va a ampliar la respuesta.

Respecto a las persecuciones a la Sr. Vega Preciado, el Sr. Peter Shelo y el portavoz del PSOE, no existe tal persecución, y si es así que nos lo comuniquen los interesados por escrito, explicando detalladamente los motivos, y veremos si es cierto.

A la Sra. Landes Baraps tampoco se le persigue por este Ayuntamiento, simplemente ha habido una denuncia contra la canicencia que explota actualmente, del vecino D. Francisco Pies Shelo y hay que hacer un seguimiento.

Sin embargo no se ha cerrado el local.

En cuanto al Sr. Tarisco, no entendemos

la persecución, ya que éste Sr dejó de prestar sus servicios a este Ayuntamiento por su propia voluntad y aún así nos indicó que si teníamos algún problema podíamos contactar con él.

Por último respecto al café - bar de la Sr. D. Ana Hurtado, este establecimiento merece mención aparte.

Existen varias denuncias por las ruidas que causa y hay un informe desfavorable sobre ello de la Junta de Extremadura.

La Junta le indicó que debía proceder a realizar obras para subsanarlas, pero no se hicieron. Se cumplió el plazo y se le paró y no realizó las obras.

La Junta de Extremadura comunicó a este Ayuntamiento el cierre del Establecimiento. Se le notificó a la interesada y fue cuando realizó las obras.

El Sr. Juanino se pregunta ¿dónde está la persecución?

Antes de dar por finalizada la sesión, el portavoz del Gobierno dice que en uno de los grupos del grupo PSOE se solicita que se depen tranquilas a las Vecinas y que nos dediquemos a gobernar, y eso es lo que pide el Gobierno, que nos depen gobernar sin hacer zancadillas por parte de la oposición, que no van contra el grupo de Gobierno si no contra el propio Municipio de U^o del Fresno.

El Sr. Urea Lopez del grupo PSOE le dice que eso es una opinión suya particular, y el Sr. Juanino le replica que es una opinión del grupo de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día y luego antes señalados, de lo cual como secretario, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Emilio Jansen Jua

Fdo. Dña. Estrella Pastells Banares

DELEGACION DE MADRID

01371

UNA VE EN SU VIDA

SECRET

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 27 DE MAYO DE 1996. -

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ

Sres. Concejales

D.^a MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ

D. EUBRISTO GUARINO CAYERO

D. MANUEL SIERRA DURAN

D. EDUARDO VIERA LOPEZ

D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

D. LUIS M. VILLEGA ALVAREZ

Sra. Secretaria

D.^a M.^a SOLEDAD CASTILLO BARRERO.

En Villanueva del Tiro, siendo las doce treinta horas del día veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. señalados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Emilio Gómez Gómez asistido ante mí D.^a M.^a Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos

de trabajo D. Antonio T. Bureto Pallas, D.^a Reyes Cruz Silva, D. Joaquín Pérez Camarero y D. Manuel Vega Preciado

De orden del Sr. Alcalde - Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, informa a los Concejales que el borrador del acta de la sesión anterior les ha sido repartida junto con la citación a la sesión, y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción que formular, no existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II. SUBVENCIÓN ONIC 96

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo Dicta-

men de la Comisión permanente y con el riesgo de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente.

PROPOSICION.

De acuerdo con la Orden de 2 de Abril de 1996 por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de información al consumidor, este Ayuntamiento ha elaborado la memoria de actividades a realizar este ejercicio 1996.

El presupuesto que comprende y para el cual se ha solicitado la subvención es de un importe de 850.000ptas.

Por todo lo cual solicito del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la aprobación del citado programa de actividades y presupuesto.

En Villanueva del Fresno, a 23 de Mayo de 1996
EL ALCALDE. Fdo Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de información sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

III. CALLE NUEVA CRESCION.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización Financiamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo Dictamen de la Comisión permanente y con el riesgo de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Habiéndose procedido por este Ayuntamiento a la pavimentación y dotación de servicios en una calle de nueva creación, paralela y travesía a C/ Candido Ferrnandez, y dado que existen vecinos que habitan en dicha

calle, es necesario que por el Pleno de esta Corporación se proceda a dotar a la misma de nombre.

Por todo ello se propone por esta Alcaldía- Presidencia al Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para dar de alta a la vía citada, con el nombre del "Cristó".

En Villanueva del Fresno, a 23 de Mayo de 1996.
EL ALCALDE, Fdo: Emilio Fajers Fajers.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Suplementaria de Urbanización, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

IV. CESION TERRENOS DEPOSITO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Recibido escrito de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo en este Ayuntamiento relativo al servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos; y dado que pronto entrará en funcionamiento el nuevo centro de eliminación en el término de San Juan de los Caballeros; es necesario que por el Pleno de esta Corporación se autorice a la mencionada Consejería la cesión temporal de las terrenos que actualmente ocupa el depósito de Residuos Sólidos Urbanos en esta localidad; durante el tiempo que dura la clausura y sellado del mismo.

En Villanueva del Fresno, a 23 de Mayo de 1996
EL ALCALDE, Fdo: Emilio Fajers Fajers.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Suplementaria de Servicios, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

V- CONVENIO SERVICIO SOCIAL BASE 1996.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Resolvido el Pleno del Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio Social de Base 1.996, es necesario que por el Pleno de esta Corporación, se proceda al estudio del mismo.

El convenio tiene una vigencia de 1 año, desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1996, y un coste total de 5.804.472 ptas, de las cuales la Consejería de Bienestar Social aporta 4.643.578 y el Ayuntamiento 1.160.894 ptas.

Por todo lo expuesto, solicito del Pleno de este Ayuntamiento acuerdo favorable para la aprobación del citado convenio.

En Villanueva del Tormo, a 23 de Mayo de 1996.

EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Suplementaria de Asuntos Sociales sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Y no siendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12.45 horas del día arriba indicado; de todo lo cual como Secretaria certifico.



Fdo: Emilio Gómez Gómez



Fdo: Mercedes Castiella Banares

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 7 DE JUNIO DE 1996.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ

Sres. Concejales:

D^{ña} MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ.

D. EVARISTO GUARINO CAYERO

D. M^{ns} REYES CRUZ SILVA

D. MANUEL SIERRA DURAN

D. ANTONIO T. BARRETO FORRAS

D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

D. LUIS M. VILLEGA ALVELO

Sra. Secretaria:

D^{ña} M^{te} SOLEDAD CASTILLO BARRERO

En Villanueva del Fresno, siendo las veintuna horas del día siete de junio de mil novecientas noventa y seis, se reunen los Sres. reseñados al margen al efecto de celebrar sesión extraordinaria del del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mi D^{ña} M^{te} Soledad Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocadas, faltando por motivos de trabajo D. Joaquín Pérez Canasco, D. Manuel Vega Priado

y D. Eduardo Viera Lopez.

De orden del Sr. Alcalde - Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

I - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, informa a los Concejales que el borrador del acta de la sesión anterior les ha sido repartida junto con la citación a la sesión, y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción que formular. No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II PER' 96 1^o RESERVA. SEQUIS.

De orden del Sr. Alcalde, la secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayunta-

un tanto Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 93.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Acordada por el INEM, una reserva de crédito con destino a la 2ª Reserva del Plan de Empleo Rural 1996 por importe de 13.000.000 ptas para la ejecución de obras y servicios de interés general y social, y redactados los correspondientes proyectos técnicos; esta Alcaldía-Presidentencia solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable de aceptación de la citada subvención, así como para incluir en la misma las siguientes obras:

- Nave caracado del Anarqués.
- Acandiamamiento calle Huerta del Anarqués.
- Acandiamamiento Avda. Portugal y Travesía funeral dependiente.

En Villanueva del Fresno, a 5 de Junio de 1996. E. L. SICALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Deporte Comunal, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resultó aprobada por unanimidad.

IV.- PROPUESTA ACTUACIONES PROTECCION MEDIO AMBIENTE Y RECUPERACION Y APROBECIAMIENTO PATRIMONIO HISTORICO Y NATURAL.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión Informativa y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 93.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Recibido en este Ayuntamiento escrito del Area de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial referente a posibles líneas de financiación para actuaciones enca-

minuadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural; esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de la Corporación, acuerdo favorable para proponer a la Excma. Diputación Provincial la inclusión de las siguientes obras; cuya apartación municipal será aceptada por este Ayuntamiento.

- 1.- Rehabilitación Plaza de Taras: No existe proyecto técnico aún no están disponibles. - 75.000.000 ptas.
- 2.- 2ª Fase restauración Castells: No existe proyecto técnico y los terrenos están disponibles. - 20.000.000 ptas.
- 3.- Zona apedunada Egidas: No existe proyecto técnico y los terrenos están disponibles. 5.000.000 ptas.

En Villanueva del Tormo, a 5 de Junio de 1996. EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Municipal Suplementaria de Empleo, Obras, Agricultura y Dehesa Comunal, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada con seis votos a favor y dos votos en contra del grupo PSOE.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintena horas y diez minutos, en el lugar y día antes señalados, de lo cual como Secretario, certifico.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

Fdo: Emilio Gómez Gómez

Fdo: María Salceda Castiella Banaero

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 27 DE JUNIO DE 1996.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ

Sres. Concejales

D.ª MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ

D. EUBRISTO GUARINO CAYERO

D. ANTONIO BARRETO FORRAS

D.ª N.ª REYES CRUZ SILVA

En Villanueva del Tormo, siendo las veintena horas del día veintisiete de Junio de mil novecientas noventa y seis, se reúnen las Sres. señaladas al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D.

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO
 D. EDUARDO UIERA LOPEZ
 D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ
 D. LUIS M. VILLEGA ALVELO
 Sra Secretaria
 D^a N^a SOLEDAD CASTILLO
 BARRERO

Cinco señores señores, asistentes de mi D^a N^a Soledad Castiello Bareso Secretaria de la Corporación, por la cual han sido perici y reglamentariamente convocados, faltando D Manuel Sierra Duran que faltó por motivos de Trabajo.

Alfecto el acto por orden del Sr. Alcalde - Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

I- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica que el borrador les ha sido repartido a todas las concejales junto con la citación a la sesión, y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción.

No existiendo ninguna se acuerda por unanimidad.

II- APROBACION CUENTA GENERAL 1995.

D. EMILIO GONZALEZ GONZALEZ, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre por el que se dicta el Reglamento de la Comisión Permanente y con el apoyo de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez elaborada la Cuenta General 1995 conforme a la legislación vigente, se hace a disposición de los miembros de la Comisión especial de Cuentas y del Pleno de esta Corporación para su examen y aprobación.

La Cuenta presenta el siguiente resumen:

1^o Estado del Remanente de Tesorería:

Deudas Pendientes de cobro a 31-12-95	94.890.731 Ptas
Deudas pendientes de pago a 31-12-95	95.228.245 Ptas
Fondos liquidados en Tesorería	8.322.080 Ptas
Remanente de Tesorería	7.934.566 Ptas
2. Resultado para presupuesto.	
Deudas reconocidas netas	287.673.297 Ptas

Obligaciones Reconocidas netas 286.702.600 pts
 Resultado presupuestario 970.697 Ptas

Por lo expuesto se solicita del Pleno de este Ayuntamiento acuerdo favorable para la aprobación de la citada Cuenta, que incluye la liquidación del presupuesto del ejercicio 1995, Balance de situación, cuenta de resultados, para que una vez aprobadas se exponga al público a efectos de alegaciones durante el plazo de quince días hábiles.

En Villanueva del Fresno a 25 de Junio de 1996, El
 ALCALDE, Fdo: Anilio Jimer Jimer.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Especial de Cuentas sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierta el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Canasco, portavoz del grupo P.S.O.E., desea solo unas aclaraciones sobre cual es el superavit, a lo que se le responde que el antiguo superavit es lo que ahora se denomina Remanente de Tesorería.

El Sr. Pérez Canasco continua que en el año 94 estaba en más de 8.000.000 de pesetas y ahora en 7.900.000 pts.

El Sr. Pérez anuncia que el voto de su grupo será que sí, ya que entiende que la Cuenta General es una cuestión más técnica que política, otra cosa es si el dinero se ha gastado mejor o peor.

El Sr. Juarino, portavoz del grupo de Popular dice que también va a aprobar las cuentas, aunque desea hacer algunas matizaciones:

- 1- El grupo de Popular no se considera responsable de los seis primeros meses del ejercicio 95, ya que no se les entregó acta de arqueo ni cuentas cuando tomarán posesión.
- 2- Hay bastantes irregularidades en los mandamientos e incluso algunos tienen advertencia de ilegalidad por parte de los funcionarios.
- 3- Sin falta mandamientos por firmar por el anterior Alcalde, sabe todo lo decimos por la responsabilidad de la Intervención y la Tesorería.
- 4- Desearnos pasar las Cuentas a disposición del Tribunal de Cuentas.

El Sr. Pérez Canasco replica que en los años 82 y 83, cuando entró el partido Socialista en el gobierno, ocurrió lo mismo con la contabilidad y aprobación todas las cuentas,

cosa que no ha hecho el gobierno cuando ha estado en la oposición.

Nosotras no vamos a entrar en otros temas, no vamos a hacer matriciales.

Respecto a la firma, he venido varias veces a petición de la Secretaría. Y por último decir que las Cuentas se presentan al Tribunal de Cuentas todas las años.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad.

III. MODIFICACIÓN ORDENANZA OCUPACION VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Residente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICIÓN

Con el fin de regular de forma menos gravosa para los sujetos del hecho imponible del precio público por la ocupación de la vía pública con mesas y sillas; se solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la aprobación pluriannual de la siguiente modificación de la Ordenanza reguladora del citado precio público.

Artículo 3º El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público regulada por esta Ordenanza, está constituido por la utilización, aprovechamiento o disfrute especial de bienes de dominio Público definidos en los artículos 3 y 4 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio, consistente en la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y durante todo el año natural.

ANEXO I

La cuota tributaria se exigirá por meses vencidos, de acuerdo

con las siguientes tarifas:

- 1- Días de diario: Por cada mesa velador que se calaque en la vía pública, 60 ptas.
- 2- Sábado, festivos y días de feria: Por cada mesa velador que se calaque en la vía pública, 75 ptas.

Una vez aprobada la citada modificación se expandió al público durante el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales se podían presentar alegaciones. De no presentarse se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villanueva del Fresno a 25 de Junio de 1996. EL
ALCALDE, Fdo: Emilio Pérez Pérez.

Logo seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Alto el turno de intervenciones, el Sr. Páez Panazo, portavoz del grupo PSOE, comenta que entiende que la modificación es para bajar las tarifas, y todo lo que sea bajar, sea bienvenido.

Sanctado el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad.

IV.- MODIFICACION ORDENANZA APROVECHAMIENTO DE HIEBAS.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren las artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Con el fin de aclarar ciertos aspectos de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de hierbas en las Bienes Municipales y en las Egidos Municipales, se solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable para la modificación de la Ordenanza reguladora del citado aprovechamiento:

NORMAS GENERALES:

- 1- Para poder disfrutar del aprovechamiento de hierbas y

apostaderos, será necesario estar empadronado y acreditar la residencia en Villanueva del Fresno.

2- Ningún ganadero podrá disfrutar de aprovechamiento de liebas y apostaderos, si tiene deudas pendientes de ejercicios anteriores.

3- Las cías que no sean de las cabezas que se elevan para aprovechamiento de liebas pagarán como cabezas, por meses hasta la fecha de terminación del año actual, contando desde que causó alta el ganadero.

4- Queda prohibido sembrar leguminosas y melancas en las zonas de siembra.

5- El ganado vacuno saldrá del monte el 15 de Septiembre.

6- Los aboraderos para los distintos ganados se distribuirán según criterio de la Comisión de los Bienes Comunes pero asesoramiento con el guarda de los mismos.

7- Las mapdas que se utilicen por parte de los ganaderos, tendrán que quedar totalmente limpias, para ello se pagará por parte del ganadero que la utilice, la cantidad de 10000 ptas que serán reintegrables al mismo cuando la mapda quede limpia. Caso de que el ganadero no limpie la mapda utilizada en un plazo de 10 días se destinará el dinero para su limpieza.

8- Todo vecino que desee pagar en los Bienes Comunes, se pasará primero por el Ayuntamiento para solicitar el permiso, es totalmente obligatorio que en "las tarimas" del cartel que se haga, antes de la finalización del mes de Abril.

MONTANERA

1- En el periodo de la montanera, el ganado deberá permanecer custodiado.

2- La montanera termina el día 1 de Enero, salvo que por necesidades del tiempo y a criterio de la Comisión de los Bienes Comunes, se les podrá permitir la estancia durante 10 días, como máximo.

El ganado que quede forará a requeste por las normas del aprovechamiento de liebas en las ejidas municipales, pagando por cabeza y mes 100 pesetas. Deberá permanecer dentro de su lote. Dicho importe se cobrará en el plazo de quince días, a partir de la retirada del ganado de los Bienes Comunes.

Una vez aprobada la citada modificación, se expone al público durante el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales se podrán presentar alegaciones. De no presen-

tarse se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villanueva del Fresno, a 25 de Julio de 1986. EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Alcance el turno de intervenciones, el Sr. Peter Canasco, portavoz del grupo PSOE, desea hacer una sugerencia respecto al apartado 8 de las normas generales cuando se habla del "todo vecinos que desee votar". Desea que se tenga en cuenta a los ganaderos que viven en los Bienes Comunales que siempre han gozado de preferencia.

Respecto a la manutención, el plazo que se les da a los ganaderos para sacar el ganado nuevo se lleve a cabo y sea inflexible, ya que después vienen las problemáticas entre agricultores y ganaderos.

Sanctado el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde si algún grupo desea traer algún punto por vía de urgencia.

Sólo el grupo de foliense desea locales.

CUESTION DE URGENCIA. INCLUSION BIEN EN EL INVENTARIO.

El Sr. Alcalde explica que se trata del solar de la calle Reyes Huertas, donde se construirían 12 viviendas de Protección oficial de la Junta de Extremadura. No existe acuerdo de cesión de dichas tenencias y es uso exclusivo local, pero primero hay que inventariarlo.

Sanctada la urgencia a votación, resulta aprobada por unanimidad.

A continuación y de orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ésta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión permanente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado

texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

En el año 1989, la Corporación de Obras Públicas construyó en la Calle Reyes Huertas de esta localidad, 12 viviendas de Protección Oficial, en terrenos de propiedad municipal. No existe acuerdo alguno por el que dichas terrenos fueran cedidos a la Junta de Extremadura, ni tampoco consta en el expediente, el acuerdo de cesión.

Al elaborarse el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en el ejercicio 1992, no se incluyen estos terrenos, por estimarse que pertenecían a COPUMSA.

Como quiera que la Junta de Extremadura necesite incluir los terrenos y las viviendas para su venta a las familias, es necesario que por el Pleno de esta Corporación se cedan las citadas terrenos, pero antes es preciso inventariarlos como propiedad de este Ayuntamiento.

Se trata de un solar de forma rectangular de unos 1.960 m² sito en la Calle Reyes Huertas de esta localidad.

Por lo expuesto es necesario que por el Pleno de esta Corporación se acuerde la inclusión del bien descrito en el Inventario de este Ayuntamiento como bien patrimonial, formando parte del denominado Egidio del Pueblo, para una vez finalizado el plan de expansión del público, se acuerde su cesión a la Junta de Extremadura.

En Villanueva del Fresno, a 23 de Junio de 1996.

EL ALCALDE, Fdo: Emilio Jimas Jimas.

Alcido el turno de intervenciones, el Sr. Perea Canasco portavoz del grupo PSOE, dice que se necesitaría un escrito de la Corporación en el que se solicitara este tema.

Por la Secretaría se responde que ha sido mediante llamada telefónica, pero no obstante, hay un escrito en el que se pide documentación, entre ella, el acuerdo de la cesión, ya que se pensaba que se había hecho antes de la construcción de las viviendas.

Sanctado el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad.

V RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde explica que se ha presentado un escrito de preguntas del PSOE al que se va a responder.

El Sr. Vega Pinedo, del grupo PSOE dice que el quince

formular alguna que han sido alidades y el Sr. Peter Canasco pide que tambien se contesten.

El Sr. Vega Preciado formula verbalmente, las siguientes preguntas:

- 1- Si este año se ha hecho el contrato de mantenimiento de la piscina con la empresa TEDESA
- 2- Como se ha realizado la contratación de los agentes de empadronamiento y las personas que ayudan a limpiar el parque.
- 3- Suposición sobre el voto del Ayuntamiento hace un año.
- 4- Condiciones en las que se encuentra el camión de banqueros y las aceras, por si hubiera alguna emergencia.

El Sr. Juanino, portavoz del grupo de folclore, explica que se van a contestar primero las preguntas realizadas por escrito.

- 1- Que obras se están realizando en el matadero y si se encuentra habilitada por alguna familia.

El Sr. Juanino responde que se han realizado obras para ampliar la cocina, porque era pequeña y que el matadero está habilitado por Carlos Ruiz Blanco.

- 2- Cuales son las motivaciones para que nuestro Municipio no sea cabecera del juzgado de Paz.

El Sr. Juanino responde que oficialmente no se conoce aún nada, pero hay rumores. No se va a quitar el juzgado, sino que se va a trasladar la Secretaría a otro pueblo.

Principalmente por la situación geográfica del pueblo.

El Sr. Peter Canasco, portavoz del grupo PSOE, explica que hay 63 cabezas, entre las que no se encuentra Villanueva, sino Alcaudiel, y quería saber si por parte del gobierno, se han hecho gestiones para intentar que esto no sea así y no se eleven este servicio de nuestro pueblo. Aunque la resolución no sea definitiva, si entiende que es difícil, pero desea que se intente algo.

El Sr. Juanino, responde que si se han hecho gestiones y la respuesta que se ha obtenido es que Alcaudiel está mejor situado geográficamente, aunque Villanueva tiene más volumen de trabajo y de habitantes.

- 3- Que se nos puede decir del proyecto de normalización e inserción.

El Sr. Juanino desea que se cierre la pregunta.

El Sr. Peter Canasco explica que se trata de un proyecto que el grupo Socialista va a llevar a cabo con familias de

este Municipio.

Hay una serie de reuniones en Pentas de Olvera, que cada vez son más. Este programa trata de reunir al menor con la familia, atendiendo las necesidades de la menor.

En el proyecto están implicados varios organismos, entre ellos el Ayuntamiento a través del Servicio Social de Base.

Es un proyecto muy ambicioso con una duración de 13 y 24 meses y una cuantía económica elevada (40 ó 50 millones de pesetas).

Solo queremos saber si el gobierno está informado.

La Sra. Ana Silva, concejal del servicio Social responde que se está trabajando en el proyecto de familia, a través de la Dirección Social. Primero se reestructurará a la familia y luego se reunirá al menor.

4- El día 18 en el Diario Regional, página 3 aparecieron unas declaraciones del Sr. Alcalde, ¿Cómo se nos puede informar?

El Sr. Alcalde, responde que él preferiría no entrar en este tema.

Explica que el concejal del HOY, le llamó para comunicarle que se había recibido una llamada anónima al periódico al periódico diciendo que se habían matado unas vacas; y yo le respondí que no era así; pero se malinterpretó por parte de la prensa mi respuesta. Aunque aclaré que este gobierno no se encuentra en contacto con ningún organismo.

Cuando me dijeron que venía el equipo de Sanidad para sacrificar las vacas, me presenté ante el Cuartel de la Guardia Civil ante D. Antonio Cabeza y no se elevó a efecto la resolución, al cabo de 4 días volverían preparados y equipados para sacrificar el ganado.

Antes de esto, por parte de esta Alcaldía no se había realizado ninguna gestión.

El Sr. Pérez Canasco, contesta que es un tema muy delicado y que preferiría que Velasco saliera en contrafotografía por cosas buenas.

Aunque busco una crítica constructiva, creo que lo que ocurrió fue que el Alcalde le dio una nota al concejal para que la publicara y en modo se cambió de opinión, pero la noticia salió publicada al día siguiente.

Este tema de fodia y se debía haber elevado a cabo con más discreción y sin tanta fosforescencia. No ha sido nadie de Velasco, ni tampoco el que los denunció. Ha sido un Pastor: (por Puerto Canasco).

El Sr. Alcalde contestó que nadie podía haber paralizado el tema, además nadie lo esperaba. Ojalá y todo acabe ahí, porque todas sabemos que no son los únicos.

El Sr. Jusino explica que no ha sido culpa del Ayuntamiento la forma en que se ha hecho el desmantelamiento de este asunto, y propone al Sr. Pérez Larrosa que si él tiene influencias, averigüe quien realizó la llamada anónima.

El Sr. Pérez Larrosa contestó que la noticia está firmada por un periodista, que lo llamen y lo averiguen. Él ha estado hablando con el periodista, y le ha dicho que la llamada la realizó Emilio Pérez y lo que escribió es cierto.

El Sr. Alcalde interviene para decir que él habló con Alfonso Fernández al día siguiente porque quería hacer un reportaje en Ulla-nueva y le contestó que cuando le dijera quien hizo la llamada anónima, tendría mucho gusto en atenderlos para el reportaje.

5-d Existe algún motivo para que después de 2 meses de conocer las dos posturas del PER, no vuelvan los puesteros a trabajar?

El Sr. Jusino responde como será la oposición una vez se anuncien las posturas, el Ayuntamiento se puso a trabajar en las propuestas para su elaboración, y una vez aprobadas las mismas, se mandó al INEM la documentación. Nos han dicho que todo está bien pero que el procedimiento tardará de 20 a 25 días.

6-d Seguimos perteneciendo a la Mancomunidad de maquinarias? De ser así cuando llegarán las maquinarias este año?

El Sr. Jusino responde que por supuesto que sí, aunque bastante trabajo costó al gobierno pagar la deuda que el anterior gobierno dejó pendiente: 1.200.000 pts.

Algunas vanas casi al día y las maquinarias vendrán el día 1 de Septiembre.

El Sr. Pérez Larrosa contestó que no duda de la deuda que había, pero según sus informes ahora está en 1.700.000 pts.

7- Las fiestas de San Juanito y el Cantamen de San Juan, han desaparecido. Motivos.

El Sr. Jusino responde que se han realizado por la situación económica del Ayuntamiento, ya que había que desembolsar un dinero muy curioso. Esperamos que en el próximo año, el Ayuntamiento se encuentre en otra situación más favorable y se realice.

El Sr. Pérez Larrosa aclara que para la realización del

certamen hay subvenciones de la Consejería de Cultura y de la propia Diputación. Está confirmado por 3 auspiciados.
8- Plaza de España, Srda Juan Carlos I, Cándido Fernández e Hilario López, fueran adelantadas días antes de las elecciones pasadas. Se equivoce el importe y la forma de financiación.

El Sr. Juarino responde que el importe es 2756.160 pesetas y la financiación es íntegramente por el Ayuntamiento. No obstante se intentará conseguir alguna ayuda.

El Sr. Pérez Canas dice que estas obras se han realizado antes de las elecciones, y que también por esa fecha se realizaba el certamen.

El Sr. Juarino le contesta que han entendido que es más importante adelantar las calles, con lo que el Sr. Pérez Canas está de acuerdo.

9- Según otro pueco que ha quedado suplente en las plazas de sacanistas, nos ha manifestado su desconfianza por no haber accedido al puesto y si alguien cercano al gobierno.

La Sra del Buro, contesta que se formó un tribunal para seleccionar 6 puestos entre 12 personas que se presentaron. Todo lo hicieron bien, no obstante solo había 6 plazas y fueron las que destacaron. Las pruebas fueran realizadas por un experto que asesoró al Tribunal.

El Sr. Pérez Canas explica que no piensa que haya habido favoritismos, simplemente ha recibido unas quejas de personas que creen que lo han hecho mejor.

Parece que no se ha dado una explicación razonable al pueco que quedó fuera.

La Sra de Buro manifiesta que se ha atendido las veces.

Antes de pasar a contestar las preguntas formuladas por el Sr. Vega Preciado, el Sr. Pérez Canas cuenta que el día 21 de Mayo se citó al Sr. Alcalde a una reunión en el Ayuntamiento de Badajoz para la elección del representante en la Comisión de Empleo. No acudió ni el Sr. Alcalde ni un representante.

Es recomendable a recibir en una persona, y la próxima semana nos reuniremos para elaborar la documentación del PER y desde allí se hará lo posible porque el PER salga pronto.

Por último el Sr. Pérez Canas desea hacer 2 cosas.

1- Solicitar una subvención para el Fútbol.

Se ha creado una escuela con más de 60 niños por

el vecino Sr. Ari: Peres Hurtado. Se pide una partida de 5.000.000 ptas, ya que aunque conocemos la situación económica del Ayuntamiento, también sabemos que va a haber ingresos muy pronto, la liquidación del Fondo Anual, ingreso de impuestos y el Fondo Regional que se ha multiplicado por tres con respecto al fondo año

2- Una crítica, ya que las nichas en el cementerio no se están realizando. Hace poco se aprobó la modificación de crédito por este tema y aún no se han comenzado las obras.

El Sr. Ferrero le responde que hay se han empezado las nichas, por lo que el Sr. Peres retiró su req.

El Sr. Basilio Paus, concejal de festejos y de fiestas, aclara el tema de la Escuela de Fútbol.

Próximamente celebrará una reunión con el Presidente y le parece totalmente lógico que por parte del Ayuntamiento se preste todo el apoyo posible a esta escuela.

El Sr. Alcalde comenta que cuando comenzó la liga, el Ayuntamiento hacía un esfuerzo y aportaba todas las meses una cantidad de dinero, pero todos lo sabemos lo que pasó con la famosa carta que mandaban las respaldables del fútbol y el Ayuntamiento dejó de ayudar económicamente.

El Sr. Alcalde está dispuesto a apoyarlos, siempre que no haya más cartas sin rosar.

A continuación se da respuesta a las preguntas realizadas por el Sr. Vega Preciado.

1- Si este año se ha hecho contrato de mantenimiento de la piscina con la empresa TEDES.

La Sra. de Baco contesta que sí, ya que quedaron conformes con esta empresa el pasado año. No obstante se ha conseguido un presupuesto algo más económico.

La empresa tiene un trabajador y el Ayuntamiento ha puesto a dos personas.

2- Como se ha realizado la contratación de los agentes de mantenimiento y las personas que limpian el parque de la Sra. del Baco responde que por primera vez se ha realizado un sorteo entre las personas que se presentaron y que cumplían los requisitos de la convocatoria.

Respecto a la limpieza, el Sr. Ferrero dice que no realiza sorteos, hay una lista realizada (no necesita apuntarse) y van rotando. Todas las personas que están apuntadas saldrán a

trabaja antes o después

Igual se lesa con los que ayudan en el parque.

3- Supresión sale el valor del Ayuntamiento hace un año.

El Sr. Alcalde responde que se ha intentado averiguar, siguiendo los indicios que había en un principio; pero los pueblos no eran suficientes.

4- Condiciones en las que se encuentra el camión de los bomberos y las accas de las líneas Comunes, por su buena alguna emergencia.

El Sr. Jarama que ambas cosas se encuentran en buenas condiciones. Incluso se nos ha enseñado a utilizar el camión, por si fuera algo, que haya más gente además del guarda, que lo pueda utilizar. El tanque del camión siempre está lleno, las accas también están buenas.

Antes de dar por finalizada la sesión, el Sr. Vega Preciado pregunta si hay algún problema con el camión de la bomba, que funciona ya con en todos los pueblos. El Sr. Alcalde, le contesta que no. El concurso está pendiente de adjudicación. La mesa de contratación no llega a un acuerdo y se solicitó un informe de la Diputación que precisamente han traído hoy. Seguramente la semana que viene se volverá a reunir la mesa, para proceder a la adjudicación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos del día y luego antes mencionadas, de lo cual como Secretario certifico.



Fdo: Emilio Gomez Gomez

Fdo: Brais del Pastelero Bano

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 19 DE JULIO DE 1996

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ

En Villanueva del Fresno
siendo las doce horas del día
diecinueve de julio de mil

Sres. Concejales:

D.^a MARGARITA DEL BARCO
 ALVAREZ
 D. EUSARISTO GUARINO CAYERO
 D. ANTONIO T. BARRETO PORRAS
 D.^a M.^a REYES CRUZ SILVA
 D. MANUEL SIERRA DURAN
 D. EDUARDO UIERA LOPEZ
 D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ
 D. LUIS M. VILLEGAS ALVELO

Sr. Secretario en Funciones

D. JOSE A. GOMEZ CASADO

novecientos noventa y seis, se remiten las Sres. reservadas al margen al objeto de celebrarse sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Gómez Gómez, asistido de un D. Prosecretario Gómez Casado Secretario en funciones de la Corporación, para lo cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D. Joaquín Pérez

Lanasco y D. Manuel Vega Preciado.

Alcance el acto por orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente.

ORDEN DEL DIAI. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica que el borrador les ha sido repartido a todas las concejalías junto con la citación a la sesión, y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción.

No existiendo ninguna se aprueba por unanimidad.

II. INFORME LICENCIA APERTURA LOURDES CHAVEZ BARAJAS.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez tramitado el expediente de solicitud de licencia de apertura a LOURDES CHAVEZ BARAJAS; para la actividad de "COMERCIO MENOR DE CARNES Y DERIVADOS", en calle

San Juanito, n.º 88 de esta localidad, y obtenidos los correspondientes informes (técnicos y de Sanidad) es necesario el informe favorable del Pleno de la Corporación, para poder emitir el expediente a la Comisión de Actividades, Malestar de la Comunidad de Bienestar Social, para su informe preceptivo.

Por lo expuesto, solicito del Pleno de la Corporación, acuerdo favorable al respecto.

En Villanueva del Fresno, a 17 de Julio de 1996.
EL ALCALDE, Emilio Pérez Pérez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanización, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que reunida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

III AYUDAS FORESTACION.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión Permanente y con el consentimiento de su Adquisición por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Como quiera que la Dirección General de la Guardia Civil tiene proyectada la construcción de una nueva Casa Cuartel en esta localidad, y no siendo suficiente el terreno que ocupa en la actualidad; es necesario que por el Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para ceder el terreno que sea necesario para la construcción de la nueva Casa Cuartel; del Solar Municipal incluido en el inventario de Bienes de este Ayuntamiento con el n.º 1, el cual tiene una superficie de 3260 m², y se encuentra dentro del denominado Eje del Pueblo, lindando con el Centro de Salud y la Avda destinada a Albergue Municipal.

En Villanueva del Fresno, a 17 de Julio de 1996.

EL ALCALDE, Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Debera Comunal, sobre la precedente propuesta que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

V- RESOLUCION CONCURSO RECOGIDA DE R.S.U

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 del 28 de Noviembre pero dictamen de la comisión pertinente y con el consentimiento de su adquisición por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Una vez reunida, en varias ocasiones, la mesa de contratación establecida para la adjudicación del concurso convocado por este Ayuntamiento para la explotación del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, y su transporte al centro de eliminación de fier de las Caballeras, y vistas las impresiones técnicas solicitadas al respecto, la mesa de contratación, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1996, propone al Pleno de esta Corporación, deponer desierto el concurso antes citado, dado que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a los intereses de los dos Ayuntamientos convocantes

En Villanueva del Fresno, a 17 de julio de 1996. EL ALCALDE, Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

VI CONCURSO Y PLIEGOS DE CONDICIONES DE RECOGIDA DE R.S.U.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-

Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concar-
dantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre por el dictamen de la comisión competente y con el meso de su adopción por el Ayuntamiento pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Habiendo quedado desierto el concurso convocado por este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Valencia del Man-
brey, para la adjudicación del servicio de recogida de resi-
duos sólidos urbanos, ya que ninguna de las propuestas
presentadas se ajustan totalmente a los intereses municipa-
les de ambos Ayuntamientos.

Se propone al Pleno de esta Corporación, la aprobación de nuevos pliegos de condiciones técnicas y jurídicas, que clarifiquen más los aspectos anteriores y establezcan unos cri-
terios más objetivos de puntuación, y en los cuales se incluya un tipo de licitación a la base de 8.000.000 Ptas.

Por todo lo expuesto solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la aprobación de los Pliegos de condiciones técnicas y jurídicas que se presenten, y para la aprobación de su tramitación mediante concurso, por el procedimiento de urgencia.

En Villanueva del Fresno, a 17 de Julio de 1996.
EL ALCALDE. Cuilís Jansen Jansen.

Acto seguido se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Suplementaria de Servicios, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

VII. INFORME FAVORABLE CAMBIO NOMBRE COLEGIO PUBLICO.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ. en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos

41 y concordantes de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el meso de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Recluido en este Ayuntamiento escrito del Sr. D. Juan del Colegio Público de esta Localidad "Francisco Rodríguez Perera", comunicando el acuerdo del último Consejo Escolar, celebrado, sobre el cambio del nombre del citado Colegio, es por lo que esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación informe favorable, a fin de que se efectúe el citado cambio, así el citado Colegio Público "Francisco Rodríguez Perera", pasara a denominarse Colegio Público "EL PARQUE".

En Villanueva del Fresno, a 17 de Julio de 1996. EL ALCALDE,
Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Municipal de Fomento, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada con seis votos a favor y tres votos en contra del grupo PSOE.

VIII. RENOVACION OPERACION DE TESORERIA.

De orden del Sr. Alcalde, el secretario en funciones, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el meso de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Delido al despesa entre gastos e ingresos, este Ayuntamiento no puede hacer frente al pago de la Operación de Tesorería acordada con el Banco Central Hispano por importe de 10.000.000 ptas, que cumple el próximo 11 de Agosto.

Por lo expuesto, esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la cancelación

de la citada operación mediante el concepto de otra por el mismo importe con el citado Banco, por plazo de un año y con las mismas condiciones financieras, excepto el tipo de interés que baja al 0%.

En Villanueva del Fresno a 17 de Julio de 1996. EL
ALCALDE, Emilio Pérez Pérez.

Acto seguido se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde que sometida a votación resulta aprobada por seis votos a favor y tres votos en contra del grupo PSOE.

IX. INFORME LICENCIA "ZAPATERIA" ROSSLIS MENDEZ REY.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo Dictamen de la Comisión Permanente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez tramitado el expediente de solicitud de licencia de apertura a ROSSLIS MENDEZ REY, para la actividad "ZAPATERIA" en calle Obispo Quevedo, 2 de esta localidad, y obtenidas las correspondientes informes (técnicos y de Sanidad) es necesario el informe favorable del Pleno de esta Corporación, para poder otorgar licencia Municipal de apertura.

Por lo expuesto, salta del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable al respecto.

En Villanueva del Fresno, a 17 de Julio de 1996. EL
ALCALDE, Emilio Pérez Pérez.

Acto seguido se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

X - SOLICITUD AYUDAS GUARDERIA RURAL

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre pero sustituido de la comisión permanente y con el riesgo de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

De acuerdo con la Orden de 28 de Junio de 1996, por la que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y los Ayuntamientos de Extremadura, en materia de Guardia Rural en la Comunidad Autónoma, esta Alcaldía Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para solicitar las ayudas correspondientes para continuación de guardas rurales para los Bienes Comunales de este Ayuntamiento mediante convenio con la Junta de Extremadura.

En Villanueva del Fresno, a 12 de Julio de 1996. EL ALCALDE, Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al expediente favorable emitido por la Comisión Municipal Intersectorial de Empleo, Obras, Agricultura y Dehesa Comunal, que sometida a votación resulta aprobada con seis votos a favor y tres abstenciones del grupo PSOE.

CUESTION DE URGENCIA. CONSTRUCCION HOTEL

Antes de dar por finalizada la sesión, el Sr. Alcalde explica que se trata de una obra de interés social para el municipio y debiendo proceder a la tramitación de la documentación a la mayor rapidez posible, se procede a presentar este punto por vía de urgencia.

Sometida la urgencia a votación, resulta aprobada por unanimidad.

A continuación y de orden del Sr. Alcalde, el secretario en funciones da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde -

Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre ferio dictamen de la Comisión permanente y con el voto de su adopción por el Ayuntamiento o Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Que examinada la documentación presentada por el vecino D. MATEO SUAREZ ROSINOS, para la construcción de un edificio destinado a Hotel en las inmediaciones de esta localidad y debido a la carencia de establecimientos de esta clase en Villanueva del Fresno y su término; esta Alcaldía-Peridencia estima oportuno que previa la tramitación del correspondiente expediente y documentación necesaria, y debido a que la situación socioeconómica de esta localidad puede mejorar con la instalación de este tipo de industria; se propone al Pleno de esta Corporación, declarar la obra de construcción de un hotel como de utilidad social para el municipio.

En Villanueva del Fresno, a 19 de Julio de 1996 EL ALCALDE: Emilio Gómez Gómez.

Sanctado el asunto a votación, resulta aprobada por unanimidad

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la Sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día y lugar antes mencionadas, de lo cual como Secretario en funciones, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO EN FUNCIONES



Fdo. Emilio Gómez Gómez

Fdo. p. Secretario Gómez Carado

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1996.

Sres ASISTENTES

Si. Alcalde-Peridente:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día nueve de Agosto de mil novecientos

Sres. Concejales:

D.^a MARGARITA DEL BARCO
ALVAREZ

D. EUDRISTO GUDRINO CAYERO

D. ANTONIO T. BARRETO TORRAS

D.^a H.^a REYES CRUZ SILVA

D. MANUEL SIERRA DURAN

D. EDUARDO UIERA LOPEZ

D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

D. LUIS M. VILLEGA ALVELO

Sr. Secretaria en funciones

D.^a JERONIMA HORTADO ORTIZ

Manuel Vega Priado.

Alcabo el Acto por orden del Sr. Alcalde-Presidente,
se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

I. APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica que el borrador les ha sido repartido a todas las concejalías junto con la citación a la sesión, y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción. No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II. APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL 1995

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria en funciones, da lectura al siguiente escrito.

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 93.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez concluido el plazo a efectos de reclamaciones (mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de Julio de 1996), sin que haya presentado ninguna, la Cuenta General presentada para el ejercicio 1995; resuelta del

de esta Corporación, acuerdo favorable para la aprobación definitiva de la citada cuenta que presenta el siguiente resumen

1. RESULTADO PRESUPUESTARIO. 970.697.-

2. REMANENTE DE TESORERÍA. 7.934.566.-

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio. - 94.890.731.-

acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio. - 95.278.245.-

Fondos liquidados en la Tesorería en fin de ejercicio. 8.322.080.-

Remanente de Tesorería total. 7.934.566.-

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Deudas reconocidas netas 287.673.297.-

Obligaciones reconocidas netas 286.702.600.-

Resultados Presupuestarios 970.697.-

En Villanueva del Fresno, a 7 de Agosto de 1996. El
ALCALDE, Emilio Jiménez Jiménez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

III PARCELA SOBRENTE

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría en funciones, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre por el dictamen de la Comisión de Fomento y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone dispone el artículo 97.º del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez concluido el plazo a efectos de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna, para la calificación jurídica como parcela sobrante del terreno sito en Callejon de la Fuente, que forma parte del denominado Ejido del Pueblo; según expediente tramitado por este Ayuntamiento; esta Alcaldía-Presidente, solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la calificación de parcela sobrante al terreno citado, y su posterior venta a los propietarios calificados, de acuerdo a

con lo establecido en el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Villanueva del Fresno, a 7 de Agosto de 1996. EL ALCALDE, Emilio finés finés.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Agricultura y Dehesa Comunal sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada con seis votos a favor y tres abstenciones del grupo PSOE.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día y hora antes señaladas, de lo cual como Secretario en funciones, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Fdo: Emilio finés finés

Fdo: Ana María Huertas Ortiz

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1996. PLENO INSTITUCIONAL DIA DE EXTREMADURA.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ

Sres. Concejales:

D.ª MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ

D. EUBAISTO GUBRINO CAYERO

D. ANTONIO T. BARRETO PORRAS

D.ª M.ª REYES CRUZ SILVA

D. MANUEL SIERRA DURAN

D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

D. LUIS M.ª VILLEGAS ALVELO

Sr. Secretario en Funciones

D.ª MARISOL CASTILLO BARRERO

D.ª M.ª VEGA Preciado y D. Eduardo Viera Lopez

Alcance el acto por orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen las Sres. reunidos al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio finés finés, asistido de mi, D.ª Ana María Huertas Ortiz, Secretaria de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente citados, faltando por motivos de trabajo D. Joaquín Pérez Canasco, D. Manuel

UNICO: DECLARACION INSTITUCIONAL

El Sr. Presidente informa que en relacion con la celebracion el proximo dia 8 de Septiembre del dia de nuestra Comunidad el grupo de folcloros ha elaborado una Declaracion, que seran leida por la Secretaria:

DECLARACION INSTITUCIONAL

Una vez más, nos disponemos, el proximo dia 8 de Septiembre a celebrar el **DIA DE EXTREMADORA**, en casi todas las pueblos y ciudades de nuestra Region. Probablemente esta celebracion, se limite a la fragoracion de diversas actuaciones folcloricas y ludicas, tambien, seguramente a discursos partidistas de algunos folcloros.

EL DIA DE EXTREMADORA, debe ser motivo de alegria por una parte, pero de preocupacion y reivindicacion por otra.

No podemos consentir en este dia, que el pueblo extremeño se olvide de los problemas fundamentales que padecen nuestra Region.

El pueblo extremeño debe reivindicar las cinco mil puestos de trabajo que ha través de las Sindicatos debian crearse con el remanente que dejó de gastarse en los Planes de Empleo.

El pueblo extremeño debe reivindicar una financiación autonómica solidaria; debemos reivindicar que se nos pague de una vez la deuda británica.

El pueblo extremeño debe reivindicar una reforma del Plan de Empleo Rural en la que se eliminen los jornadas para recibir el subsidio, y para que den dos meses de empleo público a cada trabajador al año. Con la eliminacion de jornadas se evitara que muchos trabajadores tuvieran que trabajar gratis o por un sueldo exoso para conseguirlos.

Debe el pueblo extremeño reivindicar el cierre de las centrales nucleares de Salmora y de la Pina del Lobo, y evitar que se nos trate como a una Region tercermundista en la que solo se instalen centrales de ese tipo.

De el pueblo extremeño reivindicar una mejora de la red hospitalaria pública, donde todas sean atendidas pronto y se acalen las esperas interminables que existen.

Todas estas y algunas más reivindicaciones son las que el pueblo extremeño debe tener siempre en cuenta

y luchar por ellas, porque estas son las problemáticas y las carencias que nos encontramos un día tras otro. Lo demás, las actuaciones políticas nos sirven para distraernos un solo día, pero nos deberíamos preguntar ¿Y DESPUES QUE?

En Villanueva del Fresno a 6 de Septiembre de 1996
EL ALCALDE Fdo. Emilio Gómez Gómez.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:10 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE

Fdo. Emilio Gómez Gómez



LA SECRETARIA

Fdo. Manuel Castillo Barrero

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente.

- D. Emilio Gómez Gómez.

Sres. Concejales:

- D. Margarita del Barco Alvarez.

- D. Evaristo Guarino Cayero.

- D. Antonio T. Barreto Porral.

- D. Luis Reyes Cruz Silva.

- D. Manuel Sierra Duran.

- D. Joaquín Pérez Carrasco.

- D. Eduardo Vera López.

- D. Manuel Vega Preciado.

- D. Luis M. Villegas Alvelo.

Sra. Secretaria:

- D. Manuel Castillo Barrero.

Secretaria de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. - APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que

Les han sido repartidos e borradores de Pleno celebrados los días 9 de Agosto y 6 de Septiembre de 1996; y a continuación pregunta si algún grupo desea hacer alguna objeción.

El Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, tiene varias objeciones:

1.- En relación al acta del 9 de Agosto manifiesta que les hubiese gustado aprobarla, pero que entiende que falta en el punto III PARCELA SOBANTE, la cantidad económica y los m² de la parcela en cuestión.

El Pleno de la Corporación no tiene ningún inconveniente en que se haga constar que la parcela tiene 575 m² y un valor según informe técnico de 287.500 ptas.

No obstante, se hace constar que todo está recogido en el expediente.

Sometido el borrador del acta de 9 de Agosto a votación, resulta aprobada por unanimidad.

2.- Respecto del borrador del 6 de Septiembre, el Sr. Pérez Carrasco alega que el 1er apartado de la declaración institucional, al que da lectura, alude a "discursos partidistas" y opina que la declaración lo es, ya que no se recoge nada más que el sentir de un grupo, no se ha tenido en cuenta, ni se ha contado con el grupo socialista.

Cree que este es un día lúdico, pues ya hay otros 364 días para reivindicar.

El Sr. Guarino le responde que cree que al decir en la declaración institucional que ese día no se pueden olvidar los problemas, es un sentir de todos los grupos políticos.

Sometida a votación la aprobación de este borrador, resulta aprobada con 6 votos a favor y 5 en contra del grupo PSOE.

II: CESION JUNTA DE EXTREMADURA TERRENOS C/ REYES HUERTAS.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria de lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el voto de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Una vez incluidos en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, los terrenos sitos en c/ Reyes Huertas de esta localidad, en los que la Junta de Extremadura ha construido 12 viviendas de protección oficial; y una vez sometido el asunto a información pública, mediante anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, por plazo de un mes, sin que se hayan presentado reclamaciones, procede el acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación, para ceder de manera gratuita el citado solar de 1.960 m² a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas.

En Villanueva del Fresno a 23 de Septiembre de 1.996. EL ALCALDE. Fdo. Emilio Gomez Gomez.

Acto seguido, se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Dehesa Comunal de este Ayuntamiento, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, dice que no hay ninguna objeción porque esas viviendas

fueron construídas por el partido que hoy está en la oposición.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado por unanimidad.

III: EJECUCION OBRAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 97.-

De orden del Sr. Alcalde, la secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GONZALEZ GONZALEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION.

Es necesario que por el Pleno de esta Corporación se acuerde la ejecución de las siguientes obras:

I.- OBRAS DE ARREGLO DEL TEJADO DEL AYUNTAMIENTO:

La ejecución de estas obras es urgente debido al mal estado en que se encuentra la techumbre de la Casa Consistorial, y dada la época de lluvias que se avecinan.

II.- OBRAS DE ADECUACION DE LAS EMISORAS LOCALES.

Es urgente la ejecución de estas obras, debido a las deficiencias encontradas en la inspección realizada por técnicos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y dado el breve plazo de tiempo concedido para la subsanación de las mismas.

Por lo expuesto, solicito del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la realización de estas obras, con cargo a los presupuestos del ejercicio 97, ya que en los actuales

no existe consignación presupuestaria suficiente para atender los pagos.

En Villanueva del Fresno a 23 de Septiembre de 1996. EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen emitido favorable por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Dele. da Comunal sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carraico, portavoz del grupo PSOE, manifiesta que no entiende por qué no pueden estar estas obras en el Presupuesto del 96. Es un desface por varios motivos:

- Significa entrar con un cargo en el Presupuesto de 1997, cuando existen otras vías a las que se podía acudir, o bien una modificación de créditos del presupuesto urgente o bien realizar gestiones ante la excm. Diputación Provincial para incluir esta obra en el ejercicio 97.

Conocemos la gravedad de la obra de la techumbre del Ayuntamiento, porque hemos sido testigos el pasado año, pero creemos que la obra se podía haber financiado por la Diputación en vez de por el Ayuntamiento.

El Sr. Guaximo, portavoz del grupo de gobierno, alega que el cambio de la obra se solicitó, pero ha sido imposible de conseguir, y esta obra no puede esperar al año 99, en el que está concedido. Esta es el forma que estimamos más viable.

La Sra. del Barco, del grupo de gobierno, manifiesta que esta es la manera más idónea. No estamos en condiciones de hacer una modificación de créditos.

Respecto a la emisora, estaba totalmente ilegal, y para que pueda seguir funcionando como **PRAMEX** el pueblo, es necesario

ejecutar obras.

El Sr. Pérez Carrasco replica que no entra en el fondo, no habla de la emisora sino de las obras que opina que deberían hacerse las gestiones para que fueran financiadas por algún otro Organismo.

Lo único que quiere es quitarle carga al Presupuesto del año 97. Ese es mi parecer, que se podían haber hecho gestiones para cambiar esta obra tan importante por otra que no sea tan urgente.

El Sr. Quirino dice que él tampoco entiende por qué la Diputación Provincial no ha accedido al cambio de anualidad.

Sometido el asunto a votación, con 6 votos a favor y 5 en contra, se aprueba la ejecución de las citadas obras.

IV.- INFORME LICENCIA CLINICA DENTAL.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.976 de 27 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno, tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Una vez tramitado el correspondiente expediente, y obtenidos los informes favorables (técnico y de sanidad), para concesión de licencia de apertura a D.^a M.^a Pilar Fernández-Salguero Sánchez-Toril, para la

actividad "Clínica Dental", en Plaza de España, nº 3 de esta localidad; procede el informe favorable del Pleno de esta Corporación a efectos de expedición de la correspondiente licencia de apertura y funcionamiento.

En Villanueva del Fresno, a 23 de Septiembre de 1.996. EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

V.- INFORME LICENCIA BAR "EL SITIO".

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Una vez tramitado el correspondiente expediente, y obtenidos los informes favorables (técnico y de Sanidad), para concesión de licencia de apertura a D. Ramón Rodríguez Delgado, para la actividad "BAR ESPECIAL" en plaza de España de esta localidad, procede el informe favorable del Pleno de esta Corporación para remitir el expediente a la Comisión de actividades molestas de la Consejería de Bienestar Social para su calificación.

En Villanueva del Fresno, a 23 de Septiem

bre de 1996. EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez
Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

VI.- INFORME LICENCIA BAR JOSE MANUEL DE LOS REYES.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Una vez tramitado el correspondiente expediente, y obtenidos los informes favorables (técnicos y sanidad), para concesión de licencia de apertura a D. José Manuel de los Reyes Guedes, para la actividad de "CAFÉ-BAR" en c/ Cándido Fernández 3 de esta localidad, procede el informe favorable del Pleno de esta Corporación para remitir el expediente a la Comisión de Actividades molestas de la Consejería de Bienestar Social para su calificación.

En Villanueva del Fresno a 23 de septiembre de 1996. EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

VII.- APROBACION CURSOS FORMACION Y EMPLEO:

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar lo siguiente:

PROPOSICION

De acuerdo con la Resolución de 19 de Agosto de 1996, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social a iniciar en 1996; este Ayuntamiento ha elaborado y presentado el desarrollo de tres programas de garantía social en la modalidad de Formación de Empleo: Jardinería, Carpintería y Albañilería.

Por ello, solicito del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la aprobación del desarrollo de los citados programas.

En Villanueva del Fresno, a 24 de Septiembre de 1996. EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido, se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto al turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, pregun-

ta que organismo convoca estas programadas, a lo que se le responde que el Ministerio de Educación. Sometido el asunto a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo tiene alguna cuestión por la vía de urgencia.

Dada que ha sido olvidada la inclusión en un punto del Orden del Día, que ha sido dictaminada por la correspondiente Comisión, y debido a la premura de tiempo para la tramitación del expediente de Modificación de las Ordenanzas reguladoras del Agua y Alcantarillado, se aprueba por unanimidad que se incluya.

VIII. MODIFICACION ORDENANZAS AGUA Y ALCANTARILLADO.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2686/1986 de 28 de Noviembre pero dictamen de la comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Como consecuencia del contrato firmado por TEDES, concesionaria de la gestión y explotación del Servicio de Aguas y Alcantarillado, es necesario proceder a la modificación de las tarifas, que experimentará un incremento igual al IPC, que se estima para este ejercicio 1993, en el 3.70%.

No obstante la subida que experimentará el precio público por suministro de agua será de un 11.19% debido al coste que a este Ayuntamiento le supone el comprar el agua a la Mancomunidad en la que estamos integrados (dicho coste es soportado por la empresa concesionaria) por ello es

necesario restablecer el equilibrio financiero del contrato firmado.

Por todo lo expuesto, se solicita acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación, para la aprobación definitiva de la modificación de las tarifas de agua y alcantarillado, que para el ejercicio 1997, quedan en la siguiente forma:

I SUMINISTRO DE AGUA

USO DOMESTICO:

- PARTE FIJA AL MES:

Cuota fija al mes 81 ptas

Seguro de contador 68 ptas

- PARTE VARIABLE AL MES

Por m³ hasta las 6 primeras 59 ptas

Por m³ de exceso hasta 10 81 ptas

Por m³ de exceso hasta 15 158 ptas

Por m³ de 15 en adelante 308 ptas

USO INDUSTRIAL:

- PARTE FIJA AL MES:

Cuota fija al mes 264 ptas

Seguro de contador 307 ptas

- PARTE VARIABLE AL MES:

Por m³ hasta las 30 primeras 59 ptas

Por m³ de exceso hasta 40 116 ptas

Por m³ de 40 en adelante 225 ptas

II ALCANTARILLADO:

Por cada m³ de agua utilizada:

Por m³ hasta las 6 primeras 15 ptas

Por m³ de exceso hasta 10 18 ptas

Por m³ de exceso hasta 15 34 ptas

Por m³ de 15 en adelante 62 ptas

A esta tarifa se le aplicara el IVA en vigor.

En Villanueva del Tiro a 23 de Septiembre de 1996.

EL ALCALDE. Fdo: Emilio Pérez Pumar.

Acto seguido se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Municipal Temporativa de Economía y Hacienda, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Alcaldado el turno de intervinientes, el Sr. Ponce Pumarco, portavoz del grupo PSOE dice que el Pleno va a aprobar en posesión de un año y medio dos subidas.

Este es de un 19% y es como consecuencia del pago del

agua a la Anarcocomunidad. En el año 96 la hemos estado desfontando gratis, y no obstante se subió el precio.

El grupo PSOE está en desacuerdo porque entiende que es una verdadera barbaridad para el Municipio.

Pedimos que el próximo año no solo no se suba, sino que no pague nada por las cantidades, ya que el Ayuntamiento no tiene costas de agua.

El Sr. Juanjo, portavoz del grupo de gobierno dice que no es que se haya subido dos veces, es que de acuerdo con el contrato firmado con TEDESA es obligatorio incrementar el IPC, y nos toca a nosotros, para cumplir un contrato firmado por los Socialistas.

Ahora el agua no es gratis y hay que pagarla a 19,5 pesetas desde el 1º m³.

El Sr. Peter Larasco le replica que ahora no están ellos en el gobierno y el gobierno está facultado para rescindir el contrato.

Sanctado el asunto a votación, con 6 votos a favor, mayoría absoluta, y 5 en contra del grupo PSOE, se aprueba por unanimidad la modificación de las ordenanzas citadas.

A continuación, el Sr. Peter Larasco, portavoz del grupo PSOE, manifiesta que quiere que se incluya un punto en el Orden del Día por la cuestión de urgencia.

Se trata de llegar a un acuerdo sobre la financiación autonómica.

El Sr. Juanjo le responde que le parece demasiado importante para ser tratado por urgencia, que se podrá incluir en la próxima sesión.

Sanctada la urgencia a votación del Plenario, no se aprueba la misma, por 5 votos a favor y 6 en contra del grupo de gobierno.

IX RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde explica que se ha presentado un escrito de preguntas, que para a leer el responde el Sr. Juanjo, portavoz del grupo

A - Cuales son los motivos para que las personas que tramitan la documentación de las solicitudes de las viviendas futuras en el Ayuntamiento, estén obligadas

a pagar tasas.

La Sra. Luz Silva, concejala que lleva el tema de las viviendas, contesta que las personas que se acogan a esta subvención no están obligadas a pagar ninguna tasa. No se les cobra nada por la concesión, sólo pagar la documentación que se les requiere por la Junta de Extremadura: Declaración de la Renta, nota simple de Registro... Al Ayuntamiento no pagan ninguna tasa.

El Sr. Peter Canasco dice que comprende que a algunas personas como el Registro hay que pagar. Pero las aproximadamente 20 personas que tramitan esta documentación se sienten un poco engañadas porque la tramitación les cuesta entre 80 y 40.000 pesetas.

Entiende que debe ser el Ayuntamiento el que les ayude a realizar los gastos.

La Sra. Luz Silva manifiesta que ningún vecino ha pagado esa cantidad, lo máximo que ha pagado ha sido 10.000 pts.

El Sr. Juanjo interviene para explicar que la documentación se hace a través del Ayuntamiento. Se prestan unas instalaciones. Antes estas tramites las llevaba otra persona con una financiación.

2- Se podría conocer si todas las fuentes de la feria contribuirían. Se lucieran algunas rebajas, como al concejal Sr. Vega Preciadas, y a otras por no poder enpujarlos el agua y otros motivos.

En cuanto al pago, no se le ha cobrado a todos, faltan 2 señores, uno de Castuera, que ha dicho que ingresará a la semana que viene y otro de

El Sr. Vega Preciadas, del grupo PSOE, quiere decir que la rebaja ha sido por ser vecino de Villanueva, como a todas las demás.

El Sr. Peter Canasco dice que les preguntaba porque quería la consecución del Concepto de Fiestas, ya que tenían noticias de que no se había cobrado en su totalidad.

3- Se tiene previsto comenzar los planes de obras y servicios del presente año de la Diputación Provincial.

El Sr. Juanjo responde que ya han comenzado los trabajos.

El Sr. Peter Canasco manifiesta que sabe que se trata

de una alia de 7 millones de pesetas y que es de dos años. Esta pregunta es vinculante con la discusion del funder puesto sabe inclusion de alia para el espacio 93.

El Sr. Ferrer dice que esta alia no podia cambiarse, por ser de la misma urgencia que el aneglo del tejado ya que segun la empresa TEDESX era necesario el aneglo de varias calles.

4- Cuales son las motivos para que el inmueble conocido como Huerta del Araquez haya sido demolido, asi como que plan de actuacion se previee.

El Sr. Ferrer que dada la inutilidad de la Huerta del Araquez, pues se encuentra practicamente en ruinas, se ha decidido hacer una nave de 30x15.

El Sr. Peter Canasco, dice que respeta la actuacion del gobierno pero no comparte, ya que esto era un recurso tipico del pueblo.

5- Comenzado el curso escolar y mantenendose el problema de las aulas de Educacion Infantil despues de casi un año y no habiendose solucionado el problema ¿que a ocurrido?

La Sra del Banco, concejal de Educacion, responde que las gestiones se han estado haciendo y éstas requieren tiempo pero esta semana comenzarán las obras y finalizarán a últimos de Octubre. Tenemos 3 millones de pesetas para un colegio y 5 millones para otros.

6- La piscina se ha cenado éste año antes de las previsiones y los cumplimientos. Los motivos.

La Sra del Banco contesta que se ha cenado 3 días antes. Ha estado 3 meses abierta como ningún año, pero debido al clima la gente no acudia y este ha sido el motivo del cierre.

Las cuentas las expandirá más adelante, ya que hay algunas facturas aún pendiente.

El Sr. Peter Canasco manifiesta su criterio en contra por varios motivos:

- El incumplimiento de contrato de las personas que trabajaban en la piscina.

- El incumplimiento del horario de los contratos.

- Las personas que han sacado abonos no han podido disfrutarlos hasta el final despues de haber pagado un

elevado precio.

La Sra del Banco responde que los contratos se han cumplido enteros y por el horario que realizaban se les ha retribuido muy bien.

Respecto al precio de las abejas, es el que Ud. dejó antes de irse, que ha aplicado este año por primera vez, ya que el año pasado no se hizo por el escaso tiempo de apertura de la pesuma. La Ordenanza no se ha modificado.

7. Las motivas por los que en estas momentos las jornaleras del P.E.R. trabajan los sábados.

El Sr. Juanino responde que en verano se entraba a las 7 y ahora a las 8 y las 5 horas que faltan hasta completar 40, las tienen que trabajar los sábados.

No pueden entrar a las 7 porque es de noche.

El Sr. Pérez Larasco dice que las jornaleras estarían dispuestas a quedarse $\frac{1}{2}$ hora más y no venir los sábados. Es una propuesta.

El Sr. Juanino manifiesta que no hay inconvenientes, pero deberían decírselo a él.

El Sr. López López interviene para decir que se le ha dicho y contestó que tenía que hacerlo así, como las turnas anteriores.

8. Somos el último Municipio que no tiene servicio de recogida de basura con la infraestructura de la Junta de Extremadura, qué ocurre a estas alturas del año.

El Sr. Alcalde responde que para retirar el camión hay que llevar la adjudicación del contrato. Uno de las concurrencias convocadas quedó desierto y ahora se han presentado 2 propuestas pero no hay entendimiento en la mesa de contratación.

Si tuvieramos que sometemos al Pliego la casa estaría bien. Las dos empresas son del pueblo y no me importa que salga una u otra.

El Sr. Pérez Larasco dice que no le gusta que se hagan juicios sobre si hay una empresa que tiene la documentación más legal. Existe un informe de la Diputación Provincial que aquí se le ha mencionado.

El otro día el Sr. Alcalde tuvo una reunión con

el Director General de Amedeo Suredente y no quiso aceptar que la Junta hiciera un informe.

El Sr. Alcalde le contesta que ha sido mal informado. El grupo de gobierno tiene tantos votos como el grupo socialista de que se adjudique.

No es cierto que no se quisiera el informe, pero es que el Alcalde de Valencia pidió un informe desde el principio y le dijeron que no se podía hacer un informe de esas proporciones que la mesa de contratación había desatendido ya que el concurso primero quedó desierto.

Antes de dar por terminada la sesión, el Sr. Perea Canasco manifiesta que tiene dos cosas para el grupo de gobierno.

1- El grupo socialista votó en contra del acuerdo por el que se otorgaba informe favorable al cambio de nombre del Colegio, y nos gustaría que se considerara la fastura y sepa teniendo el Colegio el nombre de un hijo del pueblo que luchó por el nivel cultural de este Municipio.

Hay muchas quejas de vecinos, muchos maestros, que solicitan se reconsiderara este asunto.

2- Supongo que las responsabilidades hay que pedírselas al Alcalde. Hay muchos de que algunas veces se cobran más cosas, y no recuerdo que se haya modificado la Ordenanza.

La Sr. del Banco le pide que aclare, no es el Ayuntamiento el que los cobra más cosas.

El Sr. Perea Canasco dice que solo lo pregunta, porque le resultó muy extraño. Igualmente advierte que las nuevas medidas van a ser muy difíciles de vender.

El Sr. Juanes, portavoz del grupo de gobierno, responde al 2º meo diciendo que si el Sr. Perea Canasco consiguió vender de las últimas filas, por que no lo van a conseguir ellas.

El Sr. Alcalde responde al primer meo diciendo que se está reconsiderando el acuerdo del cambio de nombre que al colegio sepa teniendo el Nombre de Francisco.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON
CARACTER EXTRAORDINARIA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 11

DE OCTUBRE DE 1996.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ

Sres. Concejales:

D^a MARGARITA DEL BARCO
ALVAREZ

D. EUBRISTO GUARINO CAYERO

D. ANTONIO T. BARRETO TORRAS

D^a M^a. REYES CRUZ SILVA.

D. MANUEL SIERRA DURAN

D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

D. LUIS M. VILLEGAS ALVÉLO

Sra. Secretaria en funciones:

D. JERONIMA HURTADO ORTIZ

trabajo D. Joaquín Tejer Barasco, D. Manuel Vega Peciados y D. Eduardo Uera Lopez.

Alcance el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se hace al siguiente

ORDEN DEL DIA

I- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica a las asistentes que el borrador del acta de la sesión anterior les ha sido repartido junto con la citación a la sesión, y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción que formular.

El Sr. Villegas, del grupo PSOE, dice que entre las asistentes falta el Sr. Leopoldo López López y que en el turno de preguntas, página 16, se dijo "medios últimos fila" en lugar de "nuevos nichos".

Concedidas las anteriores enmiendas se aprueba el acta por unanimidad.

II - APROBACION CIFRAS PROVISIONALES PADRON DE HABITANTES AL 02/05/96.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria en funciones da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren las artículos 41 y

concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión Permanente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Una vez realizada la renovación padronal al 1 de Enero de 1996 recogidas todas las dadas y enviadas las cifras provisionales al Instituto Nacional de Estadística, procede la aprobación por el Pleno de esta Corporación de las siguientes cifras del resumen numérico, para posteriormente exponerlas al público por espacio de un mes.

SECCION	PRESENT	PRESENT	AUSENT	AUSENT	TRANS	TRANS
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
001	371	436	97	88	19	21
002	541	497	50	29	3	4
003	599	581	39	39	5	5
TOTAL	1511	1514	186	156	27	30

El Villanueva de Tormo, a 9 de Octubre de 1996. EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de febrero sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde que sometida a votación, resulta aprobada por seis votos a favor y 2 abstenciones del grupo PSOE.

III-MODIFICACION DE CREDITOS 2/96

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría en Finanzas, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de esta Uvella y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión Permanente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno, tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar

la siguiente

PROPOSICION

Ante la urgente necesidad de la realizacion de las obras de arreglo de Plaza de España y Suda. Juan Carlos I, como consecuencia de las inundaciones sufridas en este Municipio, es necesario acudir a la modificacion de crédito 2/96 del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, por mayores ingresos obtenidos en la partida 600 "Enajenación de Tenenos" por importe de 1.000.000 ptas.

Para lo cual se propone al Pleno de esta Corporación, / acuerdo favorable para la aprobación provisional del citado expediente consistente en la generacion de créditos por 1.000.000 de pesetas a la partida 4.620, con cargo a la partida 600 de ingresos.

En Villanueva del Fresno, a 9 de Octubre de 1996
EL ALCALDE Fdo: Emilio Gómez Gómez

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por seis votos a favor y dos en contra del grupo PSOE.

IV. RENOVACION OPERACION DE TESORERIA MEDIANTE ENDOSO.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria en funciones da lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2686/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez cumplido el plazo para consecución de la operación de tesorería concertada por importe de 5.000.000 ptas mediante endoso de letras a la empresa Técnicas S.A.

la empresa SINOSA. S.A.T, sabe se va a proceder al pago de una letra de 1.000.000 (867.783) de capital y 142.217 de intereses, por ello es necesario que por el Pleno de esta Corporación, se proceda a la renovación del importe restante por el mismo sistema, en las mismas condiciones y por el plazo de dos meses, lo cual generaría unos intereses de 128.992 ptas.

En Villanueva del Tiro, a 9 de Octubre de 1996. EL
ALCALDE, Fdo: Emilio Funes Funes.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Suplementaria de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por 6 votos a favor y dos en contra del grupo PSOE.

V-PER '96 3ª RESERVA

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría en funciones, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 286/1986 de 28 de Abril en su precepto de la comisión pertinente y con el uso de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Solicitada por el INEM una reserva de crédito con destino a la 3ª Reserva del Plan de Empleo Rural, 1996 por importe de 8.760.000 ptas, para la ejecución de las obras y servicios de interés general y Social, y redactado el correspondiente proyecto técnico; esta Alcaldía-Presidentencia solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la aceptación de la citada subvención, así como para incluir en la misma la siguiente obra:

- Construcción de un polideportivo cubierto

En Villanueva del Tiro, a 9 de Octubre de 1996,
EL ALCALDE, Fdo: Emilio Funes Funes.

Acto seguido se da lectura favorable emitido por la Comisión (propuesta del Sr. Alcalde) Municipal Suplementaria

de Empleo, Obras, Agricultura y Delicia Comunal, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

VI-RESOLUCION CONCURSO RECOGIDA DE R.S.U

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria en funciones da lectura al siguiente escrito

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez remida la mesa de contratación designada para efectuar la proposición a los órganos de contratación, en el concurso convocado por los Ayuntamientos de Villanueva del Tranco y Valencia del Anaurrey, para la adjudicación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, y su transporte al centro de eliminación correspondiente; dada la imposibilidad de llegar a acuerdo, pues se entiende que ninguna de las propuestas presentadas clarifican todos los aspectos recogidos en el Pliego de Condiciones; la Mesa de Contratación propone que se deje desierto el concurso, en base a los motivos expuestos; y que se proceda a la adjudicación por el procedimiento de negociado, dada la urgencia de este asunto.

Por lo expuesto, solicito acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación para declarar desierto el concurso y proceder a la adjudicación por el procedimiento de negociado.

En Villanueva del Tranco a 9 de Octubre de 1996. El
ALCALDE, Fdo. Emilio Gómez Gómez.

No existiendo ninguna intervención, se somete el asunto a votación, quedando aprobado por seis votos a favor y el abstenciones del grupo P.S.O.E

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se

levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos en el lugar y fecha antes mencionados, de lo cual como Secretario en funciones certifico.



Fdo: Emilio Finas Finas Fdo: Jeronima Mustado Ortiz

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1996.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente

D. ENILIO GOMEZ GOMEZ

Reg. Concejales:

D^o. MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ

D. EVARISTO GUARINO CAYERO

D. ANTONIOT. BARRETO TORRES

D^o. M^o. REYES CRUZ SILVA

D. LEÓPOLDO LOPEZ LOPEZ

D. EDUARDO VIERA LOPEZ

Sr. Secretario en funciones

D^o. MARISOL CASTILLO BERRERO

convocadas, faltando por motivos de trabajo D. Manuel Serna Duran, D. Joaquin Perez Camarco, D. Manuel Vega Preciado y D. Luis Manuel Vilegas Alvelo.

Alzato el acto por orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

I RATIFICACION DE LA URGENCIA:

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que se trata de una ayuda que esta Corporacion solicito para la constitucion de un guarda Rural

de la misma forma con la cancelado una subvencion de 1250.000 pts para este fin, pero hoy que proceder a la firma de un convenio que firmamente tiene que aprobar el Pleno antes del 31 de Octubre; de alli la convocatoria de Pleno siguiente.

Sanada la moción a consideración del Pleno, se aprueba por unanimidad.

II. CONVENIO GUARDERIA RURAL

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Présidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el riesgo de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone los artículos 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Recalido en este Ayuntamiento escrito de la Dirección General de Producción, Investigación y Fomento Agrario de la Consejería de Agricultura, solicitando documentación relacionada con la solicitud efectuada por este Ayuntamiento de una ayuda para la contratación de un guarda rural por plazo de un año; es necesario que por el Pleno de esta Corporación se acuerde:

- 1- La aprobación del convenio interadministrativo entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y este Ayuntamiento en materia de guarda rural.
- 2- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio.
- 3- Dada que no existe consignación presupuestaria en este ejercicio 96 para atender este gasto; y dada que el mismo se efectuará durante todo el ejercicio 97, compromiso del Ayuntamiento de aprobar la partida de gastos correspondiente con consignación suficiente a las presupuestas que se aprobaron próximamente para el ejercicio 97.

En Villanueva del Fresno, a 29 de Octubre de 1996.

EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez

No existiendo ninguna intervención, se remite el asunto a votación, quedando aprobado por unanimidad.

Y no siendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y diez minutos, de lo

que como secretaria certifico.



ALCALDE



LA SECRETARIA

Fdo. Emilio fames fames

Fdo. Manuel Castillo Banaero

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. ENILIO GOMEZ GOMEZ

Vices Concejales:

D^o MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ

D. EVARISTO GUARINO CAYERO

D. ANTONIO T. BARRETO TERRAS

D^o M^o REYES CRUZ SILVA

D. MANUEL SIERRA DURAN

D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

D. LUIS M. VILLAGA BLUELO

D. EDUARDO VIERA LOPEZ

La Secretaria

D^o MARISOL CASTILLO BARRERO

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día 4 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen las Sesiones reunidas al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio fames fames, asistido de mi, D^o Manuel Castillo Banaero, Secretario de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocadas, faltando por motivos de trabajo, D. Joaquin Perez Banaero y D. Manuel Vega Precado.

Al inicio del acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se para el siguiente

ORDEN DEL DIA

I- APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica que hay 2 borradores de las días 11 y 29 de Octubre y pregunta si hay alguna objeción que formular. No existiendo ninguna se aprueba por unanimidad

II- INFORME LICENCIA MANUEL MATEOS PEREZ S.A.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Reglamento Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar lo siguiente

PROPOSICION

Una vez tramitado el expediente para concesión de Licencia Municipal de Sptema a MANUEL NATEOS PEREZ S.A. para la actividad "Industria Láctea" en calle Nuevas de esta localidad y obtenidas las correspondientes informes técnicos y de sanidad precede el informe favorable del Pleno de esta Corporación, para enviar el expediente a la Comisión de Actividades Qualitativas de la Consejería de Bienestar Social, para su calificación.

En Villanueva del Fresno, a 29 de Octubre de 1996.

EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Lo requerido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de fabricación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometido a votación, resulta aprobada por unanimidad

II SOLICITUD ESCUELA TALLER

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor de elevar según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar lo siguiente

PROPOSICION

De acuerdo con la orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 03/08/94 por la que se regulan los programas de Escuelas Talleres y Pases de Oficio; este Ayuntamiento tiene intención de solicitar del Instituto Nacional de Empleo, la concesión de una Escuela Taller

[Faint, illegible handwriting on lined paper, possibly bleed-through from the reverse side.]



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA

de 2 años de duración.

Por lo expuesto, esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la solicitud de una subvención de 91.974.960 pts y la aprobación del proyecto formativo elaborado, de acuerdo con el cual la Escuela Taller contaría con los siguientes talleres:

- Abbañilería... 15 alumnas... 2 años
- Benaféja... 15 alumnos... 2 años
- Escuela a Domicilio... 10 alumnas... 1 año

En Villanueva del Fresno, a 29 de Octubre de 1996.

EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanización, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

IV. EJERCICIO ACCIONES ADMINISTRATIVAS.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo Dictamen de la Comisión Permanente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno, tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICIÓN

Este Ayuntamiento solicita de la Consejería de Medio Ambiente, en relación con el Decreto 30/96 por el que se regula la acción concertada con municipios y comunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, una ayuda para la construcción de un mirador en el denominado "Malmo Escalado" situado en la margen izquierda del río Guadiana.

Con fecha 9 de Octubre se recibe escrito de la Consejería convocante desoyendo la solicitud por carecer de

interés suficiente dentro del objetivo propuesto

Como quiera que este Ayuntamiento entiende que la petición se encuentra dentro de los objetivos del Decreto regulador y considera injusta la resolución; es por lo que solicita del Pleno de la corporación (órgano competente según informe presentado de Secretaría) acuerdo favorable para el ejercicio de acciones administrativas, es decir interposición de recurso Contencioso-administrativo a la Junta de Extremadura, Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

En Villanueva del Fresno, a 29 de Octubre de 1996
EL ALCALDE Fdo: Emilio Páez Páez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde que sometida a votación, resulta aprobada por seis votos a favor y tres votos en contra del grupo PSOE.

V- GESTION AYUNTAMIENTO SERVICIO RECO- GIDA R.S.U.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión competente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Habiéndose quedado desierto el último concurso convocado para la recogida de R. S. U. en esta localidad y en la localidad de Valencia del Aramburo, y dado que se ha llegado a un acuerdo entre los dos Ayuntamientos implicados, para gestionar el servicio; es por lo que solicita acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación, para no adjudicar a ninguna empresa alguno dicho servicio, sino que

el mismo sea gestionado y explotado directamente por los dos Ayuntamientos.

En Villanueva del Fresno a 29 de Octubre de 1996
EL ALCALDE, Fdo: Emilio Jaime Jaime

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resultó aprobada por seis votos a favor y tres abstenciones del grupo PSOE.

VI. - EJECUCION POR ADMINISTRACION OBRAS CENTRO

SALUD

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre fecho dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Acordada por el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social (según escrito recibido en este Ayuntamiento de fecha 13 de Septiembre) la concesión de una subvención a esta Entidad por importe de 5.667.308 pts para obras de adaptación y reparos en el Centro de Salud de esta localidad; es intención de esta Corporación proceder a la realización de las siguientes obras entre otras, de acuerdo con la conversación mantenida con las responsables sanitarias:

- Ampliación area de administración.
- Modificación rampa acceso urgencias.
- Sire acústico para emergencias.
- División de consulta
- Instalación caja fuerte
- Zona aparcamientos
- Almacén.

Para ello y dado que resultaría más económico, este Ayuntamiento desea realizar las obras por el sistema de Administración

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable sobre este tema.

En Villanueva del Terno, a 29 de Octubre de 1996.
EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo Obras, Agricultura y Dehesa Comunal sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

No obstante el Sr. Ureña manifiesta que desea que conste en acta que el grupo de la oposición ha intervenido para que esta subvención se conceda.

VII PER'96; 4ª RESERVA, SEQUIA

Por orden del Sr. Alcalde, la Secretaria, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión fuertemente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 92.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICIÓN

Aprobada por el INEM una reserva de crédito con destino a la 4ª Reserva del PER'96, por importe de 463.000 ptas destinada a la subvencionar la contratación de trabajadoras desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social para la reparación de las drámpeducidas; y redactadas las correspondientes proyectos técnicos; esta Alcaldía- Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la aprobación de la citada subvención y la medu

sión de las siguientes obras.

Arreglo del saneamiento del Pelas en lvs. Pastoral.
En Villanueva del Fresno, a 29 de Octubre de 1996. E.L.
ALCALDE, Fdo: Emilio fñes fñes.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable
emitido por la Comisión Municipal Interfructiva de
Emples, Obras, Agricultura y Dehesa Comunal, sobre la
precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a vota-
ción, resultó aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se
levanta la sesión, siendo las doce horas y quince
minutos, en el lugar y fecha antes mencionadas, de
lo cual como Secretaria certifico.



Fdo: Emilio fñes fñes Fdo: Marisol Castillo Barbero
ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER

EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION
EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ

Sres. Concejales:

D^a MARGARITA DEL BARCO
SUAREZ

D. EVARISTO GOARINO CAYERO

D. ANTONIO T. BARRETO FORRAS

D^a H^a REYES CRUZ SILVA

D. MANUEL SIERRA DURAN

D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

Sra. Secretaria

D^a MARISOL CASTILLO BARBERO

para la cual han sido feria y Reglamentariamente convo-
cados, faltando por motivos de trabajo, D. Joaquín Pérez
Canas, D. Manuel Vega Precadas, D. Luis M. Vellegas Al-
velo y D. Eduardo Urea Lopa.

Alíase el acto de orden del Sr. Alcalde - Presidente

En Villanueva del Fresno, si en
las doce horas del día quince
de Noviembre de mil nove-
cento noventa y seis, se re-
unen las Sres. señoras al
margen al efecto de celebrar
sesión extraordinaria del Ple-
no de la Corporación, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde -
Presidente, D. Emilio fñes
fñes, asistido de mi D^a.
Marisol Castillo Barbero
Secretaria de la Corporación,

se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

I APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que el borrador del acta de la sesion anterior les ha sido entregada junto con la citacion, y pregunta si algun grupo tiene alguna objecion que formular.

El Sr. Lopez Lopez, concejal del grupo PSOE, dice que entre los asistentes como Secretaria en funciones se cita a D^o Manuel Castillo Banares, que es la Secretaria, pero no en funciones.

Alzando este en su, se aprueba el acta por unanimidad

II. PER' 96. RESERVA ESPECIAL CASA CUARTEL

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren las articulas 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen juridico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre pero dictamen de la comision pertinente y con el ruego de su adopcion por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, segun dispone el articulo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Aprobada por el INEM una reserva de credito con destino al Plan de Empleo Rural, reserva especial por un parte de 2.000.000 ptas, destinada a subvencionar la mano de obra a empleos en la ejecucion de proyectos de reparacion y mejora a acometer en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad; y redactadas los correspondientes proyectos; esta Alcaldia Presidencia solicita del Pleno de esta Corporacion, acuerdo favorable para la aprobacion de la citada subvencion y de las siguientes obras:

- Puerta de entrada
- Techumbre oficinas nuevas
- Saneamiento y alcatrados cuartos de baño.

En Villanueva del Fresno, a 11 de Noviembre de 1996. EL ALCALDE, Fdo: Emilio Funes Funes.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Suplementaria de Empleo, Obras, Agricultura y Deberes Comunal, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

III-INTERES SOCIAL OBRA. HOTEL-RESTAURANTE

"CRIMELA"

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordante del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión festivamente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Solicitada en este Ayuntamiento por CRIMELA S.L. licencia de obras para construcción del HOTEL RESTAURANTE CRIMELA, en Ctra. comarcal 4311, Km 7,2, de esta localidad; dado que las obras que se pretenden realizar se encuentran fuera del casco urbano, es necesario tramitar expediente con arreglo a la legislación urbanística que será resuelto por la Comisión de Urbanismo; por ello solicito del Pleno de la Corporación; acuerdo favorable para (favorable para) declarar la obra citada de interés social dado que no existe en este Municipio ningún establecimiento similar.

En Villanueva del Fresno, a 11 de Noviembre de 1996. EL ALCALDE, Fdo: Emilio Funes Funes

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Suplementaria de Empleo Obras, Agricultura y Deberes Comunal, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por seis votos a favor y una abstención.

IV - INFORME LICENCIA D. ANTONIO REDONDO SALGADO

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez tramitado el correspondiente expediente de concesión de licencia municipal de apertura de D. Antonio R. Salgado, para la actividad "Tienda de Repuestas" en Avda Juan Carlos I, n.º 17 de esta localidad; y obtenidas las informes favorables del Sr. Arquitecto-Técnico y del Sr. Jefe Local de Sanidad; es por lo que se solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la instalación de esta actividad, y envío del expediente a la Comisión de Actividades Qualitativas de la Consejería de Bienestar Social, órgano competente para su calificación.

En Villanueva del Fresno, a 11 de Noviembre de 1996. EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de fabricación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

V - OPERACIONES CREDITO A LARGO PLAZO

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/

/1986 de 28 de Noviembre pero dictamen de la Comisión pertinente y con el riesgo de su adaptación por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Debido a la insuficiencia de bases frente a las operaciones de tesorería que tiene concertada esta Entidad por importe de 30.000.000 ptas con el Banco Central Hispano y dado que de acuerdo con las certificaciones e informes presentadas; es posible acudir al concepto de dos operaciones de crédito a largo plazo; la primera por 12.198.872 ptas por el déficit o remanente negativo producido al calcular el remanente de gastos con financiación afectada; y la segunda por importe de 8.000.000 ptas para financiar inversiones del presente ejercicio; es por lo que solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable.

1- Para el concepto de 2 operaciones de crédito a largo plazo, con las siguientes condiciones:

- Entidad: Banco Crédito Local
- Plazo: 12 años, con una cuencia de 2
- Tipo de intereses: 8,95

2- Solicitar la correspondiente autorización del Ministerio de Economía y Hacienda.

3- Cancelar la operación de tesorería de 20.000.000 ptas con el importe del crédito.

En Villanueva del Gerny, a 11 de Noviembre de 1996
EL ALCALDE, Fdo: Emilio Pérez Pérez

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por seis votos a favor y 1 en contra del grupo PSOE.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y diez minutos del día y lugar antes señalado, de lo cual como Secretario certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Tdo: Emilio Funes Funes

Tdo: Anasol Castillo Barnero

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1996

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ

Sres. Concejales:

D^a MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ

D. EUARISTO GUARINO CAYERO

D. ANTONIO T. BARRETO PORRAS

D^a M^a REYES CRUZ SILVA

D. MANUEL SIERRA DURAN

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO

D. LUIS M. VILLEGAS ALVELO

D. LEOPOLDO LOPEZ LOPEZ

Sra. Secretaria

D^a MARISOL CASTILLO BARAERO

reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D. Ananuel Vega Preciado y sin causa justificada D. Eduardo Uera Lopez.

Alinto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

I - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que el borrador del Acta de la sesion anterior les ha sido entregada junto a la citacion, y pregunta si alguien grupo tiene alguna objecion que formular.

El Sr. Peder Carrasco, portavoz del grupo PSOE, dice que en el ultimo punto:

" Operacion de credito a largo plazo", se recoge el voto de unanimidad.

La Sra. Secretaria le responde que el resultado de la votacion

531
fue 6 votos a favor y 1 en contra, que se ha consignado en las certificaciones y se consignó en el acta.

Sanctada a votación el banderón del acta, se afuerza por unanimidad.

II- NOMBRE CALLE NUEVA CREACION

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GONZALEZ GONZALEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre por el dictamen de la Comisión Permanente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

haberse concluido las obras de construcción de 6 viviendas de Protección Oficial por el Sr. D. José Anasía Rey Durán, en una travesía de la calle Doctor Fleming de esta localidad; y una vez entregadas las viviendas a los compradores, éstos están procediendo a efectuar los cambios de domicilio correspondientes.

Por ello, es por lo que por parte del Pleno de esta Corporación (órgano competente) debe proceder a poner nombre a esta nueva calle; y esta Alcaldía-Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación que a esta nueva calle se le otorgue el nombre de "TRAVESIA DOCTOR FLEMING" y se proceda a dar de alta la vía en el Instituto Nacional de Estadística.

En Villanueva del Fresno, a 13 de Diciembre de 1996.

EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Como requisito se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Preparativa de Urbanización sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sancionada a votación resultó aprobada por unanimidad.

III. RENOVACION OPERACION DE TESORERIA.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GONZALEZ GONZALEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en

uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre por el cual se determina de la comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Dado que la operación de crédito a largo plazo que se desea concertar para cancelar la operación de tesorería de 20.000.000 ptas, aún no está concedida ni autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda; y dado que la citada operación de tesorería cumple el próximo 29 de Diciembre y debido al desfase entre gastos e ingresos no se puede hacer frente a la misma. Por lo expuesto esta Alcaldía- Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la cancelación de la citada operación mediante el concurso de otra por el mismo importe en el Banco Central Hispano, con las mismas condiciones financieras excepto el tipo de interés que baja al 10%.

En Villanueva del Fresno, a 13 de Diciembre de 1996
EL ALCALDE, Fdo: Emilio Funes Funes

Lo que seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Directo el turno de intervenciones, el Sr. Peseo Barroso, portavoz del grupo PSOE pregunta por que se hace otra operación.

La Sr. Secretaria le responde que en el último Pleno se aprobó una operación a largo plazo para cancelar la de Tesorería, pero como aún no está autorizada por el Ministerio y esta cumple el 29 de Diciembre, hay que renunciarla.

Se sometió el asunto a votación, resultó aprobado por seis votos a favor (mayoría absoluta) y 3 en contra del grupo PSOE.

IV. ADJUDICACION OBRA REPARACION DAÑOS POR LLUVIAS.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión permanente y con el voto de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Recabido escrito de la Excma. Diputación Provincial, en el que se nos comunica que por parte del Estado se ha concedido a esta Corporación, una subvención de 2.265.760 ptas para acometer las obras de reparación de daños producidos por las inundaciones en la calle Universidad de Extremadura, por importe de 4.531.500 ptas; es necesario que por el Pleno de esta Corporación, se proceda a la adjudicación de la obra.

Por ello esta Alcaldía-Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para proceder a adjudicar la obra, mediante procedimiento de respuesta a "JUAN PARDO" por ser el presupuesto más económico para esta Corporación,

En Villanueva del Franco, a 13 de Diciembre de 1996.
EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto Seguido se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Deporte Municipal de este Ayuntamiento sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Solicitado el turno de intervenciones, el Sr. Peter Carrasco portavoz del grupo PSOE pregunta si la subvención solo es del 50% y que conste en acta.

La Secretaria le responde que en la preparación dice que la subvención es de 2.265.760 ptas y el importe de la obra de 4.531.000 ptas.

Sanctado el asunto a votación, resulta aprobado por 6 votos a favor y 3 abstenciones del grupo PSOE.

V- VENTA PARCELA SOBRANTE.

De orden del Sr. Alcalde la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-

Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre pero dictamen de la Comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICION

Una vez concluido el expediente instruido por este Ayuntamiento para la venta de una parcela saliente en el denominado Callejón de la Fuente de esta localidad, una vez estudiado el asunto de las reclamaciones presentadas por D. Manuel Díez Canas y herederos de D. Rafael Leaver Siveras; se ha llegado a la conclusión de que el terreno calificado como parcela saliente es propiedad de este Ayuntamiento, como asimismo reconocen los reclamantes en sus primeras escrituras, y dado que el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal aconseja su venta al propietario Calendante D. José M^o Trucan Larios, y este lo ha aceptado; dado también que el procedimiento administrativo iniciado es correcto; se solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para:

- 1.- Declarar su venta directa al propietario Calendante D. José M^o Trucan Larios.
- 2.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde por la suscripción de la escritura pública y documentos que se precisen.

En Villanueva del Fresno, a 13 de Diciembre de 1996.

EL ALCALDE, Fdo. Emilio Gómez Pérez.

Se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Dehesa Municipal sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Alcance el turno de intervenciones, el Sr. Peter Canas, portavoz del grupo PSOE, manifiesta que el criterio de su grupo en este tema va a ser el mismo de siempre, desde que se inició el expediente, y pregunta porque se trata otra vez este punto.

La Srta. Secretaria le responde que el mismo día que se trata el Pleno anterior se presentaron 2 reclamaciones, y por eso se retiró el punto. Se valió a pedir informe al Técnico y se fue quinto en la Dirección Jurídica sobre el procedimiento seguido. A la vista de que el expediente parece ser correcto, se trae de nuevo a acuerdo del Pleno.

Sanctado el asunto a votación, resulta aprobado por seis votos a favor y tres abstenciones del grupo P.S.O.E.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día y lugar antes señalados, de lo cual como Secretaria, certifico



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

Fdo: Emilio Gómez Gómez

Fdo: Marisol Castillo Barrero

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1996.

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Emilio Gómez Gómez.

Sres. Concejales:

D. Margarita del Barco Alvarez.

D. Evaristo Guarino Cayero.

D. Ant. Tobias Barreto Porras.

D. Lu^a Reyes Cruz Silva.

D. Manuel Sierra Duran.

D. Joaquin Pérez Carrasco.

D. Eduardo Viera López.

D. Leopoldo López López.

D. Manuel Vega Preciado.

D. Luis Mel. Villegas Alvelo.

Sra. Secretaria:

D. Marisol Castillo Barrero

En Villanueva del Fresno, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete se reunió los Sres. rescatados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mí, D. Marisol Castillo Barrero, secretaria de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, no faltando ningún miembro de la Corporación.

Abierta el acto por orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica a los Sres. asistentes que el borrador del acta de la sesión anterior les ha sido repartido junto con la citación a la sesión, y pregunta si algún grupo tiene que formular alguna objeción.

No existiendo ninguna se aprueba por unanimidad.

II.- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.-

D. Emilio Gómez Gómez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 22 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Una vez avisados mediante escrito en varias ocasiones a los deudores de esta Corporación en concepto de apremiamento de hierbas, pastos y rastrojeras en los Bienes Comunes de esta localidad, y habiendo hecho caso omiso algunos de estos vecinos; dado que se trata de un ingreso patrimonial y no tributario; no es exigible su cobro mediante el procedimiento de apremio, sino en vía judicial.

Por ello, esta Alcaldía-Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para ejercer acciones judiciales contra los siguientes deudores:

- D^o Carmen Ambrosia Barreto 273.600 ptas.
Correspondiente al 2^o plazo de aprovechamiento y asofitaderos 95/96.

- D. Juan Duran Ambrosia. 349.600 ptas.
Correspondiente al resto del 1^o plazo de aprovecha-

amiento de hierbas 95/96, 100.000 ptas. y 2º plazo de aprovechamiento hierbas 95/96, 249.600 ptas.

- D. José Feijóo Almeida 734.400 ptas.

Correspondientes al 1º plazo aprovechamiento de hierbas 95/96, 367.200 ptas. y 2º plazo aprovechamiento hierbas 95/96, 367.200 ptas.

- D.ª N.ª Dolores Gómez Gómez 903.936 ptas.

Correspondiente a:

1º plazo 95/96: 216.000 ptas.

2º plazo 95/96: 216.000 ptas.

Resto 1º plazo 94/95: 55.936 ptas.

2º plazo 94/95: 216.000 ptas.

Resto 2º plazo 93/94: 200.000 ptas.

- D. Eduardo Gómez Gómez. 125.368 ptas.

Correspondiente a aprovechamientos de hierbas, mes de Enero-96: 16.000 ptas. y Enero '95: 14.965 ptas. y de Enero a Mayo '93: 94.403 ptas.

- D.ª Ina Jesús Rivas Torrado. 21.409 ptas.

Correspondiente a aprovechamiento de hierbas Octubre/Diciembre 93: 12.969 ptas. y Enero/Julio 94: 8.440 ptas.

En Villanueva del Fresno, a 20 de Diciembre de 1.996. EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Soberanía sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que delega la Presidencia en la 1ª Teniente de Alcalde, D.ª Margarita del Banco Álvarez, debido a que se debe abstener de intervenir y votar en este punto.

La Sra. del Banco, Presidenta en funciones pregunta si algún grupo desea intervenir.

Al Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE pregunta cual es la cantidad global, a lo que se le responde que 2.400.000 ptas aproximadamente.

A continuación pregunta que mayoría se necesita y se le responde que mayoría simple, más votos afirmativos que negativos, por lo cual en caso de empate habrá que hacer uso del voto de cali-

dad. El Sr. Pérez Carrasco manifiesta que su grupo va a votar en contra por los siguientes motivos:

- No se guarda la intimidad de las personas.
- No entendemos que esta sea la vía a emplear para reclamar las deudas.
- Se debería acudir a la vía de apremio, ejecutiva o el Organismo Autónomo de Recaudación, ya que entendemos que todos tienen la obligación de pagar.

El grupo PSOE quiere hacer su protesta y solicita que se retire el punto y se vuelva a negociar con esas personas un aplazamiento o fraccionamiento, ya que la situación actual no es la más propicia para los ganaderos de esta localidad.

El Sr. Guarino, portavoz del grupo de gobierno dice que están cansados de negociar y avisar a los deudores varias veces. Hay deudas muy antiguas y los deudores hacen caso omiso a todas las cartas que este Ayuntamiento les envía. Se les dará un plazo prudencial, y si no pagan se hará lo que haga que hacer. Si pagan se paralizará la denuncia; si no, que el juez decida porque es la única vía a seguir.

El Sr. Pérez Carrasco desea intervenir de nuevo y la Sra. Presidenta le dice que sólo se concederá un nuevo turno de intervención.

El Sr. Pérez Carrasco insiste en que sabe que el punto se va a aprobar y eso significa que hay que ejecutar el acuerdo. Reiteró lo anteriormente expuesto, que se retire y se debata el año que viene, ya que ahora no es un buen momento para agricultores y ganaderos.

Pide un poco de sensibilidad al grupo de gobierno.

El Sr. Guarino, portavoz del grupo de gobierno dice que están abiertos al diálogo, si se liquida la deuda mañana o la semana que viene la denuncia no seguirá adelante por-

que no tiene sentido. Esto es un respeto a todos los ganaderos que pagan religiosamente, que son muchos.

Sometido el asunto a votación, con 5 votos a favor y 5 en contra del grupo PSOE, se produce un empate.

Persistiendo el empate en una segunda votación, decide el voto de calidad de la presidenta, por lo que se aprueba el punto.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde pregunta si algún grupo quiere incluir un punto por la vía de urgencia.

No habiendo ninguno se pasa al punto de ruegos y preguntas.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Guarino comenta que hay un escrito del grupo socialista, que leerá cada pregunta y dará respuesta.

1.- La retirada del ruido de la torre contaba con la autorización de la Consejería de Medio Ambiente. De ser así solicitamos se nos entregue copia.

El Sr. Guarino responde que efectivamente está autorizado y el Sr. Alcalde decidirá si se da fotocopia.

El Sr. Alcalde dice que no hay inconveniente. Por lo tanto se le entrega copia al grupo socialista una fotocopia del escrito de la Consejería.

2.- ¿Cuáles son los motivos por los que las personas ajenas al Ayuntamiento sean las encargadas de preparar exámenes, corregir y puntuar en estos últimos que acaban de celebrarse?

El Sr. Guarino responde que ninguna persona ajena a este Ayuntamiento ha corregido ni puntuado exámenes.

Otra cosa es que el Ayuntamiento ha cambiado mucho, creo que para bien en este aspecto.

Cuando creemos que otra persona sabe más de ciertos temas se les pide consejo. Eso es lo que se ha hecho y se seguirá haciendo. No como antes, que se hacía autoritariamente "a dedo".

El Sr. Pérez Carrasco pregunta si se reconoce que han intervenido personas ajenas.

El Sr. Guarino le responde que sí, para asesorar, pero no para corregir y puntuar.

El Sr. Pérez Carrasco manifiesta que en algún momento si han intervenido personas ajenas al Ayuntamiento.

3.- Enterados de que posiblemente hoy se entregan acciones de semana, como se viene haciendo con personas a las que en principio se les denegó, so-
licitamos que las cerca de 400 acciones de las personas que no han tenido el mismo tratamien-
to, perciban la misma cantidad al precio de 2
5.000ptas, o de lo contrario sea a cargo de los
responsables.

El Sr. Guarino responde que no sólo hoy se van a repartir, sino también en los próximos días. El Padrón se ha hecho de nuevo y algunas personas no se han dado de alta, pese a que se ha expuesto al público durante un mes.

No sabemos el número exacto de acciones, pero incluso pueden tener ventaja porque hay mucha gente deseosa de comprar acciones.

El Sr. Pérez Carrasco manifiesta que tras este riesgo debido al gran follón que se ha montado en el Ayuntamiento al repartir las acciones de semana. Ciertas personas no tenían su acción cuando anteriormente se les había entregado la de bellota que sólo vale 200ptas. Yo sé todo lo que ha ocurrido, porque aunque no vengo mucho por esta cosa, voy a contárselo.

El grupo socialista lo único que pide es que se le dé el mismo tratamiento que a los anteriores.

El Sr. Guarino manifiesta que ellos han que-

rido basarse en la ley. Había gente que no estaba cuando pasaron las señoritas del Padrión.

Lo que no vamos a hacer es dar una acción a una persona que lleva muerta 6 años.

El Sr. Pérez Carrasco dice que no sabe quién es, pero que no es culpa suya. El Padrión es elaborado por una serie de personal.

El Sr. Guarino le replica que no le ha echado la culpa, sólo dice que ha ocurrido, y ahora no va a ocurrir.

4.- ¿Cuándo van a comenzar los trabajos de la segunda reserva del PER y cuáles son los motivos para que no comiencen?

El Sr. Guarino responde que no hay ningún motivo, puesto que los trabajos han comenzado el día 18.

El Sr. Pérez Carrasco pregunta que por qué no han comenzado antes.

El Sr. Guarino contesta que la documentación se había enviado hace tiempo.

El Sr. Pérez Carrasco le replica que faltaba documento. Y el Sr. Guarino le dice que ese documento se mandó hacia mucho tiempo.

5.- Estamos esperando lo que solicitamos en su día, que se nos informe de los jornales que se dieron en San Amador, número de trabajadores, tiempo, dinero y firmas cotizadas a la Seguridad Social.

El Sr. Guarino le contesta que en Agosto fueron 156 personal y en Septiembre 124. Cada una de ellas un mínimo de 10-12 días y algunos se contrataron en una segunda vuelta. En total más de 5.000.000 de pesetas.

Respecto a las coles, no trabajó nadie, pues se perdió toda la cosecha.

6.- La Sr. Secretaria se trasladará en los próximos meses de 1.997. Quisiéramos conocer que se piensa hacer, puesto que por el volumen de trabajo que acumulamos que se acumule el pes

to a otra persona.

El Sr. Guarino responde que cuando la Secretaria comunique por escrito que se va, se pensará que hacer.

El Sr. Pérez Carrasco replica que es de todos conocido que la intención de la Srª Secretaria es marcharse a otro pueblo más cercano a Badajoz. Sólo queremos saber que se va a hacer, dado que una acumulación supone que venga un Secretario de otro pueblo durante 1 ó 2 días a la semana.

El Sr. Guarino dice que cuando se marche la Secretaria se intentará, porque es lo que quiere el gobierno que venga un Secretario de 8 a 3.
7.- Solicitamos intervenir en la emisora el día 31-12-96, a las 12:00 horas.


La Srª del Barco le contesta que no se puede atender esta petición, ya que la programación está hecha para 6 meses. Y continúa diciendo que todo el tiempo que ella estuvo en la oposición solicitó intervenir en la emisora y siempre se le denegó, no sólo a los partidos políticos, sino a los vecinos.

El Sr. Pérez Carrasco dice que no se puede mirar atrás, son ustedes los que están ahora en el gobierno y si me dice que no, yo puedo contarlo en mi próximo mitin del PSOE.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado, de todo lo actuado como Secretaria, certifico



ALCALDE,

Fdo.  Gómez Gómez.



LA SECRETARIA,

Fdo.  Castillo Barro,



POAMEX

COMUNIDAD DE EXTREMADURA

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1.997.-

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Emilio Gómez Gómez.

Sres. Concejales:

D. Margarita del Banco Alvarez.

D. Evaristo Guarino Cayero.

D. Luis Reyes Cruz Silva.

D. Manuel Sierra Duman

D. Leopoldo López López.

D. Eduardo Sierra López.

D. Manuel Vega Preciado.

D. Antonio T. Barreto Porras.

D. Luis Mel. Villegas Alvelo.

Sra. Secretaria:

D. Marisol Castillo Barrero.

En Uva. del Fresno, siendo las diez horas y treinta minutos del día tres de Febrero de mil novecientos noventa y siete, se reunen los Sres. concejales al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mí, D.º Manuel Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, para la cual han sido previa y regularmente convocados,

faltando por motivos de trabajo D. Joaquín Pérez Carrasco.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.997.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le conferieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1986 de 27 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto, Regal **BOANEX** la siguiente:

PROPOSICION

Una vez elaborada por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1.997; junto con toda la documentación necesaria; se somete a Informe de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda; para que una vez dictaminado por ésta, se apruebe por el Pleno de esta Corporación, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal.

El Presupuesto Municipal Ordinario para 1.997, presenta el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo 1.- Impuestos Directos:	28.600.000.-
Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos:	25.670.000.-
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	74.600.000.-
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales:	14.150.000.-
Capítulo 7.- Transferencias de Capital:	63.650.000.-
Capítulo 8.- Activos Financieros:	1.400.000.-
Capítulo 9.- Pasivos Financieros:	<u>20.198.872.-</u>
TOTAL	228.268.872.-

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo 1.- Gastos de personal:	92.305.953.-
Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes:	43.930.907.-
Capítulo 3.- Gastos Financieros:	5.500.000.-
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	10.425.000.-
Capítulo 6.- Inversiones Reales:	62.500.000.-
Capítulo 8.- Activos Financieros:	1.400.000.-
Capítulo 9.- Pasivos Financieros:	<u>8.140.-</u>
TOTAL	216.070.000.-

El desequilibrio del Presupuesto es debido al cálculo del remanente de gastos con financiación afectada; por ello hay que aprobar más ingresos que gastos por el importe del remanente que es de 12.198.872 ptal.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la aprobación del citado Presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal para posteriormente publicarlo en efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días, si durante el citado plazo no

se presentaran reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo hasta entouces provisional.

En Villanueva del Fresno, a 1 de febrero de 1997.
EL ALCALDE, Fdo.: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Vega Preciado del grupo PSOE, sólo quiere hacer constar que su grupo votará en contra.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por 6 votos a favor y 4 en contra del grupo PSOE

y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día y augu antes mencionada, de lo cual como Secretaria, certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Emilio Gómez Gómez.



LA SECRETARIA,

Fdo.: Marisol Castillo B.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1997.

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Emilio Gómez Gómez.

Ses. Concejales:

D. Margarita del Barco Alvarez.

D. Evaristo Svarino Cayero.

D. M.º Reyes Cruz Silva.

D. Manuel Sierra Duran.

D. Leopoldo López López.

D. Eduardo Viera López.

D. Manuel Vega Preciado

Sr.ª Secretaria:

D.ª Marisol Castillo Barrero.

En Villanueva del Fresno, siendo las diez horas del día tres de Febrero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Sres. reunidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mi, D.ª Marisol Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación.

ción, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D. Joaquín Pérez Carrasco, D. Antonio Barreto Porras y D. Luis Manuel Villegas Alvelo.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que el borrador del acta de la sesión anterior les ha sido entregada junto con la citación, y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción que formular.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba el acta por unanimidad de los Sres. asistentes.

II.- INFORME LICENCIAS D^a MERCEDES FERNANDEZ BOZA.-

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Vna vez tramitado por este Ayuntamiento el expediente para concesión de Licencia Municipal de Apertura a D^a Mercedes Fernández-Boza para la actividad "Salón de juegos recreativos", en Avda. Portugal s/n de esta localidad; y una vez obtenidos los correspondientes informes favorables, técnicos y de sanidad; procede el informe favorable del Pleno de esta Corporación para enviar el expediente y el Proyecto a la Comisión de Actividades Molestar,

organismo competente para su calificación e informe favorable.

En Villavieja del Fresno, a 31 de Enero de 1997. EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

III.- MODIFICACION NIVEL FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACION.

De orden de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente texto:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2576/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

De acuerdo con el Real Decreto 138/96 de 2 de Febrero que modifica el Decreto 861, por el que se fijaban las retribuciones, entre éstas, el complemento de destino de los funcionarios de Administración local, se equipararon los niveles de éstas a los funcionarios de la Administración del estado, y para a regir lo establecido en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo.

De acuerdo con este Reglamento, los intervalos de los niveles de puestos de trabajo que correspondan a cada cuerpo, de acuerdo con el grupo en el que están clasificados serán los siguientes:

	MINIMO	MAXIMO
Grupo A	20	30
Grupo B	16	26
Grupo C	11	22
Grupo D	9	18
Grupo E	7	14

Por esto, y dado que al aplicar este Decreto algunos de los funcionarios de esta Corporación se encuentran por debajo del nivel mínimo garantizado y el resto en el nivel mínimo, esta Alcaldía-Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para establecer los siguientes niveles a cada uno de los puestos de trabajo de esta Corporación; reduciendo el complemento específico de estos puestos de trabajo, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 138/96 y a la Ley de Presupuesto para 1997, de acuerdo con la cual no aumentarían las retribuciones de los funcionarios para este ejercicio.

1.- Secretaria-Intervención.- pasa del nivel 16 al nivel 22, con un incremento mensual de 22.042 ptas que se deducirán de su complemento específico.

1.- Administrativo de Administración General.- pasa del nivel 12, al 21, con un incremento de 29.396 ptas. que se deducirán de su complemento específico.

2.- Auxiliares Administrativos de Administración General.- pasa del nivel 10 al 16 con un incremento mensual de 18.567 ptas. que se deducirán de sus complementos específicos.

1.- Oficial de Policía Local: pasa del nivel 8 al 18 con un incremento de 27.851 ptas. que se deducirá de su complemento específico.

2.- Agentes de Policía Local.- Pasa del nivel 6 al 16 con un incremento de 24.758 ptas. que se deducirán de sus complementos específicos.

1.- Operario Cementerio.- pasa del nivel 6 al 12 con un incremento mensual de 12.377 ptas, que se deducirán de su complemento específico.

1. Operario Pargues y Jardines.- pasa del nivel 6 al 12 con un incremento mensual de 12.377 pts, que se deducirán de su complemento específico.
2. Guardas Bienes Comunales.- pasa del nivel 6 al 12 con un incremento mensual de 12.377 pts, que se deducirán de su complemento específico.

1. Técnico Auxiliar de la Administración Especial.- pasa del nivel 6 al 16 con un incremento de 24.752 pts, que se deducirán de su complemento específico.

En Villanueva del Fresno, a 31 de Enero de 1997.
EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

y no habiendo más asuntos de los que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día y lugar antes señalado, de lo cual como Secretario certifico.



EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,

Fdo: Emilio Gómez Gómez. Fdo: Margarita del Barco Alvarado. Fdo: Manuel Sierra Durán. Fdo: Leopoldo López López.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 17 DE MARZO DE 1997.

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente.

D. Emilio Gómez Gómez.

Sra. Concejales:

D. Margarita del Barco Alvarado.

D. Evaristo Gvarino Gayero.

D. Antonio T. Barreto Torral.

D. Manuel Sierra Durán.

D. Leopoldo López López.

En Villanueva del Fresno,

siendo las once horas del

día diecisiete de Marzo de

mil novecientos noventa y

seis, se reúnen los Sres. señores

del al margen al objeto de

celebrar sesión extraordinaria

del Pleno de la Corporación

bajo la presidencia del Sr.

D. Luis Mel. Villegas Alvelo.

Sr. Secretaría:

D. Marisol Castillo Barrero.

Alcalde-Presidente D. Emilio

Gómez Gómez, asistido de

mi, D. Marisol Castillo Ba-

rrero, Secretaria de la

Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D. Joaquín Pérez Carrasco, D. M.ª Reyes Cruz Silva, D. Eduardo Viera López y D. Manuel Vega Preciado.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que les han sido entregados los dos borradores de las dos sesiones celebradas el día 3 de Febrero, y pregunta si hay alguna objeción. No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II.- ACUERDO FINANCIACION ESCUELA-TALLER.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria, da lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586//1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Este Ayuntamiento con fecha 4 de Noviembre de 1996, acordó la solicitud al INEM de una Escuela-Taller, con tres talleres: Albañilería, con 15 alumnos; Cerrejería con 15 alumnos y Ayuda a domicilio con 10 alumnos. Como quiera que el coste financiado por el INEM puede ser inferior al coste total

de la Escuela-Taller; idónto del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable y compromiso de asumir la diferencia entre la subvención recibida del INEM y el coste total de la Escuela-Taller. En Vta. del Freluo, a 13 de Marzo de 1997. EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictámen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

III.- SOLICITUD INCLUSION DE NUESTRO MUNICIPIO EN LA DEMARCACION TERRITORIAL UNICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACION POR CABLE.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria, da lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GONZ GONZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictámen de la comisión pertinente y con el riesgo de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

La Comunidad Autónoma de Extremadura, por acuerdo de su Consejo de Gobierno, va a aprobar la Demarcación territorial única de Extremadura, a efectos de la prestación del Servicio de Telecomunicaciones por cable.

De acuerdo con la Ley 42/92, de 22 de Diciembre, de las Telecomunicaciones por cable, los municipios interesados en formar parte de esta demarcación deberán solicitarlo mediante acuerdo

adaptado en pleno.

La Femtex ha elaborado un modelo de comunicación para el Pleno, a la que se da lectura a continuación.

La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única denominación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación este será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para los operarios y como un seguro de acceso para los demandantes de servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva evolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios prestados que reciben

nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Única.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación.

No existiendo intervenciones, se acuerda por unanimidad:

SOLICITAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995 de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una única Demarcación Territorial para la Prestación de estos servicios en Extremadura.

AUTORIZAR; al Alcalde la remisión al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes del acuerdo plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

IV.- CESIÓN AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECOLECCIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA RECOLECCIÓN EJECUTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE HIERBAS.

De orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1978 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Plevo tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal, de elevarle el siguiente:

PROPOSICION

En relación al expediente de cobro de las cantidades adeudadas por vecinos de esta localidad, en concepto de aprovechamiento de hierbas en los Bienes Comunales; el Pleno de esta Corporación acordó el ejercicio de acciones judiciales contra dichos deudores; por lo que se remitió el expediente a la Asesoría Jurídica de la Excmo. Diputación Provincial. Estudiando el mismo, la Asesoría Jurídica ha realizado gestiones ante el Organismo Autónomo de Recaudación para que proceda a la recaudación de estas deudas en vía ejecutiva, procedimiento menos costoso para ambas partes.

Por ello, es necesario que por el Pleno de esta Corporación se acuerde ceder al citado Organismo la recaudación ejecutiva de las deudas de las siguientes personas y por los siguientes periodos:

- D. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ.

- Aprovechamiento hierbas Enero/96.
- Aprovechamiento hierbas Enero/95.
- Aprovechamiento hierbas Enero-Mayo/93.

- D. JUAN DURAN AMBRONA.

- 2º plazo aprovechamiento hierbas 95/96.

- D. JOSE FEIJOO ALMEIDA.

- 1º plazo aprovechamiento hierbas 95/96.
- 2º plazo aprovechamiento hierbas 95/96.

- D. N.ª DOLORES GONZALEZ GONZALEZ.

- 1º plazo aprovechamiento hierbas 95/96.
- 2º plazo aprovechamiento hierbas 95/96.
- 2º plazo aprovechamiento hierbas 94/95.
- Resto 1º plazo aprovechamiento hierbas 94/95.
- Resto 2º plazo aprovechamiento hierbas 93/94.

- D. CARMEN AMBRONA BARRETO.

- 2º plazo aprovechamiento hierbas 95/96.

En Villanueva del Fresno, a 13 de Marzo de 1997. EL ALCAIDE Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Defensa Comunal, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por 4 votos a favor y 2 en contra del grupo PSOE.

En este punto existe un voto nuevo por la abstención del Sr. Alcalde, debido a motivos de parentesco.

V.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE HIERBAS.-

De orden de la Presidencia, la secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GONZALEZ GONZALEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.976 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el sueldo de su adopción por el Ayuntamiento-Plevo tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

De acuerdo con las reuniones mantenidas con los ganaderos de esta localidad, y debido a la mala situación de los mismos en estos momentos; es intención de esta Corporación atender las peticiones de dichos ganaderos, de bajar las tarifas que se pagan por los aprovechamientos de hierbas, pastos y rastrejeras en esta localidad.

Por lo expuesto, solicita del Plevo de esta Corporación, acuerdo favorable para la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de hierbas.

Las nuevas tarifas son las siguientes:

- Ganado lanar, cabrio y de cerdo: 1.100 ptas cabeza/año natural.

- Ganado vacuno: 8.200 ptas cabeza/año natural.

En Villanueva del Fresno, a 13 de Marzo de 1.997. EL ALCALDE. Pdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Dehesa Comunal sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

VI.- APROBACION CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1.997.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

De acuerdo con el escrito de la Consejería de Bienestar Social, se va a proceder a la firma del Convenio para el mantenimiento del servicio Social de Base 1.997.

Por ello, nos adjuntan el borrador del Convenio para que sea estudiado y aprobado por esta Corporación.

El convenio para el presente ejercicio importa 4.019.076 ptas, de las cuales, 3.215.265 ptas serían aprobadas por la Consejería y 803.815 ptas

por este Ayuntamiento. Esta disminución es debido a que para este año sólo se financia personal y mantenimiento; las prestaciones básicas se financiarán al Ayuntamiento mediante una Orden de Convocatoria Pública de subvenciones que se publicará próximamente.

Por todo lo expuesto solicito del Pleno de este Ayuntamiento acuerdo favorable para la aprobación del citado convenio.

En Villanueva del Fresno, a 13 de Marzo de 1997. EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Sociales, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos del día y lugar antes mencionado, de lo cual como Secretaria, certifico.



EL ALCALDE,



SECRETARIA,

Fdo: Emilio Gómez Gómez

Fdo: Mariola Castillo Borrero

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 26 DE MARZO DE 1997.-

Señores Ayudantes:

Sr. Alcalde - Presidente:

- D. Emilio Gómez Gómez.

Sres. Concejales:

- D. Margarita del Barco Alvarez.

- D. Evaristo Guarino Cayero.

- D. Ant. T. Barreto Forras.

- D. H. Reyes Cruz Silva.

- D. Manuel Duran.

En Villanueva del Fresno, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. reseñados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr.

D. Joaquín Pérez Carrasco.	Alcalde-Presidente D. Emilio
D. Leopoldo López López.	Gómez Gómez, asistido de
D. Manuel Vega Preciado.	mí, D. Marisol Castillo Ba-
D. Luis Mel. Villegas Alvelo.	rrero, Secretaria de la Or-
<u>Sr. Secretaría:</u>	poración, para la cual han
D. Marisol Castillo Barrero.	sido previa y reglamenta-
	riamente convocados, faltan

do sin causa justificada D. Eduardo Viera López.

Abierto el acto por orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde explica a los Sres. asistentes que el borrador del acta de la sesión anterior les ha sido entregado junto con la citación a sesión, y pregunta si algún grupo tiene que formular alguna objeción.

El Sr. Pérez Carrasco portavoz del grupo PsoC no tiene ninguna objeción al acta, pero quiere una aclaración sobre el día y la hora de celebración de este Pleno.

La secretaria responde que los Plenos Ordinarios (según acuerdo Plenario) se celebrarán la última semana de los meses de Diciembre y Marzo a las 19:00 horas y la última semana de los meses de Junio y Septiembre a las 21:00 horas.

Sometida a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

II.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZAS REGULADORAS DEL SERVICIO DE CEMENTERIO:-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

En estos momentos se incorpora a la Sesión D. Manuel Vega Preciado.

D. ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcal

de Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2536/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el voto de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Con el fin de adaptar la actual Ordenanza reguladora del precio por el servicio de Cementerio de esta localidad a la actual realidad social, y dada la escasez, tanto de terreno, como de nichos existentes, esta Corporación estima conveniente proceder a regular una modificación de la vigente ordenanza, cuyo anexo 1 quedará redactado de la siguiente forma:

1.- INTERPASAJOS:

- Por cada nicho a perpetuidad:

- Sección 1ª y 2ª - 10.000 ptas.

- Sección 3ª - 15.000 ptas.

- Sección 4ª - 20.000 ptas.

- Sección 5ª y sucesivas - 30.000 ptas.

- Por cada nicho temporal, por 6 años, el 50% del precio a perpetuidad.

- No se procederá a la venta de nichos de nueva construcción, salvo para inhumación de nuevo cadáver o traslado de restos, en el plazo de una semana desde su venta.

- El nicho entregado a perpetuidad que fuera desamparado, podrá ser utilizado por este Ayuntamiento, si en el plazo de 5 años, a contar desde la desamparación, no volvieran a ser ocupados. El precio de estos nichos será el siguiente:

- Sección 1ª y 2ª - 5.000 ptas.

- Sección 3ª - 8.000 ptas.

- Sección 4ª - 10.000 ptas.

- Sección 5ª y sucesiva - 20.000 ptas.

2.- FOSAS Y PANTEONES:

- Por cada parcela, a perpetuidad, de 2'50 m x 1 m x 2 m. de profundidad - 75.000 ptas.

- Se podrá revestir de mampostería hasta una altura máxima de 1'20 m.

- En caso de desocupación con las mismas condiciones que para los nichos, su precio será de 50.000 ptas.

3.- TRASPASOS DE PROPIEDAD.-

- Por cada nicho, a perpetuidad - 5.000 ptas.

- Por cada fosa - 10.000 ptas.

4.- LAPIDAS Y REVESTIMIENTOS.-

- Por instalación de lápida - 2.000 ptas.

- Por revestimiento de panteones - 5.000 ptas.

- Por marcos de nichos - 1.000 ptas.

5.- UTILIZACION COCHE FUNEBRE MUNICIPAL.-

- Por utilización de coche fúnebre hasta el cementerio - 2.000 ptas.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Guarino, portavoz del grupo de gobierno, manifiesta que hay presentado un escrito de preguntas del grupo socialista, a las que va a dar lectura y contestación por su parte o por parte del concejal que le corresponda.

1.- Cuales son las obras que se están realizando en la piscina, con cargo a que fondos? según se contempla en el presupuesto ordinario como asimismo el césped y por otro lado si la temporada de baños está asegurada.

La Sra. del Barco, concejal de servicios responde que las obras que se están realizando son con cargo a los fondos del Ayuntamiento 1.500.000 ptas en el año 97, y sobre todo el arreglo del césped, arreglo pozos, desagües, duchas, arreglo piscina niños.

2.- Conocemos que a través de la Oficina Jurídica de la Diputación Provincial de Badajoz

a petición de Udes, se les están requiriendo los pagos atrasados, que se nos puede informar en el momento actual?

El Sr. Guarino dice que cree que se está refiriendo al aprovechamiento de hierbas. El día 17 se acordó en Pleno el envío de las deudas al Organismo Autónomo de Recaudación y ellos se encargarán de cobrar.

Antes se les envió una carta por parte de la Asesoría jurídica de la Diputación para darles una última oportunidad.

El Sr. Pérez Carrasco replica que la tardanza no sabe a que es debida, pues hay personas que tienen una carta desde hace 2 meses.

La Sra. Secretaria le responde que no puede hacer tanto tiempo y el Sr. Pérez Carrasco afirma que sí.

3.- Queremos saber que entienden Vdes. por dedicación exclusiva.

El Sr. Guarino le responde que según la ley que los miembros de las Corporaciones Locales desempeñen su puesto en régimen de dedicación exclusiva, implica dedicación preferente a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que no podrán causar detrimento en su dedicación a la Corporación.

El Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo socialista manifiesta que el Sr. Guarino y el grupo de Gobierno reconocen lo que es dedicación exclusiva y esto es lo que quería el grupo PSOE.

4.- Hace aproximadamente un mes a través de la cadena SER en Olivenza, varios alcaldes de la comarca, se reunían para debatir la mancomunidad de maquinaria y reivindicar las carencias de sus municipios, como todos, nuestra **POAMEX** pueblo estuvo invitado a la

misma por la Diputación de Badajoz, no asistiendo a él ningún representante, los motivos los desconocemos pues a nuestro entender, pues a nuestro entender fue una gran oportunidad de que en el debate se hubiese recogido el sentir de dichos problemas que afectan a nuestro pueblo.

El Sr. portavoz del grupo de gobierno responde que a esa reunión no pudo asistir por cuestiones personales y el Alcalde tenía una reunión para la próxima Escuela-Taller de este municipio.

El Sr. Alcalde interviene para comentar que estuvo el día antes del debate en una reunión de la Mancomunidad y se habló de este acuerdo. Yo sabía que debía asistir, pero entendí que era más importante una Escuela-Taller.

El Sr. Pérez Carrasco entiende que hubiera sido interesante la asistencia del Alcalde. Él estudia la exposición de otros representantes y le hubiera gustado escuchar a nuestro Alcalde explicar la problemática de nuestro Municipio.

El Sr. Guarino no quiere quitarle importancia a la reunión pero cree que sólo asistieron 2 de los 8 Alcaldes de la Mancomunidad.

El Sr. Pérez Carrasco cree que eso no es una excusa.

5.- Teniendo en nuestro poder los datos gráficos de la parcela catastral de la calle Luis Chamizo, n.º 8 que al parecer ha sido adquirida recientemente por una familia de nuestro municipio, y según se desprende de la versión de la familia ORTIGOSA GONZALEZ colindantes un trozo de corral de dicha familia presuntamente se quedaría sin él, siempre versión de dicha familia, queremos quedar claro que al parecer han intervenido diversas personas en la cuestión que nos ocupa, por tal motivo preguntamos, ¿cuál es la versión que tienen desde el Ayuntamiento

Y al que nosotros a las dos familias tenemos un gran respeto con el fin de que no se nos interprete mal.

El Sr. Guarino sabe que ha habido una compraventa de una vivienda, pero el Ayuntamiento no sabe nada oficialmente, no se ha presentado ninguna reclamación. Si se presentara se estudiaría.

El Sr. Alcalde interviene para decir que cree que una persona pueda coger un trozo de corral que no es suyo y ocuparlo.

Comenta que él es el propietario que ha comprado la vivienda. El Sr. Notario tiene un plano catastral y hará lo que sea legal.

El Sr. Pérez Carrasco replica que el Sr. Aparejador ha estado midiendo la vivienda y también el encargado de las obras del Ayuntamiento.

El grupo Socialista respeta a las dos familias, pero según la versión de la familia Artigosa González, le van a quitar un trozo de corral. Por eso preguntamos qué sabe el Ayuntamiento al respecto; ya que con la documentación obrante y con los técnicos se podrían delimitar las parcelas.

El Sr. Alcalde explica que el Notario, ante de escriturar, pide un plano catastral en el que están especificadas las dimensiones de la parcela, que además también coincide con las mediciones del Aparejador Municipal.

El Sr. Pérez Carrasco termina diciendo que acoge la versión del Alcalde y el ofrecimiento de adarar a la familia interesada la situación. Yo no digo que se le de el terreno si no es suyo, pero la familia entiende que se le quita y son una familia de 14 miembros.

brod.
OPUSCULO
DE
CADERA

El Sr. Guarino comenta que en este Ayuntamiento

miento no hay conocimiento de que a nadie se le quite ni se le de ningún tozo de corral.

6.- De las obras que se están llevando a cabo de la Diputación, adscritas al PER, entiendo una primera fase acabada, se dio por parte de algún edil, orden de pago a cuenta de dichos trabajos al parecer la cantidad de 50.000ptas, y según noticia a la liquidación de los miembros se dio orden a la entidad bancaria que se les descontasen de los mínimos que efectuó la Diputación como órgano inversor; solicitamos que en la medida de lo posible se nos dé la máxima aclaración al respecto por no tener información veraz.

El Sr. Guarino comenta que no es cierto. La gestión del PER por la Diputación es nueva, y los trabajadores iban a cobrar cuando la Diputación pagase, tenían que esperar más de 15 días.

El Ayuntamiento creyó conveniente que lo hicieran el mismo día que el resto de los trabajadores. Yo di la orden al banco de que se anticipasen el dinero, con la condición de devolverlo cuando cobrasen su nómina.

El Sr. Pérez Carrasco entiende que la acción del Ayuntamiento, a través de Izquierda Unida es buena, y yo la felicito.


Seguramente el grupo socialista había hecho lo mismo, pero en este caso, ha sido Mted Sr. Guarino, y a juicio del grupo PSOE hay cierta irregularidad a dicha acción, aunque no se va a pedir responsabilidades por nuestra parte.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba señalado, de todo lo cual, como Secretario certifico.



Fdo:  Javier Gómez



Fdo:  Catalina Barrero

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 14 DE MAYO DE 1997.

Señores Asistentes: Sr. Alcalde-Presidente. D. Emilio Gómez Gómez. Sres. Concejales: D.ª Margarita del Barco Alvarez D. Evaristo Guarino Cayero D. Manuel Sierra Duran. D. Leopoldo López López. D. Luis Mel. Villegas Alito. Sra. Secretaria: D.ª Marisol Castillo Barrera.	En Villanueva del Fresno, siendo las once horas del día catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se reunen los Sres. referidos al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Gómez Gómez, asistido de
--	--

mi, D.ª Marisol Castillo Barrera, Secretaria de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivo de trabajo D.ª M.ª Reyes Cruz Silva, D. Ant. T. Barreto Porral; D. Joaquín Pérez Carrasco, D. Eduardo Sierra López y D. Manuel Vega Peñadell.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde, explica a los asistentes que les ha sido entregado el borrador de la sesión anterior, y pregunta si hay alguna objeción.

No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II.- APROBACION OBRAS 168/99, REFORMA CASTILLO 2.ª FASE.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 163 y 164 del vigente Reglamento de Orga-

licitación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1976 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Se ha recibido en esta Corporación, escrito de la Excm^a Diputación Provincial, en el que se nos comunica la financiación FEDER, para el programa INTERREG II 1996-1999. En dicho programa, se ha incluido a este Ayuntamiento con la siguiente inversión:

Nº obra 168/99, Restauración Castillo 2ª Fase.

Presupuesto y financiación:

-Aportación FEDER: 7.500.000 ptas.

-Aportación Ayuntamiento: 2.500.000 "

TOTAL 10.000.000 Ptas.

Por lo expuesto, es necesario que por el Pleno de esta Corporación, se apruebe la citada obra, así como su presupuesto y financiación, y se solicite de la Excm^a Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la referida obra para ejecutarla por administración.

En Villanueva del Fresno, a 12 de Mayo de 1997.
EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Dehesa Comunal, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobado por unanimidad.

III.- ANULACION PENDIENTE DE INGRESO.-

De orden del Sr. Alcalde, la secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los

artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Con el fin de adaptar la relación de deudas incluida en la liquidación del Presupuesto, a los ingresos pendientes de cobro, enviados por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm^o. Diputación Provincial y la empresa TEDESA, es necesario que por el Pleno de esta Corporación se acuerde la anulación de los siguientes recibos:

- Licencia Fiscal Profesional. Año 90.-	201.520 ptal.
- Licencia Fiscal Profesional. Año 91.-	47.137 "
- I.B.I. Urbana. Año 94.-	33.293 "
- I.B.I. Rústica. Año 94.-	200.959 "
- I.A.E. Año 94	9.948 "
- I.B.I. Urbana. Año 95.-	49.840 "
- I.B.I. Rústica. Año 95.-	207.993 "
- I.A.E. Año 95.-	56.361 "
- Ocupación Vía Pública. Año 95	13.608 "
- Suministro Agua. Año 95.	423 "

En Villanueva del Fresno, a 12 de Mayo de 1992.
EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

IV. NOMBRAMIENTO SECRETARIO JUZGADO DE PAZ:

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente de ANEX Ayuntamiento de esta villa y en

uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Habiendo quedado vacante la plaza de Secretario del Juzgado de Paz de esta localidad, por motivos de enfermedad de la persona que la ocupaba; es necesario que por el Pleno de esta Corporación, se proceda a nombrar a una persona que se ocupe de dicho puesto para cubrir la vacante.

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de esta Corporación el nombramiento de D. Gervasio Jurenu Larros para el cargo de secretario del Juzgado de Paz de esta localidad.

En Villanueva del Fresno, a 12 de Mayo de 1997.
EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Gobernación, que sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, resulta aprobada por unanimidad.

V.- INFORME LICENCIA APERTURA "BANCA PUEYO".-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaría da lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del cita

do texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

Una vez tramitado el expediente de licencia de apertura de la Banca Fveyo en Plaza de España de esta localidad, y obtenidos los correspondientes informes, (técnico y de Sanidad), certifico la actividad como misma; procede el informe favorable del Pleno de esta Corporación a efectos del otorgamiento de la correspondiente licencia Municipal de Apertura. En Villanueva del Fresno, a 12 de Mayo de 1.997. EL ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

VI.- APROBACION OFERTA DE EMPLEO 1.997.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

D. ENILIO GOMEZ GOMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en su de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento-Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente:

PROPOSICION

De acuerdo con la Ley 7/85, reguladora de las bases de Régimen Local, las Corporaciones Locales deben formular su oferta de empleo de personal una vez aprobada la plantilla de personal junto con el Presupuesto para el año 1.997 y dotado **POANEX** mismos presupuestariamente.

Por lo expuesto, se solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable para la aprobación de la siguiente oferta de empleo.

FUNCIONARIOS:

Administración General.-

- Grupo C.- Subescala administrativa, / vacante, administrativo.
Sistema selección: Concurso-Oposición, Promoción Interna.

Administración Especial.-

- Grupo D.- Policía Local, / vacante.
Sistema de selección: oposición libre.

- Operario de Cementerio, / vacante.
Sistema de selección: oposición libre.

En Villanueva del Fresno, a 12 de Mayo de 1997. EL
ALCALDE. Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del sr. Alcalde, que sometida a votación resultó aprobada por unanimidad.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y doce minutos del día y lugar antes mencionado, de lo cual como Secretaria, certifico.



EL ALCALDE,

Fdo: Emilio Gómez Gómez,



LA SECRETARIA,

Fdo: Gisela Castillo Barco,

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 18 DE JUNIO DE 1997.

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. Emilio Gómez Gómez.

Sres. Concejales:

- D. Margarita del Barco Alvarez.

- D. Evaristo Guarino Cayero.

- D. Lu. Reyes Cruz Silva.

- D. Manuel Sierra Arce.

En Villanueva del Fresno, siendo las veintinueve horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y siete, se reunen los Sres. reunidos al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la

- D. Antonio Barreto Porral. - D. Manuel Vega Preciado. - D. Leopoldo López López. - D. Manuel Villegas Alberto. <u>Sra. Secretaria:</u> - Dña. Marisol Castillo Barreiro.	Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivo de trabajo D. Joaquín Pérez Carrasco y D. Eduardo Vieta López.
---	---

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde explica que se trata del contrato de suministro que este Ayuntamiento firmó con la empresa de esta localidad PIANO ARTE EN MUEBLES, S.L., para el equipamiento del Hogar del Pensionista, el cual no ha sido cumplido por la empresa suministradora; y hay que dar una solución. Sometido la urgencia a votación, resulta aprobada por unanimidad.

II. - RESOLUCIÓN CONTRATO SUMINISTRO EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICIÓN

El Pleno de esta Corporación, con fecha 12 de Enero de 1996, adjudicó definitivamente a la empresa PIANO ARTE EN MUEBLES, S.L., el concurso para el suministro del equipamiento del Hogar del Pensionista de esta localidad. El Pliego de condiciones que regia dicho concurso establecía un plazo de dos meses para la entrega del material. Dado que dicha empresa suministradora a la fecha de hoy,

aún no ha hecho entrega de ninguno de los artículos relacionados en la factura que presentó; esta Alcaldía- Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación que se acuerde la iniciación del procedimiento de resolución del contrato por demora del cumplimiento de los plazos por parte del contratista, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 13/95.

Una vez acordado dicho procedimiento se dará audiencia a la empresa suministradora para que, en su caso, y en el plazo de 15 días formule oposición.

De no formularse, el Pleno de esta Corporación acordará la resolución del contrato y procederá a la reclamación de daños y perjuicios ocasionados.

En Villanueva del Fresno, a 18 de Junio de 1997. EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Vega Preciado, del grupo PSOE desea saber si los motivos son los expuestos en la proposición u otros que no se ha dicho, ya que le parece extraño que esto haya ocurrido al año y medio.

El Sr. Guarino explica que la empresa adjudicataria se le ha ido entregando dinero a cuenta. Nos dijo que tenía el material en una nave de esta localidad, y le pedimos que nos lo guardara hasta que el local estuviese en condiciones de ser utilizado; incluso se habló de pagarle por este servicio. Se le han entregado 5.300.000 ptas; y lo que quería era terminar de cobrar la totalidad de la factura, por eso le pedimos que entregara el material. Se le dió un plazo de 48 horas para el traslado del mobiliario de su almacén al hogar, y el plazo se ha cumplido hace más de 15 días y allí no hay nada.

Nos estaba obligando a pagarle y resulta que no tenía comprado los muebles.

Ya no lo queremos, queremos el dinero que le hemos entregado más los intereses; porque el ha estado negociando con dinero de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde interviene para exponer que el Ayun-

tamiento estaba dispuesto a llegar a un acuerdo, pero hace un par de días se presentó en estas oficinas y formó un escándalo: amenazas, etc., El que vino fue el padre, que no tiene nada que ver con la empresa. Si hubiera venido el hijo, que es el administrador, se podría haber llegado a un acuerdo.

El Sr. Alcalde interviene para exponer que el Ayuntamiento estaba dispuesto y el Sr. Vega Preciado dice que no está conforme con que se rompa el acuerdo verbal al que se llegó con la empresa de que no entregara los muebles y los tuviera guardados en su almacén. Le parece que esto ha ocurrido porque no se ha cumplido un pago por parte del Ayuntamiento, y no le parece bien.

La Sra. del Barco interviene para decir que antes de proceder al pago de los tres millones que faltan, debe la empresa entregar el material.

El Sr. Vega manifiesta que no entiende porque se ha llegado a esta situación, que algo ha tenido que pasar, algo se ha tenido que incumplir por el Ayuntamiento, para que se halla llegado a romper el acuerdo.

El Sr. Alcalde comenta que a la empresa no le ha gustado que se le haya aplazado el pago hasta que entregara el material.

El Sr. Vega comenta que no le parece bien que se le haya dado un plazo tan escaso: 48 horas, en el cual es prácticamente imposible montar todo el material. Lo que ocurre es que por algún problema que ha surgido a raíz del pago, se ha tomado esa decisión.

El Sr. Barreto manifiesta que por lo menos, en el plazo de 48 horas debía haber iniciado la instalación; y se hubiera visto una buena disposición.

El Sr. Vega Preciado responde que no comprende porque no ha habido notificaciones anteriores y ahora de repente, quiere el Ayuntamiento tener el material de 48 horas.

El Sr. Guarino le contesta que el Ayuntamiento se ha fiado de su palabra, y la empresa nos ha engañado.

Interviene el Sr. López López, para preguntar por unas le-

tras firmadas por el Ayuntamiento a la citada empresa.

El Sr. Alcalde quiere aclararle tres cosas:

- El Ayuntamiento no puede firmar letras.
- El banco para aceptarlas debe comprobar que lleva la firma de los tres claveros.
- Las letras a que se refiere el Sr. López, las firmó Emilio Gómez, personalmente, no como Alcalde, por hacerle un favor, y después el banco y la empresa decidieron pagarlas con cargo a la cuenta del Ayuntamiento, por eso han tenido que devolverse.

El Sr. Vega responde que las letras las ha visto él y están a nombre del Ayuntamiento, no de Emilio Gómez.

El Sr. Guarino comenta que el banco debió rechazarlas pues faltaban 2 firmas. Las letras son personales, pero la empresa tendrá que demostrar que ha recibido el Sr. Gómez a cambio de los 3 millones de las letras.

El Sr. Vega pide que conste en acta que existen esas letras. Los papeles se rellenan y luego se firman, no se deben firmar letras en blanco.

El Sr. Guarino responde que el nombre del Ayuntamiento en las letras no se han puesto en estas oficinas, sino en el banco. El Sr. Alcalde firmó las letras, entonces la empresa dijo que si era necesario firmaba un escrito comprometiéndose a hacerse cargo del pago cuando cumpliera; y el Sr. Alcalde le respondió que no hacía falta, que se fiaba de su palabra. Eso demuestra la buena fe del Ayuntamiento.

Concluye diciendo que el Ayuntamiento ya ha soportado bastantes engaños y por ello hay que resolver el contrato.

El Sr. Vega cree que el Ayuntamiento no ha querido llegar a un acuerdo, si no se hubiera concedido un plazo de tan sólo 48 horas, cuando se ha esperado más de un año. Cree que lo mejor es solucionar el problema porque sino el Ayuntamiento se meterá

en un contencioso, ya que lo normal es que la empresa reclame.

El Sr. Barreto explica que el Ayuntamiento ha actuado de buena fe, y que si la empresa en las 48 horas hubiera, al menos, iniciado la instalación del material, el Ayuntamiento lo hubiera entendido, pero ya han pasado más de 15 días y no se puede dejar más.

El Sr. Vega dice que el Ayuntamiento debe hacer las cosas por escrito, sin embargo no se ha hecho hasta el vencimiento de las letras.

El Sr. Guasino responde que el Ayuntamiento ha esperado y confiado, porque la empresa dijo que tenía el mobiliario, sólo tenía que cambiarlo de sitio.

La Sra. del Barco comenta que este contrato ha sido un problema desde el principio. Cuando ellos tomaron posesión, esta empresa dijo que ya se le había adjudicado el suministro por el anterior Alcalde, y como cambió la ley, se tuvo que realizar un concurso. Además el problema hay que enfocarlo desde el punto de vista de un Ayuntamiento, no de un particular. Lo normal es que se exija el pago cuando entregue la mercancía.

El Sr. Vega manifiesta que se trata de la palabra del Ayuntamiento contra la de la empresa, ya que no hay nada escrito.

El Sr. Barreto lo rectifica, el Ayuntamiento cuenta con el contrato, el cual la empresa ha incumplido.

El Sr. Vega comenta que ellos deben decidir su voto sobre los comentarios, no están de acuerdo con las gestiones realizadas, pero no se le ha presentado nada por escrito.

A continuación, la Secretaria da lectura al requerimiento del Sr. Alcalde sobre entrega del material, el cual está firmado con fecha 28 de Mayo, mucho antes de la discusión que se produjo en el Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada con 6 votos a favor y 3 en contra del grupo P.S.O.E.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintituna horas y cincuenta minutos del día y lugar antes mencionado, de lo cual

como Secretaria, certifico.



Fdo. Emilio Gómez Gómez



Fdo. Rafael Castillo Barro

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 25 DE JUNIO DE 1.997.-

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

- D. Emilio Gómez Gómez.

Sres. Concejales:

- D^a Margarita del Barco Álvarez

- D. Evaristo Guarino Gayero.

- D. Antonio T. Barteto Porras.

- D^a M^a Reyes Cruz Silva.

- D. Manuel Sierra Duran.

- D. Joaquín Pérez Carrasco.

- D. Leopoldo López López.

- D. Manuel Vega Preciado.

- D. Luis Manuel Villega Alvelo.

Sr. Secretario accidental:
D. José Antonio Gómez Cabedo

han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajos D. Eduardo Viera López.

Abierto el acto por orden del Sr. Alcalde - Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde explica que les ha sido repartida a los Sres. Concejales, junto con la citación a la sesión, los borradores de las actas de fecha 14 de Mayo y 18 de Junio; y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción que formular.

El Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, quiere que le aclaren el cuestiones: Desea saber para qué se le va a dar audiencia a la

empresa PLANO ARTE EN MUEBLES S.L.; que significado tiene el párrafo; "Una vez acordado dicho procedimiento se le dará audiencia a la empresa suministradora, para que, en su caso y en el plazo de 15 días formule oposición."

El Sr. Guarino, portavoz del grupo de gobierno responde que según la legislación, es obligatorio dar audiencia al contratista para que diga lo que estime oportuno.

El Sr. Pérez Carrasco, pregunta que en el supuesto de que la empresa quisiera entregar el material, qué actuación llevaría a cabo el Ayuntamiento.

El Sr. Guarino responde que entonces el Ayuntamiento decidirá lo más conveniente.

El Sr. Pérez Carrasco alega que la Secretaria le dijo que se iba a hacer un nuevo concurso para adjudicar el suministro.

El Sr. Guarino contesta que esa sería la opinión de la Secretaria, pero no la del grupo de gobierno.

El Sr. Pérez Carrasco pregunta qué significado tiene el comentario del Sr. Guarino: "Las letras son personales pero la empresa tendrá que demostrar que a recibido el Sr. Gómez a cambio de los 3 millones de pesetas". Desea saber si el Alcalde ha recibido algo por esas letras.

El Sr. Alcalde responde que a él no le han servido ningún material. Las letras son a cambio de algo pero que aún no se ha recibido el suministro.

El Sr. Pérez Carrasco insiste en que no le queda clara la explicación y reitera su pregunta de si el Sr. Gómez ha recibido algo por firmar las letras.

El Sr. Alcalde contesta que es una baza que tiene la empresa, pero que él, personalmente, no ha recibido nada; y el Ayuntamiento tampoco, hecho que se puede demostrar, e insiste en que el Banco no debió aceptar y cargar esas letras en la cuenta del Ayuntamiento.

El Sr. Pérez Carrasco piensa que el Sr. Alcalde no ha recibido nada, sólo quería que se le aclarara.

Sometida a votación la aprobación del borrador del acta

de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.
 II.- INFORME CUENTA GENERAL 1996.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones da lectura al siguiente escrito: D. ENILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPUESTA

Una vez elaborada y formada por esta Presidencia la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1996, la cual incluye la liquidación del Presupuesto, se somete a informe de esta Comisión Especial de Cuentas, para que una vez dictaminada la misma, se exponga al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de alegaciones. Una vez concluido el periodo de exposición, se elevará al Pleno para su aprobación.

La Cuenta General presenta el siguiente resumen:

REMANENTE DE TESORERÍA:

- Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio 73.314.210.-
- Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio - 88.916.860.-
- Fondos liquidados en la Tesorería en fin de ejercicio 6.322.856.-
- Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada 15.407.424.-
- Remanente de Tesorería para gastos generales - 25.687.318.-

Remanente de Tesorería total 10.279.794.-

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

Derechos reconocidos netos	186.997.372,-
Obligaciones reconocidas netas	201.346.488,-
Resultado Presupuestario	- 14.349.116,-
Desviaciones positivas de financiación	2.600.470,-
Desviaciones negativas de financiación	1.263.819,-
Gastos financiados con remanente líquidos de tesorería	- - - - - 0,-
Resultado presupuestario ajustado	- 15.686.767,-

En Villanueva del Fresno, a 23 de Junio de 1997. EL
ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carras portavoz del grupo PSOE comenta que su grupo reserva el voto en la correspondiente Comisión a sabiendas de que había déficit, es decir lo que ahora se denomina remanente de tesorería negativo. Desea que se le dé una explicación sobre este hecho que se ha producido y que durante los 10 últimos años de su mandato no había ocurrido. Le gustaría que hubiese estado la Sra. Secretaria, porque no sabe si el secretario accidental le podrá informar correctamente.

El Sr. Guarino le responde que el Sr. Pérez sabe a qué se debe el déficit, entre otras cosas se debe a unas pólizas que el anterior alcalde concertó, y desde entonces se vienen arrastrando.

De hecho, para evitar esta circunstancia, en el punto siguiente del Pleno se va a transformar una de las operaciones de tesorería (20 millones) en una operación de crédito a largo plazo, para ir amortizando el capital en varios años.

Interviene el Sr. Pérez Carrasco y manifiesta que el resultado del déficit no se debe a las pólizas que siguen recordándole aunque ya hace 2 años que él no está en el gobierno. El gobierno es el que debe conseguir ingresos, por ello no está conforme con la aclaración que le ha dado el Sr. Guarino.

El Sr. Alcalde insta al Sr. Secretario accidental para que dé otras explicaciones. El Sr. Secretario le hace saber que

no es la persona más idónea, porque no es un técnico en esta materia, pero le puede aclarar ciertos conceptos técnicos de esta cuenta.

El Sr. Pérez Carrasco dice que le hubiera gustado que hubiera sido la Secretaria titular, pero insistió en que el déficit no se debía a las pólizas, y que el grupo de gobierno se debe defender con otros argumentos y no solo en esos.

El Sr. Guarino le contesta, el grupo de gobierno gestiona el Ayuntamiento de la mejor forma, incluso están tramitando una operación de crédito para cancelar una póliza que ellos no concertaron.

El Sr. Pérez Carrasco dice que no le agrada recordar para qué se concertaron las dos pólizas por el grupo PSOE, cuando estaba en el gobierno, pero ha recordado una póliza de 5 millones que ha concertado este gobierno actual y que seguramente habrá sido por las mismas causas que cuando se concertaron las anteriores.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada con 6 votos a favor y 4 en contra del grupo P.S.O.E.

III.- OPERACIÓN CRÉDITO LARGO PLAZO

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario accidental da lectura al siguiente escrito: D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 3586/A.986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.º del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICIÓN

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 1996, aprobó el acuerdo de dos operaciones de crédito con el Banco de Crédito Local, para financiar déficit producido por la realización

de inversiones de ejercicios anteriores. Dado que la entrada en vigor de la Ley 13/96 de 30 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden Social, que modifica la Ley 39/88, permite el concierto de operaciones de crédito para financiar operaciones de tesorería existentes, hasta el límite del 58%; esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable sobre los siguientes extremos:

- Concertar una operación de crédito, con el Banco de Crédito Local por importe de 19.794.815 ptas para cancelar el 58% de las operaciones de tesorería concertadas actualmente, con las siguientes características:

* Interés nominal anual 7'95%.

* Comisión apertura: 0'50%.

* Periodo liquidación: mes natural.

* Plazo: 12 años + 3 años de carencia.

- Afectar los recursos de Participación Municipal en los Tributos del Estado, o aquellos otros recursos que los sustituyen, a favor del Banco de Crédito Local de España, S.A. (Sociedad Unipersonal), en garantía de un préstamo a concertar con dicha Entidad, o de los ya formalizados (si los hubiere) o que se formalicen con la misma, o de aquellos otros que la Corporación garantice ante el Banco solidaria o subsidiariamente, facultando al mismo tiempo al Alcalde - Presidente, o persona que lo sustituya o en quien éste delegue, para el otorgamiento del oportuno poder a favor de dicho Banco, a fin de que el mismo pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas.

- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el concierto del préstamo mencionado.

En Villanueva del Fresno, a 23 de Junio de 1997.
EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco

manifiesta que el grupo P.S.O.E. detecta varias cuestiones, entre ellas, que la póliza se abonara a largo plazo, que se pagaran muchos intereses y su grupo no lo pudo hacer antes por los grandes intereses, y por supuesto se quedarán embargadas 3 generaciones posteriores a este Ayuntamiento con esta deuda.

La idea le parece buena, pero debía haber sido hace más tiempo.

Pregunta si se han hecho gestiones para poder realizar el pago en menos tiempo y no dejarlo para que siga el siguiente gobierno que entre. El 7'95% le parece alto, pero es mejor que lo que había antes. Le gustaría que respondiera el Alcalde a estas apreciaciones que ha expuesto, y por último sólo decir que le parece que habría que haber esperado a que se aprobara la Ley de saneamiento de las Haciendas Locales para tomar una decisión sobre este tema.

El Sr. Alcalde dice que en el momento en que satisficieran al Ayuntamiento la denominada "deuda histórica" este tema se solventaría. Se han realizado bastantes gestiones para traer ingresos y subvenciones a Villanueva, pero son muchas las trabas que se han encontrado este gobierno en la Diputación y en la Junta. El Ayuntamiento, con los ingresos que cuenta, tiene suficiente solo para los gastos de personal y no se pueden realizar otras inversiones, y no quedándonos más remedio que aceptar el interés que puso el Banco para poder cancelar esta deuda. Si el Ayuntamiento consiguiera algún ingreso extraordinario, no se efectuarían estas operaciones.

El Sr. Pérez Carrasco, no entiende que sea el argumento de las trabas en la Diputación o en la Junta, en lo que se excude el grupo de gobierno. Hay otros Ayuntamientos, que con menos recursos funcionan.

Al Sr. Alcalde le gustaría que el Sr. Pérez Carrasco tuviera conocimiento de la cantidad de inconvenientes

que se encuentran para traer ingresos a esta localidad, pero no obstante si la deuda en vez de en 12 años se pudiera cancelar por ejemplo en 5 años, no dude que así se hará.

El Sr. Guarino no cree que otros Ayuntamientos tengan tantas trabas como éste y deban aportar tanto papeleo. Así y todo no se preocupe que los ingresos se están consiguiendo aunque cueste más trabajo y más tiempo. No se fije sólo en las pólizas que no hemos podido cancelar, del anterior gobierno, había facturas de los años 83, 84, 85 etc., a las que hemos tenido que hacer frente, pudiéndoles dar nombre de ellas si lo desea. El Sr. Guarino estima que primero hay que pagar a los acreedores y proveedores y si sobrara, que no es el caso, al banco.

Se podía haber pagado antes las pólizas, pero era una vergüenza pagar antes al banco, que a los antiguos acreedores del anterior gobierno.

Por último le recuerdo que desde que está el gobierno actual, se paga religiosamente en la medida que se puede.

El Sr. Pérez Carrasco dice que no es cierto que hubiera deudores de los años 84 o 85 y por ética no se deben de dar nombre públicamente, y que lo lógico sería identificar a estos deudores con un dígito para no herir su sensibilidad. Manifiesta que el grupo PSOE está en la oposición, y que el grupo de gobierno es el que tiene que dar explicaciones de por qué no vienen más ingresos y subvenciones a este Ayuntamiento.

El Sr. Guarino cree que el Sr. portavoz del P.S.O.E. no le ha entendido o el Sr. Guarino no se ha explicado. Si vienen ingresos, por ejemplo los de obras de Planes Provinciales, los de las obras del pasado año debían haber sido ingresado hace mucho tiempo y sin embargo lo han ingresado hace una semana; y esto se debe al gran interés que ha demostrado el grupo de gobierno, para conseguirlos.

El Sr. Pérez Carrasco reconoce que faltan fondos en la Administración y no los han entregado en su debido tiempo a los Ayuntamientos, el grupo de gobierno debe

moverse y realizar gestiones para que esto no ocurra.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por 6 votos a favor y 4 en contra del grupo P.S.O.E. (mayoría absoluta del número legal de los miembros que es de 11).

IV.- CONVENIO FEMP. SOCIEDAD GENERAL AUTORES

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario accidental, da lectura al siguiente escrito: D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictámen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

P R O P O S I C I Ó N

Según escrito de la FEMP recibido en este Ayuntamiento, se ha suscrito un convenio de colaboración entre la Sociedad General de Autores y Editores y la Federación Española de Municipios y Provincias, con el objeto de facilitar las relaciones entre las Corporaciones Locales y la citada entidad.

El objeto del convenio consiste en la concesión de autorizaciones por parte de la Sociedad General de Autores y Editores para la explotación de obras musicales, audiovisuales y obras literarias creadas para espectáculos de variedades representadas o citadas, cuyos derechos de propiedad intelectual gestiona la S.G.A.E.

Las cantidades a abonar en concepto de derechos de autor, se calcularán en base a las tarifas de la S.G.A.E. Sobre esta base, los Ayuntamientos adheridos al convenio gozarán de una bonificación del 25%.

Por último otros objetivos del Convenio son:

- Celebración de seminarios.
- Programa de intercambio de información.

- Información sobre premios convocados para promoción de autores.

Por todo lo expuesto, y dado que la firma de dicho Convenio reporta beneficios a este Ayuntamiento, solicito del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la suscripción del mismo, y facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para este fin.

En Villanueva del Fresno, a 23 de Junio de 1997. EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco hace constar que su voto será favorable, pero cree que este impuesto estaba extinguido, porque el pago de este impuesto hace que cueste más cualquier tipo de espectáculo; le gustaría que la Secretaria le hubiera advertido este tema.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que legalmente es obligatorio abonar esos derechos y si se hace este convenio es porque existe la ley y ella aporta beneficios al Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad.

V.- INFORME LICENCIA APERTURA LIBRERIA - PAPELERIA N.º ENCARNACIÓN OTERO.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario accidental da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado Texto Legal de elevar la siguiente

PROPÓSICIÓN

Vista la instancia presentada por D^a M^a Encarnación Otero Margallo para concesión de Licencia de Apertura de una Librería - Papelería en c/ Pablo Iglesias, n.º 37 de esta localidad; y vistos los informes favorables, (técnico y de sanidad), calificado la actividad como inocua; procede el informe favorable del Pleno de esta Corporación a efectos de conceder la citada licencia.

En Villanueva del Fresno, a 23 de Junio de 1997.
EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez

Acto seguido se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo tiene algún punto para debatir por la vía de urgencia.

La Sra. del Barco manifiesta que desea poner en conocimiento del Pleno un asunto.

El Sr. Secretario accidental da lectura al siguiente escrito:

D^a MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ, Concejala Delegada, de la Piscina Pública Municipal; ante la situación planteada por el arrendamiento del bar de dicha piscina, tiene el deber de poner en conocimiento del Pleno de esta Corporación los siguientes hechos:

- Con fecha 31 de Marzo de 1995, el Pleno de esta Corporación convocó subasta para el arrendamiento del bar de la Piscina Municipal.
- Una vez adjudicado la subasta al primer postor (D. José Francisco Perera Sortiño) por importe de 1.725.000 ptas, se procedió a la firma del correspondiente contrato administrativo con fecha 7 de Julio del mismo año.
- En la cláusula décima del Pliego de Condiciones

nes, que rigió dicha subasta y que fue plenamente aceptado por el adjudicatario se establecía la forma de pago al Ayuntamiento de la siguiente forma:

- * El primer tercio el día 30 de Junio.
- * El segundo tercio el día 31 de Julio.
- * El tercer tercio el día 31 de Agosto.

Como quiera que por parte del adjudicatario, Sr. Perera Soltino, el pasado año 1996, sólo procedió al ingreso de 575.000 ptas; por parte de este Ayuntamiento, y con el objeto de poder llegar a un acuerdo, se le ha requerido en numerosas ocasiones, de palabra, para que proceda al pago del resto. Como consecuencia de ello, el Sr. Perera firmó un documento en el que se comprometió al pago de las cantidades restantes en cinco plazos de 230.000 ptas, que ingresaría en los primeros cinco días de los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año. En las fechas que estamos, sólo ha procedido al ingreso de un plazo de 230.000 ptas, por lo que el importe que resta es de 920.000 ptas.

Esta Concejalía pone estos hechos en conocimiento del Pleno, órgano de contratación, para que por el mismo se estudie una posible solución y se adopte un acuerdo al respecto en la próxima sesión que se celebre.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del escrito.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Pérez Larrauco, portavoz del grupo P.S.O.E., dice que lo lógico sería haber presentado por escrito las preguntas que desea efectuar en este Pleno aunque el Sr. Alcalde desea contestarle se da por satisfecho y si no es así, no tiene objeción alguna en esperar a que lo haga en el próximo Pleno que se celebre.

El Sr. Alcalde le dice que no tiene inconveniente en contestar, pero lo lógico es que conteste cada concejal sobre los asuntos de su delegación, que así es como lo tienen estipulado ellos.

El Sr. Guarino le aclara que es un acuerdo del grupo de gobierno y el Alcalde, y que cada Concejal contestará sobre los asuntos que le competan, que es el

medio que estiman más oportuno; y en resumen ellos son los responsables de su delegación.

El Sr. Pérez Carrasco estima que el responsable es el Sr. Alcalde, aún y así procede a formular las preguntas:

En primer lugar quiere felicitar a la Sra. del Barco, Delegada de la Piscina Municipal por las obras que se han ejecutado en sus instalaciones y por la apertura de las mismas en el plazo previsto, puesto que creía que no sería posible su apertura para tales fechas.

1.- Respecto al escrito de la Sra. del Barco, sobre el tema del arrendamiento del bar de la piscina, se ha quedado sorprendido, y cree no ser conveniente tratar este punto en un próximo Pleno. La persona que explota el bar de la piscina actualmente, se encuentra en una situación crucial y sería aconsejable esperar a que termine el verano, que estará en mejor disposición para pagar y negociar algún acuerdo.

Cree que la Sra. del Barco no ha sabido solucionar el problema, y ha querido involucrar al Pleno, para que sea éste el que tome la decisión, le ha mandado una "patata caliente". Pasado el verano, y acabada la temporada de baño, es cuando se debe negociar con esta persona y si no cumple, acordar en Pleno la resolución del contrato; el P.S.O.E. estaría entonces dispuesto a apoyar al gobierno, pero ahora lo que procede es la cautela, y no aventurarse a tomar ninguna decisión en el próximo Pleno.

Responde la Sra. del Barco que no desea pasar ninguna patata caliente a nadie, lo único que ha pretendido es informar de unos hechos que existen en estos momentos, que como responsable de esa delegación, se siente en la obligación de hacerlo, y para que se de cuenta de que ha obrado con cautela, lo ha hecho de esta forma, la cual ha contado con el beneplácito del grupo de gobierno, y

no se ha pretendido tomar decisión alguna en esta sesión, solamente informar.

El Sr. Alcalde aclara que con esta persona se han realizado innumerables gestiones para darle la oportunidad de afrontar los pagos pendientes. Se le otorgó un plazo de 5 meses para pagar lo que debía y no ha cumplido lo acordado; y este es un problema que nos afecta a todos y hay que afrontarlo de una vez.

El Sr. Pérez Carrasco no duda que se haya intentado llegar a un acuerdo; pero hay que comprender que la situación actual en el pueblo no es boyante; lo único que cuestiona su grupo es que se quiera tomar un acuerdo en el próximo pleno, en lugar de esperar a que finalice el verano, que sería el momento más idóneo.

El Sr. Alcalde cree que el Sr. Pérez Carrasco ha malinterpretado el asunto. No se va a traer al próximo Pleno para resolver el contrato sino para darle un plazo que se establezca para que cumpla, dado que todas las gestiones y acuerdos a los que con él hemos llegado no los ha respetado ni cumplido y en el próximo pleno de lo que se trataría es de poner las bases para que cumpla, y para que si no lo hace, pudiera ser que pasara el invierno y es cuando se resolvera el contrato por su trámite normal.

El Sr. Pérez Carrasco insiste en que no se traigan el punto al próximo pleno.

2.- Pregunta el Sr. Pérez Carrasco, ¿por qué no se traen los Decretos y Resoluciones a los Plenos Ordinarios?

El Sr. Secretario accidental le contesta que desconocía el procedimiento que utiliza actualmente la Secretaría titular, para este tema.

Para el próximo Pleno se tendrá en cuenta y se le contestará.

3.- Pregunta el Sr. Pérez Carrasco, ¿a qué se debe el olor que tiene el agua de Villanueva?. Es desagradable y si pudiera tener alguna incidencia de su potabilidad o

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente se han percatado de tal circunstancia y entre otros puntos tratados por los alcaldes de los distintos municipios de la Mancomunidad de Aguas en reuniones celebradas en Hipperas de Vargas, con la empresa EYSA, se le expuso esta situación. Manifiesta la empresa que lleva invertido muchísimo dinero tratando de averiguar y solucionar este tema, pero que para erradicarlo definitivamente se debería emplear un método que por su elevado coste económico no lo puede afrontar por ahora. No obstante por parte de la empresa TEDESA que es a la que le concierne directamente el asunto en esta villa, viene clorando, vigilando y analizando debidamente el agua, nos garantiza su potabilidad pero no le es posible erradicar este olor, por ahora.

El Sr. Pérez Carrasco dice que se da por enterada la oposición pero desearía que al grupo P.S.O.E. se le pasara copia de los acuerdos y comisiones celebradas por los Alcaldes en este sentido y los pareceres técnicos e investigaciones de la Empresa tratante de las aguas.

4.- Pregunta el Sr. Pérez Carrasco sobre la actuación del SEPRONA, Guardia Civil, sobre ciertas edificaciones en el término.

El grupo del P.S.O.E. ha tenido conocimiento de la denuncia y paralización de varias obras, tres concretamente en el municipio son las de Manuela Flores, Fco. Javier Montero y Curro (Rios Farias), y desearía saber si el Ayuntamiento tiene conocimiento de ello, si ha intervenido en el asunto, tiene idea de quien ha denunciado estas obras y desea hacer constar que se trata de una gravísima circunstancia que puede acarrear graves resultados para los puestos de trabajo que dan estas empresas, existe gran crispación, se han paralizado las obras, etc; y por supuesto las sanciones que pueden recibir pueden ser elevadas. Por que se denuncian sólo en

estas tres y no al resto de las existentes en igual forma?

El Sr. Alcalde contesta que en primer lugar le quieren hacer saber que las obras no están paradas y por lo pronto el Ayuntamiento tampoco les ha ordenado que las paralicen. A la Guardia Civil no se le ha visto en este Ayuntamiento para nada, ni hemos mantenido reunión alguna con ella. Desconocemos totalmente quién les pudiera haber denunciado, desde luego el Ayuntamiento no ha sido y por supuesto cree que esta situación es consecuencia de una denuncia.

Con los afectados hemos mantenido reuniones para intentar ayudarles a solventar esta situación en la medida de lo posible por parte de este Ayuntamiento. Nosotros podemos tener más o menos conocimiento de las obras dentro del casco urbano, pero fuera, en zona rústica la mayoría son desconocidas. Tampoco tenemos culpa de que la gente hagan las obras sin proyectos, licencias, autorizaciones, etc, es problema del Ayuntamiento vigilar, pero también es obligación de esas personas declararlas y cumplir la ley en todas sus apartados para poder realizarlas. En resumen este Ayuntamiento no piensa realizar actuación alguna por ahora contra el resto de los propietarios, que están en situaciones parecidas.

El Sr. Pérez Carrasco contesta que su grupo tiene conocimiento cierto de que existe en este caso una actuación de la Agencia de Medio Ambiente. Deseamos hacer constar que nosotros no dudamos de la honorabilidad del Ayuntamiento. Le puedo manifestar que nosotros estamos actuando ante la Agencia para intentar solucionar esta situación. Si queremos denunciar por ejemplo, que en relación con el Proyecto de D^a Manuela Flores Cano, éste lleva en el Ayuntamiento cinco meses en mano de una persona y hasta ayer no ha entrado en la Junta, manifestándome la Sra. Secretaria que no se había enviado porque había estado en tales manos desconociéndolo ella.

El Sr. Alcalde contesta que le extraña mucho que la Secretaria desconociera que estaba ese proyecto en

el Ayuntamiento desde tanto tiempo, cuando la encargada de eso era ella. Aun y así cuando venga se le preguntará si es cierto o no. Repito que lo cierto es que el Ayuntamiento no ha denunciado a nadie.

El Sr. Pérez Carrasco repite que es cierto que lleva en manos de una funcionaria cinco meses, que se ha registrado de salida del Ayuntamiento el día 20-6-97 y ha tenido entrada en la Junta de Extremadura, el día 23-6-97 y eso lo debía saber usted.

La Sra. del Barco le contesta ante tal acusación, haciéndole saber que este Ayuntamiento tiene un técnico, que en este momento por su ausencia no puede responder debidamente, no obstante cuando se encuentre en estas oficinas aclararemos este asunto que desconocemos y se le responderá como se debe, encargándonos de averiguar todo lo que se proceda al respecto.

El Sr. Alcalde aclara que con él antes de comenzar la obra se entrevistaron los Sres. Toranzo y Galíndez por si hubiera alguna pega, solvenarla y no que surgiera una vez comenzada la obra. Fuera de eso desconozco si han presentado proyecto o no, si existía o no. Si le puedo decir que otra de estas obras no tiene proyecto, porque se ha comprobado.

El Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE quiere hacer constar y denuncia que desea saber lo ocurrido con este Proyecto.

El Sr. Guarino desea hacer constar que cree totalmente en la honestidad y honorabilidad de todos los funcionarios, que estima no tienen nada que ver o estén implicados en algo de este asunto. Si ha ocurrido este hecho de esa forma, alguna causa o razón deberá existir. Se procederá a averiguarlo sin duda de ninguna clase.

El Sr. Pérez Carrasco insiste en que hay datos, fechas, constancia, etc; es grave y se los debe aclarar.

El Sr. Alcalde le manifiesta que se procederá a aclarar lo que proceda en este tema o caso.

5.- Pregunta el Sr. Pérez Carrasco, ¿qué ocurre con las obras del PER?

El P.S.O.E. ha realizado movilizaciones, gestiones, y por buenas tintas hasta Septiembre no saldaran los trabajadores, esto supone un grave quebranto económico para muchas familias del pueblo. Los proyectos de obra todavía no han pasado por este Pleno. Quisiera saber las gestiones que ha realizado el Ayuntamiento para solventar esta situación, que afecta a más de 300 personas y familias.

El Sr. Guarino le hace saber que el último trabajador ha terminado hoy, tenía para 5 días y se le han dado 15. Yo he hablado con C.C.O.O. varias veces, Margarita con la Delegación del Gobierno, venimos moviéndonos y dando la lata en varios lugares, hasta la fecha sólo nos ha quedado el recurso del pataleo, nos dicen y sabemos que no somos nosotras solas los que estamos así, son todos los pueblos, estamos haciendo lo que podemos pero a lo que se ve no es suficiente, no obstante esperamos que los trabajadores que salían en Agosto pues lo hagan en Septiembre.

6.- Desearía saber si el Sr. Pérez Carrasco, ¿qué método se usa para cobrar las licencias de obras y devolver el dinero recaudado sin más, a algunas personas?

No se explica que con la falta de recursos e ingresos que tiene el Ayuntamiento, se haga gala de favoritismo hacia una persona que se le ha cobrado una licencia de obra por más de 50.000 ptas y se le hayan devuelto sin más. Porque no se trata a los demás por el mismo rasero. Se le devuelve el dinero, sigue la obra, la acaba y el Ayuntamiento es tan ignorante o condescendiente que no se entera de esto, aunque ustedes se lo tomen a risa y no se dan cuenta de esta grave ilegalidad.

El Sr. Guarino le contesta y manifiesta que se rie no por nada especial, sino por la forma de exponer estas situaciones ilegales de las que parece ser que ahora es cuando únicamente se comenten. El caso aludido, el Sr. Angel Haut, que es al que se refiere, se presentó en el Ayuntamiento diciendo que quería construir tal

nave pero de forma legal, se le informó cómo debía hacerlo y comenzó los trámites. Después hizo referencia que si iba a ser él el único que cumpliera la ley, y los demás de allí no; no le interesó y solicitó previa firma de un documento la devolución de lo pagado, se le devolvió e informó de la situación en que quedaba. Ahora bien, si le tiene que doler la cabeza por esta irregularidad algún día pues que le duela como a los demás y resto que están en igual situación. El único que está en regla es el Hotel, los demás por unas causas u otras, si no es una cosa, le falta otra y en la mayoría de los casos no tienen nada. A José M^a Pérez le habrá denunciado la Junta, le falta documentación y eso se puede comprobar, pero verá que sigue trabajando y nosotros no le hemos parado nada, ni le vamos a hacer nada, ni a él ni a ninguno, ahora si le denuncian o lo hacen a los demás, tendrán que apenchar con lo que les venga, pues saben que están construyendo ilegalmente pero no porque no vigile esto el Ayuntamiento, lo que ocurre que normalmente se le presta mayor atención como cosa lógica a la zona urbana que a la rústica.

El Sr. Pérez Carrasco insiste que como es posible cobrar la licencia a este señor, comprobar que la obra sigue y se acabó y se le devuelve el dinero, ¿es verdad o no?

El Sr. Alcalde contesta que parece ser que se fija mucho en esa nave y no lo hizo en todas las que se construyeron ilegalmente y con su consentimiento mientras que usted fue Alcalde y yo era concejal en su mismo grupo político.

Se ruega a los asistentes moderación en sus intervenciones para el mejor curso de este Pleno.

El Sr. Vega insiste, ¿se le devolvió el dinero a este Señor o no?

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que sí, pero previa firma de un documento.

7.- El Sr. Pérez Carrasco pregunta, ¿qué ha sucedido

con unas letras firmadas personalmente a la empresa Piano Arte en Muebles, S.L.?

Al parecer le han firmado de forma privilegiada a esta empresa y a otras del pueblo más necesitadas que esa no lo han querido hacer. Cree que existe favoritismo y no se mide por el mismo rasero a todos los acreedores del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, contesta que como Emilio Gómez le puede firmar a quien quiera y cuando quiera, como Alcalde no puede hacerlo y el tratar con privilegio mas a unas empresas que a otras no lo puede demostrar, usted sí que lo ha hecho en muchísimas ocasiones. Tenía que haber oído usted a los Sres. Alvarez hablar de usted en nuestra primera entrevista recién entrados, era para haber gravado las barbaridades que de usted comentaron y ya me diría donde están los favoritismos. A mí me solicitaron el favor de que les firmara unas letras para poderlas negociar, lo hice como Emilio Gómez, no como Alcalde. Ellos se aprovecharon de mi buena fe y negociaron ilegalmente con el beneplácito de la Caja de Badajoz las letras, a sabiendas que estaban obrando mal, incluso me quiso firmar un documento Piano el padre, para llegado el momento al cumplir las letras, yo no tenía que poner nada, ellos las pagarían y ya está. Les dije que no era necesario, de mi buena fe se aprovecharon y las negociaron sabiendo que faltaban las firmas del Interventor y del Tesorero, repitió que se pringó el Banco con ellos. Se ha podido comprobar que la empresa Piano Arte en Muebles, viene negociando letras a nombre de personas que incluso no han tenido relación comercial, ni de ninguna clase con ella, si quiere le puedo dar nombres, en resumen han obrado ilegalmente y de mala fe.

El Sr. Pérez Carrasco comenta que se ha limitado solo a recoger los datos que existen, tenemos el Estado de Cuentas del banco, donde se recogen la devolución de estas letras a cargo del Ayuntamiento y no de Emilio Gómez. Este privilegio no lo han tenido otras empresas del pueblo, esta que tratamos sí. Tenemos

el caso de otra Empresa, José Barroso que se le ha devuelto la última letra que presentó al cobro, debería tratarse a todos igual y no caer en la rutina de siempre aludiendo a lo mal y a las irregularidades que se hacían en el pasado. Entonces se procuraba por la Alcaldía de tratar a todos igual, ahora no es así.

El Sr. Guarino, contesta que no es cierto lo que está diciendo y no se trata con privilegio a nadie. Concretamente a ese señor se le dio el dinero para que pagara esas letras y él lo puede contestar y demostrar que fue así, está usted mintiendo.

El Sr. Alcalde insiste que lo hecho al Ayuntamiento por la Empresa Piano, lo viene haciendo con otras empresas que no le deben ni le han debido nada nunca, se puede demostrar la clase de elemento y la poca seriedad que tiene.

El Sr. Pérez Carrasco dice que de todas formas este tema es un asunto muy serio, la empresa llevará al Ayuntamiento a los Tribunales y este asunto traerá bastante cola. Además sabemos que se le debe a la caja del enterramiento de una persona, comprometida por el Ayuntamiento, que no se le quiere pagar.

El Sr. Alcalde, le contesta diciendo que parece ser Sr. Pérez Carrasco que se entrevista y se ve bastantes con estas personas, padre e hijo, bueno el padre no pinta nada en este asunto, aunque le gustan parece ser los fallones. Pues debía usted de haberlos oído cuando tomamos posesión nosotros, haber si opinaba tan bien de ellos que eran tan buenos amigos suyos como ahora parece ser que son, para tales amigos es mejor tenerlos como enemigos por lo menos así pienso yo.

8.- Pregunta el Sr. Pérez Carrasco, sobre los escritos que se reciben en el Ayuntamiento, invitando al Alcalde y a los Concejales a diversos eventos.

Existe gran malestar entre el grupo PSOE al comprobar que no se les invita a los asuntos que

así lo hacen la Diputación, Junta de Extremadura, organismos diversos, etc, pues entiende que la invitación se hace extensiva al Alcalde y a todos los Concejales del Ayuntamiento sean del signo que sean. Pues él tenía por costumbre de invitarlos cuando era Alcalde. Es más todos los escritos enviados por ejemplo al Sr. Guarino, del partido, sindicato, etc; se le hacía llegar, que luego no asistieran era diferente, pero se les invitaba, hecho que ahora no sucede y lamentamos tener que enterarnos por esas personas que instatan en vez de por el Sr. Alcalde, caso de los últimos cursillos de Haciendas Municipales.

El Sr. Alcalde contesta manifestando que por su parte no existe inconveniente en invitarlos cuando proceda, y tampoco pretende excluirles de nada que les corresponda asistir.

9.- El Sr. Pérez Carrasco pregunta que se le aclaren algunos conceptos sobre los préstamos de viviendas que se tramitan en el Ayuntamiento.

Estima que si la tramitación de la documentación destinada a acogerse a los préstamos del Decreto 11/96 por los vecinos que desean rehabilitar sus viviendas se les facilita la labor de informarles, tramitarles y orientarles sobre la documentación de forma gratuita es aplausible, pero si se hace como creo que es cobrándole por la Empresa o personas que se los tramitan 30 o 40 mil pesetas es desdeñable y vergonzoso, querría que se le aclarara esta cuestión.

La Sra. Cruz Silva le contesta diciendo que esas afirmaciones son falsas y no se ajustan a la realidad, así no es, se lo puedo explicar si me deja.

El Sr. Pérez Carrasco dice que no se explica como no es así, cuando se le vienen acercando personas preocupadas a fin de que intente yo arreglarles estos asuntos para evitarles el alto costo que les llevarían los que se los arreglan en el Ayuntamiento. Estimo que estos servicios deberían ser gratuitos y no para lucrarse algunas personas.

La Sra. Cruz Silva contesta volviéndole a repetir que no es cierto lo que dice. Le hago saber que a todo el interesado en estos préstamos, cuando vienen a pedir

información se les hace saber que hay dos formas de tramitar la documentación, la primera es personalmente y directamente, preparándola y presentándola ella y la segunda opción es a través de la Agencia que usted habla. Pero siempre se le dan las dos opciones. También le hago saber que como máximo a la Agencia que la tramita se le deben abonar 18.000 ptas, ni una peseta mas de esta cantidad. Por cierto debía saber que a través de esta Agencia ya se han conseguido 19 ó 20 subvenciones aprobadas.

10.- El Sr. Pérez Carrasco solicita información sobre el Proyecto de Reinserción familiar. Desearía saber en la situación que está actualmente.

La Sra. Cruz Silva contesta diciendo que está en marcha, comenzó en Febrero, es por un año. Lo está gestionando directamente la Cruz Roja, se viene ayudando a bastantes familias necesitadas, también presta su colaboración en gran medida el Servicio Social de Base de este Municipio que coordina las ayudas. Creemos que se viene haciendo una buena labor y buena gestión.

11.- El Sr. Pérez Carrasco desea preguntar sobre las intervenciones en la Emisora de Radio Municipal. Nuevamente solicitamos a su encargada, creo que la Sra. Margarita intervenir en referida Emisora, anteriormente nos alegaron no podía ser porque la programación estaba completa hasta Septiembre. Esperamos que a partir de entonces nos autoricen a hacerlo. No tengo nada en contra de la programación aunque parece ser que es mayormente religiosa, aunque tampoco tengo nada en contra de ello, y por supuesto sería para hablar de temas políticos y de gestión municipal.

La Sra. del Barco dice que el método que deseamos seguir con la emisora es tratar asuntos relacionados con las costumbres, historia, cultural, etc, consiguiendo que no se politice, para evitar problemas y su mejor gestión.

El Sr. Pérez Carrasco dice que desean intervenir,

supondrá para lo que es, así que no le cause extrañeza.

La Sra. del Barco, contesta que supone para lo que desean usarla, si no preguntarme a mí que he estado 8 años, sin poder opinar o intervenir por su culpa, Sr. Pérez Carrasco. No obstante se estudiaría la posibilidad de que pudiera hacerlo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y veinte minutos del día y lugar antes mencionado, de lo cual como Secretario en funciones, certifico.



ALCALDE

D. Emilio Gómez Gómez



EL SECRETARIO ACCIDENTAL

D. José Antonio Gómez Casado

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE JULIO DE 1997.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

- D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ.

Sres. Concejales:

- D^o. MARGARITA DELBARCO ALVÁREZ

- D. EVARISTO EHARINO CAYERO

- D^o. M^o. REYES CRUZ SILVA.

- D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO

- D. LEOPOLDO LÓPEZ LÓPEZ

- D. EDUARDO VIERA LÓPEZ

- D. LUIS MANUEL VILLEGAS ALVELO

Sra. Secretaria en funciones:

- D^o. JERÓNIMA HURTADO ORTIZ.

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidós horas del día once de Julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Sres. reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mí, D^o. Jerónima Hurtado Ortiz, Secretaria en funciones, de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por

motivos de trabajo D. Antonio Barreto Borrás, D. Manuel Sierra Durán y D. Manuel Vega Preciado.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde hace una breve exposición sobre el tema a tratar con esta urgencia, la cual es aprobada por unanimidad.

II.- SOLIDARIDAD Y APOYO PARA EL CONCEJAL SECUESTRO, D. MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria en funciones, da lectura al siguiente escrito:

"Nos encontramos de nuevo y por desgracia en este Salón de Plenos para solidarizarnos con el Concejal de la localidad vizcaína de Ermua "Miguel Angel Blanco Garrido", secuestrado por la banda terrorista E.T.A., ayer jueves por la mañana.

Nuevamente E.T.A. atenta contra las libertades democráticas de todo un pueblo, como es el pueblo español, y más concretamente con el pueblo vasco, en la persona esta vez de un modesto concejal.

Para la banda terrorista E.T.A. esa lacra que aún el pueblo español no hemos logrado erradicar del todo, no existen reglas de ninguna clase para presionar al pueblo español y conseguir sus equivocadas pretensiones.

La sociedad española y especialmente la vasca debe responder, estamos seguros que responderán masivamente en contra de este nuevo acto terrorista y hacerle saber a E.T.A. que en ningún momento el pueblo español va a desfallecer, mostrando siempre su repulsa ante estos actos en la lucha contra la banda terrorista.

El pueblo de Villanueva del Fresno quiere y debe solidarizarse con "Miguel Angel Blanco Garrido", con toda su familia y con toda la sociedad.

Debemos manifestar también nuestra más enérgica repulsa contra la banda terrorista E.T.A. y contra todos sus actos y repudiar a aquellos partidos políticos que apoyan y además de una manera directa a E.T.A., como es el caso de H. Batasuna.

Deseamos que el malestar y la incertidumbre que embargo hoy a la sociedad española se vea recom-

181
pensada por una pronta liberación de "Miguel Angel".
A continuación interviene el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE, diciendo que estamos de acuerdo pues son unos momentos difíciles para la sociedad española. Queremos que se recoja nuestro sentir al ser nosotros también una fuerza democrática y manifestar nuestra más enérgica repulsa ante estos actos que no conducen a nada, pues le ha podido ocurrir a cualquier otra persona. Al mismo tiempo nos preguntamos, ¿cuál será el próximo?

El grupo Socialista de Villanueva del Fresno, solicita un minuto de silencio para condenar este secuestro por el que la banda terrorista ha exigido ciertas condiciones y ha impuesto un plazo para el cumplimiento de éstas, el cual finaliza a las cuatro horas de la tarde de mañana sábado, que esta vez le ha ocurrido a una persona elegida democráticamente por el pueblo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos del día y lugar antes mencionado, de lo cual como Secretaria en funciones, certifico.

EL ALCALDE,



Emilio Gómez Gómez



LA SECRETARIA EN FUNCIONES,

Encarnación Hurtado Ortiz

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 18 DE JULIO DE 1997.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

- D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ.

Sres. Concejales:

- D^{ña}. MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ.

- D. EVARISTO GUARINO CAYERO.

- D. MANUEL SIERRA DURAN.

- D. ANTONIO BARBATO PORRAS.

En Villanueva del Fresno, siendo las once horas del día dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Sres. señalados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D.

Sr. Secretario en funciones: Emilio Gómez Gómez, asistido
- D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ CASADO de mc, D. José Antonio Gómez
CASADO.

de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajos D.^a M.^a Reyes González Silva, y sin causa justificada: D. Joaquín Pérez Carrasco y D. Eduardo Viera López, D. Manuel Vega Preciado, D. Leopoldo López López, D. Manuel Villegas Alvelo.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se pasa al siguiente,

ORDEN DEL DIA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Alcalde explica que las ha sido repartida a los Sres. Concejales, junto con la citación a la sesión, los borradores de las actas de fecha 25 de Junio y 11 de Julio; y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción que formular.

Sometido el asunto a votación, se prueba por unanimidad.

II.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR.

Al no haber asistido a esta sesión el número suficientes de Concejales para tomar acuerdo por mayoría absoluta en este punto, se retira el mismo para ser tratado en el próximo pleno.

III.- CONVOCATORIA PLAZA SECRETARIO-INTERVENTOR, INTERINO.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de comisión pertinente y con el consentimiento de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICIÓN

Próximo a quedar vacante la plaza de Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento por traslado de su titular, es necesario que por el Pleno de esta Corporación, se aprueben las bases que regirán la convocatoria para cubrir mediante nombramiento interno, hasta tanto se produzca nuevo concurso de traslado, de la plaza citada.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para anunciar la convocatoria y aprobar las bases que la regirán.

En Villanueva del Fresno, a 16 de Julio de 1997. EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resultó aprobada por unanimidad.

IV. - SUBASTA ENAJENACIÓN DE TERRENOS.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal, de elevar lo siguiente

PROPOSICIÓN

Con el fin de creación de viviendas de protección oficial en este Municipio y debido a la demanda existente; este Ayuntamiento está interesado en convocar subasta pública para la enajenación de un solar de 1.700 m²; sito al lado del campo de fútbol, en la Unidad de Actuación n.º 2 de las Normas Subsidiarias, (según plano incluido en el expediente).

Dado que de dicho terreno no se prevé su utilización por este Ayuntamiento, esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable:

- 1.- Convocar subasta pública para su enajenación, con el fin de construcción de viviendas de Protección Oficial.
- 2.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regira la citada subasta.

En Villanueva del Fresno, a 16 de Julio de 1997.
EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

V.- ENFERMOS CELÍACOS.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones, da lectura al siguiente escrito:

MOCIÓN DE URGENCIA PARA INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE TIENEN PLANTEADOS LOS ENFERMOS CELÍACOS QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

La enfermedad celíaca (EC) (Anexo I), aunque es una patología poco conocida, es la enfermedad intestinal más frecuente en nuestro país, afecta a uno de cada 300 nacidos vivos.

La EC es una intolerancia permanente al gluten que condiciona, en determinados individuos predispuestos genéticamente, una lesión severa de la mucosa del intestino delgado superior. El gluten es una proteína presente en ciertos cereales: trigo, cebada, centeno, avena y triticale.

El único tratamiento existente es una dieta estricta sin gluten durante toda la vida. Aquellas personas que no sigan esta dieta de forma estricta o desconocen que padecen esta enfermedad

tienen un riesgo a desarrollar enfermedades asociadas o problemas no deseables: esterilidad, abortos de repetición, cirrosis, artritis, depresiones, osteoporosis e incluso linfoma intestinal.

El celiaco se encuentra con muchos problemas que inciden unos en la seguridad de su propia existencia y otros, en su economía doméstica (Anexo II). Se enumeran a continuación los más graves:

1.º La mayor parte de los celiacos existentes en nuestro país se encuentran sin diagnosticar.

2.º.- No existe legislación alimentaria sobre el etiquetado de productos de consumo «ordinario» y sobre los productos especiales «sin gluten» para celiacos que refleje con claridad y veracidad los ingredientes que contienen.

3.º.- Ausencia de control analítico de los productos alimenticios para que el celiaco pueda conocer qué productos puede ingerir con toda seguridad sin riesgo para su salud.

4.º.- El precio de los alimentos especiales «sin gluten» es desorbitado frente a los alimentos de consumo ordinario (Anexo III). No todas las familias pueden hacer frente a esta carestía (Anexo IV), ello motiva el que se consuman alimentos con gluten con la consiguiente recaída, agravamiento clínico e incluso con riesgo para la propia vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación de la siguiente moción para instar al Ministerio de Sanidad para que tome urgentemente las siguientes medidas:

1.º.- Campañas de diagnóstico previo en distintas áreas españolas, ya que es la enfermedad crónica intestinal más frecuente en nuestro país, la incidencia estimada es de 1 por cada 300 nacidos vivos o quizás, aún más elevada. La mayor parte de ellos se encuentran sin diagnosticar y sufriendo las consecuencias que se derivan del padecimiento de la enfermedad y del no seguimiento de un régimen estricto **sin gluten**.

2º.- Ayuda técnica y económica para la realización de análisis, seguimiento periódico del contenido de gluten en productos "sin gluten" especiales para celíacos y alimentos de consumo ordinario, e inspecciones para incentivar a los fabricantes a la mejora de los mismos.

3º.- Hacer las modificaciones legales y asignaciones presupuestarias necesarias para que estos alimentos "sin gluten", especiales para celíacos reciban la consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial, a efectos de que cumplan ciertos requisitos para su aprobación y se realice una vigilancia sobre ellos.

4º.- Un tratamiento más favorable para la adquisición de estos productos especiales "sin gluten". En la actualidad no existe ningún tipo de ayuda para ellos en nuestro país y sí en los de la Unión Europea, donde estos productos están incluidos dentro del régimen de la Seguridad Social o la persona celíaca recibe una ayuda o compensación económica para la compra de dichos productos.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada por unanimidad.

IV.- ACUERDO SERVICIO BAR PISCINA MUNICIPAL

El Sr. Secretario en funciones, da cuenta del siguiente escrito:

D^a MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ, Concejala delegada de la Piscina Pública Municipal,

MANIFIESTA:

En conversaciones mantenidas con el Sr. Perera Sotillo, respecto a la concesión del Servicio de Bar de la Piscina Municipal, se ha llegado al siguiente acuerdo:

El Sr. Perera Sotillo, se compromete a saldar la deuda contraída con este Ayuntamiento, entre el 15 y el 30 de Octubre del presente año.

Dado que este grupo de gobierno está por la labor y en buena disposición con el Sr. Perera

Soitino, accede a lo pactado con él.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad.

VII RENOVIACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Al no haber asistido a esta sesión, el número suficientes de Concejales para tomar acuerdo por mayoría absoluta en este punto, se retira el mismo para ser tratado en el próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos del día y lugar antes mencionado, de lo cual como Secretario en funciones, certifico.



ALCALDE,

D. Emilio Gómez Gómez



EL SECRETARIO EN FUNCIONES

D. José Antonio Gómez Casado.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1997.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ.

Sres. Concejales:

- D^{ña} MARGARITA DEL BARCO ÁLVAREZ

- D. EVARISTO GUARINO CAYERO.

- D^{ña} M^{ra} REYES CRUZ SILVA.

- D. MANUEL SIERRA DURAN.

- D. ANTONIO BARRETO PORRAS.

Sr. Secretario en funciones:

- D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ CASADO

En Villanueva del Fresno, siendo las once horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Sres.

resañados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, asistido de mí, D. José Antonio Gómez Casado, Secretario en funciones

de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada: D. Joaquín Pérez Carrasco, D. Eduardo Viera López, D. Manuel Vega Preciado, D. Leopoldo López López y D. Manuel Villegas Alvelo.

Abierto el acta, de orden del Sr. Alcalde, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica que les ha sido repartida a los Sres. Concejales, junto con la citación a la sesión, el borrador del acta de la sesión anterior y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción que formular.
Sometido el asunto a votación, se prueba por unanimidad.

II.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

P R O P O S I C I Ó N

Una vez cumplido el plazo de exposición al público para presentación de solicitudes para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad, por renuncia de su titular, se han presentado las siguientes solicitudes:

- D^a ANA MARTA MORUNO GONZALEZ.
- D. RAMÓN BOTELLO CHÁVEZ.

Por lo expuesto esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para el nombramiento de D. RAMÓN BOTELLO CHÁVEZ, como Juez de Paz Titular de esta localidad.

En Villanueva del Fresno, a 28 de Julio de 1997.

EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr.

Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

III.- RENOVACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones, da lectura al siguiente escrito.

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPUESTA

Debido al desfase entre gastos e ingresos en esta Corporación, es imposible hacer frente al pago de la Operación de Tesorería por importe de 10.000.000 ptas, concertado con el Banco Central Hispano de esta localidad, que cumple el próximo mes de Agosto.

Por ello, esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para concertar con el citado banco una operación de tesorería por importe de 10.000.000 ptas, con las mismas condiciones que la anterior. En Villanueva del Fresno, a 28 de Julio de 1997.

EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

IV.- INTERÉS SOCIAL OBRA NAVE INDUSTRIAL.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPOSICIÓN

Solicitud de este Ayuntamiento por D. FRANCISCO JAUER MONTERO ADANE, licencia de obras para la construcción de una nave industrial, en Ctra. de Badajoz, Km. 62,730 de esta localidad; dado que las obras que se pretenden realizar se encuentran fuera del casco urbano, es necesario tramitar expediente con arreglo a la legislación urbanística que será resuelto por la Comisión de Urbanismo; por ello solicito del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para declarar la obra citada de utilidad pública e interés social.

En Villanueva del Fresno, a 28 de Julio de 1997.
EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Dehesa Comunal, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

V.- INTERÉS SOCIAL OBRA VIVIENDA UNIFAMILIAR.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.

HACE CONSTAR:

Que en base a las facultades que le otorga el artículo 92 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita aprobación por parte del Pleno de esta Corporación para proceder a la retirada del punto V del Orden del Día de esta sesión, hasta la próxima; referente a la construcción de

una vivienda unifamiliar, sita en la Carretera de cheles, Km. 0, por parte de la vecina D^o Manuela Flores Cano, al estimarse que faltan informes y documentación para poder declarar referida obra de interés social o utilidad pública.

En Villanueva del Fresno, a 4 de Agosto de 1997.
EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

VI. - 1^o RESERVA PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 1997.

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

P R O P O S I C I Ó N

Aprobada por el INEM una reserva de crédito con destino al Programa de fomento de empleo agrario, primera reserva 1997, por importe de 23.692.988 pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de proyectos de varias obras y la tercera fase del polideportivo; y redactados los correspondientes proyectos; esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para la aprobación de la citada subvención y de las siguientes obras:

- Pavimentación de varios callejones.
- Tercera fase del polideportivo.

En Villanueva del Fresno, a 28 de Julio de 1997.
EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al informe emitido por la Corporación Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Dehesa Comunal, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación,

resulta aprobada por unanimidad.

VII.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN ESTE AYUNTAMIENTO

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario en funciones, da lectura al siguiente escrito:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 44 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1.986 de 28 de Noviembre previo dictámen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPUESTA

En concordancia con la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al estar vacante en la plantilla de Funcionarios de Administración General de este Ayuntamiento, una plaza de Administrativo del grupo C. Subescala administrativa y habiendose publicado la correspondiente oferta de Empleo público en el Boletín Oficial del Estado, aprobada por el pleno de esta Corporación el día 14 de Mayo de 1997.

Esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación, acuerdo favorable para anunciar la convocatoria y aprobar las bases que regiran la convocatoria del concurso - oposición por promoción interna para cubrir referida plaza.

En Villanueva del Fresno, a 28 de Julio de 1997.
EL ALCALDE, Fdo: Emilio Gómez Gómez.

Acto seguido se da lectura al dictámen favorable emitido por la Comisión Municipal de Gobernación sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación, resulta aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos del día y lugar antes mencio-

nado, de lo cual como Secretario en funciones, certifico.
EL ALCALDE, EL SECRETARIO EN FUNCIONES,



Fdo: Emilio Gómez Gómez Fdo: José Antonio Gómez Casado.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRA-
ORDINARIO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA
8 DE SEPTIEMBRE DE 1997. PLENO INSTITUCIONAL DÍA
DE EXTREMADURA.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ.

Sres. Concejales:

- D^{ña}. MARGARITA DEL BARCO
ALVAREZ.

- D. EVARISTO GUARINO CAYERO.

- D^{ña}. M^{ra}. REYES CRUZ SILVA.

- D. ANTONIO BARRETO PORRAS

Sra. Secretaria en funciones:

- D^{ña}. JERÓNIMA HURTADO ORTIZ.

En Villanueva del Fresno,
siendo las doce horas del día
ocho de Septiembre de mil nove-
cientos noventa y siete, se reúnen
los Sres. reseñados al margen
al objeto de celebrar sesión
extraordinaria del Pleno de la
Corporación, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde - Presidente,
D. Emilio Gómez Gómez, asis-
tido de mí, D^{ña}. Jerónima
Hurtado Ortiz, Secretaria en

funciones de la Corporación, para la cual han sido previa y
reglamentariamente convocados, faltando por motivos de traba-
jo, D. Manuel Sierra Durán, y sin causa justificada:
D. Joaquín Pérez Carrasco y D. Eduardo Viera López,
D. Manuel Vega Preciado, D. Leopoldo López López, D. Manuel
Villegas Alueto.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se pasa
al siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

UNICO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

La Sra. Secretaria en funciones, da lectura al siguiente
escrito:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Nos encontramos de nuevo en este Salón de Plenos para
celebrar el Día de Extremadura. Mucho se ha discutido
por parte de los distintos grupos políticos de cuál debe
ser el contenido de los discursos que se pronunciarán por los

distintos Alcaldes de nuestra Comunidad.

Como todas las fiestas, y esta mucho más, debe ser un día de confraternización y solidaridad entre todos los extremeños y extremeñas, debe ser un día en el que nos debemos olvidar de nuestras diferencias políticas y sociales, que por desgracia también las hay, y unirnos todas juntos en un proyecto común que es EXTREMADURA.

Pero debemos tener presente también en este día, aunque tengamos todo un año para hacerlo, todos los extremeños con las autoridades a la cabeza debemos luchar y exigir tanto al Gobierno Central como al Autonómico la solución de los problemas más acuciantes de nuestra Comunidad, como son principalmente el paro y también que no queremos seguir siendo la región subsidiada que somos, ni depender de los caprichos de los nacionalistas en detrimento de nuestra Comunidad.

No obstante de tener esto presente, debe ser como todas las fiestas, un día para pasarlo bien.

En Villanueva del Fresno, a 8 de Septiembre de 1997.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y diez minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados, de lo cual como Secretaria en funciones, certifico.



Fdo: Emilio Gómez Gómez.



Fdo: Jerónima Hurtado Ortiz.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE
SEPTIEMBRE DE 1997.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

- D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ.

Sres. Concejales:

- D. MARGARITA DEL BARCO ALVAREZ.

- D. EVARISTO GUARINO CAYERO.

En Villanueva del Fresno
siendo las veintiuna horas
del día veintinueve de
Septiembre de mil novecien-
tos noventa y siete, se reu-
nen los Sres. reseñados al

- D. ANTONIO T. BARRETO FORRAS.
- D. M.º REYES CRUZ SILVA.
- D. MANUEL SIERRA DURÁN.
- D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASO.
- D. LEOPOLDO LÓPEZ LÓPEZ.
- D. MANUEL VEGA FRECIADO.
- D. LUIS MANUEL VILUEGA ALVELO.
Sra. Secretaria:
- D.º MARISOL CASTILLO BARRERO.

margin al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Emilio Gómez Gómez, asistido de mí, D.º Marisol Castillo Barrero, Secretaria de la Corporación, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin justifi-

car su ausencia D. Eduardo Viera López.

Abierto el acto por orden del Sr. Alcalde - Presidente, se pasa al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde explica que les ha sido repartida a los Sres. Concejales, junto con la citación a la sesión, los borradores de las actas de fecha 14 de Mayo y 18 de Junio; y pregunta si algún grupo tiene alguna objeción que formular.

No existiendo ninguna se aprueba por unanimidad.

II.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 1.996.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 3586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPÓSICIÓN

Una vez concluido el plazo a efecto de reclamaciones a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1996, sin que se haya presentado ninguna reclamación; esta

Alcaldía - Presidencia solicita acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación para la aprobación de la citada Cuenta, que presenta el siguiente resumen:

REMANENTE DE TESORERÍA:

- Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	48.314.810,-
- Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	- 88.916.860,-
- Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	6.338.856,-
Remanente de Tesorería total	-10.249.494,-
- Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	15.407.484,-
- Remanente de Tesorería para gastos generales	-35.687.218,-

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

- Derechos reconocidos netos	186.997.378,-
- Obligaciones reconocidas netas	-201.346.488,-
- Resultado presupuestario	-14.349.116,-
Desviaciones positivas de financiación	2.600.470,-
Desviaciones negativas de financiación	-1.362.819,-
Gastos financiados con remanente líquidos de tesorería	0,-
Resultado presupuestario ajustado	15.686.467,-

En Villanueva del Fresno, a 25 de Septiembre de 1.997. EL ALCALDE Fdo.: Emilio Gómez Gómez?

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, portavoz del grupo PSOE explica que el voto de su grupo será negativo por las razones que ya expuso en el Pleno anterior.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por 6 votos a favor y 4 en contra del grupo PSOE.

III.- INFORME VIVIENDA MANUELA FLORES CANO-

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario accidental da lectura al siguiente escrito:

EL D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de

las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 94.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPÓSICIÓN

En relación a la instancia presentada por D^a. Manuela Flores Cano, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Ctra. de Cheles, de esta localidad; y visto el informe presentado por el Arquitecto-técnico Municipal, esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación, informe favorable para la citada construcción; ya que en el lugar donde se va a ubicar no existe posibilidad de formación de núcleo de población, y el envío de este informe a la Comisión Regional de Urbanismo, organismo competente para la autorización.

En Villanueva del Fresno, a 25 de Septiembre de 1997, EL ALCALDE. FDO.: EMILIO GÓMEZ GÓMEZ.

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Dehesa Comunal sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad.

IV.- OBRAS MEJORA REGADIO.-

De orden de la Presidencia, la secretaria da lectura al siguiente escrito:

"D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 94.2 del citado texto legal de elevar la siguiente

PROPÓSICIÓN

Habiéndose solicitado por D. Manuel Jorge Aier-tuna, arrendatario de las 60 Has. de Regadío de la finca San Amador, la realización de unas mejoras en los citados terrenos, consistentes en la realización de las obras necesarias para ^{que} el bombeo de los motores del pantano llegue directamente al PIVOT, sin necesidad de pasar por el algibe; y entendiendo este gobierno que dichas mejoras son beneficiosas para la zona; esta Alcaldía - Presidencia solicita del Pleno de esta Corporación acuerdo favorable sobre los siguientes puntos:

1.- De acuerdo con la cláusula 9 de Pliego de condiciones que rige la subasta de 60 Has. de Regadío de la finca San Amador, informar favorablemente las obras de mejora expuestas que ascienden a la cantidad de 882.370 ptas, con cargo a fondos del Ayuntamiento.

2.- Que dicha cantidad sea consignada en los presupuestos del ejercicio 1998.

En Villahueva del Fresno, a 35 de Septiembre de 1997. EL ALCALDE. FID. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ

Acto seguido se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo, Obras, Agricultura y Dehesa Comunal, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Pérez Carrasco, Portavoz del grupo PSOE pregunta en qué ejercicio se van a realizar las obras.

El Sr. Guarino, Portavoz del Grupo de Gobierno le responde que son para el presupuesto del año 98, no obstante las obras eran urgentes y ya están terminadas.

El Sr. Pérez Carrasco pregunta si es una mejora para el regadío o para el arrendatario.

El Sr. Guarino explica que la mejora es para la zona, pero se beneficia el arrendatario.

El Pliego de Condiciones establece que las obras de mejora serán por cuenta del arrendatario; no

obstante se podrá solicitar del Pleno de la Corporación que se realicen con cargo al Ayuntamiento. Este gobierno ha considerado que debe pagarlas el Ayuntamiento porque sólo queda un año de arrendamiento.

El Sr. Pérez Carrasco entiende que las obras debían realizarse por cuenta del contratista.

Si sólo queda un año de arrendamiento se podía haber esperado.

El Sr. Alcalde dice que el agua se salía del depósito y la caseta se embalsa; y Sevillana cotaría el suministro eléctrico, por eso no se podía esperar.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por mayoría absoluta, 6 votos a favor y 4 en contra del grupo PSOE.

V. - MOCIÓN P.P. -

De orden del Sr. Alcalde, la secretaria da lectura al siguiente escrito:

"El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en base al artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, solicita para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. -

El Gobierno de la Nación ha puesto a disposición de los jornaleros de nuestra Región una importante cantidad de dinero que se cifra en un total de 3.885.000.000 pesetas para 1997 en concepto del Convenio de colaboración INEM - Corporaciones Locales. Ello supone 407.400.000 de pesetas más que en 1996, año en que la dotación para tal convenio ascendía a 3.477.600.000 pesetas.

El compromiso del Partido Popular, del Gobierno del Partido Popular, con los trabajadores eventuales del campo de Extremadura es evidente. El compromiso adquirido por el Gobierno de la Nación al firmar junto con los sindicatos UGT y C.C.OO. el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios, AEPSA, se ha cumplido. Las cantidades destinadas para



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



THE GAME OF EXTREMITY